



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZAFÁ, SECRETARIO DEL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, DOY FE Y  
TESTIMONIO, que en el día de la fecha se ha dictado resolución al tomo 18 del  
Sumario 20/2004 cuyo tenor literal es el siguiente:**

**“PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

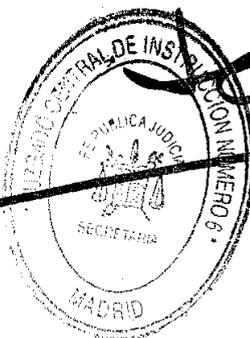
En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.

A la vista del volumen alcanzado por el tomo 18, ciérrase y fórmense  
tomos 19 y 20 con el atestado presentado por la Unidad Central de Información  
Exterior que irán encabezados con testimonio de la presente resolución.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.”

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me  
remito. Y para que conste y sirva de encabezamiento al tomo 19, expido el  
presente que firmo en Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.

**EL SECRETARIO JUDICIAL**



*[Firma manuscrita]*



**DILIGENCIAS 8470 de 17 de marzo de 2004**  
(AMPLIATORIAS 1304 de 11 de marzo de 2004)

## A DISPOSICIÓN

- Antonio TORO CASTRO
- Mostapha AHMIDAL



**SUMARIO 20/04**  
(CONTINUACIÓN IV)



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



<b>INDICE</b>	<b>Folio</b>
Diligencias continuación, trámite y remisión	1 a 17
Comparecencia detenido Mostafá AHMIDAN	18
Acta Información Derechos Mostafá AHMIDAN	20
Reseña Mostafá AHMIDAN	21
Parte Facultativo Mostafá AHMIDAN	22
Fax Tepol comunicando detención Mostafá AHMIDAN	23
Auto decretando Incomunicación Mostafá AHMIDAN	26
Acta Notificación Incomunicación Mostafá AHMIDAN	28
Oficio solicitando prórroga detención Mostafá AHMIDAN	29
Auto ratificando prórroga	32
Acta notificación prórroga detención	34
Solicitud realización pruebas ADN persona y ropa Mostafá AHMIDAN	35
Acta Declaración Mostafá AHMIDAN	38
Acta Reconocimiento fotográfico Mostafá AHMIDAN	41
Comparecencia detenido Antonio TORO CASTRO	47
Acta Información Derechos Antonio TORO CASTRO	48
Reseña Antonio TORO CASTRO	49
Parte Facultativo Antonio TORO CASTRO	49 bis
Oficio comunicando detención Antonio TORO CASTRO	50
Auto decretando incomunicación Antonio TORO CASTRO	53
Acta Notificación Incomunicación Antonio TORO CASTRO	55
Oficio solicitando prórroga detención Antonio TORO CASTRO	56
Auto ratificando prórroga	59
Acta notificación prórroga detención	61
Acta Declaración Antonio TORO CASTRO	62
Relación Anexo Fotográfico	77
Comparecencia detenido Said TLIDNI	79
Acta Información Derechos Said TLIDNI	81
Reseña Said TLIDNI	82
Parte Facultativo Said TLIDNI	83
Oficio comunicando detención Said TLIDNI	84



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



Acta Declaración Said TLIDNI-----87  
 Fax TEPOL comunicando puesta en Libertad Said TLIDNI-----90  
 Comparecencia detenido Fouad EL MORABIT AMGHAR-----92  
 Acta información de derechos Fouad EL MORABIT AMGHAR-----94  
 Parte facultativo Fouad EL MORABIT AMGHAR-----95  
 Oficio comunicando detención Fouad EL MORABIT AMGHAR-----97  
 Solicitud mandamientos E. Y R. C/ Torremolinos 4 y C/Fuengirola 14-100  
 Comparecencia entregando mandamientos Entrada y Registro-----103  
 Auto autorizando E. Y R. Calle Fuengirola 14-----105  
 Auto autorizando E. Y R. Calle Torremolinos 4-----110  
 Acta entrada y registro calle Torremolinos 4-----115  
 Comparecencia vehículo Toyota Corla 9231 CDW-----120  
 Resguardo de Ingreso Banesto 0030/1240-----121bis  
 Fax Tepol solicitando intervenciones telefónicas-----122  
 Resolución de 29.03.04 decretando intervenciones telefónicas-----126  
 Auto de intervenciones telefónicas-----127  
 Oficio solicitud información compañías Movistar, Vodafone, Amena---130  
 Resolución JCI nº 6 AN a dichas compañías-----133  
 Auto solicitando información terminales telefónicas-----136  
 Acta entrega efectos a Policía Científica-----140  
 Solicitud estudio y análisis Renault Megane M-2075-UV-----144  
 Solicitud estudio y análisis Opel Astra M-4518-OZ-----146  
 Solicitud revelado carrete y positivado negativos-----148  
 Oficio remisión sustancia estupefaciente-----149  
 Acta entrega efectos C/ Villalobos 51 a personal NBQ-----151  
 Oficio remisión carretes y positivas fotográficas-----152  
 Solicitud identificación huella latente renault Kangoo 0576 BRX-----153  
 Comparecencia entrega actas declaración-----154  
 Acta Reconocimiento fotográfico Carlos LOPEZ BAUTISTA-----155  
 Acta entrega a Policía Científica efectos C/Villalobos 51-----169  
 Solicitud examen documentos Reduan A. LAYASI, Otman E. GNAOUI-171  
 Acta Declaración Hassan REGDOU-----172  
 Relación anexo fotográfico-----190  
 Acta Reconocimiento fotográfico Johnny W. GANDARILLAS SALAZAR-192  
 Relación anexo fotográfico-----202  
 Acta Declaración EL MUSTAPHA EL HADDAR -----204



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



Anexo nº 9 con plano finca Morata de Tajón-----217

Relación anexo fotográfico-----218

Acta Declaración MOUAD BENKHALAFA -----220

Acta Reconocimiento fotográfico MOUAD BENKHALAFA-----225

Acta Declaración OTMAN EL GNAOUT -----239

Acta Declaración Carmen María TORO CASTRO -----241

Acta Declaración Jorge Luis de la TORRE GONZALEZ -----246

Acta Declaración Roberto LOPEZ FERNANDEZ-----252

Acta Declaración Emilio LLANO ALVAREZ-----254

Acta Declaración José CANELA MARIMON-----258

Acta Declaración Manuel Angel MENÉNDEZ QUINTANA-----261

Documentación material empresa minera "Canela Seguridad S.A."----265



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



**DILIGENCIA DE CONTINUACIÓN.**- Se extiende en Madrid, en la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, por Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía titulares de los carnés profesionales números 17.814 y 81572, habilitados como Instructor y Secretario **PARA HACER CONSTAR:** -----



--- Que siendo las nueve horas del día veintinueve de marzo de dos mil cuatro se remite al Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional el atestado policial número **ocho mil cuatrocientos setenta (8.470)** de fecha diecisiete de marzo de dos mil cuatro, instruido por la Unidad Central de Información Exterior, **AMPLIATORIO** a las diligencias número **mil trescientos cuatro (1.304)** de la Brigada Provincial de Información de Madrid, en relación a los asesinatos terroristas y estragos acaecidos en Madrid el pasado once de marzo de dos mil cuatro, en cuatro trenes de la línea de cercanías, ocasionando cerca de doscientas víctimas mortales y numerosos heridos. -----

--- Que a través de las presentes diligencias policiales han sido puestos a disposición de ese Juzgado los siguientes detenidos: **Mohamed AL HADI CHEDADI, Abdelouahid BERRAK SOUSSANE, José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS, Farid OULAD ALI y Abderrahim ZBAKH**, todos ellos por presunta colaboración con banda armada.-----

--- Que el pasado día veinticuatro de marzo de dos mil cuatro se remitió a ese Juzgado una continuación del atestado referido en el párrafo anterior, en el que se pasó a disposición a **Naima OULAD AKCHA y Rafa ZOUHIER** también por su presunta colaboración con banda armada.-----

-- -Que el pasado día veintiséis de marzo de dos mil cuatro se remitió a ese Juzgado Central de Instrucción Seis de la Audiencia Nacional nueva continuación de las presentes diligencias, pasando a disposición **Khalil OULAD AKCHA y Faissal ALLOUCH.**-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



- - - Que en fecha veintinueve de marzo de dos mil cuatro son puestas a disposición **Mouhannad ALMALLAH DABAS, Basel GHALYOUN, Fouad EL MORABIT AMGHAR, Hamid AHMIDAN y Said AHMIDAN.** - - - - -

- - - Que como quiera que esta Unidad Central de Información Exterior prosigue la investigación iniciada, continúan abiertas las presentes diligencias, permaneciendo a disposición de esta Instrucción los detenidos **Mohamad BADR DDIN AL AKKAD y Walid ALTARAKJI.** - - - - -

- - - Que del resultado de las investigaciones se dará cumplida cuenta a ese Juzgado, diligenciando la continuación del presente atestado en relación a los hechos que vayan sucediendo. - - - - -  
- - - **CONSTE Y CERTIFICO.** - - - - -

**DILIGENCIA DE COMPARECENCIA.**- Para hacer constar que se personan  
===== ante esta Instrucción los funcionarios adscritos a la Unidad Central de Información Interior con carnés profesionales 66.633 y 78.240 y presentan como detenido a **Mostafa AHMIDAN, titular del NIE X-04165801-H, nacido el 27/01/1.968 en Tetuán (Marruecos),** lo que se realiza en Acta que se adjunta. - - - - -  
- - - **CONSTE Y CERTIFICO.** - - - - -

**DILIGENCIA DE INCOMUNICACION.**- Para hacer constar que el  
===== Instructor dispone que el detenido, **Mostafa AHMIDAN,** sea nuevamente informado de forma verbal de su situación de incomunicación hasta resolución judicial sobre la misma, solicitada a Su Autoridad mediante Oficio número 9657 de fecha veintiséis de marzo de dos mil cuatro. - - - - -



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



--- Que el Juzgado Central de Instrucción Dos en funciones de guardia autorizada en Diligencias Previas 100/04, vía fax y TEPOL a las 11:29 horas del día 27 de marzo de 2004, comunicó la **incomunicación de Mostafa AHMIDAN.** -----



--- Que dicha resolución se le hace saber al detenido en **Acta independiente** que se une a este atestado. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

**DILIGENCIA DE ENTRADA Y REGISTRO.-** Para hacer constar que ----- el Instructor dispone que siendo las trece horas y cuarenta y seis minutos del día veintisiete de marzo de dos mil cuatro, se solicite mediante oficio 9.661 remitido vía TEPOL al Juzgado Central de Instrucción Dos de la Audiencia Nacional en Funciones de Guardia, el oportuno Mandamiento de Entrada y Registro en el siguiente domicilio y establecimiento: -----

--- **DOMICILIO** de **Mostapha AHMIDAN** localizado en **C/. Torremolinos número 4, piso 2º, letra D de Madrid.** -----

--- **ESTABLECIMIENTO** de **HOSTELERÍA** de **Mostapha AHMIDAN,** calle calle Fuengirola número 14 de Madrid. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

**DILIGENCIA DE OBSERVACIÓN TELEFÓNICA.-** Por la que se solicita ----- de Su Autoridad la intervención y escucha del teléfono móvil número **639.84.74.28**, facilitado por **Rosa María AGUAYO DE INÉS** en declaración prestada el pasado día veintiséis de marzo, y cuyo usuario es **Jamal AHMIDAN**, por su participación en la preparación y ejecución de los hechos que se investigan. -----

--- **COSNTE Y CERTIFICO.** -----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



**DILIGENCIA DE AUTORIZACIÓN.**- Para hacer constar que practicada la diligencia precedente, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción núm. Dos, en funciones de Guardia, dispone que se lleve a cabo, conforme a la normativa en vigor, la entrada y Registro de los domicilio solicitados, extendiendo el Mandamiento Auto oportunos, incoando las Diligencia Previas núm. 105/04. -----  
--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----



**DILIGENCIA DE COMPARECENCIAS.**- Para hacer constar que, comparecen ante esta instrucción los funcionarios habilitados para la práctica de los registros consignados en diligencia anterior, lo que se realiza en **comparecencia aparte que se adjunta.** -----  
--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

**DILIGENCIA DE PRÓRROGA DE LA DETENCIÓN.**- Para hacer constar que el Instructor dispone que se solicite al Juzgado Central de Instrucción número Dos de la Audiencia Nacional la **prórroga de la detención** del detenido **Mostafa AHMIDAN**, lo que se realiza mediante oficio con registro de salida número **9664**, remitido vía fax a TEPOL a las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de marzo del año en curso. -----  
--- Que siendo las trece horas y nueve minutos del mismo veintiocho, se recibe vía fax procedente de TEPOL, copia del Auto del Juzgado Central de Instrucción número Dos, en el que se concede la **prórroga de la detención por plazo máximo de 48 horas.** -----  
--- Que este extremo es notificado a los detenidos mediante Acta aparte que se une a las presentes, si bien se niega a firmar. -----  
--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



**DILIGENCIA DE PRÓRROGA DE LA DETENCIÓN.**- Para hacer constar que el Instructor

dispone que se solicite al Juzgado Central de Instrucción número Dos de la Audiencia Nacional la **prórroga de la detención** del detenido **Mostafa AHMIDAN**, lo que se realiza mediante oficio con registro de salida número **9670**, remitido vía fax a TEPOL a las once horas y veintisiete minutos del día veintiocho de marzo del año en curso. -----

--- Que siendo las trece horas y diez minutos del mismo veintiocho, se recibe vía fax procedente de TEPOL, copia del Auto del Juzgado Central de Instrucción número Dos, en el que se concede la **prórroga de la detención por plazo máximo de 48 horas**. -----

--- Que este extremo es notificado a los detenidos mediante **Acta aparte** que se une a las presentes. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

**DILIGENCIA DE INGRESO BANCARIO.**- Por la que el Instructor ordena que los 19.010 euros procedentes del registro efectuado en el C/. Cerro de los Ángeles 30, bajo A, sea ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, de lo que se adjunta resguardo. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

**DILIGENCIA DE COMPARECENCIA.**- Por la que se personan ante esta Instrucción los funcionarios adscritos a la Unidad Central de Información Interior con carnés profesionales 18.299 y 18.979 y presentan como detenido a **Said TLIDNI**, con permiso de residencia número X-1327519-M, nacido en 18/05/1.970 en Tetuán (Marruecos), hijo de Layachi y de Yamina, lo que se efectúa en Acta que se une a este atestado. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



**DILIGENCIA DE COMPARECENCIA.-** Se extiende en acta aparte suscrita por el Inspector adscrito a esta Unidad Central de Información Exterior con carné profesional número 87.596 en relación al **Toyota Corolla matrícula 9231 DCW.** -----  
--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

**DILIGENCIA DE OBSERVACIÓN TELEFÓNICA.-** Por la que se dirige oficio al número **9818** al Juzgado Central de Instrucción número 6 solicitando la Intervención y Tráfico de llamadas de los teléfonos **680.93.37.87, 636.90.51.59, 678.90.53.03, 653.11.57.23 y 687.43.48.85,** siendo autorizada por Su Autoridad mediante **auto de la misma fecha.** -----  
- - - Que asimismo se solicita a Su Autoridad información obrante por las compañías Movistar, Vodafone y Amena mediante **oficio 9704** en el que constan los números de teléfono sobre los que se solicitan datos. -----  
--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

**DILIGENCIA DE COMUNICACIÓN AL COLEGIO DE ABOGADOS**  
-----  
- - - Para hacer constar que siendo las veintiuna horas y diez minutos del día veintinueve de marzo de los corrientes, se solicita al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid asistencia letrada del turno de oficio para el detenido **Said TLIDNI,** lo que se lleva a efecto mediante telefonema número **42,** asentado en el Libro Oficial de Registro de esta dependencia. -----  
--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



**DILIGENCIA DE DECLARACIÓN DETENIDO.**- Para hacer constar una vez personado en estas dependencias el Letrado designado de Oficio por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, el Instructor dispone que se proceda a oír en declaración al detenido, **Said TLIDNI**, lo cual se lleva a cabo en **Actas** separadas que se adjuntan a las presentes. -----  
--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

**DILIGENCIA DE PUESTA EN LIBERTAD.**- Para hacer constar que siendo la 01:40 horas del día 30/03/2.004 y una vez oído en declaración **Said TLIDNI**, la Unidad Central de Información Interior pone en libertad al epigrafiado, toda vez que tiene domicilio conocido, carece de antecedentes y no ha tenido participación directa en los hechos que motivan las presentes. -----  
--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

**DILIGENCIA DE ENTREGA A POLICÍA CIENTÍFICA.**- Para hacer constar que se hace entrega al funcionario de Policía Científica con carné profesional 67.147, de diversos efectos consignados en Acta de Entrada y Registro de la C/. Topacio número 19, 1º, 3, domicilio de **Faissal ALLOUCH**, lo que se efectúa en Acta aparte que se adjunta. -----  
--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



**DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR DE VEHÍCULOS.**- Para hacer

constar que se remiten a los servicios de Policía Científica y Desactivación de Explosivos para su estudio, análisis y posterior emisión de informes, los vehículos **Renault Megane M-2075-UV**, intervenido a **Hamid AHMIDAN** y **Said AHMIDAN** en el momento de su detención el pasado día 25/03/2.004, así como el **Opel Astra M-4518-OZ**, turismo que había sido empleado por **Jamal AHMIDAN**, sujeto bajo investigación por su participación en la preparación y ejecución de los hechos bajo investigación, adjuntándose **oficios números 9.665, 9.666, 9.667 y 9.668.**

-----  
--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

**DILIGENCIA DE REMISIÓN A POLICÍA CIENTÍFICA.**- Se extiende

para hacer constar que en fecha 29/03/2.004 se remiten a la **Comisaría General de Policía Científica** para que procedan a su análisis y estudio, material de fotografía intervenido en el transcurso de los registros de la C/. Topacio 19 y Avenida del Cerro de los Ángeles 30, bajo A de esta capital, quedando constancia en oficio número **9808** que se adjunta a las presentes.

-----  
--- Asimismo se remite **Oficio número 9.924** con las muestras que en dicho escrito se referencian de las sustancias aprehendidas durante el registro de la Avenida Cerro de los Ángeles número 30, Bajo A de Madrid.

-----  
--- Igualmente se reciben **Tres Carretes Fotográficos** del registro de C/. Topacio 19 tras su revelado, de cuyo contenido se dará oportuna cuenta a Su Autoridad.

-----  
--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



**DILIGENCIA.-** Por la que se le remite al Juzgado Central de Instrucción Seis  
===== oficio comunicando el hallazgo en la furgoneta **Renault**  
**Kangoo 0576 BRX**, tras la correspondiente inspección ocular de los servicios  
de Policía Científica, de una impresión dactilar identificada por la Oficina  
Central Nacional de Interpol. -----



--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

**DILIGENCIAS DE COMPARECENCIA.-** Se extiende para hacer constar  
===== que los funcionarios comisionados  
por la Instrucción para desplazarse a Asturias y realizar las gestiones necesarias  
para la averiguación la procedencia y forma de adquisición de los explosivos y  
detonadores son oídos en acta de comparecencia que se adjunta. -----

--- **COSNTE Y CERTIFICO.** -----

**DILIGENCIAS DE DECLARACIÓN DE DETENIDOS.-** Para hacer constar  
===== que una vez  
personados los letrados designados de oficio, el Instructor dispone que sean  
oídos en declaración en Actas adjuntas. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO.-** Se extiende  
===== para hacer  
constar que el Instructor dispone que se realice un reconocimiento fotográfico a  
**Carlos LÓPEZ BAUTISTA**, lo que se lleva a efecto en Acta aparte que se  
adjunta a las presentes. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



**DILIGENCIA DE ENTREGA.**- Se extiende para hacer constar  
===== se realiza la entrega de diversos efectos  
intervenidos en el registro realizado en la **calle Villalobos**, número 51, 4º C de  
Madrid a la Comisaría General de Policía Científica al objeto de que procedan a  
su análisis, quedando esto reflejado en Acta aparte que se adjunta a las  
presentes.-----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

**DILIGENCIA.**- Se extiende para hacer constar que el Instructor  
===== dispone que se solicite a la Sección de Documentoscopia de la  
Comisaría General de Policía Científica que se realice un examen de  
autenticidad de unos efectos intervenidos en el registro efectuado en la calle  
Cerro de los Ángeles, número 30, Bajo A de Madrid, lo que se lleva a efecto en  
**Oficio número 9909**, que se adjunta a las presentes.-----

--- Se extiende para hacer constar que el Instructor dispone que se entreguen a  
Policía Científica los efectos intervenidos en el registro referido en la Diligencia  
anterior, quedando reflejado en Acta aparte que se adjunta a las presentes.-----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

**DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.**- Se extiende para hacer  
===== constar que el Instructor dispone  
que habiéndose personado en esta dependencias, libre y voluntariamente **Hasan  
REGDOU**, titular del NIE número 2743413, se proceda a oírle en declaración  
en relación a los hechos que motivan las presentes, lo que se lleva acabo en Acta  
aparte que se adjunta a las presentes.-----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



**DILIGENCIA.-** Se extiende para hacer constar que el Instructor  
===== dispone se proceda a la remisión de la sustancia estupefaciente  
intervenida en el registro realizado en la **Avenida Cerro de los Ángeles** número  
30, bajo A de Madrid a la **Dirección General de Farmacia**, lo que se realiza  
mediante **Oficio número 9481**, que se adjunta a las presentes.- - - - -  
--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

**DILIGENCIA.-** Se extiende para hacer constar que se ha personado en estas  
===== dependencias libre y voluntariamente, **Johnny Walter  
GANDARILLAS SALAZAR**, es por lo que el Instructor dispone se proceda a  
realizar reconocimiento fotográfico, lo cual se refleja en Acta aparte que se  
adjunta a las presentes.- - - - -  
--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

**DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.-** Se extiende para hacer  
===== constar que habiéndose personado  
en estas dependencias, libre y voluntariamente, **Mustapha EL HADDAR**,  
titular del NIE número 1340673, el Instructor dispone que se proceda a oírle en  
declaración, lo cual se lleva a efecto en Acta aparte que se adjunta a las  
presentes.- - - - -  
--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



**DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.-** Se extiende para hacer  
constar que habiéndose personado en estas dependencias libre y voluntariamente **Mouad BENKHALAFA**, el Instructor dispone que se proceda a oírle en declaración en relación a los hechos que motivan las presentes, lo cual se lleva acabo en Acta aparte que se adjunta a las presentes.  
- - -Asimismo se realiza reconocimiento fotográfico, que se realiza en Acta aparte que se adjunta a las presentes.  
- - - **CONSTE Y CERTIFICO.**

**DILIGENCIA DE COMPARECENCIA.-** Se extiende para hacer constar que  
siendo las 23:30 horas del día 30 de marzo de 2004 se personan ante esta Instrucción los funcionarios adscritos a la Brigada Provincial de Información de Madrid, presentando como detenido a **Fouad EL MORABIT AMGHAR**, titular del N.I.E. X-02954047-L, nacido el 03/09/1975 en Nador (Marruecos), hijo de Hamed y Ghalia, en base a la declaración de **Mouad BENKHALAFA**.  
- - - **CONSTE Y CERTIFICO.**

**DILIGENCIA DE DECLARACIÓN Y DETENCIÓN.-** Siendo las 22:05  
horas del día 30-03-2004 se procede a oír en declaración a **Otman EL GNAOUT**, quién ha comparecido voluntariamente en estas dependencias, ordenando el Instructor, a raíz de las contradicciones e incoherencias de sus manifestaciones, así como a la posibilidad de que haya facilitado su documentación personal a alguno de los individuos directamente implicados en la preparación y comisión de los hechos investigados, se proceda a su detención, lo que tiene lugar a las 23:00 horas del mismo día y es comunicado al JCI 3 mediante fax remitido vía TEPOL.  
- - - Que acto seguido es informado por escrito de los derechos que le asisten como detenido y de su situación de incomunicación.  
- - - **CONSTE Y CERTIFICO.**





**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR**



- Parte Facultativo Mostafá AHMIDAN -----
- Fax Tepol comunicando detención Mostafá AHMIDAN -----
- Auto decretando Incomunicación Mostafá AHMIDAN -----
- Acta Notificación Incomunicación Mostafá AHMIDAN -----
- Oficio solicitando prórroga detención Mostafá AHMIDAN -----
- Auto ratificando prórroga -----
- Acta notificación prórroga detención -----
- Solicitud realización pruebas ADN persona y ropa Mostafá AHMIDAN -----
- Acta Declaración Mostafá AHMIDAN -----
- Acta Reconocimiento fotográfico Mostafá AHMIDAN -----
- Comparecencia detenido Antonio TORO CASTRO -----
- Acta Información Derechos Antonio TORO CASTRO -----
- Reseña Antonio TORO CASTRO -----
- Parte Facultativo Antonio TORO CASTRO -----
- Oficio comunicando detención Antonio TORO CASTRO -----
- Auto decretando incomunicación Antonio TORO CASTRO -----
- Acta Notificación Incomunicación Antonio TORO CASTRO -----
- Oficio solicitando prórroga detención Antonio TORO CASTRO -----
- Auto ratificando prórroga -----
- Acta notificación prórroga detención -----
- Acta Declaración Antonio TORO CASTRO -----
- Relación Anexo Fotográfico -----
- Comparecencia detenido Said TLIDNI -----
- Acta Información Derechos Said TLIDNI -----
- Reseña Said TLIDNI -----
- Parte Facultativo Said TLIDNI -----
- Oficio comunicando detención Said TLIDNI -----
- Acta Declaración Said TLIDNI -----
- Fax TEPOL comunicando puesta en Libertad Said TLIDNI -----
- Comparecencia detenido Fouad EL MORABIT AMGHAR -----
- Acta información de derechos Fouad EL MORABIT AMGHAR -----
- Parte facultativo Fouad EL MORABIT AMGHAR -----
- Oficio comunicando detención Fouad EL MORABIT AMGHAR -----
- Solicitud mandamientos E. Y R. C/ Torremolinos 4 y C/Fuengirola -----
- Comparecencia entregando mandamientos Entrada y Registro -----





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



- Auto autorizando E. Y R. Calle Fuengirola 14 -----
- Auto autorizando E. Y R. Calle Torremolinos 4 -----
- Acta entrada y registro calle Torremolinos 4 -----
- Comparecencia vehículo Toyota Corla 9231 CDW -----
- Resguardo de Ingreso Banesto 0030/1240 -----
- Fax Tepol solicitando intervenciones telefónicas -----
- Resolución de 29.03.04 decretando intervenciones telefónicas -----
- Auto de intervenciones telefónicas -----
- Oficio solicitud información compañías Movistar, Vodafone, Amena -----
- Resolución JCI nº 6 AN a dichas compañías -----
- Auto solicitando información terminales telefónicas -----
- Acta entrega efectos a Policía Científica -----
- Solicitud estudio y análisis Renault Megane M-2075-UV -----
- Solicitud estudio y análisis Opel Astra M-4518-OZ -----
- Solicitud revelado carrete y positivado negativos -----
- Oficio remisión sustancia estupefaciente -----
- Acta entrega efectos C/ Villalobos 51 a personal NBQ -----
- Oficio remisión carretes y positivas fotográficas -----
- Solicitud identificación huella latente renault Kangoo 0576 BRX -----
- Comparecencia entrega actas declaración -----
- Acta Reconocimiento fotográfico Carlos LOPEZ BAUTISTA -----
- Acta entrega a Policía Científica efectos C/Villalobos 51 -----
- Solicitud examen documentos Reduan A. LAYASI, Otman E. GNAOUI -----
- Acta Declaración Hassan REGDOU -----
- Relación anexo fotográfico -----
- Acta Reconocimiento fotográfico Johnny W. GANDARILLAS SALAZAR -----
- Relación anexo fotográfico -----
- Acta Declaración EL MUSTAPHA EL HADDAR -----
- Anexo nº 9 con plano finca Morata de Tajuña -----
- Relación anexo fotográfico -----
- Acta Declaración MOUAD BENKHALAFA -----
- Acta Reconocimiento fotográfico MOUAD BENKHALAFA -----
- Acta Declaración OTMAN EL GNAOUT -----
- Acta Declaración Carmen María TORO CASTRO -----
- Acta Declaración Jorge Luis de la TORRE GONZALEZ -----





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



- Acta Declaración Roberto LOPEZ FERNÁNDEZ -----
- Acta Declaración Emilio LLANO ALVAREZ -----
- Acta Declaración José CANELA MARIMON -----
- Acta Declaración Manuel Angel MENÉNDEZ QUINTANA -----
- Documentación material empresa minera "Canela Seguridad" -----
- **SE REMITE:** -----
- UN TELÉFONO MÓVIL DE LA MARCA ERICSSON N° 628222004  
propiedad de **Mostafa AHMIDAN**. -----
- UNA CINTA DE VIDEO Y UN CD INFORMÁTICO con sendos reportaje  
sobre los polvorines donde se custodian explosivos y detonadores de la  
denominada Mina Conchita. -----
- **Se significa que permanecen detenidos en estas dependencias y serán  
puestos a su disposición:** -----
- Walid ALTARAKJI ALMASRI**, titular del Documento Nacional de Identidad  
50.740.813-F, nacido en Londres (Reino Unido) el 04/01/1.966, hijo de Mamad  
Kahaled y Mahasen, -----
- Mohamad BADR DDIN AL AKKAD**, titular del Permiso de Residencia  
número X-2704900-P, nacido en 1.975 en Siria, con domicilio en la C/. Pico de  
los Artilleros 212, 2º B de Madrid -----
- **Fouad EL MORABIT AMGHAR**, titular del N.I.E. X-02954047-L,  
nacido el 03/09/1975 en Nador (Marruecos), hijo de Hamed y Ghalia. -----
- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----





Diligencias nº 8470

17 de marzo de 2.004



**COMPARECENCIA.**- En Madrid, dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, Comisaría General de Información, siendo las 21:50 horas del día veintiséis de marzo de dos mil cuatro, ante los Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía con carnés profesionales números 17.814, 80.100, Instructor y Secretario habilitado para la práctica de la presente, **COMPARECEN:** - - - - -

- - - Los funcionarios del mismo Cuerpo, con carnés profesionales números 66.633 Y 78.240, los cuales: - - - - -

- - - **PRESENTAN EN CALIDAD DE DETENIDO A:** - - - - -

- - - **Mostafa AHMIDAN**, titular del N.I.E. X-04165801-H, nacido el 27/01/1.968 en Tetuán (Marruecos), hijo de Ahmed y Rahma. - - - - -

- - - **HACEN ENTREGA DE:** - - - - -

- - - **UN ACTA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS** a nombre del detenido. - - - - -

- - - **UN PARTE DE RECONOCIMIENTO MÉDICO** a nombre del presentado. - - - - -

- - - **UNA HOJA DE IDENTIFICACIÓN DACTILAR** del detenido. - - - - -

- - - **UN TELÉFONO MÓVIL DE LA MARCA ERICSSON Nº 628222004** y - - - - -

- - - **MANIFIESTAN:** - - - - -

- - - Que han sido comisionados por la superioridad de la Unidad a la que pertenecen para establecer el correspondiente dispositivo de vigilancia, desplazándose a las inmediaciones de los lugares en que tenían conocimiento que podía frecuentar el ahora presentado. - - - - -

- - - Que sobre las 14:00 horas han localizado a **Mostafa** en el interior del un bar situado en el número siete de la calle Benamargosa. - - - - -

- - - Que a continuación se han identificado como funcionarios de policía, procediendo a su detención e informándole verbalmente en el lugar de los hechos que se les imputan y derechos que le asisten, así como su incomunicación previa hasta resolución judicial. - - - - -





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



- - - Que acto seguido han sido comisionados para trasladarse con el  
 presentado al domicilio de la calle Villalobos número 51, 4º B de Madrid  
 al objeto de que el detenido estuviera presente durante la realización del  
 registro autorizado por el Juzgado Central de Instrucción 6. - - - - -

- - - Que una vez concluida la entrada y registro en dicho domicilio se  
 han desplazado a dependencias policiales de la Brigada Provincial de de  
 Policía Científica para su reseña y acreditación de identidad, así como  
 para que fuera reconocido por personal facultativo. - - - - -

- - - Que finalmente se han dirigido a esta Comisaría General, donde lo  
 presentan ante esta Instrucción. - - - - -

- - - Que no teniendo nada más que manifestar, firman la presente una  
 vez leída y hallada conforme, en unión del Instructor de lo que como  
 Secretario, **CERTIFICO**. - - - - -



DILIGENCIA DE INFORMACION DE DERECHOS AL DETENIDO.-Nombre **MOSTAFA** Apellido **AHMIDAN** التلقبA las 21<sup>45</sup> horas del día 26 de **MARZO** 2004 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O.14/83.) se procede a poner en conocimiento del epigrafiado que ha sido detenido por su participación en un presunto delito de... **TERRORISMO** así como los derechos que leasisten, consistentes, fundamentalmente en : مع الساعة ..... بتاريخ ..... ٢٠ وثيقاً للمعروض في البند ٢٠ من :  
قانون القضاء الجنائي (قانون أساسي ٨٣/١٤) يحتم ألعسا أعلاه بأنه معتقل لأشتراكه بجناية مقترضة ..... وأيضاً  
أعلامه بحقوقه الأساسية والمكتونه من التالي:

- 1.- No declarar si no quiere, no declarar contra si mismo y no confesarse culpable, no contestar a alguna /s de las preguntas que se le formulen o manifestar que solo declarará ante el juez. 1- التصريح ان لم يشأ - عدم التصريح ضد نفسه و طلب البرائه، عدم الأجابة على الأسئلة او اى سؤال يوجه له ، أو طلب الأجابة أو التصريح امام القاضي.
- 2- designar abogado y solicitar que esté presente en su declaración e intervenga en todo reconocimiento de identidad que se le efectuó. En otro caso se le designará de oficio ٢ يحق للمعتقل بتعين المحامي للدفاع عنه وقت التحقيق ، وأيضاً وقت التحقيق عن شخصيته . وأن لم يكن ، فيعين له المحامي الرسمي .

- 3.- Designar la persona a la que desee poner en conocimiento el hecho de su detención y el lugar de custodia. ٣ يحق له بتعين الشخص الذي يريد الأخبار بأنه معتقل وأيضاً مكان الأعتقال.

De ser extranjero, tiene derecho a que esta comunicación se realice a la Oficina Consular y a ser asistido gratuitamente por un intérprete. - أن كان الشخص اجنبياً فله الحق بأعلام الممثلة القنصلية و أن يطلب وجود المترجم .  
مجتاً.

- 4.- Ser reconocido por el médico forense u otro de los facultativos que la ley establece

يحق له أن يكشف عليه الطبيب الشرعي او اى طبيب يسمح به القانون  
من الحقوق السابقة ، المعتقل له الرغبة بما يلي :::

- Ser asistido por el letrado D. أعلام المحامي السيد :
- Ser asistido por el letrado del turno de oficio. يرغب بوجود المحامي الرسمي
- Que se comunique la detención y lugar de custodia a..... يرغب بأخبار أحتقاله ومكان الأعتقال ل.....
- Que se comunique la detención al consulado يرغب بأعلام أحتقاله للممثلة القنصلية
- Ser asistido por un intérprete. يرغب بمساعده المترجم.
- Ser reconocido por el médico يرغب بأن يكشف عليه الطبيب.

Leída y conforme .La firma, de lo que como Secretario CERTIFICO أشهد وأنا السكرتر أشهد  
DILIGENCIA.- Se le ha hecho constar que seguidamente se da cumplimiento a la voluntad del

detenido expresada en la diligencia anterior por telefonema/ s en esta Dependencia con el/ los  
números ..... de lo que como Secretario CERTIFICO.





# POLICIA CIENTIFICA

## IDENTIFICACION DE DETENIDOS



FECHA: 26-03-04 DILIGENCIAS Nº: 8470/03  
 DEPENDENCIA: UCI (UNIDAD CENTRAL INFORMACION)  
 ASUNTO: IDENTIFICACION DACTILAR DE UN DETENIDO

El Instructor que suscribe el presente escrito, certifica que las impresiones dactilares que figuran en las dos casillas inferiores del margen derecho, corresponden al encartado en las diligencias arriba referenciadas y que dijo ser titular de la filiación que a continuación se reseña.  
 Se da traslado del presente escrito a la Unidad de Policía Científica a fin de que proceda a la reseña del encartado a los efectos de su identificación.

IMPRESIONES EN EL ACTO DEL JUICIO ORAL  
DUDOSA IDENTIDAD DEL ENJUICIAO

Indice derecho  
Pulgar derecho

FILIACION QUE FIGURA EN EL ATESTADO DE REFERENCIA

Apellido 1º AHMIDAN  
 Apellido 2º \_\_\_\_\_  
 Nombre MUSTAFA  
 Nacido en MARQUECOS Prov. \_\_\_\_\_  
 El día 27 de ENERO de 1968  
 Hijo de \_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_  
 D.N.I. X-4165801-H Pasaporte \_\_\_\_\_  
 Otros documentos \_\_\_\_\_  
 Motivo de la detencion Colaboración b. Aruda

IMPRESIONES EN LA UNIDAD DE POLICIA CIENTIFICA  
RESEÑA DE UN DETENIDO

Indice derecho  
Pulgar derecho

IMPRESIONES EN DEPENDENCIA - FASE DE INSTRUCCION  
PRESENTACION DEL DETENIDO

Indice derecho  
Pulgar derecho

D.G.P. V-082



EL INSTRUCTOR:  
  
 C.P. Nº 66.633

4876



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE MADRID  
REGISTRO CENTRAL DE DETENIDOS

**C O N S U L T A**

viernes 26 de marzo de 2004

DE REGISTRO CENTRAL DE DETENIDOS

A INSPECCION MEDICA



Se ruega al Inspector Médico de servicio en el día de la fecha, que examine detenido **AHMIDAN ,Mostafa**

y le preste asistencia facultativa, si la necesita, en cumplimiento de lo ordenado en la circular N° 705 del 12/06/1981, del Ilmo. Sr. Director General de la Policía, con la que se remite escrito del Excmo. Sr. Ministro del Interior, de fecha 11-06-1981, sobre asistencia facultativa a detenidos.

**COMO INSPECTOR MEDICO DE GUARDIA DE ESTA DIRECCION, C E R T I F I C O**

Que el detenido reseñado anteriormente, examinado a las \_\_\_\_\_ horas de día 27-26-Marzo-04 presenta:

*Refere no padecer enfermedad; no apreciándose lesión alguna a la exploración médica de los y resultados cardioplumonares, presentando pequeño corte de un centímetro aprox en 2º dedo (índice) mano derecha*

EL INSPECTOR/ MEDICO DE GUARDIA



ILTMO. SR. MAGISTRADO JUEZ

CORREO ELECTRÓNICO:  
Of.m.detenidos@oficial.dgp.mir.

C/ Taconá S/N  
28030 - MADRID  
TEL.- 91 371 47 03  
FAX.- 91 773 98 01



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR  
Comisaria Gral. Información

SALIDA  
001 Nº. 200400009557  
28-03-04 20:29:31

F A X

<b>DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.</b>	
<b>A: TEPOL (J.C.I. Nº2) TELÉFONO</b>	<b>FAX: 91.537.25.47</b>
<b>ASUNTO: Remitiendo oficio solicitando prórroga de detención.</b>	
<b>S/REF.:</b>	<b>N/REF.: Dili.nº 8470</b>
<b>FECHA: 22 de marzo de 2004</b>	
<b>Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS</b>	

Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional en Funciones de Guardia, Diligencias 8470 /2004 del Sumario 20/04, adjuntando Oficio comunicando la detención de **Mostafa AHMIDAL**.



La detención se ha practicado por funcionarios adscritos a la Unidad Central de Información Interior a las 14:00 horas del día de la fecha en la calle Fuengirola de Madrid.

EL JEFE DE LA UNIDAD

4878



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

**S/REF.:** Sumario 20/04

**N/REF.:** COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN.  
Diligencias Policiales 8470 de 17 de marzo de 2.004

**FECHA:** 26 de marzo de 2.004

**ASUNTO:** COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.

DIRECCION GRAL POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
001 Nº. 200400009857 26-03-04 20:29:31

**DESTINATARIO:** JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS. EN FUNCIONES DE GUARDIA (AUDIENCIA NACIONAL)



Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Comisaría General de Información para la identificación, localización y detención de los autores de los asesinatos y estragos terroristas ocurridos en Madrid el pasado día 11 de marzo de 2004, así como el total esclarecimiento de estos hechos, se ha procedido a las **14:00 horas del día de la fecha**, por funcionarios adscritos a la Unidad Central de Información Interior con carnés profesionales números 66.633 y 78.240, a la **detención** del siguiente individuo por su posible participación y conocimiento de los mismos, tratándose de:

**Mostafa AHMIDAL**, nacido el día 27/01/1968 en Tetuán (Marruecos), hijo de Ahmed y Rahma.

La detención ha tenido lugar en el interior de un establecimiento sito en la calle Fuengirola de Madrid.

El detenido ha sido presentado ante esta Instrucción a las **20:30 horas** del día de la fecha.

Se continúan instruyendo diligencias policiales número 8470 de esta Unidad Central de Información Exterior, ampliatorias a las número 1304 de fecha 11 de marzo de 2004, y que se remitirán oportunamente a Su Autoridad.

En este sentido, se solicita de V.I. la **incomunicación** del detenido citado anteriormente.



**EL JEFE DE LA UNIDAD.**

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DOS EN FUNCIONES DE GUARDIA (A. NACIONAL)**

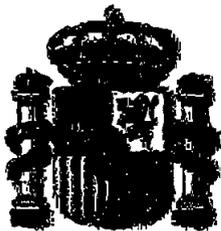
\* \* \* INFORME RESULTADO DE LA TRANSMISIÓN ( 26.MAR.2004 20:42 ) \* \* \*

TTI UCIE

FECHA	HORA	NOMBRE	MODO	TIEMPO PÁG.	RESUL.	NOMBRE CÓD. PERS.	CAR.
26.MAR.	20:41	915372547	TES	0'29" P. 2	OK		577

TRANSMI. POR LOTES C : CONFIDENCIAL P : POLLING  
 L : TRANSM. RETARDADA @ : REPETICIÓN E : ECM  
 S : RESOLUCIÓN ESTÁNDAR D : RESOLUCIÓN DETALLE F : RESOLUCIÓN FINA





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

DISPONGO

DECRETAR la incomunicación del detenido **MOSTARAH AHMIDAL**.



Dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido e informe sobre su estado.

Así lo acuerda, manda y firma **D. ISMAEL MORENO CHAMARRO**, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción núm. DOS; doy fe.



**DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**DILIGENCIAS PREVIAS 100/04**

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION  
NUMERO DOS  
AUDIENCIA NACIONAL**

**AUTO**

**En Madrid 27 de marzo de 2004**

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Con fecha, 26 de marzo de 2004, ha sido comunicada a este Juzgado, la detención de **MOSTAFA AHMIDAL**, solicitando la ratificación de la incomunicación del referido detenido en base a las alegaciones que en la solicitud se expresa.

**SEGUNDO.-** Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada por la Autoridad Gubernativa.



**RAZONAMIENTOS JURIDICOS**

**PRIMERO.-** Vistas las razones expuestas por la mencionada autoridad gubernativa para solicitar la incomunicación de dicho detenido, atendiendo la necesidad de tal medida para la mas completa investigación de los hechos de conformidad con lo establecido en el Art. 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además el contenido de los Artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación del detenido por el tiempo máximo de la detención.

**SEGUNDO.-** A fin de dar cumplimiento a las facultades de control de detenido e informativas reconocidas en el Art. 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido e informe sobre su estado.

*Ref  
1316*

*Ref  
1351*



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE INCOMUNICACIÓN A Mostafa**

===== **AHMIDAN.**- Se extiende en Madrid, en la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las 20:20 horas del día veintisiete de marzo de dos mil cuatro, por los Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía titulares de los carnés profesionales números 17.814 y 80.100, para **HACER CONSTAR:** -----



--- Que en este acto se hace saber al detenido **Mostafa AHMIDAN**, titular del NIE X-04165801-H, nacido el 27/01/1.968 en Tetuán (Marruecos), hijo de Ahmed y Rahma, que en virtud del Auto del Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Dos de la Audiencia Nacional se **HA DECRETADO SU INCOMUNICACIÓN** durante el tiempo que dure su detención. -----

--- Y para su constancia, firma la presente una vez leída, en unión del Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.** -----





MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

F A X

Rt. Sda nº 9664

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº 2)	TELÉFONO FAX: 91.537.25.47
ASUNTO: Remitiendo oficio de prórroga de detención.	
S/REF.:	N/REF.: Dili.nº 8470
FECHA: 27 de marzo de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS (2)	

Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número 2 en funciones de guardia, Audiencia Nacional de Madrid, Diligencias 8470 /2004, solicitando la prórroga de la detención de **Mostafa AHMIDAN** encartado en las diligencias de referencia.



EL JEFE DE LA UNIDAD



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE  
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE  
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8.470

FECHA: 27 de marzo de 2004

ASUNTO: SOLICITANDO PRÓRROGA DETENCIÓN DE MOSTAFA AHMIDAN

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.



En relación con las diligencias número **8470**, de fecha diecisiete de marzo de dos mil cuatro instruidas por la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información, ampliatorias a las diligencias número **1304**, de fecha once de marzo de dos mil cuatro, tramitadas por la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid, y remitidas a ese Juzgado Central de Instrucción Número Seis de la Audiencia Nacional de Madrid, y en base a lo dispuesto en el artículo 520 bis, apartado número uno de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procede a **Solicitar** al Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional de Madrid, la prórroga del plazo de detención de **Mostafa AHMIDAN**, nacido en Tetuán (Marruecos), el 27 de enero de 1968, hijo de Ahmed y Rahma, por ser necesario para la continuación de las investigaciones tendentes al esclarecimiento de los actos terroristas en los que aparece implicado, relacionados con los sucesos acaecidos en la ciudad de Madrid el pasado día once de marzo del presente año.

EL JEFE DE LA UNIDAD

\* \* \* INFORME RESULTADO DE LA TRANSMISIÓN ( 27.MAR.2004 20:35 ) \* \* \*

TTI UCIE

FECHA	HORA	NOMBRE	MODO	TIEMPO PAG.	RESUL.	NOMBRE C6D.	PERS.	CAR.
27.MAR.	20:35	915372547	TES	0'26"	P. 2	OK		608

TRANSMI. POR LOTES C : CONFIDENCIAL P : POLLING  
 L : TRANSM. RETARDADA @ : REPETICIÓN E : ECM  
 S : RESOLUCIÓN ESTANDAR D : RESOLUCIÓN DETALLE F : RESOLUCIÓN FINA

M : MEMORIA  
 > : REDUCIDA





ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID**

NIG: 26079 27 R 2004 0001844  
80450

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000105 /2004**

**AUTO**

En MADRID a veintiocho de Marzo de dos mil cuatro.

**HECHOS**

**PRIMERO.-** El día de ayer 27-3-04 ha sido comunicada a este Juzgado la detención de **MOSTAFA AHMIDAN**, nacido en Tetuan (Marruecos) el 27 de enero de 1968, hijo de Ahmed y Rahma, solicitándose por la autoridad Gubernativa la prorroba de la detención del mismo, por estimarse que el mencionado detenido se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**SEGUNDO.-** Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido que obra unido.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal, las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con el artículo 520-bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

**SEGUNDO.-** Que a fin de dar cumplimiento con mayor plenitud a las facultades inspectoras e informativas reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede que por el Médico Forense se reconozca al detenido y se informe sobre su estado.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

**DISPONGO**

**AUTORIZAR** a la Autoridad Gubernativa la prolongación de la detención propuesta de **MOSTAFA AHMIDAN**, nacido en Tetuan (Marruecos) el 27 de enero de 1968, hijo de Ahmed y Rahma hasta un plazo máximo de 48 horas participándose esta



1324  
1361



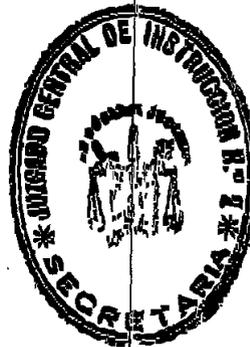
resolución a la Autoridad Gubernativa que custodie a detenidos, deberá comunicar esta resolución a los mismos. Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordara lo procedente.  
 Dése orden al Médico Forense, para que reconozca al detenido y emita informe sobre su estado.

Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D./D<sup>a</sup> ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID.- Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.



Diligencias N° 8470

Fecha 28 de marzo de 2004.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE PRÓRROGA DE LA DETENCIÓN**

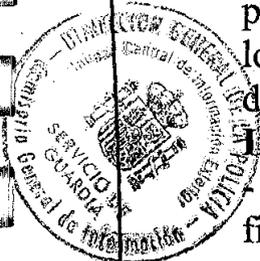
**A MOSTAPHA AHMIDAN.-** Se extiende en Madrid, dependencias de la Unidad



Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de marzo de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector con carné profesional número 17.814 y Policía con carné profesional número 79.381, Instructor y Secretario respectivamente, **PARA HACER CONSTAR:**

- - - Que en este acto se procede a notificar la **Prórroga de la Detención**, por plazo máximo de 48 horas, al detenido **MOSTAPHA AHMIDAN**, que lo es por un delito de terrorismo, una vez autorizada dicha extensión de la detención por el **Ilustrísimo Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción Seis de la Audiencia Nacional**.

- - - Que una vez leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, la firma, en unión del Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: DILIGENCIAS PREVIAS 105/04**

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NUMERO DOS  
AUDIENCIA NACIONAL**

**Ilmo. Sr.:**

Por haberlo así acordado en resolución de la fecha, dimanante de las Diligencias Previas arriba referenciadas, tengo el honor de dirigir a V.I. el presente, a fin de participar que por resolución del día de la fecha, que por copia se adjunta al presente, he autorizado que por parte de esa Unidad y con los medios necesarios y adecuados, se proceda a la realización de pruebas de ADN y muestras de sustancias explosivas en las partes del cuerpo y en la ropa del detenido MOSTAFA AHMIDAN, que se hallan incomunicados en las Dependencias de esa Comisaría; debiendo participar a este Juzgado la realización de las mismas.



En Madrid a 28 de marzo de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ

*[Firma manuscrita]*



**ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR**

*2008 / 1327*

*2008 / 1264*



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº  
AUDIENCIA NACIONAL  
002  
MADRID**

C/GENOVA, 22  
Teléfono: 913973325  
Fax: 913194021  
NIG: 28079 27 2 2004 0001243  
78300

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000105 /2004**

Procurador/a:  
Abogado:  
Representado: SAID y HAMID AHMIDAN

**AUTO**

En Madrid, a veintiocho de Marzo de dos mil cuatro.

**I. HECHOS**

**PRIMERO.-** Que en este Juzgado Central de Instrucción núm. 002, en funciones de guardia, se ha recibido comunicación de la Unidad Central de Información Exterior, solicitando autorización para realizar pruebas de A.D.N. y muestras de restos de sustancias explosivas en las partes del cuerpo y la ropa, para su posterior análisis de **MOSTAFA AHMIDAN**; todo ello con motivo de las investigaciones que se llevan a cabo en relación con el atentado terrorista ocurrido en Madrid el pasado día 11 de marzo de 2004.

**SEGUNDO.-** Pasadas las actuaciones al Ministerio de Fiscal, éste ha emitido informe en el sentido que procede conceder la solicitada por la Unidad Central de Información Exterior.

**II. RAZONAMIENTOS JURIDICOS**

**UNICO.-** Del examen de las actuaciones y de conformidad con el informe del Ministerio Fiscal, en base a lo dispuesto en los arts. 363 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que dispone:

“Que los Juzgados y Tribunales ordenaran la práctica de los análisis químicos únicamente en los casos en que se consideren absolutamente indispensables para la necesaria investigación judicial y la recta administración de justicia”.





ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



Siempre que concurran acreditadas razones que lo justifiquen, Juez de Instrucción podrá acordar, en resolución motivada, la obtención de muestras biológicas del sospechoso que resulten indispensables para la determinación de su perfil de ADN. A tal fin, podrá decidir la práctica de aquellos actos de inspección, reconocimiento o intervención corporal que resulten adecuados a los principios de proporcionalidad y razonabilidad".

PROCEDE AUTORIZAR la realización de pruebas de ADN y muestras de restos de sustancias explosivas en las partes del cuerpo y ropa del detenido, para su posterior análisis; en la forma en que se dirá en la parte dispositiva de la presente resolución.

### III. PARTE DISPOSITIVA

S.S.º. **ULTMA. ACUERDA:** AUTORIZAR LA REALIZACION DE PRUEBAS DE ADN Y MUESTRAS DE RESTOS DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS EN LAS PARTES DEL CUERPO Y ROPA DE LOS DETENIDOS **MUSTAFA AHMIDAN**, titular del NIE X-04165801-H, nacido el día 27/1/1968; que se encuentra en las Dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de esta capital.

Líbrese oficio al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de dicha Unidad Central, a través del Servicio de TEPOL a fin de proceder a la realización de las pruebas solicitadas, a la que se acompañará copia de la presente resolución, a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D./D<sup>a</sup> **ISMAEL MORENO CHAMARRO**, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID. - Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.



**ACTA DE DECLARACION DE Mostafa AHMIDAN.-** En Madrid, en las,

Dependencias de la Comisaría General de Información, siendo las 22.25 horas, del día treinta de Marzo de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, titulares de los Carnets Profesionales úmeros dieciocho mil novecientos sesenta y seis (18.966) y ochenta y uno mil seiscientos cincuenta y cinco (81.655), adscritos a la Comisaría General de Información, que actúan respectivamente como Instructor y Secretario para la práctica de la presente, se procede a oír en declaración al epigrafiado al margen, cuyos restantes datos de filiación son: nacido en Tetuán (Marruecos), el día 27/01/68, hijo de Ahmed y Rahma, con N.I.E. nº X-04.165.801-H, con domicilio en la calle Torremolinos número 4, piso segundo (2), letra D de Madrid, en presencia del Letrado de Oficio, designado por el ilustre Colegio de Abogados de Madrid, D. Juan Carlos HERRANZ BLAZQUEZ, colegiado número 49.717 ante quien es informado nuevamente de los derechos que le asisten, y el cual en relación con los hechos motivo de la presente y a las preguntas que le son formuladas, **MANIFIESTA:**-----

--- Que ha sido informado de los derechos que le asisten de conformidad con lo establecido en el artículo 520 Bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como de su incomunicación. -----

--- Que no necesita intérprete, pudiendo realizar la presente Declaración en Castellano. -----

--- Preguntado para que manifieste qué relación ha tenido en los hechos ocurridos el pasado once de marzo en Madrid en las proximidades de la estación de Atocha y sus contactos con otros individuos que hayan participado en los mismos, entre ellos su hermano Jamal AHMIDAN, dice que:

--- Que no ha tenido nada que ver con los atentados ocurridos en las inmediaciones de la estación de Atocha. -----

--- Que no sabe dónde se encuentra su hermano Jamal AHMIDAN en la actualidad. -----

--- Que después del atentado del día 11, su hermano Jamal apareció por su bar, sito en la calle Fuengirola número 14 de Madrid, el día 16 ó 17. Estaba en el bar su hermano Youssef, al cual Jamal le entregó 100 euros. -----

--- Que el pasado sábado 20 o domingo 21 de marzo ve a su hermano Jamal AHMIDAN por última vez ya que volvió a personarse en su bar. Le acompañaba Raschid, el cual es amigo de Jamal. Comentan que la Policía de Marruecos ha hecho un registro en casa de sus padres y Jamal AHMIDAN manifiesta que él no tiene nada que ver con los atentados del once de marzo en Madrid. -----

--- Que su primo Hamid AHMIDAN le comentó en fecha posterior que se pusiera en contacto con la esposa de Jamal AHMIDAN, Rosa María y que le preparase ropa para Jamal, que ya se la harían llegar. En ese



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
49717 38



acto también le dio las llaves del Opel Astra azul que usaba Jamal y pertenece a la madre de Rosa María. -----

--- Que el martes 23 de marzo la mujer de Jamal, Rosa María pasó por su bar y le dio una carta para que se la hiciera llegar a Jamal, que en algún momento el propio Jamal o en su caso Hamid pasarían a recogerlo. -----

--- PREGUNTADO PARA QUE DIGA si de las veces que ha hablado recientemente con su hermano Jamal, éste le comenta los viajes que ha hecho en las últimas fechas, DICE QUE:

--- Viajó a Ibiza la segunda o tercera semana de febrero pasado, pasando allí una semana o más, si bien no sabe si le acompañó alguien.

--- Que posiblemente haya visitado a su primo Mohamed AHMIDAN, si bien desconoce si Jamal estuvo con él o no. -----

--- Que suele viajar también a San Sebastián y Málaga. Que igualmente cuando regresó del viaje de Ibiza el declarante llamó por teléfono a Rosa María, preguntando por Jamal, y ésta le comenta que se ha ido de viaje de nuevo a Canarias. -----

--- Que el mejor amigo de Jamal AHMIDAN es Abdelilah, el cual reside en la actualidad en Ceuta y regenta un restaurante tipo "Kebab", si bien desconoce la localización del mismo. -----

--- Que sabe que hace tres años Abdelilah residió junto con Jamal en el inmueble situado en la calle Villalobos número 51, piso cuarto (4), letra C de Madrid. -----

--- Que igualmente sabe que Abdelilah tiene un amigo al que el declarante conoce con el apodo de "Mostafa" y el cual le ha visto en Tetuán (Marruecos) el pasado verano, el cual le comenta al dicente que "Mostafa" quería venir a España pero no podía hacerlo porque no tenía papeles. -----

--- PREGUNTADO PARA QUE DIGA si conoce la finca situada en Morata de Tajuña (Madrid), que tiene su hermano Jamal, DICE QUE:

--- Que sólo ha estado allí una sola vez de noche, que no la conoce en su interior ya que su hermano Jamal le dijo que le siguiera en coche dos días antes de la fiesta del cordero para que conociera el lugar y después poder trasladarse hasta allí el dicente junto con su familia. Este viaje lo hizo siguiendo a Jamal con otro coche. -----

--- Que serían las dos de la madrugada y cree que no había nadie dentro de la finca. Su hermano Jamal se quedó en la finca y el dicente regresó a su domicilio. -----



*[Handwritten signatures and scribbles]*  
19. 7. 17



--- Que el día 1 de febrero no acudió a la finca debido a que su esposa se puso de parto. -----

--- Que no tiene más que manifestar, firmando la presente en prueba de conformidad, junto con el Sr. Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----

*[Handwritten signatures and the number 19717]*



**ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO.**- Se extiende la presente en Madrid, en las Dependencias de la Comisaría General de Información, siendo las 23 horas y 30 minutos, del día treinta de marzo de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, titulares de los Carnets Profesionales números 18966 y 81655, adscritos a la misma, que actúan respectivamente como Instructor y Secretario para la práctica de la presente, y en presencia del Señor Letrado de Oficio del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, colegiado número 49.717, para **HACER CONSTAR**:-- -----

--- Que en este acto le es mostrado al detenido Mostafa AHMIDAN una copia escaneada e impresa en color de seis positivas fotográficas numeradas del uno al seis correlativamente, correspondiendo cada número a las siguientes personas.---

--- Nº 1: Kamal CHATBI.-----

--- Nº 2: Mohamed OULAD AKCHA.-----

--- Nº 3: Said BERRAJ.-----

--- Nº 4: Rachid OULAD AKCHA.-----

--- Nº 5: Rachid AGLIF.-----

--- Nº 6: Mouhannad Almallah DABAS.-----

--- Que el detenido, después de observar las mencionadas fotografías, reconoce sin ningún género de dudas en la fotografía marcada con el **Número CUATRO**, como la persona que cita en su declaración como **RASCHID**, amigo de Jamal.-----

--- Que igualmente reconoce a la fotografía marcada con el **Número DOS** como **uno de los hermanos de Raschid**, si bien no sabe cómo se llama, y que lo vió una vez hace un año y medio o dos en una bar en el que trabajaba Raschid en Carabanchel.-----

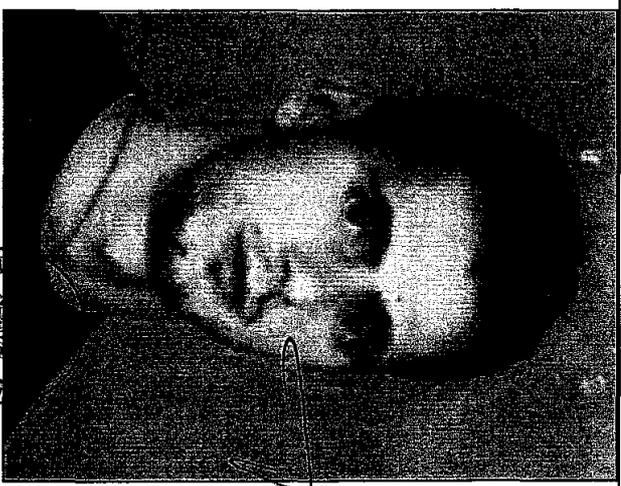
--- Y para que así conste, firma este Acta junto con la copia descrita en prueba de conformidad, una vez leída por sí, en unión del Señor Instructor y del Señor Letrado, de lo que como Secretario habilitado, **CERTIFICO**.-----



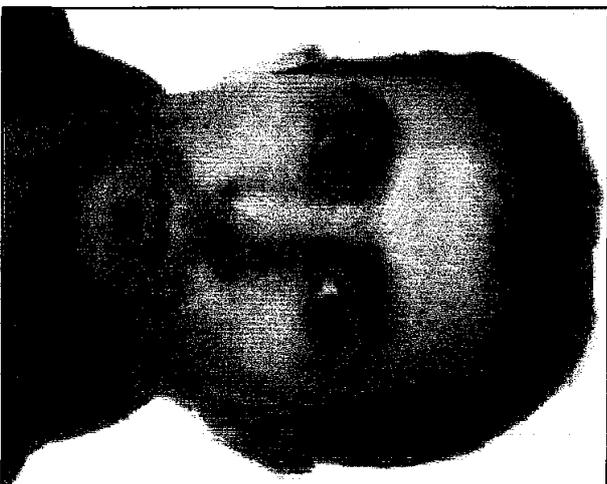
*[Handwritten signatures and initials]*  
49717



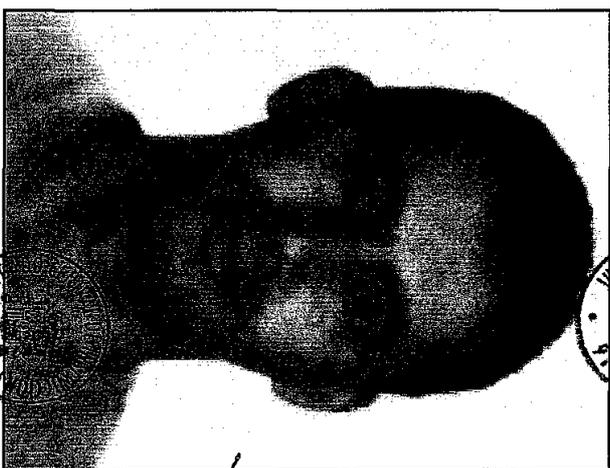
Número 1



Número 2



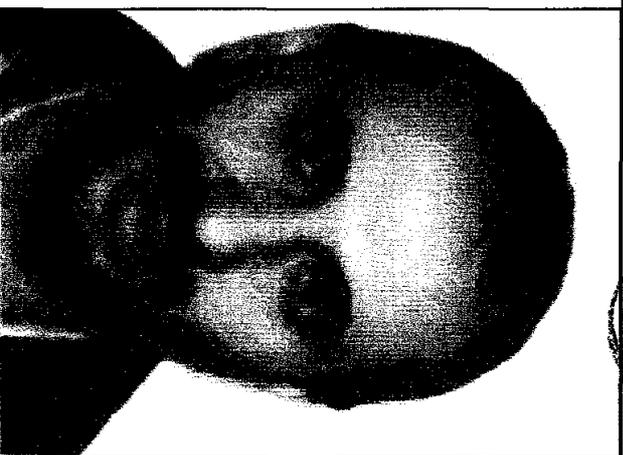
Número 3



Número 4



Número 5



Número 6



**ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO** - Se extiende la presente en Madrid, en las Dependencias de la Comisaría General de Información, siendo las 23 horas y 25 minutos, del día 30 de marzo de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, titulares de los Carnets Profesionales números 18966 y 81655, adscritos a la misma, que actúan respectivamente como Instructor y Secretario para la práctica de la presente, y en presencia del Señor Letrado de Oficio del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, colegiado número 49.717, para **HACER CONSTAR**:-----

--- Que en este acto le es mostrado al detenido Mostafa AHMIDAN una copia escaneada e impresa en color de seis positivas fotográficas numeradas del uno al seis correlativamente, correspondiendo cada número a las siguientes personas.-----

- Nº 1: Abdennabi CHEDADI .-----
- Nº 2: Jamal AHMIDAN .-----
- Nº 3: Driss CHEBLI.-----
- Nº 4: Filali OUALI.-----
- Nº 5: Farid OULAD ALI.-----
- Nº 6: Hamid AHMIDAN.-----

--- Que el detenido, después de observar las mencionadas fotografías, reconoce sin ningún género de dudas en la fotografía marcada con el **Número DOS** como la persona que cita en su declaración como su hermano **Jamal AHMIDAN**.-----

--- Que igualmente reconoce la fotografía marcada con el **Número SEIS** como la persona que cita en si declaración como **Hamid AHMIDAN**.-----

--- Y para que así conste, firma este Acta junto con la copia descrita en prueba de conformidad, una vez leída por sí, en unión del Señor Instructor y del Señor Letrado, de lo que como Secretario habilitado, **C E R T I F I C O**.-----



*[Handwritten signatures and stamps]*



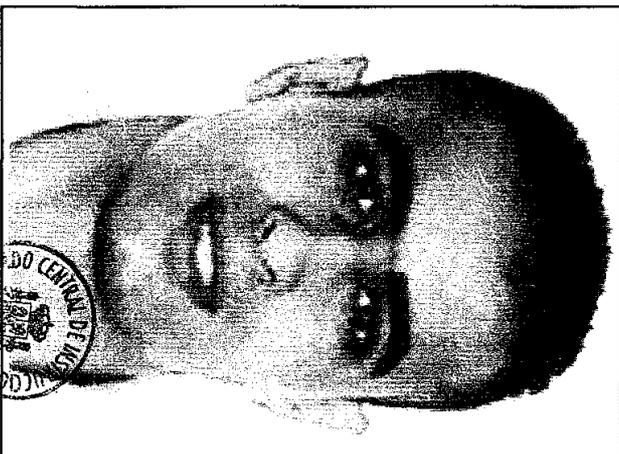
Número 1



Número 2



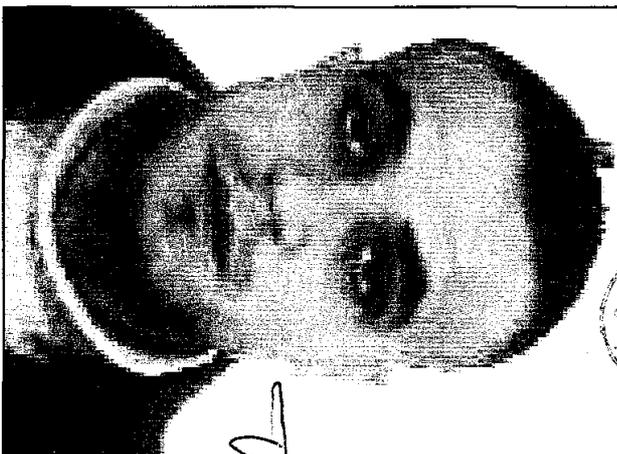
Número 3



Número 4



Número 5



Número 6

4898

44



**ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO.** - Se extiende la presente en Madrid, en las Dependencias de la Comisaría General de Información, siendo las 23 horas y 20 minutos, del día treinta de marzo de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, titulares de los Carnets Profesionales números 18966 y 81655, adscritos a la misma, que actúan respectivamente como Instructor y Secretario para la práctica de la presente, y en presencia del Señor Letrado de Oficio del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, colegiado número 49.717, para **HACER CONSTAR**:-----

--- Que en este acto le es mostrado al detenido **Mostafa AHMIDAN** una copia escaneada e impresa en color de seis positivas fotográficas numeradas del uno al seis correlativamente, correspondiendo cada número a las siguientes personas.-----

--- Nº 1: Abderrahim ZBAKH.-----

--- Nº 2: Abdelilah EL FADUAL EL AKIL .-----

--- Nº 3: Abdelouahid BERRAK SOUSSANE.-----

--- Nº 4: Abdenbi KONJAA.-----

--- Nº 5: Mohammed El Hadi CHEDADI.-----

--- Nº 6: Hichan AHMIDAN .-----

--- Que el detenido, después de observar las mencionadas fotografías, reconoce sin ningún género de dudas en la fotografía marcada con el **Número DOS**, como la persona que cita en su declaración como **ABDELILAH**, el cual es muy amigo de su hermano Jamal.-----

--- Que igualmente reconoce la fotografía marcada con el **Número CUATRO** como la persona que cita en su declaración como **MUSTAFA**.-----

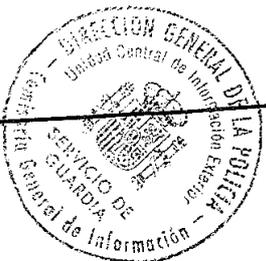
--- Que asimismo reconoce a la fotografía marcada con el **Número SEIS** como su primo **Hicham AHMIDAN**.-----

--- Y para que así conste, firma este Acta junto con la copia descrita en prueba de conformidad, una vez leída por sí, en unión del Señor Instructor y del Señor Letrado, de lo que como Secretario habilitado, **C E R T I F I C O**.-----

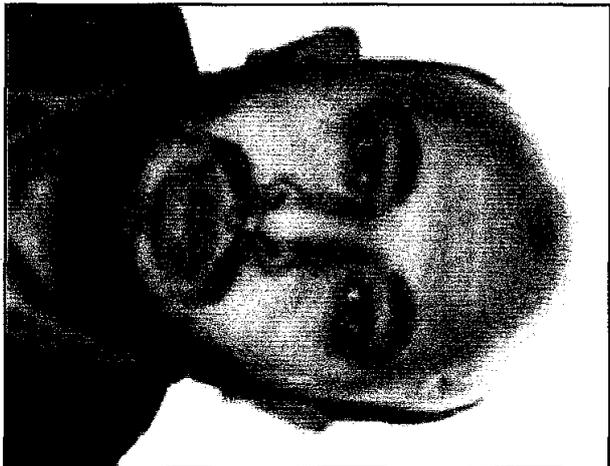


*[Handwritten signatures]*

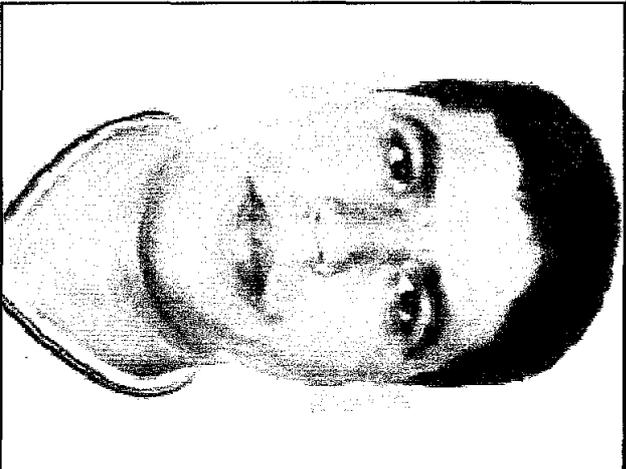
*[Handwritten signature]*  
49717



Número 1



Número 3



Número 5



Número 2



Número 4



Número 6



4900



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



4901



**COMPARECENCIA.**- Se extiende en Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, Comisaría General de Información, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector titular del carné profesional número 17814 y Policía titular del carné profesional 79.381, adscritos a la Unidad Central de Información Exterior, que actúan como Instructor y Secretario, respectivamente, habilitados para la práctica de la presente, **COMPARECEN** los funcionarios del mismo Cuerpo, adscritos a la Unidad Central de Información Exterior, titulares de los carnés profesionales números 87.532 y 65.505, quienes en calidad de detenido **PRESENTAN A:** -----

- - - **Antonio TORO CASTRO**, nacido en Avilés (Asturias), el 13 de Junio de 1977, hijo de Victoriano y de M<sup>a</sup> Carmen, con domicilio en la calle Luis Treillar, número 7, piso 1<sup>o</sup>, letra B, de Avilés (Asturias), titular del Documento Nacional de Identidad número 71.877.778. -----

- - - **Y MANIFIESTAN:** Que han sido comisionados por esta Instrucción para que se desplacen a la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Asturias, a los efectos de llevarse a cabo las investigaciones necesarias para la localización, identificación y posterior detención del ahora presentado. -----

- - - Que sobre las catorce horas y quince minutos del día de la presente, la persona reseñada era localizada e identificada en la calle Las Artes, de Aviles en Asturias, procediendo a su detención, e informándole de los derechos que le asisten, así como su incomunicación, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para, seguidamente, trasladarle a esta Dependencia a los efectos oportunos. -----

- - - Que no tienen nada más que manifestar, firmando la presente una vez leída y encontrándola conforme, junto al Sr. Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.** -----



47



Ministerio del Interior  
Dirección General de la Policía  
Comisaría de Oviedo

**DILIGENCIA DE INFORMACION DE DERECHOS AL DETENIDO:**  
**ANTONIO TORO CASTRO DNI 71.877.778-H**



A las 15.08 horas del día 27/3/2004 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O.14/83), se procede a poner en conocimiento del epigrafiado que ha sido detenido por su participación en un presunto delito de **COLABORACION CON BANDA ARMADA**, los derechos que le asisten, consistentes, fundamentalmente, en:

- 1.- No declarar si no quiere, no declarar contra si mismo y no confesarse culpable, no contestar a alguna/s de las preguntas que se le formulen o manifestar que sólo declarará ante el Juez.
- 2.- Designar Abogado y solicitar que esté presente en su declaración e intervenga en todo reconocimiento de identidad que se le efectúe. En otro caso se le designará de oficio.
- 3.- Designar la persona a la que desee poner en conocimiento el hecho de su detención y el lugar de custodia. De ser extranjero, tiene derecho a que esta comunicación se realice a la Oficina Consular y a ser asistido gratuitamente por un intérprete.
- 4.- Ser reconocido por el médico forense u otro facultativo que la Ley establece.

En uso de los expresados derechos, el detenido manifiesta su deseo de:

- Ser asistido por el Letrado D.
- Ser asistido por el Letrado del turno de oficio. *INCONVINO*
- Que comuniquen la detención y lugar de custodia a que vive en \_\_\_\_\_ y cuyo teléfono es \_\_\_\_\_
- Que comuniquen la detención al Consulado.
- Ser asistido por un intérprete.
- Ser reconocido por el médico.

Leída y conforme, la firma, de lo que como Secretario, **CERTIFICO**

*[Firma]*

*[Firma]*

**DILIGENCIA.-** Se extiende para hacer constar que, seguidamente, se da cumplimiento a la voluntad del detenido, expresada en la Diligencia anterior por telefonema/s registrado/s en esta Dependencia con el/los números , de lo que como Secretario **CERTIFICO.-**

*[Firma]*





MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

# POLICIA CIENTIFICA



## IDENTIFICACION DE DETENIDOS

FECHA: 27 de marzo de 2004 DILIGENCIAS N°: 8470

DEPENDENCIA: OFICINA DE DENUNCIAS

ASUNTO: IDENTIFICACION DACTILAR DE UN DETENIDO

El Instructor que suscribe el presente escrito, certifica que las impresiones dactilares que figuran en las dos casillas inferiores del margen derecho, corresponden al encartado en las diligencias arriba referenciadas y que dijo ser titular de la filiación que a continuación se reseña.

Se da traslado del presente escrito a la Unidad de Policía Científica a fin de que proceda a la reseña del encartado a los efectos de su identificación.



IMPRESIONES EN EL ACTO DEL JUICIO ORAL DUDOSA IDENTIDAD DEL ENJUICIAO

Indice derecho

Pulgar derecho

### FILIACION QUE FIGURA EN EL ATESTADO DE REFERENCIA

Apellido 1° TORO

Apellido 2° CASTRO

Nombre ANTONIO

Nacido en AVILES Prov. ASTURIAS

El día 13 de JUNIO de 1977

Hijo de VICTORIANO y de MARIA DEL CARMEN

D.N.I. Pasaporte

Otros documentos

Motivo de la detencion COLABORAC. CON BANDA ARMADA

IMPRESIONES EN LA UNIDAD DE POLICIA CIENTIFICA RESEÑA DE UN DETENIDO

Indice derecho

Pulgar derecho



IMPRESIONES EN DEPENDENCIA - FASE DE INSTRUCCION PRESENTACION DEL DETENIDO

Indice derecho

Pulgar derecho



SELLO DE LA DEPENDENCIA

EL INSTRUCTOR:

C.P. N° 87532

D.G.P. V-082



Ministerio del Interior  
**DIRECCION GENERAL  
DE LA POLICIA**



Madrid 27 de Nov de 19 2004

DE \_\_\_\_\_  
A INSPECCION MEDICA

D.C.P. X - 019

Se ruega al Inspector Médico de servicio en el día de la fecha, que examine al detenido ANTONIO TORO CASTRO y le preste asistencia facultativa, si la necesita, en cumplimiento de lo ordenado en la Circular Nº 705 del 12-VI- 1981, del Illmo. Sr. Director General de la Policía, con la que se remite escrito del Excmo. Sr. Ministro del Interior, de fecha 11-VI-1981, sobre asistencia facultativa a detenidos.

(Contéstese al respaldo)

496

COMO INSPECTOR MEDICO DE GUARDIA DE ESTA DIRECCION,

CERTIFICO: Que el detenido reseñado al dorso, examinado a las .....

horas, del día 27-3-04

presenta:

El plorido el paquete no presenta  
en la inspección ocular ni por  
sentido no auscultado, en el  
tórax normal e el momento actual

EL INSPECTOR MEDICO DE GUARDIA,

Il'tmo. Sr. MAGISTRADO JUEZ "

49615

4905



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

F A X

<b>DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACION EXTERIOR.</b>	
<b>A: TEPOL (J.C.I. Nº 2) TELÉFONO FAX: 91.537.25.47</b>	
<b>ASUNTO: Remitiendo oficio de detención y solicitud de incomunicación.</b>	
<b>S/REF.:</b>	<b>N/REF.: Dili.nº 8470</b>
<b>FECHA: 27 de marzo de 2004</b>	
<b>Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS</b>	



Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número 2, Audiencia Nacional de Madrid, Diligencias 8470 /2004, comunicando detención de Antonio TORO CASTRO, dni 71877778-H n/ Avilés 13/06/77, h/ Victoriano y MªCarmén, y solicitando su incomunicación.

EL JEFE DE LA UNIDAD



*PIA*  
*[Firma manuscrita]*



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

*Rtr. Sda ne 9663*

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 27 de marzo de 2.004

ASUNTO: CDO. DETENCIÓN Y SOLICITUD DE INCOMUNICACIÓN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL



Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior para la localización y detención de los autores de los asesinatos y estragos terroristas ocurridos en Madrid el pasado día 11 de marzo de 2004, así como el total esclarecimiento de estos hechos, se ha procedido a las **14:15** del día de la fecha a la detención del siguiente individuo por ser posible participación y conocimiento de los mismos, tratándose de:

**Antonio TORO CASTRO**, con DNI 71877778-H, nacido el 13/06/77 en Avilés, h/ Victoriano y M<sup>a</sup> Carmen, d/ Luis Treillán, n<sup>o</sup> 7 1-B.

La detención ha tenido lugar en la calle Las Artes (Aviles).

Se continúan instruyendo diligencias policiales número 8.470 de esta Unidad Central Información Exterior, ampliatorias de las 1.304 de fecha de 11 marzo de 2004, y que se remitirán oportunamente a Su Autoridad.

En este sentido, se solicita de V.I. la incomunicación del detenido citado anteriormente.

**EL JEFE DE LA UNIDAD**



*RA*  
*[Firma manuscrita]*

\* \* \* INFORME RESULTADO DE LA TRANSMISIÓN ( 27.MAR.2004 16:08 ) \* \* \*

TTI UCIE

FECHA	HORA	NOMBRE	MODO	TIEMPO PAG.	RESUL.	NOMBRE CÓD. PERS.	CAR.
27.MAR.	16:07	91 5372601	TES	0'39"	P. 2 OK		597

TRANSMI. POR LOTES C : CONFIDENCIAL P : POLLING  
 TRANSM. RETARDADA @ : REPETICIÓN E : ECM  
 S : RESOLUCIÓN ESTÁNDAR D : RESOLUCIÓN DETALLE F : RESOLUCIÓN FINA



4908



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**DILIGENCIAS PREVIAS 107/04**

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION  
NUMERO DOS  
AUDIENCIA NACIONAL**

**AUTO**

**En Madrid 27 de marzo de 2004**

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Con fecha, 27 de marzo de 2004, ha sido comunicada a este Juzgado, la detención de **ANTONIO TORO CASTRO**, solicitando la ratificación de la incomunicación del referido detenido en base a las alegaciones que en la solicitud se expresa.

**SEGUNDO.-** Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada por la Autoridad Gubernativa.

**RAZONAMIENTOS JURIDICOS**

**PRIMERO.-** Vistas las razones expuestas por la mencionada autoridad gubernativa para solicitar la incomunicación de dicho detenido, atendiendo la necesidad de tal medida para la mas completa investigación de los hechos de conformidad con lo establecido en el Art. 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además el contenido de los Artículos 506, 526 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación del detenido por el tiempo máximo de la detención.

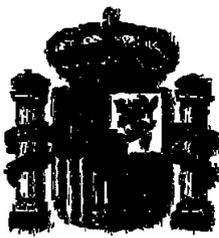
**SEGUNDO.-** A fin de dar cumplimiento a las facultades de control de detenido e informativas reconocidas en el Art. 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido e informe sobre su estado.



RE-F  
1319

RSF  
1356

4909



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

DISPONGO

DECRETAR la incomunicación del detenido **ANTONIO TORO CASTRO.**



Dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido e informe sobre su estado.

Así lo acuerda, manda y firma **D. ISMAEL MORENO CHAMARRO**, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción núm. DOS; doy fe.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE INCOMUNICACIÓN A ANTONIO**

**TORO CASTRO.-** Se extiende en Madrid, en la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las 23:20 horas del día veintisiete de marzo de dos mil cuatro, por los Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía titulares de los carnés profesionales números 17.814 y 80.100, para **HACER CONSTAR:** -----

--- Que en este acto se hace saber al detenido **Antonio TORO CASTRO**, titular del DNI 71.877.778 - H, nacido el 13/06/1.977 en Avilés (Asturias), hijo de Victoriano y María del Carmen, que en virtud del Auto del Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Dos de la Audiencia Nacional se **HA DECRETADO SU INCOMUNICACIÓN** durante el tiempo que dure su detención. -----

--- Y para su constancia, firma la presente una vez leída, en unión del Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.** -----



Reg. Fax 219 4911



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

Rgt. S. N.º 9670

F A X

<b>DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.</b>	
<b>A: TEPOL (J.C.I. Nº2) EN FUNCIONES DE GUARDIA</b>	<b>FAX: 91.537.25.47</b>
<b>ASUNTO: Remitiendo oficio de detención y solicitud de incomunicación.</b>	
<b>S/REF.:</b>	<b>N/REF.: Dili.nº 8470</b>
<b>FECHA: 28 de marzo de 2004</b>	
<b>Nº DE PAGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS</b>	



Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número 2, en funciones de Guardia de la Audiencia Nacional de Madrid, Diligencias 8470 /2004, solicitando la prorroga de la detención de Antonio TORO CASTRO encartado en las diligencias de referencia.



EL JEFE DE LA UNIDAD

P. A.

[Firma manuscrita]



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

4912

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE  
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION  
EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR. DIL. 8740 (EXT. 2053)

FECHA: 28 de marzo de 2.004

ASUNTO: SOLICITANDO PRORROGA DETENCION DE ANTONIO TORO CASTRO.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº DOS EN FUNCIONES DE  
GUARDIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

En relación con las diligencias número 8470 de fecha dieciséis de marzo de dos mil cuatro instruidas por la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información, ampliatorias a las diligencias número 1304 de fecha once de marzo de los corrientes, tramitadas por la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid, y remitidas al Juzgado Central de Instrucción Número Seis de la Audiencia Nacional en Madrid, y en base a lo dispuesto en el artículo 520 bis, apartado número uno de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se procede a **SOLICITAR** al Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción Número Dos en Funciones de Guardia de la Audiencia Nacional de Madrid, **la prorroga del plazo de detención de Antonio TORO CASTRO, nacido en Avilés (Asturias) el día trece de junio de mil novecientos setenta y siete, hijo de Victoriano y M<sup>o</sup> Carmen, titular del Documento Nacional de Identidad número 71.877.778-H**, por ser necesario para la continuación de las investigaciones tendentes al esclarecimiento de los actos terroristas en los que aparece implicado, relacionados con los sucesos acaecidos en la ciudad de Madrid el pasado día once de marzo del presente año en curso.



EL JEFE DE LA UNIDAD



P. A.  
*[Firma manuscrita]*

\* \* \* INFORME RESULTADO DE LA TRANSMISIÓN ( 28.MAR.2004 11:27 ) \* \* \*

4913

TTI UCIE

FECHA	HORA	NOMBRE	MODO	TIEMPO PAG.	RESUL.	NOMBRE C6D.	PERS.	CAR.
28.MAR.	11:27	915372547	TES	0'27"	P. 2	OK		617

# : TRANSMI. POR LOTES C : CONFIDENCIAL P : POLLING  
 @ : REPETICIÓN E : ECM  
 S : RESOLUCIÓN ESTANDAR D : RESOLUCIÓN DETALLE F : RESOLUCIÓN FINA

M : MEMORIA  
 > : REDUCCIÓN



4914



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº  
AUDIENCIA NACIONAL**

002  
MADRID

C/GENOVA, 22  
Teléfono: 913973325  
Fax: 913194021  
NEG: 28079 27 2 2004 0001267  
78309

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO. 0000107 /2004

Procurador/a:  
Abogado:  
Representado: ANTONIO TORO CASTRO

AUTO

En MADRID a veintiocho de Marzo de dos mil cuatro.

HECHOS

**PRIMERO.-** El día de ayer 27-3-04 ha sido comunicada a este Juzgado la detención de ANTONIO TORO CASTRO, nacido Aviles (Asturias) el 13 de junio de 1977, hijo de Victoriano y Mª del Carmen, con DNI 71877778-H, solicitándose por la autoridad Gubernativa la prorroga de la detención del mismo, por estimarse que el mencionado detenido se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**SEGUNDO.-** Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido que obra en el expediente.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** Habida cuenta que la prolongación de la detención ha sido propuesta dentro del plazo legal y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con el artículo 520-bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

**SEGUNDO.-** Que a fin de dar cumplimiento con mayor plenitud a las facultades inspectoras e informativas, reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede que por el Médico Forense se reconozca al detenido y se informe sobre su estado.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,



200  
1285  
200  
1262

4915



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DISPONGO



AUTORIZAR a la Autoridad Gubernativa la prolongación de la detención propuesta de ANTONIO TORO CASTRO, nacido Avilés (Asturias) el 13 de junio de 1977, hijo de Victoriano y M<sup>a</sup> del Carmen, con DNI 71877778-H, hasta un plazo máximo de 48 horas participándose esta resolución a la Autoridad Gubernativa, significándole a la misma, que deberá custodiar al detenido, así como comunicar esta resolución a los mismos.

Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordara lo procedente.

Dése orden al Médico Forense, para que reconozca al detenido y emita informe sobre su estado.

Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D./D<sup>a</sup> ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID.- Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.



Diligencias N° 8470

Fecha 28 de marzo de 2004.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE PRÓRROGA DE LA DETENCIÓN**



**A ANTONIO TORO CASTRO.-** Se extiende en Madrid, dependencias de la Unidad

Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector con carné profesional número 17.814 y Policía con carné profesional número 79.381, Instructor y Secretario respectivamente, **PARA HACER CONSTAR:**

- - - Que en este acto se procede a notificar la **Prórroga de la Detención**, por plazo máximo de 48 horas, al detenido **Antonio TORO CASTRO**, que lo es por un delito de terrorismo, una vez autorizada dicha extensión de la detención por el **Ilustrísimo Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción Seis de la Audiencia Nacional.**

- - - Que una vez leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, la firma, en unión del Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.**



*[Firma manuscrita]*



4917



**ACTA DE DECLARACION DE Antonio TORO CASTRO.**

Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las veinte horas y quince minutos de marzo de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector con carné profesional número 76737 y la Subinspector con carné profesional número 65.904, Instructor y Secretario Habilitado respectivamente, se procede, A OÍR EN DECLARACIÓN al arriba epigrafiado, cuyos demás datos de filiación son: nacido el trece de junio de mil novecientos setenta y siete en Avilés (Asturias), hijo de Victoriano y María Carmen, con domicilio en la calle Luis Treillar, número siete, piso primero, puerta B, Castrillón (Asturias), con Documento Nacional de Identidad número 71.877.778-H, teléfono móvil 607.47.14.82 y teléfono fijo 985.56.85.81, siendo asistido por el Letrado del Turno de Oficio don Juan Carlos HERRANZ BLAZQUEZ con número de colegiado 49.717 del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, el cual **MANIFIESTA**:-----

--- Que es informado nuevamente y en presencia del Sr. Letrado de los hechos motivadores de su detención así como de los derechos que en virtud de dicha situación le asisten de conformidad a la legislación vigente.-----

--- Que sabe leer y escribir el castellano.-----

--- Que ha estado detenido en 2 ocasiones por motivo de contra la Salud Pública y pendiente de juicio por ambas.-----

---PREGUNTADO para que diga cuáles son sus medios de vida y que mencione todas y cada una de sus fuentes de ingresos, DICE. Que se dedica a la compra-venta de vehículos usados y de seguridad en bares, y además hasta febrero del presente año, estuvo trabajando para una empresa de aislamiento. Con anterioridad ha realizado venta de sustancia estupefaciente, como hachís, en la cantidad de unos 10 kg. Cada dos meses, y en la zona de Oviedo.-----



4918



- - - Que la sustancia estupefaciente la adquiría el declarante Madrid, pagando siempre en dinero a sus proveedores.-----

---PREGUNTADO para que diga si conoce a José Emilio SUÁREZ TRASHORRRAS y qué tipo de relación mantiene con él, así como qué calificación moral le merece, DICE: que es su cuñado, le conoce desde que fue novio de su hermano, siendo en la actualidad su marido, conociéndose desde el 2001.-----

---PREGUNTADO por los medios de vida de José Emilio SUÁREZ, RESPONDE: Que en una ocasión trabajaron juntos en la compra-venta de coches. Que su cuñado se encuentra jubilado de la minería sin poder precisar cuanto tiempo aunque tiene contacto con los compañeros de trabajo.-----

---PREGUNTADO por si él o José Emilio han desempeñado algún oficio que les facilitara el empleo o acceso a explosivos, RESPONDE que: es posible que José Emilio halla tenido fácil acceso a los explosivos por haber trabajado en la mina. El declarante no ha tenido acceso por razón de su trabajo a ningún tipo de explosivo.-----

- - - PREGUNTADO por si José Emilio SUAREZ, alguna vez ha traficado con hachís, dice: no responder a esa pregunta.-----

---PREGUNTADO si él y José Emilio SUÁREZ, en su actividad relacionada con el hachís han coexistido, competido o sido socios y que explique esa relación, DICE: que en una ocasión se iba a realizar, pero al final no se llevó a cabo. Y en este tipo de asuntos no han competido entre ellos.-----

---PREGUNTADO por dónde y cuándo y a propósito de qué conoció a "Rafa", DICE: Que sí. Que le conoció en Villabona, en el Centro Penitenciario, durante el periodo en que el declarante estuvo en Prisión Preventiva. Coincidiendo ambos unos dos meses internos. RAFA era una persona con la que se podía hablar a diferencia de otros internos de la Prisión, siempre a juicio del declarante. Sobre RAFA, sólo sabe que ese es su nombre, desconoce su apellido, y de nacionalidad marroquí. Una vez que

*[Handwritten signature and scribbles]*

4917



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



4919



ambos abandonaron la Prisión, mantuvieron el contacto uniéndose a una relación de amistad, en primer lugar y después realizaron juntos una transacción de venta-compra de hachís. Concretamente RAFA facilitó al declarante, 10 Kg. , de hachís, a cambio de una cantidad de dinero de 2 millones de pesetas-----

---PREGUNTADO si ha puesto en contacto a "Rafa" con alguna persona para algún negocio, DICE: en las visitas que se realizaban en la Prisión de Villabona, su cuñado José Emilio conoció a RAFA, iniciando Emilio una relación con RAFA, paralela a la del declarante, de hecho en una posterior visita de RAFA a Asturias, éste ha estado con Emilio.-----

--- PREGUNTADO por si la relación entre RAFA y José Emilio es de amistad o de negocios, DICE; que no lo sabe, imagina que tienen amistad.-----

--- PREGUNTADO al declarante de su relación con su cuñado José Emilio DICE: que es mala, debido a problemas familiares entre ambos.-----

---PREGUNTADO por si "Rafa" le ha presentado a algunas personas o lo ha visto con otras personas, que las enumere y describa, DICE que sí, que en una ocasión en la que el declarante visitó Madrid, y en que RAFA le iba a ofertar una cantidad de hachís, se encontraba presente un individuo presuntamente marroquí, de unos 30 o treinta y pocos años de edad, del cual lo que más destacaba era "los dientes salientes y grandes", no sabiendo el nombre de este individuo, pero del que cree que era el "dueño" de hachís que se le iba a entregar. Esta entrevista la mantuvieron en el mes de noviembre del año 2003, en una McDonalds de la zona de Moncloa de Madrid.-----

---PREGUNTADO por si alguna de las personas que ha conocido a través de "Rafa" son socios de éste o han participado en algún negocio, DICE: además del marroquí con "los dientes grandes", a conocido a través de RAFA, a más personas marroquíes, con las que dice haber salido solamente de marcha.-----



4920

---PREGUNTADO por si RAFA ha ido a Asturias acompañado de otras personas DICE: que cuando ha ido a visitarlo a el declarante que no, que si ha ido a visitar a alguna otra persona desconoce si ha ido acompañado de otras personas.-----

---PREGUNTADO por quién lleva la voz cantante de entre las personas que acompañan a "Rafa", DICE imagina que el marroquí de "los dientes grandes".-----

- - -PREGUNTADO para que diga si en alguna ocasión alguna persona le ha preguntado si podía o sabía donde podía conseguir explosivos DICE. Que sí, que fue RAFA quién le preguntó el año pasado. Ya que RAFA le dijo que había estado hospitalizado porque le habían pegado y quería destinar los explosivos a las personas que le habían pegado. Respondiendo el declarante a RAFA que si quería explosivos, se pusiera en contacto con su cuñado José Emilio.-----

- - PREGUNTADO la razón por la que dice a RAFA que se ponga en contacto con José Emilio para pedir los explosivos DICE: que imagina que José Emilio tendría facilidad para conseguirlos, a pesar de encontrarse jubilado de la minería.-----

- - - PREGUNTADO por si alguien más le ha vuelto a pedir explosivos RESPONDE que a él no, desconociendo si a José Emilio se lo han podido pedir. Que sabe que José Emilio y RAFA se volvieron a reunir en Asturias, desconociendo si acordaron algo respecto al explosivo o no.-----

- - - PREGUNTADO para que diga con qué personas estuvo en Madrid a mediados de febrero, concretamente el 19 de febrero DICE: que no recuerda con quién estuvo.-----

- - -PREGUNTADO para que diga si el declarante y José Emilio, han realizado juntos un viaje a Madrid DICE: que en noviembre del año pasado, con motivo de hablar sobre hachís con RAFA y el de "los dientes grandes.", que con un mes de anterioridad, José Emilio había recibido en Avilés una cantidad de unos 20 o 25 Kg de hachís, y teniendo que haber reunido el dinero durante ese

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*  
71723





4921



tiempo, obteniéndolo de la venta al por menor. Como no había reunido el dinero, pidió al declarante que le acompañara a Madrid para hablar con los proveedores.-----

- - - PREGUNTADO para que diga como se desarrolló la reunión DICE: el marroquí de los dientes grandes, habló exclusivamente con José Emilio, exigiéndole que se apresurara en el pago del dinero y mostrándose disgustado por la tardanza.-----

- - - PREGUNTADO para que diga, si en la reunión se propuso que el hachís pendiente de pago se abonara no con dinero, sino con otro tipo de objeto material DICE, que no lo sabe, Pero que a la semana siguiente el marroquí de los dientes grandes, se desplazó a Asturias, para recuperar el hachís pendiente de pago.-----

- - - PREGUNTADO para que diga, qué vehículos utilizaba el marroquí de los dientes grandes en sus traslados DICE que un BMW modelo M-5 de color oscuro, con matrícula nueva, no recordando ahora mismo si habían utilizado otros vehículos.-----

- PREGUNTADO por si recientemente, estos marroquíes amigos de RAFA, le pidieron a José Emilio que les facilitaran explosivos DICE: que no lo sabe.-----

PREGUNTADO si a finales de diciembre del 2003 y a principios de enero del 2004 el declarante y José Emilio se entrevistaron con RAFA o los marroquíes DICE: que de José Emilio no sabe nada, pero que el declarante si vio a RAFA aunque no está seguro de la fecha, aunque la fecha es posterior a febrero.-

- - - PREGUNTADO si sabe a qué tipo de explosivo tiene acceso José Emilio DICE, que cree que a dinamita.-----

- - - PREGUNTADO para que diga qué uso tenía pensado dar José Emilio al explosivo que le fue descubierto en el 2001, en la misma ocasión en que al declarante se le acusó de tráfico de hachís RESPONDE que, ese explosivo lo iba a utilizar José Emilio par desmante de una zona rural que posee José Emilio en la zona de los montes de Cogollo.-----



4922



- - - PREGUNTADO para que diga si ha encontrado nervioso o preocupado a José Emilio por algún motivo DICE que sí, que después de los atentados del 11 de marzo ocurridos en Madrid, incluso el día siguiente. -----

- - - PREGUNTADO por la explicación de este nerviosismo de José Emilio DICE; que imagina que se puede deber a los atentados, pero que no se lo ha dicho José Emilio, porque la relación entre ellos es distante. -----

- - - PREGUNTADO para que diga qué relación ve entre el nerviosismo de José Emilio y los atentados RESPONDE que José Emilio le preguntó después de los atentados, si el declarante se seguía relacionando con RAFA. -----

- - - PREGUNTADO para que diga qué más le dijo José Emilio al declarante tras ocurrir lo de los atentados, RESPONDE que José Emilio dijo que se podían tratar de los amigos de RAFA. Siendo el único amigo entre el declarante y José Emilio, el de "los dientes grandes". -----

- - - PREGUNTADO por como reaccionó el declarante sobre esa información que le daba Emilio DICE: que se quedaba frío pero que llamó a RAFA a los pocos días notándole normal. -----

- - - PREGUNTADO para que diga de cómo se enteró de la detención de José Emilio DICE, que a través de su hermana María, esposa de José Emilio. -----

- - - PREGUNTADO para que diga, si entre la detención de José Emilio y la detención del declarante, habiendo mediado entre ambas detenciones, unos 10 días, el declarante se ha encontrado nervioso RESPONDE que sí, debido a que los periódicos decían que José Emilio había conocido a los presuntos autores del atentado de Madrid, cuando el declarante había estado en la Prisión de Villabona (Asturias). -----

- - - PREGUNTADO para que diga si cree posible que los marroquíes con los que trataba José Emilio y el declarante, -----



podieran ser los autores del atentado DICE que él solo conoce a RAFA y que le ha dado la impresión de que no ha podido ser.-----



--- PREGUNTADO por si sabe si José Emilio, ha podido facilitar a algunos marroquíes material explosivos, incluso desconociendo sinceramente el destino que se le fuera a dar a ese explosivo RESPONDE que no lo sabe.-----

---PREGUNTADO por si José Emilio sigue algún criterio para no entregar irresponsablemente explosivo a cualquiera, CONTESTA: Que no se lo vendería a cualquiera, sino a alguien que fuera a hacer un uso adecuado de los mismos-----

--- PREGUNTADO por el poder destructivo de los explosivos a los que José Emilio puede acceder RESPONDE que nunca los ha visto explotar.-----

--- En este acto le es mostrado un album fotográfico cumplimentado por 8 anexos, conteniendo seis fotografías cada uno de ellos, enumeradas del uno al 48, reconociendo **SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS** al que figura en la fotografía con el **NUMERO ONCE** como **RAFA**, a quien había conocido en Villabona, al que figura en la fotografía **NUMERO 25** como **José Emilio**, su cuñado y al del **NUMERO 28** como la persona que ha descrito como el marroquí de "los dientes grandes".-----



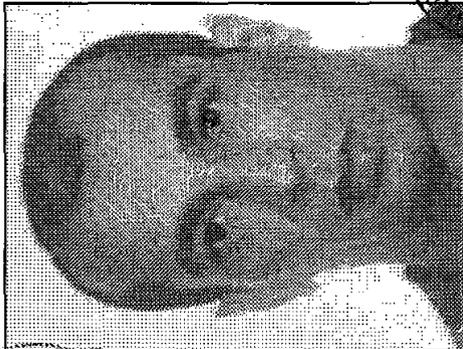
--- Que no tiene nada más que decir, leída la presente por él y en prueba de conformidad, la firma en unión del Letrado que le asiste y el señor Instructor, de lo que como Secretario CERTIFICO.-----

*[Firmas manuscritas]*  
49217

ANEXO 1



1



4



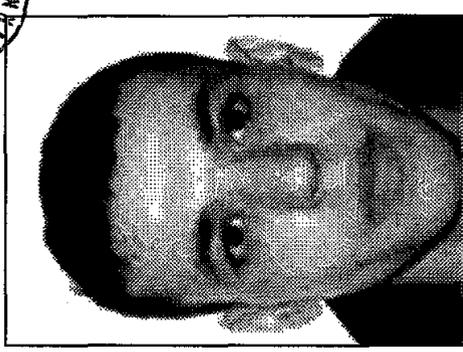
2



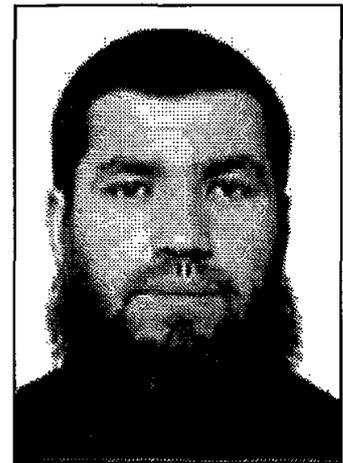
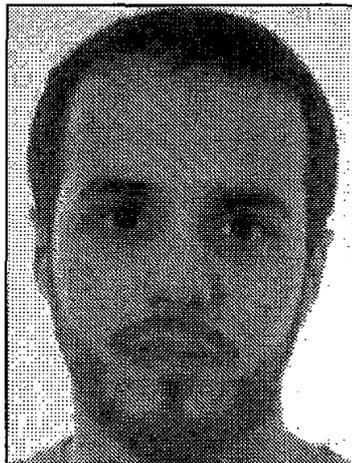
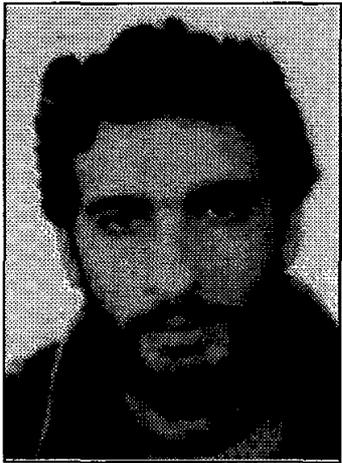
5



3



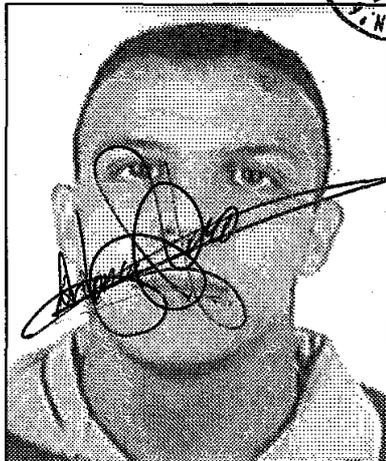
6



7

8

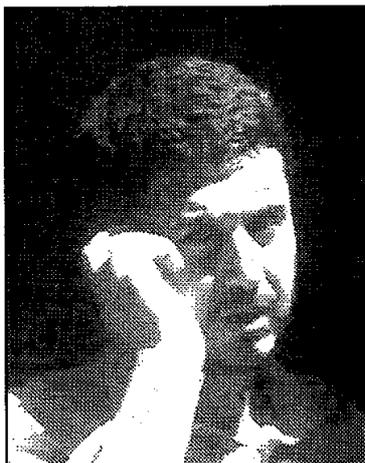
9



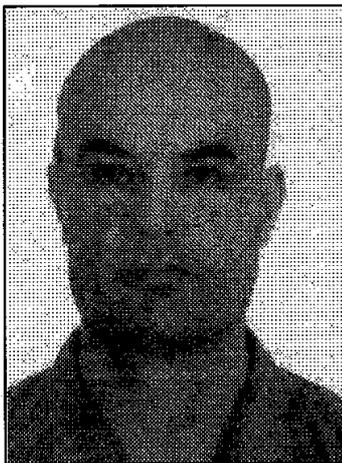
10

11

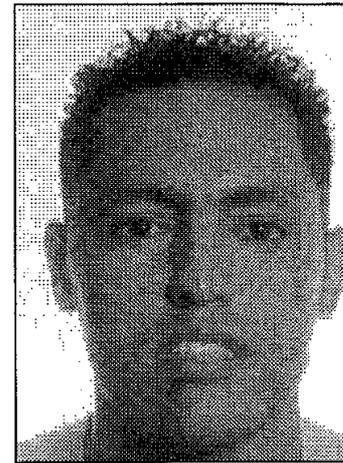
12



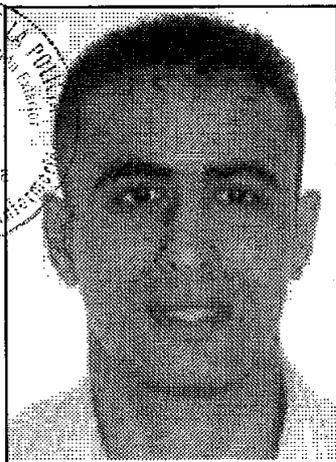
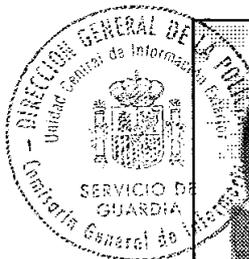
13



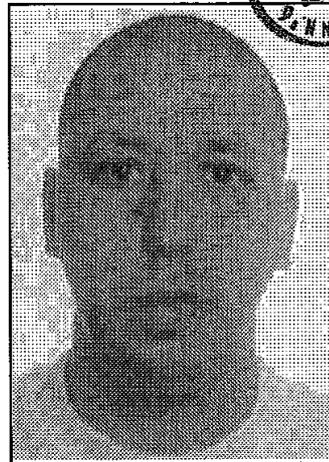
14



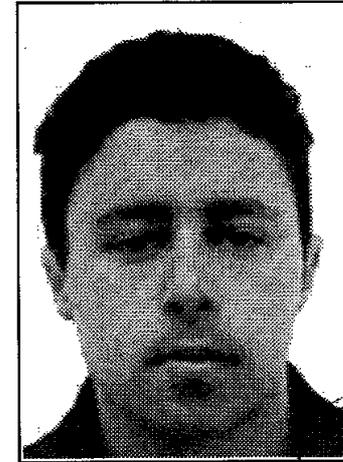
15



16

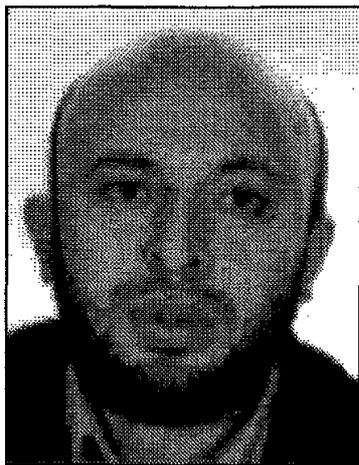


17

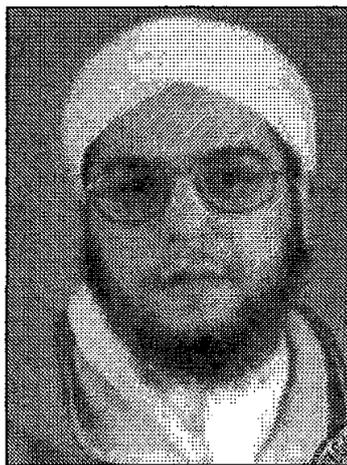


18

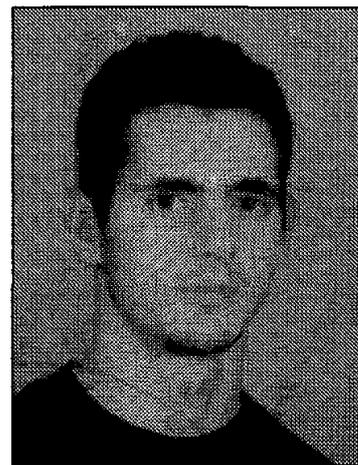
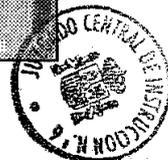
4926



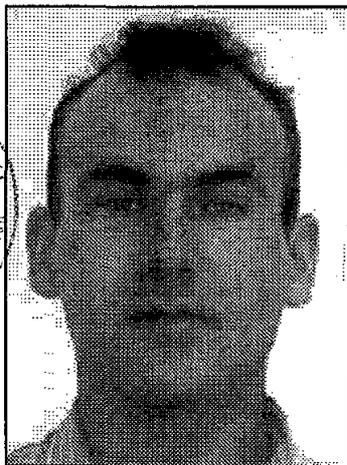
19



20



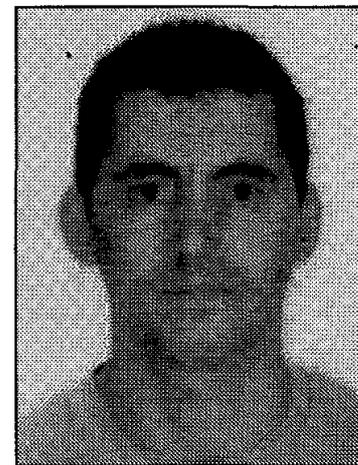
21



22

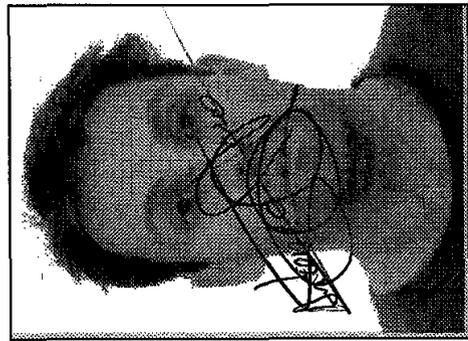


23



72

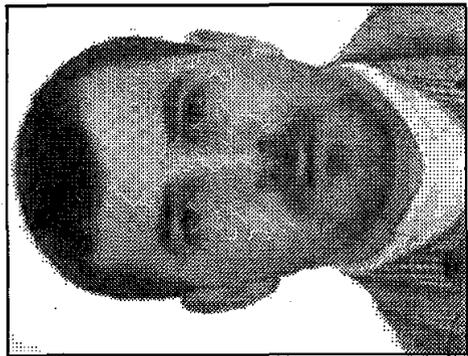
4928



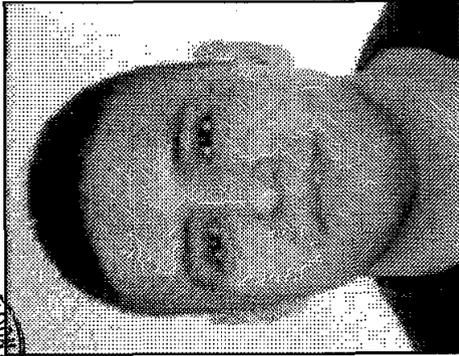
25



28



26



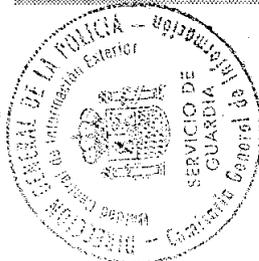
29

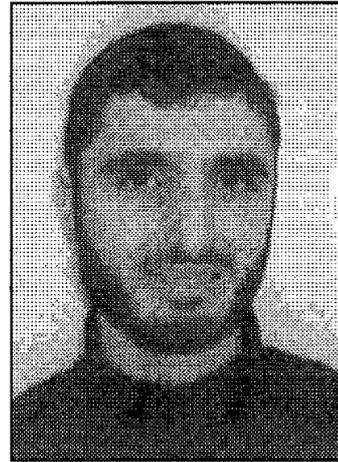
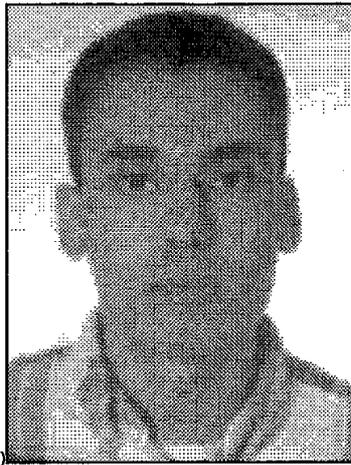


27



30

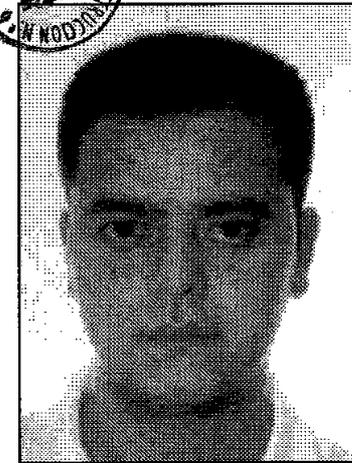
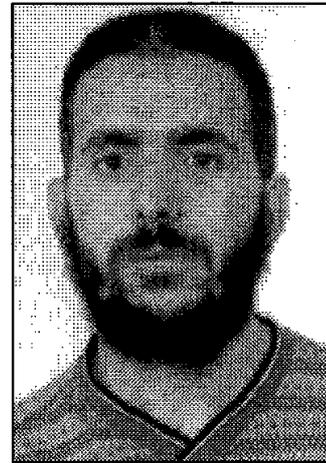




31

32

33



34



36

ht

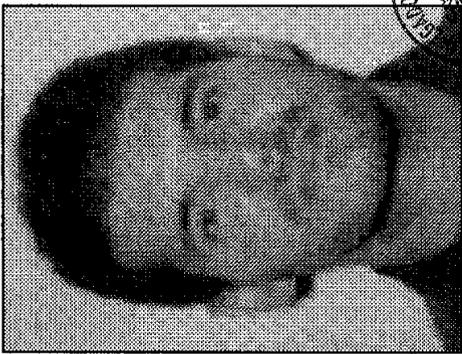
4929



39



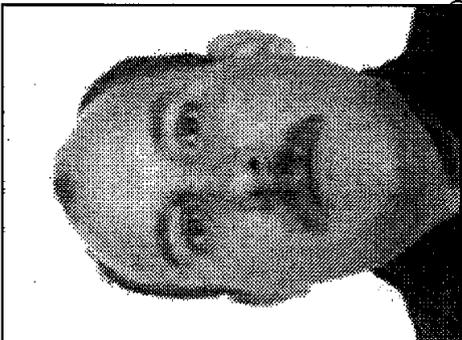
42



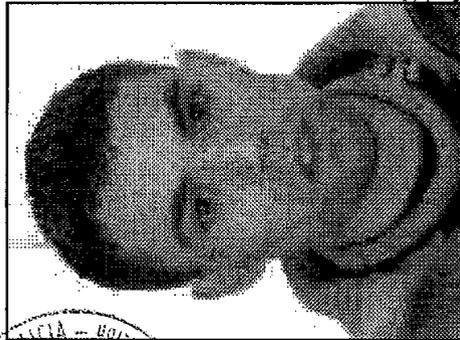
38



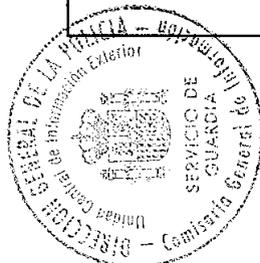
41



37



40



ANEXO 7



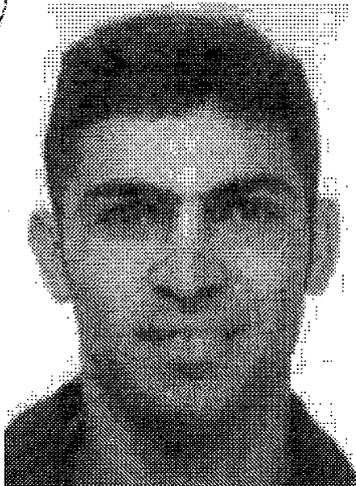
43



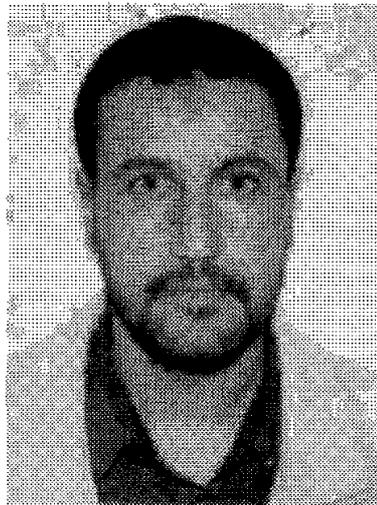
44



45



46



48

4981

## ANEXO FOTOGRÁFICO

- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKA**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalid OULAD AKCHA**



- Fotografía número 31.- **Fouad el Morabit AMGHAR**
- Fotografía número 32.- **Khalid ZEIMI PARDO**
- Fotografía número 33.- **Basel GHALYOUN**
- Fotografía número 34.- **Mouhannad Almallah DAR**
- Fotografía número 35.- **Driss DIBA**
- Fotografía número 36.- **Mohammed SAFSAF**
- Fotografía número 37.- **Abderrazzak AZZI**
- Fotografía número 38.- **Mohammed HADDAD**
- Fotografía número 39.- **Hamid AHMIDAN**
- Fotografía número 40.- **Said AHMIDAN**
- Fotografía número 41.- **Said BERRAJ**
- Fotografía número 42.- **Antonio TORO CASTRO**
- Fotografía número 43.- **Abdenbi KOUNJAA**
- Fotografía número 44.- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Fotografía número 45.- **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
- Fotografía número 46.- **Rami GHAZI EL ZEIN**
- Fotografía número 47.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
- Fotografía número 48.- **Mohamed KAFARNA**



4934



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



**COMPARECENCIA.**- En Madrid, dependencias de la Unidad Central de Información Exterior,

Comisaría General de Información, siendo las catorce horas y quince minutos del día veintinueve de marzo de dos mil cuatro, ante los Inspectores con carnés profesionales números 17.814 y 80.100, adscritos a la Unidad Central de Información Exterior, que actúan como Instructor y Secretario, respectivamente, habilitados para la práctica de la presente, **COMPARECEN:** - - - - -

- - - Los funcionarios del mismo Cuerpo, adscritos a la Unidad Central de Información Interior titulares de los carnés profesionales números 18.299 y 18.979, los cuales - - - - -

- - - **PRESENTAN EN CALIDAD DE DETENIDO:** - - - - -

- - - A **Said TLIDNI**, titular del Permiso de Residencia número X-1327519-M, nacido el 18-05-1.970 en Tetuán (Marruecos), hijo de Layachi y de Yamina, con domicilio en la C/. de la Rosa 19, 1º D de Pozuelo de Alarcón, Madrid, y - - - - -

- - - **HACEN ENTREGA DE :** - - - - -

- - - **UNA HOJA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS** a nombre del presentado. - - - - -

- - - **UN PARTE DE ASISTENCIA MÉDICA** a nombre del presentado. - - - - -

- - - **UNA HOJA DE IDENTIFICACIÓN DACTILAR** de **Said TLIDNI**. - - - - -

- - - **UN TELÉFONO MÓVIL** de Vodafone con número de **IMEI 35 288 200 50 74 120** y número **667.474.590**. - - - - -

- - - **UNA PAPELETA DE LA COMPAÑÍA AMENA** con el número de teléfono **675.021.440**. - - - - -

- - - **MITAD DE UN BILLETE DE 05 EUROS CON NÚMERO DE SERIE V01381030969**, y - - - - -

- - - **MANIFIESTAN:** - - - - -

- - - Que comisionados por la superioridad de la Unidad a la que pertenecen se han trasladado a la localidad de Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid, con la finalidad de localizar a **Said TLIDNI** y proceder a su detención por cuanto se le considera vinculado a **Jamal AHMIDAN** ya que el presentado se presume pudo haber

4935



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



facilitado sus datos de filiación para que **Jamal** los utilizara para alquilar la vivienda de C/. Villalobos número 51, 4º D de Madrid

--- Que sobre las 12:15 horas han localizado al presentado en este acto en la Cervería "La Rosquería" sita en el Avda. Europa número 11 de Pozuelo, identificándose los actuantes como funcionarios de policía y procediendo a su detención, siendo informado verbalmente **Said** de los derechos que le asisten y de las razones de su detención. -----

--- Que acto seguido lo han trasladado a dependencias policiales de la Brigada Provincial de Policía Científica para su reconocimiento médico, así como a efectos de reseña y acreditación de su identidad. -----

--- Que seguidamente lo han trasladado a esta Comisaría, donde se le ha informado nuevamente y por escrito de los hechos que se le imputan y derechos legales y constitucionales que le asisten, en acta aparte que entregan en esta comparecencia. -----

--- Que no teniendo nada más que decir, firman la presente una vez leída y hallada conforme, en unión del Instructor de lo que como Secretario, **CERTIFICO**. -----



*[Handwritten signatures]*

80



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



DILIGENCIA DE INFORMACION DE DERECHOS AL DETENIDO SAID TLEIDNI 4/18-05  
EN TETUAN (MARRUECO) y CHAYACHI y YAMINA NIE X 1327519 M

DEMARCHE D'INFORMATION DE DROITS A L'ARRETE

PROCEDURE OF INFORMATION OR DE RIGHTS OF THE DETAINED

RECHTSBELEHRUNG FÜR EINEN BESCHULDIGTEN NAME

FECHA 29-03-2004 HORA 14,10  
DATE HEURE  
DATE TIME  
Um Uhr am 19

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O. 14/83), se procede a poner en conocimiento del epigrafiado que ha sido detenido por su participación en un presunto delito de COLABORACION CON BANDA ARMADA, así como los derechos que le asisten, consistentes, fundamentalmente, en: En accomplissement les dispositions de l'article 520 du Code de Procedure Criminelle (L.O. 14/83) on procède à porter à la connaissance de l'épigrafié (e) qu'il/elle a été arrêté pour sa participation dans un présume délit de et aussi les droits qu'il/elle a, et qui consistent, fondamentalement à: According to the article 520 of the Criminal Law; we let you know that you are arrest, for cooperating in the presumed offence of , and that you have some rights, consisting basicly in: Und dem, den Bestimmungen des Paragraphen 520 StPO (L.O. 14/83) wird vorgenannte Person, die wegen in Haft ist, übe die ihr zustehenden Rechte in Kenntnis gesetzt. Diese sehen vor:

- 1.—No declarar si no quiere, no declarar contra sí mismo y no confesarse culpable, no contestar a alguna/s de las preguntas que se le formulen o manifestar que sólo declarará ante el Juez. 1.—Ne pas déclarer s'il/elle ne veut pas, ne pas déclarer contre lui même et ne pas s'avouer coupable, ne pas répondre quelque/s question/s ou manifester qu'il/elle répondra qu'avant le Juge. 1.—You don't have to declare if you don't want to, you don't have to plead guilty, you don't have to answer any questions and you can choose to declare only the presence of the Judge. 1.—Die Möglichkeit der generellen Aussageverweigerung, die Möglichkeit der Verweigerung einer Aussage, durch die die eigene Person belastet wird und die Verweigerung von Antworten auf Fragen und Vorbehalt der richterlichen Vernehmung.
- 2.—Designar abogado y solicitar que esté presente en su declaración e intervenga en todo reconocimiento de identidad que se le efectúe. En otro caso, se le designará de oficio. 2.—Désigner un avocat et demander qu'il soit présent pendant la déclaration et qu'il intervienne en toute vérification d'identité qui peut lui être effectuée. Sinon, on lui en désignera un d'office. 2.—You can choose a lawyer of your own election to assist you; otherwise, an official one will be designed for you. 2.—Benennung eines Anwaltes und dessen Anwesenheit/Eingreifen falls erforderlich. Ggfs. Bestimmung eines Pflichtanwaltes.
- 3.—Designar la persona a la que desee poner en conocimiento el hecho de su detención y el lugar de custodia. De ser extranjero, tiene derecho a que esta comunicación se realice a la Oficina Consular y a ser asistido gratuitamente por un intérprete. 3.—Désigner la personne dont il/elle veut porter à la connaissance le fait de l'arrêt et le lieu de garde. En cas d'être étranger (ère) il/elle à droit a le communiquer au Consulat et a être assisté (e) gratuitement par un interprète. 3.—You can say whom you want to be told of your arrest and the place where you are; if you are a foreigner, you can have this notification made through the Consulate, and you can have interpreter free. 3.—Benennung derjenigen Person, der Kenntnis von der Verhaftung zu geben ist sowie von dem Ort der Haft. Ausländer sind berechtigt, diese Mitteilung über das zuständige Konsulat laufen zu lassen und kostenfrei die Unterstützung eines Dolmetschers in Anspruch zu nehmen.
- 4.—Ser reconocido por el médico forense u otro de los facultativos que la ley establece. 4.—Être examiné (e) par un médecin légiste ou par un autre des médecins que la Loi ordonne. 4.—You can be assisted by a Doctor if you wish. 4.—Untersuchung durch einen Gerichtsmediziner oder einen anderen gem. Gesetz zugelassenen Mediziner.

En uso de los expresados derechos, el detenido manifiesta su deseo de:  
 En utilisations des droits exprimés, l'arreté (e) manifeste sa volonté de:  
 Using the shown rights, the detained wishes:  
 In Anwendung seiner Rechte erklärt der Häftling, dasz er:

- Ser asistido por el letrado D. ....
- Être assisté (e) par l'avocat M. ....
- To be assisted by the lawyer Mr. ....
- Den Beistand eines Anwaltes wünscht name desselben: .....
- Ser asistido por el letrado de turno de oficio.
- Être assisté (e) par l'avocat de la tour d'office.
- To be assisted by an official lawyer.
- Den Beistand eines Pflichtverteidigers wünscht.
- Que comuniquen la detención y lugar de custodia a su mujer  
 que vive en cf. de la Rca 19.1. Pozuelo (Madrid) C y cuyo teléfono es .....
- Qu'on communique l'arret et le lieu de garde a .....  
 qui habite ..... et dont le numéro de téléphone est .....
- To inform .....  
 who lives in ..... and whose telephone number is ..... of his/her situation.
- Seine Verhaftung und der Haftart mitgeteilt werden an .....  
 whft in ..... Ruf-Nr .....
- Que comuniquen la detención al Consulado.
- Qu'on communique l'arrêt au Consulat.
- To inform the Consulate of his/her country of his/her situation.
- Die Verhaftung dem Konsulat zur Kenntnis gebracht wird.
- Ser asistido por un intérprete.
- Être assisté (e) par un interprete.
- To be assisted by an interpreter.
- Ein Dolmetscher eingeschaltet wird.
- Ser reconocido por el médico.
- Être examiné (e) par le médecin.
- To be assisted by a doctor.
- Untersuchung durch einen Arzt vorgenommen wird.

Léida y conforme, la firma, de lo que como Secretario CERTIFICO.  
 Lue et conforme, il/elle la signe, dont je, comme Secrétaire, CERTIFIE.  
 Read and agreeing, he/she signs it, of wich I, as Secretary, CERTIFY.  
 Gelesen, bestätigt, unterzeichnet dies wird durch den Schriftführer BESCHEINIGT.



*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que, seguidamente, se da cumplimiento a la voluntad del detenido, expresada en la Diligencia anterior, por telefonema registrado en esta Dependencia con el número ....., de lo que como Secretario CERTIFICO.



# POLICIA CIENTIFICA

## IDENTIFICACIÓN DE DETENIDOS



FECHA: 29/03/04 DILIGENCIAS N°:

DEPENDENCIA: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION INTERIOR

ASUNTO: IDENTIFICACION DACTILAR DE UN DETENIDO

El Instructor que suscribe el presente escrito, certifica que las impresiones dactilares que figuran en las dos casillas inferiores del margen derecho, corresponden al encartado en las diligencias arriba referenciadas y que dijo ser titular de la filiación que a continuación se reseña.

Se da traslado del presente escrito a la Unidad de Policía Científica a fin de que proceda a la reseña del encartado a los efectos de su identificación.



IMPRESIONES EN EL ACTO DEL JUICIO ORAL DUDOSA IDENTIDAD DEL ENJUICIADO	Índice derecho
	Pulgar derecho

**FILIACIÓN QUE FIGURA EN EL ATESTADO DE REFERENCIA**

Apellidos: TLIDNI

Nombre: SAID

Nacido en: TETUAN (MARRUECOS)

Prov.:

El día: 18/05/70

Hijo de: LAYACHI Y YAMINA

Domicilio: C/ de la Rosa 19, 1D (POZUELO DE ALARCON)

D.N.I.: Pasaporte:

Otros documentos: Permiso de Residencia E03248124-M, N.I.E.X-1327519-M

Motivo de la detención: COLABORACION CON BANDA TERRORISTA

IMPRESIONES DE LA UNIDAD DE POLICIA CIENTIFICA RESEÑA DEL DETENIDO	Índice derecho	
	Pulgar derecho	

IMPRESIONES EN DEPENDENCIA - FASE DE INSTRUCCIÓN PRESENTACIÓN DEL DETENIDO	Índice derecho	
	Pulgar derecho	



EL INSTRUCTOR:

C.P. N° 18299

D.G.P. V-082



MINISTERIO DEL INTERIOR



4938  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE MADRID  
REGISTRO CENTRAL DE DETENIDOS

**C O N S U L T A**

**lunes, 29 de marzo de 2004**

DE UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION INTERIOR

A INSPECCION MEDICA



Se ruega al Inspector Médico de servicio en el día de la fecha, que examine detenido *Said TLIDNI*

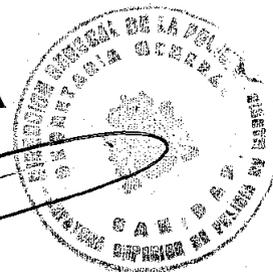
y le preste asistencia facultativa, si la necesita, en cumplimiento de lo ordenado en la circular Nº 705 del 12/06/1981, del Ilmo. Sr. Director General de la Policía, con la que se remite escrito del Excmo. Sr. Ministro del Interior, de fecha 11-06-1981, sobre asistencia facultativa a detenidos.

COMO INSPECTOR MEDICO DE GUARDIA DE ESTA DIRECCION, **C E R T I F I C O**

Que el detenido reseñado anteriormente, examinado a las *14'00h.* horas de día *29-03-04.* presenta:

*Reconociendo el detenido arriba mencionado, no presenta lesión alguna que pueda ser relevante en el momento de la exploración.*

EL ~~INSPECTOR~~ MEDICO DE GUARDIA



ILTMO. SR. MAGISTRADO JUEZ

CORREO ELECTRÓNICO:

Of.m.detenidos@oficial.dgp.mir.

C/ Tacona S/N  
28030 - MADRID  
TEL. - 91 371 47 03  
FAX. - 91 773 98 01

4939



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

001 Nº. 200400009809

29-03-04 17:54:55

F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº6) TELÉFONO	FAX: 91.537.25.47
ASUNTO: Remitiendo Oficio Comunicando la Detención.	
S/REF.:	N/REF.: Diligencias Policiales.nº 8470
FECHA: 29 de marzo de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: Dos	



Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional en Funciones de Guardia, comunicando la detención de **Said TLIDNI**.

La detención se ha practicado por funcionarios adscritos a la Unidad Central de Información Interior a las 12:15 horas del día de la fecha en la Avda. Europa 11 de la localidad de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

EL JEFE DE LA UNIDAD



[Firma manuscrita]

4940



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

COMISARIA GRAL. INFORMACION

SALIDA

001 Nº. 200400008800

29-03-04 17:54:55

O F I C I O

S/REF.: Sumario 20/04  
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN.  
Diligencias Policiales 8470 de 17 de marzo de 2.004  
FECHA: 29 de marzo de 2.004  
ASUNTO: COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS (AUDIENCIA NACIONAL)



Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Comisaría General de Información para la identificación, localización y detención de los autores de los asesinatos y estragos terroristas ocurridos en Madrid el pasado día 11 de marzo de 2004, así como el total esclarecimiento de estos hechos, se ha procedido a las **12:15 horas del día de la fecha**, por funcionarios adscritos a la Unidad Central de Información Interior con carnés profesionales números 18.299 y 18.979, a la **detención** de:

**Said TLIDNI**, nacido el día 18/05/1970 en Tetuán (Marruecos), hijo de Layachi y Yamina.

EL JEFE DE LA UNIDAD.



[Firma manuscrita]

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN SEIS (A. NACIONAL)

\* \* \* INFORME RESULTADO DE LA TRANSMISIÓN ( 29.MAR.2004 17:11 ) \* \* \*

4941

TTI UCIE

FECHA	HORA	NOMBRE	MODO	TIEMPO PAG.	RESUL.	NOMBRE CÔD. PERS.	CAR.
29.MAR.	17:10	91 5372601	TES	0'39"	P. 2 OK		650

L : TRANSMI. POR LOTES C : CONFIDENCIAL P : POLLING  
 S : TRANSM. RETARDADA @ : REPETICIÓN E : ECM  
 S : RESOLUCIÓN ESTANDAR D : RESOLUCIÓN DETALLE F : RESOLUCIÓN FINA

M : MEMORIA  
 > : REDUCCIÓN





**ACTA DE DECLARACIÓN DE /** Se extiende la presente en Madrid, **Said TLIDNI/-** en las dependencias de la Comisaría General de Información, Centro Policial de Canillas, siendo las 00 horas y 30 minutos del día treinta de Marzo, de dos mil cuatro, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, titulares de los carnets profesionales números setenta y siete mil seiscientos veintiuno (77.621) y veinticinco mil trescientos noventa y nueve (25.399) que actúan como Instructor y Secretario respectivamente, para oír en declaración al epigrafiado al margen, cuyos restantes datos de filiación son: titular del N.I.E. número X-01327519-M, nacido en Tetuan (MARRUECOS), el dieciocho de mayo de mil novecientos setenta, hijo de Layachi y Yamina, con domicilio en Madrid, en la calle La Rosa, número 19, de Pozuelo de Alarcón, (Madrid); en presencia del Letrado de Oficio, designado por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Don Juan Carlos Herranz Blazquez, con número de Colegiado 49.717 ante quien nuevamente es informado de los derechos que le asisten, y el cual en relación con los hechos motivo de la presente y a las preguntas que le son formuladas **MANIFIESTA:-** - - - - -

--- Que ha sido informado de los derechos que le asisten de conformidad con lo establecido en el artículo 520 Bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como de su incomunicación. - - - - -

--- Que son ciertos sus datos de filiación, que sabe leer y escribir. - - - - -

--- Que no necesita interprete. - - - - -

--- PREGUNTADO para que manifieste si ha sido detenido, procesado u objeto de sanción administrativa con anterioridad, **MANIFIESTA;**-----

--- Que ha sido detenido en una ocasión por un delito contra la salud pública a consecuencia del cual ingresó en prisión, durante once meses. - - - - -

--- PREGUNTADO para que manifieste si en alguna ocasión ha alquilado la vivienda ubicada en la calle Villalobos, número 51-4º-D, de Madrid, **MANIFIESTA;** - - - - -

-- Que nunca ha alquilado la mencionada vivienda. - - - - -

--- PREGUNTADO para que manifieste si conoce el motivo por el que existe un contrato de alquiler de la mencionada vivienda con sus datos de filiación, **MANIFIESTA;** - - - - -

--- Que un individuo de origen marroquí llamado JAMAL utiliza sus datos de filiación. - - - - -

--- PREGUNTADO para que diga si conoce a JAMAL, **MANIFIESTA;** - - - - -





--- Que hace seis años un compañero de piso de nombre ABDELELAH se lo presentó, ya que frecuentaba la vivienda que ambos compartían sita en la zona de Aluche (Madrid). - - - - -

--- PREGUNTADO para que manifieste que relación mantiene actualmente con JAMAL, MANIFIESTA; - - - - -

--- Que no le ha visto desde hace unos seis años aproximadamente y que nunca han mantenido una relación de amistad. - - - - -

--- Que no teniendo nada más que manifestar se da por terminada la presente a las 01 hora del día treinta de Marzo del dos mil cuatro, firmando la presente en prueba de conformidad en unión del Señor Instructor y del Señor Letrado que le asiste, de lo que como Secretario. CERTIFICO. - - - - -

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and another on the right with the number '19717' below it.





4944



**ACTA DE DECLARACIÓN Said TLIDNI.-** Se extiende la presente en Madrid, en las dependencias de la Unidad de Información Exterior, Comisaría General de Información, siendo la una hora treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil cuatro, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carnés profesionales números 84.128y 87.555, Instructor y Secretario respectivamente para la práctica de la presente por la que se procede a oír en declaración al epigrafiado cuyos restantes datos de filiación son; nacido en Tetuán (Marruecos) el 18.05.1970 h/ de Lyachi y Yamina, con domicilio en la C/ La Rosa nº 19 de Pozuelo de Alarcón de Madrid. LA CUAL ES AMPLIATORIA DE LA ANTERIOR, realizada en presencia de Letrado del turno de oficio del Ilustre Colegio de Abogados de los de Madrid, D. Juan Carlos Herranz Blázquez, con nº de colegiado 49717, en la cual es informado de:-----



--- Que tiene obligación de comparecer ante la Autoridad Judicial competente en caso de ser requerido para ello.-----

--- Que una vez leída y en prueba de conformidad firma la presente en unión del Instructor de lo que como Secretario CERTIFICO-----

*[Firma]*

*[Firma]*  
87.555

*[Firma]*

84.128



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE  
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE  
INFORMACION EXTERIOR

4945

F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. N° 6)	TELÉFONO FAX: 91.537.25.47
ASUNTO: Comunicando puesta en Libertad de Detenido.	
S/REF.:	N/REF.: Dili.n° 8470
FECHA: 29 de marzo de 2004	
N° DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: UNA (1)	

Por la presente se comunica la puesta en libertad, a las horas del día de la fecha, del detenido, SAID TLIDNI, tras haber sido oído en declaración, advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer ante la Autoridad Judicial competente cuando sea requerido para ello.



EL JEFE DE LA UNIDAD

P.A.



4946

\* \* \* INFORME RESULTADO DE LA TRANSMISIÓN ( 30.MAR.2004 0:55 ) \* \* \*

TTI UCIE

FECHA	HORA	NOMBRE	MODO	TIEMPO PAG.	RESUL.	NOMBRE C6D.	PERS.	CAR.
30.MAR.	0:55	915372547	TES	0'17"	P. 1 OK			660

TRANSMI. POR LOTES C : CONFIDENCIAL P : POLLING  
 L : TRANSM. RETARDADA @ : REPETICIÓN E : ECM  
 S : RESOLUCIÓN ESTANDAR D : RESOLUCIÓN DETALLE F : RESOLUCIÓN FINA





4947

Diligencias nº 8470

17 de marzo de 2.004

**COMPARECENCIA.**- En Madrid, dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, Comisaría General de Información, siendo las 23:30 horas del día treinta de marzo de dos mil cuatro, ante los Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía con carnés profesionales números 17.814, 80.100, Instructor y Secretario habilitado para la práctica de la presente, **COMPARECEN:** - - - - -

- - - Los funcionarios del mismo Cuerpo, adscritos a la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, con carnés profesionales números 78.868, 79.914 y 81.834 , los cuales: -

- - - **PRESENTAN EN CALIDAD DE DETENIDO A:** - - - - -

- - - **Fouad EL MORABIT AMGHAR**, titular del N.I.E. X-02954047-L, nacido el 03/09/1975 en Nador (Marruecos), hijo de Hamed y Ghalia-

- - - **HACEN ENTREGA DE:** - - - - -

- - - **UN ACTA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS** a nombre del detenido. - - - - -

- - - **UN PARTE DE RECONOCIMIENTO MÉDICO** compuesto de dos hojas a nombre del presentado expedido por el Hospital Universitario de la Princesa. - - - - -

- - - **MANIFIESTAN:** - - - - -

- - - Que han sido comisionados por el Comisario General de Información para establecer el correspondiente dispositivo de vigilancia en las proximidades del domicilio del presentado y proceder a su detención, toda vez que en el día de ayer surgieron nuevos datos que lo involucraban en la participación y conocimiento sobre los hechos que motivan las presentes. - - - - -

- - - Que sobre las 21:20 horas han observado a **Fouad** como salía de la vivienda sita en calle Virgen del Coro número 11 (local) de Madrid. - - -

- - - Que a continuación se han identificado como funcionarios de policía, procediendo a su detención e informándole verbalmente en el lugar, de los hechos que se les imputan y derechos que le asisten, así como de su incomunicación previa hasta resolución judicial. - - - - -





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



4948



- - - Que acto seguido se han dirigido al Hospital Universitario Princesa donde el detenido ha sido reconocido por personal facultativo adjuntándose el correspondiente parte. - - - - -  
 - - - Que seguidamente se han dirigido a esta Comisaría General, donde le han vuelto a informar por escrito de los derechos legales que posee en tal condición, en acta que igualmente se adjunta, presentándolo ante esta Instrucción. - - - - -  
 - - - Que no teniendo nada más que manifestar, firman la presente una vez leída y hallada conforme, en unión del Instructor de lo que como Secretario, **CERTIFICO**. - - - - -

*[Handwritten signatures]*





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



DILIGENCIA DE INFORMACION DE DERECHOS AL DETENIDO FOUAD EL MORABIT ANGHAR  
X-02954047-L n/ 3-9-75 NADOR (MARRUECOS)

DEMARCHE D'INFORMATION DE DROITS A L'ARRETE

PROCEDURE OF INFORMATION OR DE RIGHTS OF THE DETAINED

RECHTSBELEHRUNG FÜR EINEN BESCHULDIGTEN NAME

FECHA TREINTA DE MARZO DE 2004 HORA 23:20  
DATE HEURE  
DATE TIME  
Um ..... Uhr ..... am ..... 19 .....

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O. 14/83), se procede a poner en conocimiento del epigrafiado que ha sido detenido por su participación en un presunto delito de COLABORACION CON BANDAS ARMADAS, así como los derechos que le asisten, consistentes, fundamentalmente, en:

En accomplissement les dispositions de l'article 520 du Code de Procedure Criminelle (L.O. 14/83) on procède à porter à la connaissance de l'épigrafié (e) qu'il/elle a été arrêté pour sa participation dans un présume délit de ..... et aussi les droits qu'il/elle a, et qui consistent, fondamentalement à:

According to the article 520 of the Criminal Law; we let you know that you are arrest, for cooperating in the presumed offence of ..... , and that you have some rights, consisting basicly in:

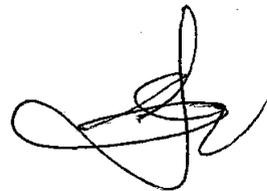
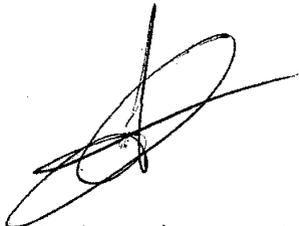
Und dem, den Bestimmungen des Paragraphen 520 StPO (L.O. 14/83) wird vorgenannte Person, die wegen ..... in Haft ist, übe die ihr zustehenden Rechte in Kenntnis gesetzt. Diese sehen vor:

- 1.—No declarar si no quiere, no declarar contra sí mismo y no confesarse culpable, no contestar a alguna/s de las preguntas que se le formulen o manifestar que sólo declarará ante el Juez.
- 1.—Ne pas déclarer s'il/elle ne veut pas, ne pas déclarer contre lui même et ne pas s'avouer coupable, ne pas répondre quelque/s question/s ou manifester qu'il/elle répondra qu'avant le Juge.
- 1.—You don't have to declare if you don't want to, you don't have to plead guilty, you don't have to answer any questions and you can choose to declare only the presence of the Judge.
- 1.—Die Möglichkeit der generellen Aussageverweigerung, die Möglichkeit der Verweigerung einer Aussage, durch die die eigene Person belastet wird und die Verweigerung von Antworten auf Fragen und Vorbehalt der richterlichen Vernehmung.
- 2.—Designar abogado y solicitar que esté presente en su declaración e intervenga en todo reconocimiento de identidad que se le efectúe. En otro caso, se le designará de oficio.
- 2.—Désigner un avocat et demander qu'il soit présent pendant la déclaration et quil intervienne en toute vérification d'identité qui peut lui etre effectuée. Sinon, on lui en désignera un d'office.
- 2.—You can choose a lawyer of your own election to assist you; otherwise, an official one will be designed for you.
- 2.—Benennung eines Anwaltes und dessen Anwesenheit/Eingreifen falls erforderlich. Ggfs. Bestimmung eines Pflichtanwaltes.
- 3.—Designar la persona a la que desee poner en conocimiento el hecho de su detención y el lugar de custodia. De ser extranjero, tiene derecho a que esta comunicación se realice a la Oficina Consular y a ser asistido gratuitamente por un intérprete.
- 3.—Designer la personne dont il/elle veut porter à la connaissance le fait de l'arrêt er le lieu de garde. En cas d'être étranger (ère) il/elle à droit a le communiquer au Consulat et a etre assisté (e) gratuitement par un interprète.
- 3.—You can say whom you want to be told of your arrest and the place where you are; if you are a foreigner, you can have this notification made through the Consulate, and you can have interpreter free.
- 3.—Benennung derjenigen Person, der Kenntnis von der Verhaftung zu geben ist sowie von dem Ort der Haft. Ausländer sind berechtigt, diese Mitteilung über das zuständige Konsulat laufen zu lassen und kostenfrei die Unterstützung eines Dolmetschers in Anspruch zu nehmen.
- 4.—Ser reconocido por el médico forense u otro de los facultativos que la ley establece.
- 4.—Etre examiné (e) par un médecin légiste ou par un autre des médecins que la Loi ordonne.
- 4.—You can be assisted by a Doctor if you wish.
- 4.—Untersuchung durch einen Gerichtsmediziner oder einen anderen gem. Gesetz zugelassenen Mediziner.

En uso de los expresados derechos, el detenido manifiesta su deseo de:  
En utilisations des droits exprimés, l'arreté (e) manifeste sa volonté de:  
Using the shown rights, the detained wishes:  
In Anwendung seiner Rechte erklärt der Häftling, dasz er:

- Ser asistido por el letrado D. ....
- Être assisté (e) par l'avocat M. ....
- To be assisted by the lawyer Mr. ....
- Den Beistand eines Anwaltes wünscht name desselben: .....
- Ser asistido por el letrado de turno de oficio.
- Être assisté (e) par l'avocat de la tour d'office.
- To be assisted by an official lawyer.
- Den Beistand eines Pflichtverteidigers wünscht.
- Que comuniquen la detención y lugar de custodia a ..... (SIN COMUNICADO) ..... y cuyo teléfono es .....
- Qu'on communique l'arret et le lieu de garde a ..... y cuyo teléfono es .....
- To inform ..... and whose telephone number is ..... of his/her situation.
- Seine Verhaftung und der Haftart mitgeteilt werden an ..... Ruf-Nr .....
- Que comuniquen la detención al Consulado.
- Qu'on communique l'arrêt au Consulat.
- To inform the Consulate of his/her country of his/her situation.
- Die Verhaftung dem Konsulat zur Kenntnis gebracht wird.
- Ser asistido por un intérprete.
- Être assisté (e) par un interprete.
- To be assisted by an interpreter.
- Ein Dolmetscher eingeschaltet wird.
- Ser reconocido por el médico.
- Être examiné (e) par le médecin.
- To be assisted by a doctor.
- Untersuchung durch einen Arzt vorgenommen wird.

Leída y conforme, la firma, de lo que como Secretario CERTIFICO.  
Lue et conforme, il/elle la signe, dont je, comme Secrétaire, CERTIFIE.  
Read and agreeing, he/she signs it, of wich I, as Secretary, CERTIFY.  
Gelesen, bestätigt, unterzeichnet-dies wird durch den Schriftführer BESCHEINIGT.



**DILIGENCIA:** Se extiende para hacer constar que, seguidamente, se da cumplimiento a la voluntad del detenido, expresada en la Diligencia anterior, por telefonema registrado en esta Dependencia con el número ..... de lo que como Secretario CERTIFICO.

4930

# URGENCIAS



Hospital Universitario de La Princesa

Diego de León, 62  
Tf. 91 - 520 24 85

EL MORABIT AMGNAR FOUAD  
NHC: 108632 C - ,s/n N. ICU: 1043026995  
MADRID  
F. ING: 30/03/2004 H. ING: 22:13  
AREA: 00 SEXO: Hombre EDAD: 28  
TLF: 91- NSS: 0/00000000 F. NAC: 03-09-75  
NIE: X2954047-L  
EL MORABIT TOVAR

### MOTIVO DE CONSULTA

Parada no reconocida  
medica

CIR	TRA	ORL	OFT	PSQ	MED	C	A
-----	-----	-----	-----	-----	-----	---	---

**DESTINO**

ALTA Control por médico A. Primaria

Alta Voluntaria

Defunción Consulta

Se marcha. Hora

Traslado al Hospital

Ingreso en CAMA

**SERVICIO**

UR-URG

HORA ALTA

22:45

**CODIGO MEDICO**

90551

### DIAGNOSTICOS

1. Resucitación médica
- 2.



SS	BQ	PH	PC	COA	GAB	SO	HEM	URO	COP	RxT	RxA	RxH	ECO	TAC	EKG	ALERGIAS	NSMC
----	----	----	----	-----	-----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----------	------

Hora	TA	FC	FR	Temp	SO2	BMT	PRESCRIPCIONES	Dosis	Via	Hora	DUE
	132/70	81	36/6			VVP					
						SNG					
						SV					

Hora atención médica:

AP) No factores de riesgo cardiovascular. No hábitos tóxicos.  
 No patologías de interés por sustrución.  
 No intervenciones quirúrgicas.  
 No tab. habitual.

EA) Aunde para resucitación médica, reanimado por parte de policía, reencadenamiento.

E.F. Consciente y orientado.  
 - hemichato y cefalea periorbitaria.  
 - lesión escoriada en cara posterior del cuello izquierdo, que parece de evolución (paciente refiere que ya describió en reconocimientos previos)  
 - No otras lesiones cutáneas. No presencia de hematemesis.

Escriba con bolígrafo sobre superficie dura

Hospital Universitario de la Princesa  
Atención Primaria - Atención Especializada

**POR FAVOR, LEA ATENTAMENTE ESTAS INSTRUCCIONES ANTES DE  
ABANDONAR ESTE SERVICIO**

**HOJA DE INFORMACIÓN PARA EL PACIENTE**

**Servicio de Urgencias: Hospital**

1. Tras ser atendido en este Servicio, le aconsejamos siga las instrucciones y recomendaciones del personal sanitario que le atendió.
2. En el caso de que precise para su tratamiento algún medicamento, procuraremos darle la cantidad necesaria para cubrir, como máximo, las próximas 24 horas (días laborables) o 48 horas (sábados y vísperas de festivos).
3. Antes de ir a la farmacia, póngase en contacto con su médico de cabecera que hará el seguimiento de su enfermedad y tratamiento. Acuda con el informe de Urgencias.
4. Los medicamentos serán genéricos, siempre que sea posible. Sean o no genéricos, su médico de cabecera, en el control y seguimiento de su enfermedad, puede cambiar por lo que crea equivalentes o más recomendables en su caso.
5. Si debe acudir, por indicación del médico que le ha atendido al especialista de zona, contacte previamente con su Centro de Especialidades ( Servicio de Admisión (C.E. Dr. Jaime Vera 91 673 66 99; C.E. Hermanos García Noblejas 91 504 33 95) o Servicio de Atención al Usuario (C.E. Dr. Jaime Vera 91 672 09 75; C.E. Hermanos García Noblejas 91 409 66 75), o a través del Centro de Salud (aportando el informe de urgencias), donde le indicarán el día y la hora en el que podrán atenderle.

**Atención Primaria: Centro de Salud**

1. Acuda a su médico de cabecera previa petición de cita.
2. Su médico de cabecera le prescribirá la/las receta/s que precise.



INFORME DE ASISTENCIA - Continuación -

HOJA N.º 2

EL MORABIT AMGNAR FOUAD  
 NHC: 108632 N. ICU: 1043026995  
 C -, s/n MADRID  
 MADRID  
 F. ING: 30/03/2004 H. ING: 22:13  
 AREA: 00  
 SEXO: Hombre EDAD: 28  
 TLF: 91-  
 NSS: 0/00000000 F. NAC: 03-09-75

~~ATM~~

- Cabeza y cuello

- No bebo - alcoholopatia
- No aumento presión venosa yugular
- Pupilas isocóricas

Tórax

AC: Ritmo

AP: Murmullo conservado. lo otro

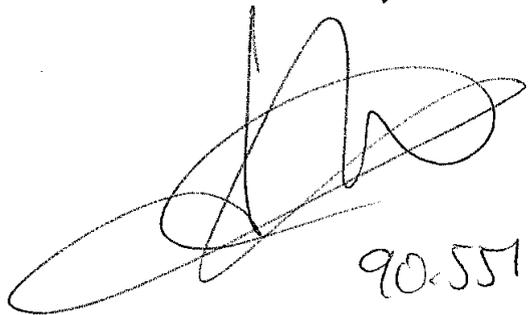


abd

- Blando, depresible, no parece doloroso a palpación, no masas - Megalías, ruidos (+)
- No ruidos peritombos
- Ruidos renal (-)

Miembros inferiores

- No ruidos trombones venosa profunda
- No edemas



90.551

4952



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

F A X

Rq<sup>ts</sup> de Sda. N.º 9948

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.

A: TEPOL (J.C.I. N.º3) TELÉFONO FAX: 91.537.25.47

ASUNTO: Remitiendo oficio de detención y solicitud de incomunicación.

S/REF.:

N/REF.: Dili.n.º 8470

FECHA: 30 de marzo de 2004

Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS

Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número 3 en funciones de Guardia, Audiencia Nacional de Madrid, Diligencias Policiales 8470 de 17 de marzo de 2.004, comunicando la detención de **Fouad EL MORABIT AMGHAR**, titular del N.I.E. X-02954047-L, nacido el 03/09/1975 en Nador (Marruecos), hijo de Hamed y Ghalia y solicitando su incomunicación.



EL JEFE DE LA UNIDAD

ms.

4953



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.: Sumario 20/04

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN.  
Diligencias Policiales 8470 de 17 de marzo de 2.004

FECHA: 30 de marzo de 2.004

ASUNTO: COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO TRES. EN FUNCIONES DE GUARDIA (AUDIENCIA NACIONAL)



Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Comisaría General de Información para la identificación, localización y detención de los autores de los asesinatos y estragos terroristas ocurridos en Madrid el pasado día 11 de marzo de 2004, así como el total esclarecimiento de estos hechos, se ha procedido a las **21:20 horas del día de la fecha**, por funcionarios adscritos a la Brigada Provincial de Información de Madrid, a la **detención** del siguiente individuo por su posible participación y conocimiento de los mismos, tratándose de:

- - - **Fouad EL MORABIT AMGHAR**, titular del N.I.E. X-02954047-L, nacido el 03/09/1975 en Nador (Marruecos), hijo de Hamed y Ghalia.

La detención ha tenido lugar en la calle Virgen del Coro de Madrid.

Se continúan instruyendo diligencias policiales número 8.470 de esta Unidad Central de Información Exterior, ampliatorias a las número 1304 de fecha 11 de marzo de 2004, y que se remitirán oportunamente a Su Autoridad.

En este sentido, se solicita de V.I. la **incomunicación** del detenido citado anteriormente.

EL JEFE DE LA UNIDAD.



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN TRES EN FUNCIONES DE GUARDIA (A. NACIONAL)

\* \* \* INFORME RESULTADO DE LA TRANSMISIÓN ( 30.MAR.2004 23:22 ) \* \* \*

4954

TTI UCIE

FECHA	HORA	NOMBRE	MODO	TIEMPO PAG.	RESUL.	NOMBRE C6D.	PERS.	CAR.
30.MAR.	23:22	915372547	TES	0'25" P. 2	OK			702

TRANSMI. POR LOTES C : CONFIDENCIAL P : POLLING  
 L : TRANSM. RETARDADA @ : REPETICIÓN E : ECM  
 S : RESOLUCIÓN ESTANDAR D : RESOLUCIÓN DETALLE F : RESOLUCIÓN FINA

M : MEMORIA  
 > : REDUCCIÓN





MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE  
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE  
INFORMACION EXTERIOR

4955

*Ryto Sblou 9661*

*TEPOL*

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04  
 N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN  
 FECHA: 27 de marzo de 2.004  
 ASUNTO: SOLICITANDO MANDAMIENTOS DE ENTRADA Y REGISTRO Y  
 OBSERVACIÓN TELEFÓNICA DEL NÚMERO DE MÓVIL 639.84.74.28.  
 DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

**1.- SOLICITUD DE MANDAMIENTOS DE ENTRADA Y REGISTRO.**



En el marco de las Diligencias 8.740 de la Comisaría General de Información, ampliatorias de las 1.304 de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, dimanantes del Sumario 20/04 instruido por ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, en relación con el atentado terrorista cometido el pasado día 11 de marzo de 2004 en Madrid en distintos trenes de la red de cercanías, y en el curso de las investigaciones que sobre dicho asunto lleva a cabo esta Unidad policial, se ha tenido conocimiento de que el ciudadano marroquí detenido e incomunicado *Moustapha AHMIDAN, nacido en Tetuán (Marruecos), el día 27 de enero de 1968, hijo de Ahmed y Rahma* ha estado residiendo en su domicilio de la calle Torremolinos número 4º, piso 2º, letra D de Madrid y que según el curso de las investigaciones estaría implicado en los atentados anteriormente mencionados.

Asimismo, es el titular del establecimiento de hostelería "*FUENGIROLA*", sito en la calle Fuengirola 14 de Madrid, lugar donde según declaración de *Rosa María AGUAYO DE INÉS*, en fecha veintiséis de los presentes se habrían visto algunas de las personas implicadas en los hechos objeto de ese Sumario.

Por todo lo expuesto, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados, se solicita de V.I. **MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO** en:

1.1.- EN EL DOMICILIO de *Moustapha AHMIDAN*, nacido en *Tetuán (Marruecos)*, el día 27 de enero de 1968, hijo de *Ahmed y Rahma* sito en la calle Torremolinos número 4º, piso 2º, letra D de Madrid.

1.2.- EN EL ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA de *Moustapha AHMIDAN*, nacido en *Tetuán (Marruecos)*, el día 27 de enero de 1968, hijo de *Ahmed y Rahma* sito en la calle Fuengirola número 14 de Madrid.

**2.- SOLICITUD DE INTERVENCIÓN, GRABACIÓN Y ESCUCHA DEL NÚMERO DE MÓVIL 639.84.74.28.**

De las declaración prestada ante esta instrucción de Rosa María AGUAYO DE INÉS, compañera sentimental de Jamal AHMIDAN, manifiesta que desde la segunda semana de marzo Jamal AHMIDAN es el usuario del número de móvil 639.84.74.28, perteneciente a la Compañía TELEFÓNICA MÓVILES S.A.



En este sentido se SOLICITA DE V.I. la intervención, grabación y escucha URGENTE del número de móvil 639.84.74.28, perteneciente a la Compañía TELEFÓNICA MÓVILES S.A., cuyo usuario es Jamal AHMIDAN, así como que se oficie a dicha entidad para que remita a la instrucción de las Diligencias 8470 de la Comisaría General de Información, el tráfico de llamadas entrantes y salientes producidas en dicho número, desde que existan datos en dicha compañía telefónica, así como información de los titulares de los mismos, y de las celdas donde se han producido dichos tráficos.

**EL JEFE DE LA UNIDAD**



P.A.  
*[Handwritten signature]*

4957

\* \* \* INFORME RESULTADO DE LA TRANSMISIÓN ( 27.MAR.2004 13:47 ) \* \* \*

TTI UCIE

FECHA	HORA	NOMBRE	MOD0	TIEMPO PAG.	RESUL.	NOMBRE C0D.	PERS.	CAR.
27.MAR.	13:46	91 5372601	TES	0'54" P. 2	OK			594

TRANSMI. POR LOTES C : CONFIDENCIAL P : POLLING  
 L : TRANSM. RETARDADA @ : REPETICIÓN E : ECM  
 S : RESOLUCIÓN ESTANDAR D : RESOLUCIÓN DETALLE F : RESOLUCIÓN FINA

M : MEMORIA  
 > : REDUCCIÓN





**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR**



4958



**COMPARECENCIA:** En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior

de la Comisaría General de Información, siendo las cero horas y treinta minutos, del día veintiocho de marzo de dos mil cuatro, por los funcionarios del referido Cuerpo, Inspector con carné profesional núm. 17.814 y Policía con documento profesional núm. 79.381, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente, para HACER CONSTAR, que COMPARECEN los funcionarios de Policía, adscritos a esta Unidad, con carnés profesionales números 55.316, 70.635, 62.825 y 82.934, quienes **HACEN ENTREGA:**-----

--- **MANDAMIENTOS DE ENTRADA Y REGISTRO**, concedidos por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción, núm. Dos en Funciones de Guardia de la Audiencia Nacional en Madrid, por el que dispone la Entrada y Registro del domicilio sito en el número 4, piso 2º, puerta D de la calle Torremolinos de Madrid y del establecimiento sito en el número 14 de la calle Fuengirola de Madrid. Mandamiento dimanante de las Diligencias Previas núm. 105/04.-----

- - - Efectos Intervenidos en los registros practicados y que figuran en las correspondientes actas de Entrada y Registro.-----

--- **Y MANIFIESTAN:**-----

- - - Que cumpliendo lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, titular del Juzgado Central de Instrucción, núm. Dos en Funciones de Guardia de la Audiencia Nacional de Madrid, se procedió a efectuar la Entrada y Registro del domicilio sito en la calle Torremolinos, número 4, piso 2º D de Madrid, así como del establecimiento de la calle Fuengirola número 14 de Madrid; resultando del mismo la intervención de los objetos entregados en la presente comparecencia, y que son los que figuran en el Acta de Entrada y Registro, así como los lugares donde fueron hallados y que fue levantada y certificada por el Secretario/a Judicial.-----

- - - Que ambas Actas de Entrada y Registro según les informa el Secretario/a Judicial a los actuantes, serán remitidas vía Fax a esta Unidad.-

- - - Que no tienen nada más que manifestar, firmando la presente una vez leída y encontrándola conforme, junto al Sr. Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.**-----



107



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DOÑA MARGARITA TORRES RUIZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NÚM. DOS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL, DOY FE DE QUE EN ESTE JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN SE SIGUEN DILIGENCIAS PREVIAS NÚM.105/04, POR DELITO DE COLABORACION CON BANDA ARMADA, EN LAS QUE SE HA DICTADO LA RESOLUCION CUYO CONTENIDO ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:



[Handwritten signature]



**PROCEDIMIENTO: DILIGENCIAS PREVIAS 105/04  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NUMERO DOS  
AUDIENCIA NACIONAL**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**AUTO**

En Madrid, a 27 de marzo de 2004.  
Dada cuenta, el anterior informe del Ministerio Fiscal, únase.

**HECHOS**

**PRIMERO.-** En este Juzgado Central de Instrucción número 2 en funciones de guardia, se ha recibido comunicación de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, a través del Servicio de TEPOL, solicitando Mandamiento de entrada y registro en el establecimiento de hostelería de **MOUSTAPHA AHMIDAN**, nacido el día 27 de enero de 1968, en Tetuan (Arguuecos), hijo de Ahmed y Rahma, indocumentado y actualmente detenido, denominado **"FUENGIROLA"**, sito en la **Calle FUENGIROLA num. 14, de Madrid**. Todo ello en relación al curso de las investigaciones que se llevan a cabo en relación con el atentado terrorista cometido el pasado día 11 de marzo de 2004, en Madrid y según el curso de las mencionadas investigaciones, el mencionado estaría implicado en el atentado terrorista aludido, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados.

**SEGUNDO.-** Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe de fecha 22 de marzo de 2004, en el sentido que procede autorizar la entrada y registro en el domicilio solicitado.



FUNDAMENTOS JURÍDICOS



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 18.2 de la Constitución Española, resulta necesaria la resolución judicial para poder proceder a la entrada en el domicilio de cualquier persona con las excepciones que la misma marca, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 550, en relación con el 568 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de autorizarse o decretarse la entrada y registro con la finalidad de proceder al esclarecimiento de los hechos que se indican en la anterior solicitud. Procede acordar la Entrada y Registro en el domicilio solicitado desde las **DIECIOCHO HORAS del día de hoy VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO**, hasta las **DIECIOCHO HORAS, del DIA DE MAÑANA, VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.**

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 569 de la citada Ley Procesal, el registro deberá practicarse siempre en presencia del Secretario del Juzgado o Tribunal, que lo hubiera autorizado, o del Secretario del Servicio de Guardia que le sustituya, quien levantara acta del resultado de la diligencia y de sus incidencias y que será firmada por todos los asistentes. No obstante, en caso de necesidad, el Secretario Judicial, podrá ser sustituido en la forma prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En atención a lo expuesto:



**DISPONGO:** SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en el establecimiento de hostelería de **MOUSTAPHA AHMIDAN**, nacido el día 27 de enero de 1968, en Tetuan (Marruecos), hijo de Ahmed y Rahma, indocumentado y actualmente detenido; denominado **"FUENGIROLA"** sito en la **Calle FUENGIROLA, núm. 14, de Madrid**; el que se llevará a efecto entre las **DIECIOCHO HORAS del día de hoy VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO**, hasta las **DIECIOCHO HORAS, del DIA DE MAÑANA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CUATRO**, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados.

Debiéndose practicarse el registro en presencia del Secretario del Juzgado de Central de Instrucción núm. dos, en funciones de guardia, de la Audiencia Nacional, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



párrafo 4º del art. 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quien levantará la correspondiente acta que será firmada por todos los comparecientes, debiendo observarse lo dispuesto para tal diligencia en los arts. 566 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con notificación de la resolución al titular u ocupante de la vivienda, practicándose el Registro en presencia de los funcionarios de la Comisaría General de Información.

Líbrese testimonio de la presente resolución que servirá de mandamiento de entrada y registro a los funcionarios que efectúen dicha entrada.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº2 de Madrid.- Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO

[Firma manuscrita]



**DILIGENCIA DE ENTREGA.**- Seguidamente se cumple lo mandado, y se hace entrega al funcionario con carnet profesional núm. del testimonio de la presente resolución, de lo que doy fe.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Y PARA QUE CONSTE Y SIRVA DE MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO EN LEGAL FORMA, EXPIDO EL PRESENTE EN MADRID A VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO, DE LO QUE DOY FE.



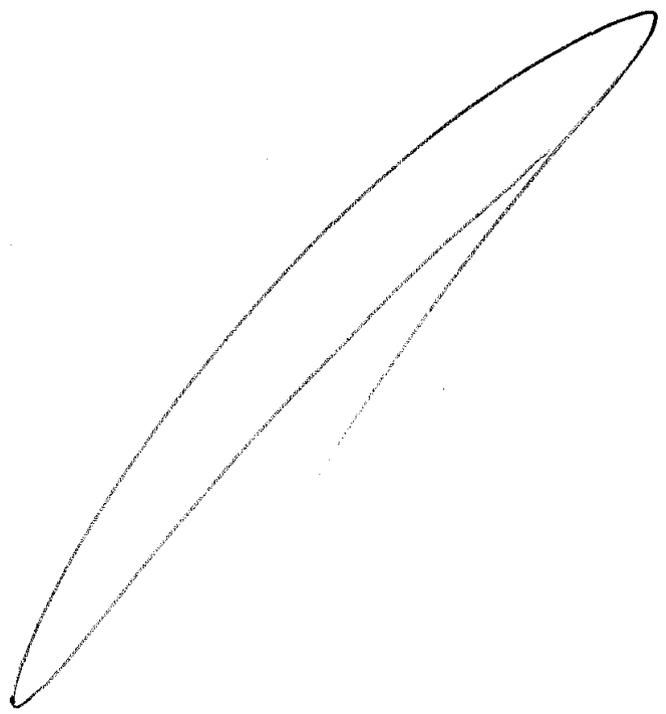
*[Handwritten signature]*





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DOÑA MARGARITA TORRES RUIZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. DOS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL, DOY FE DE QUE EN ESTE JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN SE SIGUEN DILIGENCIAS PREVIAS NÚM.105/04, POR DELITO DE COLABORACION CON BANDA ARMADA, EN LAS QUE SE HA DICTADO LA RESOLUCION CUYO CONTENIDO ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: DILIGENCIAS PREVIAS 105/04  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NUMERO DOS  
AUDIENCIA NACIONAL**

**AUTO**

En Madrid, a 27 de marzo de 2004.  
Dada cuenta, el anterior informe del Ministerio Fiscal, unase

**HECHOS**

**PRIMERO.-** En este Juzgado Central de Instrucción en número 2 en funciones de guardia, se ha recibido comunicación de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información y Antiterrorismo a través del Servicio de TEPOL, solicitando Mandamiento de entrada y registro en el domicilio de **MOUSTAPHA AHMIDAN**, nacido el día 27 de enero de 1968, en Tetuan (Marruecos), hijo de Ahmed y Rahma, indocumentado y actualmente detenido; **en el domicilio sito en la Calle TORREMOLINOS num. 4, piso segundo, letra D, de Madrid; domicilio en el cual habría estado residiendo el mencionado.** Todo ello en relación al curso de las investigaciones que se llevan a cabo en relación con el atentado terrorista cometido el pasado día 11 de marzo de 2004, en Madrid y según el curso de las mencionadas investigaciones, el mencionado estaría implicado en el atentado terrorista aludido, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudiesen tener relación con los hechos investigados.

**SEGUNDO.-** Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe de fecha 22 de marzo de 2004, en el sentido que procede autorizar la entrada y registro en el domicilio solicitado.



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA



**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 18.2 de la Constitución Española, resulta necesaria la resolución judicial para poder proceder a la entrada en el domicilio de cualquier persona con las excepciones que la misma marca, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 550, en relación con el 568 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de autorizarse o decretarse la entrada y registro con la finalidad de proceder al esclarecimiento de los hechos que se indican en la anterior solicitud. Procede acordar la Entrada y Registro en el domicilio solicitado desde las **DIECIOCHO HORAS del día de hoy VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO**, hasta las **DIECIOCHO HORAS, del DIA DE MAÑANA, VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CUATRO**.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 569 de la citada Ley Procesal, el registro deberá practicarse siempre en presencia del Secretario del Juzgado o Tribunal, que lo hubiera autorizado, o del Secretario del Servicio de Guardia que le sustituya, quien levantara acta del resultado de la diligencia y de sus incidencias y que será firmada por todos los asistentes. No obstante, en caso de necesidad, el Secretario Judicial, podrá ser sustituido en la forma prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En atención a lo expuesto:

**DISPONGO:** SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en el domicilio de **MOUSTAPHA AHMIDAN**, nacido el día 27 de enero de 1968, en Tetuan (Marruecos), hijo de Ahmed y Rahma, indocumentado y actualmente detenido; sito en la Calle **TORREMOLINOS num. 4, piso segundo, letra D, de Madrid; domicilio en el cual habría estado residiendo el mencionado;** el que se llevará a efecto entre las, **DIECIOCHO HORAS del día de hoy VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO**, hasta las **DIECIOCHO HORAS, del DIA DE MAÑANA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CUATRO**, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados.

Debiéndose practicarse el registro en presencia del Secretario del Juzgado de Central de Instrucción núm. dos, en funciones de guardia,





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

de la Audiencia Nacional, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quien levantará la correspondiente acta que será firmada por todos los comparecientes, debiendo observarse lo dispuesto para tal diligencia en los arts. 566 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con notificación de la resolución al titular u ocupante de la vivienda, practicándose el Registro en presencia de los funcionarios de la Comisaría General de Información.



Líbrese testimonio de la presente resolución que servirá de mandamiento de entrada y registro a los funcionarios que efectúen dicha entrada.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº2 de Madrid.- Doy fe.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**

**EL SECRETARIO**

*[Firma manuscrita]*



**DILIGENCIA DE ENTREGA.-** Seguidamente se cumple lo mandado, y se hace entrega al funcionario con carnet profesional núm. del testimonio de la presente resolución, de lo que doy fe.

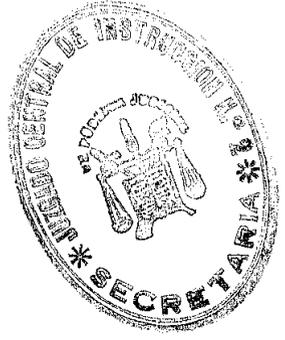


ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Y PARA QUE CONSTE Y SIRVA DE MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO EN LEGAL FORMA, EXPIDO EL PRESENTE EN MADRID A VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO, DE LO QUE DOY FE.



[Handwritten signature]



REGISTROS

EFFECTUADOS



en C/ Torre Molino

y

Fuencibadal

Fax

91 582 2070

Teléfono

91-582 2050

LISTA DE ENTRADA Y REGISTRO  
 en Ciudad a 27 de Marzo  
 del 2004 siendo las 20 horas  
 del día de la fecha se  
 procede a la practica de  
 la entrada y registro, au-  
 torizada en el día de  
 la fecha en el documento  
 de MUSTAFA AHMIDAN  
 cito en la C/T de ~~...~~  
 N° 4. 2° P, documento  
 mencionado  
 autorizada en el día  
 de la fecha por el Jdo del  
 Trial de Instrucción 2,  
 estando presente el detenido  
 MUSTAFA AHMIDAN  
 haciendole saber el  
 objeto de la presente  
 diligencia



[Handwritten signatures and scribbles on the left margin, including a large signature that appears to be 'Mustafa Ahmadan']

En comandore presente  
 este acto los inspectores  
 con carnet profesional nu-  
 meros 55316, 70635, 62825,  
 82934, y de Policía Científica  
 nº 19 273, 64107, 16449, 42  
 041, 18502 y del Tédax  
 80938



Emprendiendo el registro por  
 la cocina dando resultado  
 negativo



En el calor comedero se  
 interviene el mueble  
 librero:

- Documentación que se  
 precinta en bols - Cº 1

- Móviles que se precintan  
 en bols - Cº 2

En el cuarto de baño se  
 encuentra un bote con  
 sustancia sin identificar  
 precintándose en bols -  
 Cº 3



En el del autorio, existiendo  
al lado del cuarto de banco,  
principal intervencion  
en el que como los efec-  
tos contenidos en la  
bolsa n.º 4,

En el del autorio infantil,  
se intervienen efectos prein-  
tados en bolsa n.º 5,

En otro del autorio: todos  
los efectos intervenciones  
se precintaron en la  
bolsa n.º 6

Quedando los efectos re-  
gistrados e intervenciones  
en poder de los fun-  
cionarios intervinientes.  
De todo lo cual se da  
de la presente que conste  
con fe y a las 10



52254  
52829  
142041  
52829  
19502

70.635

05  
4973  
51

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO  
en Madrid a 27 de Marzo  
del 2004, siendo las 22 horas  
y 45 minutos que constan  
en el establecimiento de  
notarías de Montañe



Hilario de la Cruz  
Frederico, ante en la ( )  
Frederico a 14 de Madrid,  
en virtud de la entrada  
y registro autorizada por  
el Juzgado Central de  
Furtivos nº 2.

Todo ello es preste  
de Montañe Hilario de la Cruz,  
manuscrito haber la  
autorización por el registro.  
Encomendado preste  
los funcionarios con  
carnets profesional si

7293, 91 3194021, 449, 70635, 80938,  
62825, 19273 64107, 18502

4974

Comenzando el registro  
por la habitación donde  
se encuentra la barra en  
contrándose en la misma  
para los efectos que  
intervienen y precisan  
en la bolsa nº 1



Dando resultado negativo  
los dos cuartos de baño  
así como la nevera elin-  
tente en el local  
quedando los efectos relevan-  
cidos en poder de los fun-  
cionarios intervinientes.

De todo lo cual se eleva  
de la presente que lida  
y halla conformes por  
los intervinientes de

~~70.635~~  
~~10.249~~  
19.073  
82934  
80938  
64107  
62825  
18502  
55.316



**COMPARECENCIA.**- En Madrid, dependencias de la Unidad Central de Información Exterior,

Comisaría General de Información, siendo las catorce horas del día veintinueve de marzo de dos mil cuatro, ante los Inspectores con carnés profesionales números 17.814 y 80.100, adscritos a la Unidad Central de Información Exterior, que actúan como Instructor y Secretario, respectivamente, habilitados para la práctica de la presente, **COMPARECEN:** -----

- - - El funcionario del mismo Cuerpo, adscrito a la Unidad Central de Información Exterior titular del carné profesional número 87.596, el cual -----

----- **MANIFIESTA:** -----

- - - Que el pasado día 05/03/2004 apareció en la localidad de Leganés el **Toyota Corolla** matrícula **9231 CDW**, número de bastidor **SB1JZ28E70E051332** y de color **gris**, comprobándose que las placas no le correspondían a dicho turismo sino a otro **Toyota Corolla** de número de bastidor **SB1JZ28E10E027849** y del mismo color. -----

- - - Que el primero de los turismos, el que apareció en Leganés, es propiedad de **Pablo AGULLO TOLEDO**, titular del DNI 02904133 y quién denunció la sustracción del mismo el pasado día 18/09/2003 en la localidad de Alcobendas, **siendo su verdadera placa de matrícula 1891 CFM.** -----

- - - Que el vehículo aparecido en Leganés y sustraído desde el mes de septiembre de 2.003, como quiera que es un turismo de la misma marca y modelo y con placas de matrícula muy similares a las que manifiesta **José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS** en su declaración en sede judicial, - y que son 3241 CDW - se estimó la posibilidad que fuera al que realmente hace referencia en esa declaración por su similitud de los dígitos y la coincidencia plena de la serie. -----

- - - Que igualmente **José Emilio** manifiesta que el **Toyota Corolla** que el tenía sin documentación, que prestó y que posteriormente lo vio cargado con explosivos era un vehículo con placas dobladas. -

- - - Que realizadas gestiones sobre la placa de matrícula 3241 CDW se ha podido saber que corresponden a un **Daewoo Kalos** cuya titular reside en la localidad de Barcelona, por lo que habilita



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



más la opción de que **José Emilio** se equivocara o no die la matrícula correcta. -----

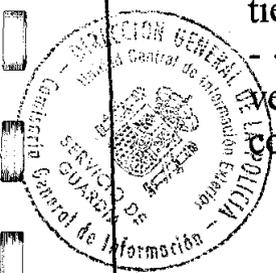
--- Que por otro lado el vehículo **Toyota Corolla** con matrícula **9231 CDW** se ha comprobado que tiene tres multas de tráfico en la N-623 punto kilométrico 12,500 dirección Burgos el pasado día 29/02/2004 a las 16:30 horas, lugar que puede ser perfectamente de paso en el trayecto Avilés - Madrid. -----

--- Que estas multas le fueron pasadas a **Beatriz HIGUERA CALDEIRO**, titular del **Toyota Corolla** al que realmente le corresponden las placas **9231 CDW** y que fue oída en declaración el pasado día 24/03/2004. -----

--- Que el vehículo sustraído se encuentra actualmente en un desguace, "Auto Desguace El Choque" en C/. Plomo 3 del Polígono Industrial Aimayr en la Ctra. Pinto a S. Martín de la Vega km 5 de San Martín de la Vega (Madrid), donde el compareciente comprobó el número de bastidor. -----

--- Que fue llevado por la compañía aseguradora toda vez que su propietario no creía posible su recuperación transcurrido tanto tiempo. -----

--- Que no teniendo nada más que decir, firman la presente una vez leída y hallada conforme, en unión del Instructor de lo que como Secretario, **CERTIFICO.** -----





MINISTERIO DE JUSTICIA

# RESGUARDO DE INGRESO



4977  
**Banesto**

OFICINA DEL GRUPO BANESTO RECEPTORA DEL INGRESO

FECHA

Nombre de la Oficina:

Clave

29/03/04

Estuado en la CTA. DE DEPOSITOS Y CONSIGNACIONES JUDICIALES del:

Juzgado o Tribunal

INTAVCC

En la Oficina del Grupo Banesto de

Corresponde al Procedimiento

JUZGADO CENTRAL 6

Localidad

MADRID

Clave oficina

4006

2864 75 2004  
J J J J P P P P C C E E E E A A K

## QUE HA SIDO REALIZADO EN EL DIA DE HOY POR

Nombre / Razón Social de quien ingresa

Teléfono

UCIE

N.I.F.

Domicilio

DILIGENCIAS 8470 (17.03.2004)

Plaza

C.P.

Provincia

CONCEPTO EN QUE SE REALIZA

CALLE CERRO DE LOS ANGELES 30  
MADRID  
DINERO PROCEDEnte DEL REGISTRO  
DEL MISMO

NUMERO DE REGISTRO DE LA ACTUACION POLICIAL

8470

IMPORTE

MONEDA:

Son:

19.010.-

Para poder realizar el ingreso, este documento se ha de presentar exclusivamente en Oficinas del Grupo Banesto (Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria). Otras entidades no atenderán el ingreso, salvo que tengan convenio con el Grupo Banesto, si este no cuenta con oficina en la localidad del órgano jurisdiccional ordenante.

## DOCUMENTO NO COMPENSABLE

0030 1240 29-03-04 19.010,00 EUR IN.EFECTIVO 2864 0001589

Firma de quien realiza el ingreso

C- 4265817

Número de Orden

ESTE RESGUARDO NO SERÁ VÁLIDO SI CARECE DE LA IMPRESIÓN MECÁNICA DE CONTROL Y SELLO AUTORIZADO DE LA OFICINA RECEPTORA.

RECIBIMOS: 0030/1240  
29 MAR. 2004  
Banco Español de Crédito  
Urb. Villa Rosa - Madrid

Ejemplar para la persona que efectúa el ingreso.

121 bis

4978



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARÍA GENERAL DE LA POLICÍA INFORMACIÓN  
Comisaría Gral. Información

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

001 Nº. 200400009816

29-03-04 18:34:42

F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº 6) TELÉFONO	FAX: 91.537.25.47
ASUNTO: Remitiendo Solicitud de Intervenciones Telefónicas.	
S/REF.:	N/REF.: Diligencias Policiales .nº 8470
FECHA: 29 de marzo de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS	



Con motivo de las investigaciones sobre los asesinatos terroristas y estragos cometidos el pasado día 11 de marzo de 2.004 en Madrid, adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional solicitando la Intervención Telefónica y Tráfico de Llamadas de los números:

- 680.93.37.87
- 636.90.51.59
- 678.90.53.03
- 653.11.57.23
- 687.43.48.85

EL JEFE DE LA UNIDAD



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE  
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE  
INFORMACION EXTERIOR  
DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información

SALIDA

001 Nº. 2004000009818  
29-03-04 18:34:42

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DILG. 8470

FECHA: 29 de marzo de 2.004

ASUNTO: SOLICITUD DE INTERVENCIONES TELEFÓNICAS Y TRÁFICO DE LLAMADAS.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL. -MADRID-



Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, incursas en las diligencias número 8470 de la Unidad Central de Información Exterior, ampliatorias de las diligencias número 1304 de la Brigada Provincial de Información de Madrid, y remitidas al Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional de Madrid, se **solicita la intervención, grabación y escucha URGENTE de los números 680.93.37.87, 636.90.51.59, 678.905.303, 653.11.57.23 y 687.43.48.,** pertenecientes a las siguientes personas:

- **680.93.37.87:** perteneciente a la **Compañía TELEFÓNICA MÓVILES S.A.**, cuyo usuario habitual es **Bilal AHMIDAN**, con NIE número **X-04173316-N**, nacido el día **25 de julio de 1984**, en **Tetuán (Marruecos)**, hijo de **Rachid y Rahma**, con domicilio en la calle **Aceuchal, número 9, planta baja, letra A**, de Madrid.

- **636.90.51.59:** perteneciente a la **Compañía TELEFÓNICA MÓVILES S.A.**, cuyo usuario habitual es **Rachid AHMIDAN**, titular del NIE número **X-4146463-T**, nacido el día **22 de septiembre de 1978**, en **Tetuán (Marruecos)**, hijo de **Ahmed y Rahma**, con domicilio en la calle **Aceuchal, número 9, bajo A**, de Madrid.

- **678.90.53.03,** perteneciente a la **Compañía VODAFONE S.A.**, cuyo usuario habitual corresponde a **Youssef AHMIDAN, titular**



del NIE número X-4167779-H, nacido en Tetuán (Marruecos) el día 04 de septiembre de 1983, hijo de Ahmed y de Rahma, con domicilio en la calle Aceuchal, número 9, bajo A, de Madrid.

Los tres filiados pudieran mantener contactos directos con Jamal AHMIDAN, con NIE número 04528673-L, nacido en Tetuán (Marruecos), el día 28 de octubre de 1970, hijo de Ahmed y Rahma, con último domicilio conocido en la calle Villalobos, número 51, 4ºC, de Madrid, el cual se encuentra en paradero desconocido y, según se informó ya a ese Juzgado, sería el responsable de la consecución y del transporte de los explosivos utilizados en los atentados del día 11 de marzo, de Madrid.

- 653.11.57.23, perteneciente a la Compañía Retevisión Móviles S.A, cuyo usuario habitual es Abdelkader KOUNJAA, con NIE número 01307576-A, nacido en Taourirt (Marruecos), en el año 1972, hijo de Ahmed y Debdi, con domicilio en la calle Burgos, nº 31, 4ºB, de Parla (Madrid).

- 687.43.48.85, perteneciente a la Compañía VODAFONE S.A., cuyo usuario habitual es Arabea AMAR ABDESELAM, mujer del anteriormente filiado, con Documento Nacional de Identidad número 45.090.197-P, nacida en Ceuta, el día 01 de agosto de 1973, hija de Amar y Aicha, con domicilio en la calle Burgos, número 31, 4ºB, de Parla (Madrid).

Abdelkader KOUNJAA, hermano de Abdenbi KOUNJAA, identificado como Abdallah, el cual, como ya se informó a V.I y según investigaciones realizadas por esta Unidad, es una de las personas implicadas directamente en la comisión de los atentados del día 11 de marzo, por lo que se considera de especial interés el estudio y análisis de las conversaciones telefónicas que de estos terminales móviles pudieran obtenerse, por lo que **SE SOLICITA DE V.I.:**

- La intervención, grabación y escucha URGENTE de los números 680.93.37.87, 636.90.51.59, 678.905.303, 653.11.57.23 y 687.43.48, así como el tráfico de llamadas y la localización de las correspondientes celdas telefónicas.

**EL JEFE DE UNIDAD**  
 Unidad Central de Información  
 Guardia Civil  
 Servicio de Guardia  
 General de Información

\* \* \* INFORME RESULTADO DE LA TRANSMISIÓN ( 29.MAR.2004 17:44 ) \* \* \*

4987

TTI UCIE

FECHA	HORA	NOMBRE	MOD0	TIEMPO PAG.	RESUL.	NOMBRE C6D. PERS.	CAR.
29.MAR.	17:43	915372547	TES	0'40" P. 3	OK		652

K : TRANSMI. POR LOTES C : CONFIDENCIAL P : POLLING  
 L : TRANSM. RETARDADA @ : REPETICIÓN E : ECM  
 S : RESOLUCIÓN ESTÁNDAR D : RESOLUCIÓN DETALLE F : RESOLUCIÓN FINA





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

ADMINISTRACION  
E JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

En resolución dictada en el día de la fecha en el Sumario 20/2004 acordado decretar la intervención-observación telefónica de los teléfonos móviles 680.93.37.87, 636.90.51.59 678.90.53.03, 653.11.57.23 y 687.43.48.85, desde el 29 de marzo de 2004 hasta el 21 de abril de 2004, ambos inclusive, así como que las compañías Movistar, Amena y Vodafone procedan a facilitar a funcionarios esa la Unidad, urgentemente, el tráfico de llamadas realizadas y recibidas por/en los números anteriormente reseñados y la localización de las correspondientes celdas telefónicas, desde el día de la fecha y durante el tiempo que dure la intervención telefónica acordada, semanalmente, por presunta actividad delictiva relacionada con asesinatos terroristas y estragos, en la que pudiera/n estar incurso/s el/los titular/es y/o usuario/s de los teléfonos referidos.



En Madrid, a 29 de marzo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ.



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR**

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID**

**SUMARIO Nº 20/2004**

**AUTO DE INTERVENCIÓN TELEFÓNICA**

En la Villa de Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil cuatro.

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Por escrito-oficio de fecha 29 de marzo de 2004, presentado a través de TELECOMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A. en instancia de la Unidad Central de Información Exterior (registro de entrada de la U.P.J.A. nº 1.833), se solicita la intervención-observación telefónica, el tráfico de llamadas y la localización de las correspondientes celdas telefónicas de los teléfonos móviles 680.93.37.87 (MoviStar), usuario Bilal Ahmidan; 636.90.51.59 (MoviStar), usuario Rachid Ahmidan; 678.90.53.03 (Vodafone), usuario Youssef Ahmidan; 653.11.57.23 (Amena), usuario Abdelkader Kounjaa; y 687.43.48.85 (Vodafone), usuario Arabea Amar Abdeslam, justificándose esa solicitud en la investigación abierta que se está desarrollando con ocasión de los atentados terroristas efectuados el 11 de marzo de 2004 en Madrid (dentro del contexto de la línea de investigación que se está llevando por la Unidad Policial solicitante, y del conjunto de diligencias urgentes que obligan a una pronta y eficaz respuesta, sin perjuicio de la concreción de toda la investigación en los atestados y ampliaciones que se están presentando, considerando el número de detenidos que se están efectuados en una secuencia tendente al esclarecimiento eficaz de los hechos delictivos objeto de esta instrucción judicial), todo ello con relación a un presunto delito de terrorismo (asesinatos terroristas y estragos acaecidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid), tal y como consta en el conjunto del Sumario abierto a raíz de dichos hechos, a cuyo conjunto procede remitirse expresamente en aras de complementar e integrar la presente resolución.

**SEGUNDO.-** De la petición de intervención-observación telefónica informó el Ministerio Fiscal, en escrito de esta misma fecha, expresando que procede acceder a la petición interesada por la Unidad Policial solicitante, al apreciarse su justificación, proporcionalidad y necesidad en atención a los hechos que la motivan y al desarrollo de la instrucción judicial abierta.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** Las razones o motivos expresados en la solicitud policial y en el conjunto de la instrucción judicial existente hasta el momento, permiten inferir racionalmente, en este estadio procesal, sospechas racionales fundadas o indicios válidos y suficientes para considerar que una actividad delictiva se ha cometido o puede estar cometándose; que tal actividad delictiva (asesinatos terroristas y estragos) cabe calificarla de grave (atendiendo al tipo penal, pena prevista legalmente, circunstancias concurrentes, importancia y trascendencia social del hecho delictivo); que la misma se atribuye policialmente a persona determinada o determinable (el titular y/o usuario de los teléfonos cuya intervención se interesa); que la medida restrictiva solicitada se encuentra justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar este medio complementario a otros, bien por resultar imprescindible o necesario), al no considerarse eficaz por sí sola otra medida menos lesiva de derechos o libertades fundamentales; y que es proporcionada y necesaria para la consecución del fin legítimo pretendido, cual es la obtención de elementos de prueba que de otro modo no podrían obtenerse.

**SEGUNDO.-** Atendidas las razones antedichas, resulta justificado que durante un tiempo se sacrifique el derecho al secreto de las comunicaciones que asiste al titular y usuarios del teléfono objeto de intervención-observación; por lo que, procede acordar la intervención-observación de las comunicaciones telefónicas efectuadas a través del teléfono objeto de la medida, en los términos interesados por la Unidad Policial solicitante y con las informaciones complementarias





pedidas, todo ello en atención al artículo 18,3 de la Constitución y artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**TERCERO.-** En todo caso, para la ejecución y el desarrollo de la intervención-observación se adoptarán las garantías, requisitos y exigencias que serán especificadas en la parte dispositiva de esta resolución, con el límite temporal en tal parte fijado.

**CUARTO.-** En relación con lo dispuesto en los artículos 302 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es procedente declarar el secreto de las actuaciones por el término de la concesión, atendida la naturaleza de la diligencia acordada y la exigencia de preservar del conocimiento externo el resultado de dicha intervención-observación y las informaciones derivadas.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

**PARTE DISPOSITIVA**

**DISPONGO.-** Se decreta la intervención-observación telefónica de los teléfonos 680.93.37.87, 636.90.51.59 678.90.53.03, 653.11.57.23 y 687.43.48.85, desde el 29 de marzo de 2004 hasta el 21 de abril de 2004, ambos inclusive, así como que las compañías de telefonía móvil a las que pertenecen, MOVISTAR, VODAFONE y AMENA, procedan a facilitar urgentemente el tráfico de llamadas realizadas y recibidas por/en los números anteriormente reseñados y la localización de las correspondientes celdas telefónicas, desde el día de la fecha y durante el tiempo que dure la intervención telefónica acordada, semanalmente, por presunta actividad delictiva relacionada con asesinatos terroristas y estragos, en la que pudiera/n estar incurso/s el/los titular/es y/o usuario/s del/de los teléfono/s referido/s, en los términos señalados en el apartado Primero de los Hechos de esta resolución.



Dicha intervención-observación se practicará por funcionarios de la Unidad Policial solicitante, debiendo proceder a la grabación íntegra de las conversaciones que tengan lugar, en soporte de cintas magnetofónicas, o en soporte informático (disco magnetoóptico).

En el supuesto de utilización de soporte de la grabación en cintas magnetofónicas de audio, se pondrán en versión original e íntegra a disposición de este Juzgado, con transcripción literal o resumen de las conversaciones para su adveración o cotejo por el Sr. Secretario Judicial durante esta instrucción, y para su reproducción, en su caso, en el acto plenario; debiendo expresarse por la Unidad Policial el agente o funcionario policial que ha participado en la intervención-observación telefónica acordada (transcripciones o resúmenes de las conversaciones, audiciones, etc.).

En el supuesto de utilización de soporte informático (disco magnetoóptico), se pondrán periódicamente a disposición del Juzgado las conversaciones en soporte CD-ROM –que será copia del disco magnetoóptico original (el cual sólo se pondrá a disposición judicial una vez finalizada la intervención telefónica o cuando se complete su capacidad)-; los correspondientes discos en soporte CD-ROM que se vayan presentando como copia, se guardarán en el Juzgado hasta la recepción del soporte original, y una vez recibido dicho soporte original, se devolverán las copias de los CD-ROM a la Unidad Policial correspondiente, tras haberse cotejado por el Sr. Secretario Judicial su fidelidad y correspondencia, o quedarán unidos a las actuaciones; todo ello con transcripción literal o resumen de las conversaciones para su adveración o cotejo por el Sr. Secretario Judicial durante esta instrucción, y para su reproducción, en su caso, en el acto plenario; debiendo expresarse por la Unidad Policial el agente o funcionario policial que ha participado en la intervención-observación telefónica acordada (transcripciones o resúmenes de las conversaciones, audiciones, etc.).

Por la Unidad Policial solicitante se efectuará transcripción literal completa o resumen amplio y pormenorizado de las conversaciones cuando intervenga en la misma la persona investigada, o se presuma que es ella; efectuándose también la transcripción literal completa o resumen amplio y pormenorizado de las conversaciones en que, no interviniendo la persona investigada, a ella se haga referencia, siempre que esas conversaciones guarden relación con la investigación. Cualquier otra conversación será resumida y mencionada o referenciada sin más,



4985



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

salvo que se considere que tenga relación con la investigación desarrollada o con cualquier otra actividad delictiva (en este último supuesto, deduciéndose por la Unidad Policial la presunta comisión de una actividad delictiva distinta a la que es objeto de investigación en esta causa, se pondrá de manifiesto a este Juzgado Central de Instrucción, a fin de que se adopte la medida procedente, bien de ampliación de la investigación en curso, bien sobre el trámite o procedimiento a seguir), en cuyo caso la transcripción será literal y completa o resumida ampliamente y con detalle (todo ello a fin de preservar, en lo posible, la intimidad del resto de usuarios del teléfono).

Las cintas/soportes magnetofónicos de audio, originales e íntegras (en el supuesto de utilización de soporte de la grabación en cintas magnetofónicas de audio), o los soportes CD-ROM- (que serán copia del disco magnetoóptico original -el cual sólo se pondrá a disposición judicial una vez finalizada la intervención telefónica o cuando se complete su capacidad-) -en el supuesto de utilización de soporte informático (disco magnetoóptico)-, junto con las transcripciones y/o resúmenes de las conversaciones correspondientes a dichas cintas, se entregarán cada quince días en este Juzgado, a contar desde el día de la concesión de la intervención-observación telefónica, a fin del control judicial pertinente; acompañándose el material técnico necesario para realizar dicho control (aparato de grabación-audición), y con colaboración personal de la fuerza policial que está efectuando la intervención-observación telefónica para poder efectuar el cotejo.

La solicitud de prórroga deberá efectuarse, al menos, con diez días de antelación a la finalización del plazo concedido de intervención-observación y habrá de plasmar indicios concretos o sospechas racionales fundadas y determinadas (bien derivadas de la propia intervención-observación telefónica, bien de otras líneas de investigación policial que se estén desarrollando), que hagan ver la conveniencia, desde el punto de vista policial, de mantener la medida restrictiva del derecho al secreto de las comunicaciones.

Se declara el secreto de las actuaciones por el plazo de la intervención-observación acordada.

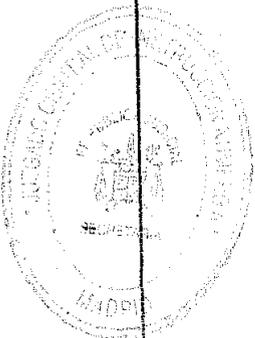
Líbrense oficio al solicitante y al Sr. Director de la Compañía Telefónica correspondiente.

Contra este auto cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Notifíquese al Ministerio Fiscal la presente resolución de modo inmediato, a los efectos de control de la legalidad.

Así lo acuerda, manda y firma, JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

**DILIGENCIA.**- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.





MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR  
DIRECCIÓN GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200400009704

29-03-04 11:04:37

OFICIO

S/REF.: **SUMARIO 20/04**

N/REF.: **COMISARIA GENERAL DE INFORMACION - UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR.**

FECHA: 29 de marzo de 2004

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN A LAS COMPAÑÍAS TELEFÓNICA MOVISTAR, VODAFONE y AMENA.

**DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS. AUDIENCIA NACIONAL.**



En el marco de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad relativas al atentado ocurrido el día 11 de marzo de 2004 en la ciudad de Madrid, y en base a los datos que se desprenden de los informes facilitados a ese Juzgado, se solicita a V.I. que oficie a las compañías TELEFÓNICA-MOVISTAR, VODAFONE y AMENA, al objeto de conseguir los siguientes datos:

Con respecto a los siguientes terminales telefónicos, se solicita que se faciliten todas las tarjetas que en alguna ocasión hayan funcionado en su interior, y de todas y cada una de estas tarjetas, desde que sea técnicamente posible hasta el día de la fecha: El tráfico de las llamadas entrantes y salientes, así como la indicación de las BTS que las han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas y titularidad de todos y cada uno de los números de esa operadora que figuren en dichos tráficos (un listado ordenado cronológicamente y otro por números de teléfono en orden ascendente):

350187276741960	332287675103580	332154357114950	350822350842920
350822350844612	350822350941947	350822350458546	350844103985170
350822350901545	350822350943737	350822351045086	350822350842921
350822351079903	350822350281740	350822351080653	350822351079093
351476800871850	449197542797090	351104105835370	350115108730250
352054000801140	350627295577580	350926350926490	449306108977890
365698789658980	350172517845330	332287675103586	351537000432860
351377530043360	448835113464910	449191729540514	350999101493269
350627295577585	350863156292937	350926350926491	350039871004960

Con respecto a las siguientes tarjetas telefónicas de la Compañía TELEFÓNICA MOVISTAR, se solicita que se faciliten de las siguientes tarjetas, desde que sea técnicamente posible y hasta el día de la fecha: El tráfico de las llamadas entrantes y salientes, así como la indicación de las BTS que las han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas y titularidad de todos y cada uno de los números de esa operadora que figuren en dichos tráficos (un listado ordenado cronológicamente y otro por números de teléfono en orden ascendente):

646157354	660454642	616903267	618840587	606547560	609090885
618016906	618130041	628222004	630482411	636163477	646157354
646313845	646587045	649044095	649113097	650231809	650757741
660274285	660454642	660558121	669194178	676135424	676211741
676554091	676675227	679122986	679267573	679892438	680933787
696948032	699835405	659235689	680193647	680193947	606197759
646928111	660271849	659253689	660271849	619379054	630113399
650066293	620087429	699835405	639847428	679913032	636905159
679679359					

Con respecto a las siguientes tarjetas telefónicas de la Compañía VODAFONE, se solicita que se faciliten de las siguientes tarjetas, desde que sea técnicamente posible y hasta el día de la fecha: El tráfico de las llamadas entrantes y salientes, así como la indicación de las BTS que las han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas y titularidad de todos y cada uno de los números de esa operadora que figuren en dichos tráficos (un listado ordenado cronológicamente y otro por números de teléfono en orden ascendente):



600229926	627031949	627373225	637051237	666314284	666798556
667233037	678905303	666245296	600065163	607471482	



Con respecto a las siguientes tarjetas telefónicas de la Compañía AMENA se solicita que se faciliten de las siguientes tarjetas, desde que sea técnicamente posible y hasta el día de la fecha: El tráfico de las llamadas entrantes y salientes, así como la indicación de las BTS que las han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas y titularidad de todos y cada uno de los números de esa operadora que figuren en dichos tráficos (un listado ordenado cronológicamente y otro por números de teléfono en orden ascendente):

653029577	652284025	653026006	645658495	665040605	645658487
645658780	651477575	654115074	654839609	665393235	665757819
675397663	653026053	652286979	653115723	665448455	645655189
652210239	652285765	656200111	656721703	656526727	656619534
635243590	645658507	656619534	658622198	654311710	635243794
653026955	652426245	635243794	652285757	652055155	652283306

Se significa que debido a la gran magnitud de los datos que se deben analizar en esta investigación, se solicita que, aparte de la copia en papel escrito, los mismos sean así mismo remitidos en formato informático, por ser absolutamente necesario al objeto de tratar la información mediante aplicaciones informáticas.

EL JEFE DE LA UNIDAD:

Procedimiento: Sumario 20/2004

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID**

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
ENTRADA
Nº. 200400009408 30-03-04 14:10:43



En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a la Compañía, a TELEFÓNICA-MOVISTAR, VODAFONE y AMENA, para que cada una de lo ejecute en la parte que le corresponda, y se entregue a esa Unidad Central de Información Exterior, de manera inmediata y urgente, sin pretexto u obstáculo alguno que ralentice la entrega de la información solicitada, de la totalidad de los datos que a continuación se expresan, en la concreta forma pedida, y tanto en soporte papel como informático:

Con respecto a los siguientes terminales telefónicos, que se faciliten todas las tarjetas que en alguna ocasión hayan funcionado en su interior, y de todas y cada una de estas tarjetas, desde que sea técnicamente posible hasta el día de la fecha: El tráfico de las llamadas entrantes y salientes, así como la indicación de las BTS que las han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas y titularidad de todos y cada uno de los números de esa operadora que figuren en dichos tráficos (un listado ordenado cronológicamente y otro por números de teléfono en orden ascendente):

350187276741960	332287675103580	332154357114950	350822350842920
350822350844612	350822350941947	350822350458546	350844103985170
350822350901545	350822350943737	350822351045086	350822350842921
350822351079903	350822350281740	350822351080653	350822351079093
351476800871850	449197542797090	351104105835370	350115108730250
352054000801140	350627295577580	350926350926490	449306108977890
365698789658980	350172517845330	332287675103586	351537000432860
351377530043360	448835113464910	449191729540514	350999101493269
350627295577585	350863156292937	350926350926491	350039871004960





MINISTRACION  
DE JUSTICIA



Con respecto a las siguientes tarjetas telefónicas de la Compañía TELEFÓNICA MOVISTAR, que se faciliten de las siguientes tarjetas, desde que sea técnicamente posible y hasta el día de la fecha: El tráfico de las llamadas entrantes y salientes, así como la indicación de las BTS que las han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas y titularidad de todos y cada uno de los números de esa operadora que figuren en dichos tráficos (un listado ordenado cronológicamente y otro por números de teléfono en orden ascendente):

646157354	660454642	616903267	618840587	606547560	609090885
618016906	618130041	628222004	630482411	636163477	646157354
646313845	646587045	649044095	649113097	650231809	650757741
660274285	660454642	660558121	669194178	676135424	676211741
676554091	676675227	679122986	679267573	679892438	680933787
696948032	699835405	659235689	680193647	680193947	606197759
646928111	660271849	659253689	660271849	619379054	630113399
650066293	620087429	699835405	639847428	679913032	636905159
679679359					

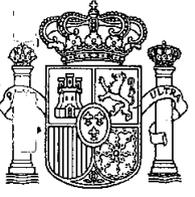
Con respecto a las siguientes tarjetas telefónicas de la Compañía VODAFONE, que se faciliten de las siguientes tarjetas, desde que sea técnicamente posible y hasta el día de la fecha: El tráfico de las llamadas entrantes y salientes, así como la indicación de las BTS que las han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas y titularidad de todos y cada uno de los números de esa operadora que figuren en dichos tráficos (un listado ordenado cronológicamente y otro por números de teléfono en orden ascendente):

600229926	627031949	627373225	637051237	666314284	666798556
667233037	678905303	666245296	600065163	607471482	

Con respecto a las siguientes tarjetas telefónicas de la Compañía AMENA, que se faciliten de las siguientes tarjetas, desde que sea técnicamente posible y hasta el día de la fecha: El tráfico de las llamadas entrantes y salientes, así como la indicación de las BTS que las han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas y titularidad de todos y cada uno de los números de esa operadora que figuren en dichos tráficos (un listado ordenado cronológicamente y otro por números de teléfono en orden ascendente):

653029577	652284025	653026006	645658495	665040605	645658487
645658780	651477575	654115074	654839609	665393235	665757819
675397663	653026053	652286979	653115723	665448455	645655189
652210239	652285765	656200111	656721703	656526727	656619534

635243590	645658507	656619534	658622198	654311710	635243794
653026955	652426245	635243794	652285757	652055155	652283306



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Dicha información o datos, aparte de la copia en papel escrito, los mismos sean asimismo remitidos en formato informático, por ser absolutamente necesario al objeto de tratar la información mediante aplicaciones informáticas.



Madrid, a 30 de marzo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez



UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR

Procedimiento: Sumario 20/2004

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID**



**AUTO**

En la Villa de Madrid, a treinta de marzo de dos mil cuatro.

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Mediante oficio presentado por la Unidad Central de Información Exterior, fechado el 29 de marzo de 2004, se solicita autorización al Juzgado para la obtención de la siguiente información, en los términos expresados en el escrito, cuyo tenor literal es el siguiente:



“En el marco de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad relativas al atentado ocurrido el día 11 de marzo de 2004 en la ciudad de Madrid, y en base a los datos que se desprenden de los informes facilitados a ese Juzgado, se solicita a V.I. que oficie a las compañías TELEFÓNICA-MOVISTAR, VODAFONE y AMENA, al objeto de conseguir los siguientes datos:

Con respecto a los siguientes terminales telefónicos, se solicita que se faciliten todas las tarjetas que en alguna ocasión hayan funcionado en su interior, y de todas y cada una de estas tarjetas, desde que sea técnicamente posible hasta el día de la fecha: El tráfico de las llamadas entrantes y salientes, así como la indicación de las BTS que las han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas y titularidad de todos y cada uno de los números de esa operadora que figuren en dichos tráficos (un listado ordenado cronológicamente y otro por números de teléfono en orden ascendente):

350187276741960	332287675103580	332154357114950	350822350842920
350822350844612	350822350941947	350822350458546	350844103985170
350822350901545	350822350943737	350822351045086	350822350842921
350822351079903	350822350281740	350822351080653	350822351079093
351476800871850	449197542797090	351104105835370	350115108730250
352054000801140	350627295577580	350926350926490	449306108977890
365698789658980	350172517845330	332287675103586	351537000432860
351377530043360	448835113464910	449191729540514	350999101493269
350627295577585	350863156292937	350926350926491	350039871004960

Con respecto a las siguientes tarjetas telefónicas de la Compañía TELEFÓNICA MOVISTAR, se solicita que se faciliten de las siguientes tarjetas, desde que sea técnicamente posible y hasta el día de la fecha: El tráfico de las llamadas entrantes y salientes, así como la indicación de las BTS que las han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas y titularidad de



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



todos y cada uno de los números de esa operadora que figuren en dichos tráficos (un listado ordenado cronológicamente y otro por números de teléfono en orden ascendente):

646157354	660454642	616903267	618840587	606547560	609090885
618016906	618130041	628222004	630482411	636163477	646157354
646313845	646587045	649044095	649113097	650231809	650757741
660274285	660454642	660558121	669194178	676135424	676211741
676554091	676675227	679122986	679267573	679892438	680933787
696948032	699835405	659235689	680193647	680193947	606197759
646928111	660271849	659253689	660271849	619379054	630113399
650066293	620087429	699835405	639847428	679913032	636905159
679679359					

Con respecto a las siguientes tarjetas telefónicas de la Compañía VODAFONE, se solicita que se faciliten de las siguientes tarjetas, desde que sea técnicamente posible y hasta el día de la fecha: El tráfico de las llamadas entrantes y salientes, así como la indicación de las BTS que las han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas y titularidad de todos y cada uno de los números de esa operadora que figuren en dichos tráficos (un listado ordenado cronológicamente y otro por números de teléfono en orden ascendente):



600229926	627031949	627373225	637051237	666314284	666798556
667233037	678905303	666245296	600065163	607471482	

Con respecto a las siguientes tarjetas telefónicas de la Compañía AMENA, se solicita que se faciliten de las siguientes tarjetas, desde que sea técnicamente posible y hasta el día de la fecha: El tráfico de las llamadas entrantes y salientes, así como la indicación de las BTS que las han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas y titularidad de todos y cada uno de los números de esa operadora que figuren en dichos tráficos (un listado ordenado cronológicamente y otro por números de teléfono en orden ascendente):

653029577	652284025	653026006	645658495	665040605	645658487
645658780	651477575	654115074	654839609	665393235	665757819
675397663	653026053	652286979	653115723	665448455	645655189
652210239	652285765	656200111	656721703	656526727	656619534
635243590	645658507	656619534	658622198	654311710	635243794
653026955	652426245	635243794	652285757	652055155	652283306

Se significa que debido a la gran magnitud de los datos que se deben analizar en esta investigación, se solicita que, aparte de la copia en papel escrito, los mismos sean así mismo remitidos en formato informático, por ser absolutamente necesario al objeto de tratar la información mediante aplicaciones informáticas.

4994



**SEGUNDO.-** De dicha petición se dio traslado al Ministerio Fiscal, que en informe de fecha 30 de marzo de 2004 interesa que se acceda a dicha petición.

MINISTRACION DE JUSTICIA

### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

**ÚNICO.-** La petición que hace la Unidad Central de Información Exterior, fundada en la investigación que se está desarrollando con relación a los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004, permite establecer una relación con el delito objeto de estas actuaciones, lo que es útil y necesario para la investigación eficaz del mismo, en atención a la línea de investigación que se está desarrollando en las actuaciones.

En atención a ello, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 13 y 311 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el artículo 579 de la citada ley procesal y artículo 18 de la Constitución Española, que permiten adoptar una medida que afecte o restrinja de modo justificado, razonable y proporcionado la esfera íntima de la persona o su ámbito de privacidad, siempre y cuando se aprecie su necesidad (resulta ineludible conocer la información solicitada, debido a la exigencia de confirmar y corroborar extremos ya apuntados en la investigación hasta ahora efectuada), que la actividad delictiva investigada (asesinatos terroristas y estragos) quepa calificarla de grave (atendiendo al tipo penal, pena prevista legalmente, circunstancias concurrentes, importancia y trascendencia social del hecho delictivo), que la misma se atribuya policialmente a persona determinada o determinable en atención a la investigación en curso (usuarios o titulares de las líneas telefónicas cuya información se interesa, o que hayan estado relacionadas con los teléfonos referenciados) y que la medida restrictiva limitadora se encuentre justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida menos lesiva de derechos, libertades o facultades de los ciudadanos) procede acceder a la petición formulada en su totalidad.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

### PARTE DISPOSITIVA

**DISPONGO.-** Que por parte de las compañías telefónicas TELEFÓNICA-MOVISTAR, VODAFONE y AMENA, se entregue a la Unidad Central de Información Exterior, de manera inmediata y urgente, sin pretexto u obstáculo alguno que ralentice la entrega de la información solicitada, de la totalidad de los datos que a continuación se expresan, en la concreta forma pedida, y tanto en soporte papel como informático:

Con respecto a los siguientes terminales telefónicos, que se faciliten todas las tarjetas que en alguna ocasión hayan funcionado en su interior, y de todas y cada una de estas tarjetas, desde que sea técnicamente posible hasta el día de la fecha: El tráfico de las llamadas entrantes y salientes, así como la indicación de las BTS que las han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas y titularidad de todos y cada uno de los números de esa operadora que figuren en dichos tráficos (un listado ordenado cronológicamente y otro por números de teléfono en orden ascendente):



MINISTRACION DE JUSTICIA



350187276741960	332287675103580	332154357114950	350822350842920
350822350844612	350822350941947	350822350458546	350844103985170
350822350901545	350822350943737	350822351045086	350822350842921
350822351079903	350822350281740	350822351080653	350822351079093
351476800871850	449197542797090	351104105835370	350115108730250
352054000801140	350627295577580	350926350926490	449306108977890
365698789658980	350172517845330	332287675103586	351537000432860
351377530043360	448835113464910	449191729540514	350999101493269
350627295577585	350863156292937	350926350926491	350039871004960

Con respecto a las siguientes tarjetas telefónicas de la Compañía TELEFÓNICA MOVISTAR, que se faciliten de las siguientes tarjetas, desde que sea técnicamente posible y hasta el día de la fecha: El tráfico de las llamadas entrantes y salientes, así como la indicación de las BTS que las han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas y titularidad de todos y cada uno de los números de esa operadora que figuren en dichos tráficos (un listado ordenado cronológicamente y otro por números de teléfono en orden ascendente):

646157354	660454642	616903267	618840587	606547560	609090885
618016906	618130041	628222004	630482411	636163477	646157354
646313845	646587045	649044095	649113097	650231809	650757741
660274285	660454642	660558121	669194178	676135424	676211741
676554091	676675227	679122986	679267573	679892438	680933787
696948032	699835405	659235689	680193647	680193947	606197759
646928111	660271849	659253689	660271849	619379054	630113399
650066293	620087429	699835405	639847428	679913032	636905159
679679359					

Con respecto a las siguientes tarjetas telefónicas de la Compañía VODAFONE, que se faciliten de las siguientes tarjetas, desde que sea técnicamente posible y hasta el día de la fecha: El tráfico de las llamadas entrantes y salientes, así como la indicación de las BTS que las han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas y titularidad de todos y cada uno de los números de esa operadora que figuren en dichos tráficos (un listado ordenado cronológicamente y otro por números de teléfono en orden ascendente):

600229926	627031949	627373225	637051237	666314284	666798556
667233037	678905303	666245296	600065163	607471482	

Con respecto a las siguientes tarjetas telefónicas de la Compañía AMENA, que se faciliten de las siguientes tarjetas, desde que sea técnicamente posible y hasta el día de la fecha: El tráfico de las llamadas entrantes y salientes, así como la indicación de las BTS que las han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una

4996



de las llamadas y titularidad de todos y cada uno de los números de esa operadora que figuren en dichos tráficos (un listado ordenado cronológicamente y otro por números de teléfono en orden ascendente):

MINISTRACION DE JUSTICIA

653029577	652284025	653026006	645658495	665040605	645658487
645658780	651477575	654115074	654839609	665393235	665757819
675397663	653026053	652286979	653115723	665448455	645655189
652210239	652285765	656200111	656721703	656526727	656619534
635243590	645658507	656619534	658622198	654311710	635243794
653026955	652426245	635243794	652285757	652055155	652283306

Dicha información o datos, aparte de la copia en papel escrito, los mismos sean asimismo remitidos en formato informático, por ser absolutamente necesario al objeto de tratar la información mediante aplicaciones informáticas.

Líbrense los oportunos oficios y mandamientos para el cumplimiento de lo acordado, pudiendo servir testimonio de la Parte Dispositiva de esta resolución como oficio o mandamiento en forma; comisionándose a la Unidad Central de Información Exterior para el cumplimiento de lo acordado, y la recepción de la documentación recabada.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal con indicación que contra la misma cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional.

**DILIGENCIA:** Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



**ACTA DE ENTREGA.**- Se extiende en Madrid, en las dependencias de la Comisaría General de Información, siendo las catorce horas del día 26 de

marzo de dos mil cuatro, por la Inspectora y Subinspectora del Cuerpo Nacional de Policía adscritos a esta Unidad Central de Información Exterior, titulares de los carnés profesionales 85.448 y 74.300, Instructor y Secretario respectivamente para la práctica de las presentes, para HACER CONSTAR:--

---Que se presenta en estas dependencias el funcionario adscrito a la Comisaría General de Policía Científica, con número de carné profesional 67.147.-----

---Que al objeto de que se proceda al estudio y análisis de parte de los efectos intervenidos en el transcurso del registro realizado en la Calle Topacio, nº 19, 1º-3, relacionado con el Sumario 20/04 **SE LE HACE ENTREGA DE LOS SIGUIENTES EFECTOS:**-----

---UNA CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL, MARCA "FUJIFILM", con número de serie 1207521.-----

---UN GIRO a favor de Mustafa ALLOUCH, con referencia número EMB422.-----

---UN PAPEL, tamaño tarjeta, manuscrito en español por ambas caras, leyéndose en una de ellas: "Exención de visado Delegación de Gobierno..."---

---UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, del vehículo matrícula M-0654-GM, marca Citroen, modelo C-15, registrado al dorso con sello de la Comunidad de Madrid, D.G. de Tributos, de la Consejería de Hacienda, de fecha 10-11-2000.-----

---UNA FOTOCOPIA DE TARJETA DE INSPECCIÓN TÉCNICA, del vehículo, marca Citroen, con número de identificación VS7VDSG0000SG1054.-----

---UN DOCUMENTO IMPRESO Y MANUSCRITO en caracteres árabes, a nombre de Faissal ALLOUCH, marcado por la Secretaria Judicial con el número 372.-----

---UN FOLIO, impreso por una de sus caras, en caracteres árabes, en el que se comienza leyendo: 1932-1868, y manuscrito al dorso, siendo marcado por la Secretaria Judicial con el número 296.-----

---UNA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXTRANJEROS, A NOMBRE DE Azahara ALLOUCH, con NIE número X-4280493-D.-----

---UNA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA, a nombre de Faissal ALLOUCH, sellado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha de 29 de diciembre de 2003.--

DILIGENCIAS Nº: 8470

FECHA: 17.03.04

FOLIO Nº: 1



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



---UN FOLIO manuscrito por ambas caras, en el que se lee, en una de ellas: "C/ GENERAL PARDINAS, 90"-----

---UN FOLIO, en el que se lee: "630382497", marcado por la Secretaria Judicial con el número 198.-----



---UN EXTRACTO DE CUENTA, del Banco Central Hispano, del titular Faissal ALLOUCH, marcado por la Secretaria Judicial con el número 238.-----

---UN PAPEL de la empresa "Comercial ARTEPLÁSTICA", con anotaciones manuscritas por ambas caras, marcado por la Secretaria Judicial con el número 226.-----

---UN FOLIO CUADRICULADO, manuscrito en árabe en una de sus caras, y marcado por la Secretaria Judicial con el número 242.-----

---UN FOLIO del Ministerio de Justicia, con nº de referencia: 3408605/98, marcado por la Secretaria Judicial con el número 219.-----

---UN FOLIO CUADRICULADO, manuscrito por ambas caras en árabe, marcado por la Secretaria Judicial con el número 240.-----

---UN FOLIO MANUSCRITO, en el que se lee: "PZA PILAR, 16...", marcado por la Secretaria Judicial con el número 220.-----

---UN FOLIO impreso en letras árabes en una de sus caras, en el que se lee: "DEAD Or ALIVE", y manuscrito en la otra, marcado en su cara posterior por la Secretaria Judicial con el número: 218.-----

---UN FOLIO tamaño minuta, manuscrito por una de sus caras, en caracteres árabes.-----

---UN FOLIO tamaño minuta, manuscrito por una de sus caras, en caracteres árabes, en el que se puede leer: "Portrait".-----

---UN FOLIO manuscrito en árabe, por una de sus caras, tamaño minuta, en el que se lee: "1997".-----

---UN FOLIO, tamaño minuta, manuscrito con caracteres árabes, en una de sus caras.-----

---UNA CARPETA PORTAFOLIOS, de color azul, en la que se puede leer, en el interior de una de sus pastas: "Basstelecom", con cinco folios y dos notas grapadas, en su interior, marcada por la Secretaria Judicial con el número 180.-----

---UNA NOTA DE ENTREGA, con número de referencia 043724, con posit, de color amarillo, con anotaciones en árabe.-----

---UNA FOTOCOPIA CERTIFICADA, con sello en el que se puede leer: "ETAT CIVIL", marcado por la Secretaria Judicial con el número 371.-----

---UN PAPEL MILIMETRADO, tamaño cuartilla, manuscrito por ambas

4999



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR**



caras, con caracteres árabes, marcado con el número 187 por la Secretaría Judicial.

--- UN PAPEL MILIMETRADO, tamaño cuartilla, manuscrito por ambas caras, con caracteres árabes, marcado con el número 188 por la Secretaría Judicial.

---UN DOCUMENTO, con sello de color azul y caracteres árabes, con fotografía grapada al mismo de varón, y marcado por la Secretaría Judicial con el número 186.

--- UN PAPEL MILIMETRADO, tamaño cuartilla, manuscrito por ambas caras, con caracteres árabes, marcado con el número 182 por la Secretaría Judicial.

---UNA NOTA manuscrita por ambas caras, leyéndose en una de ellas: "914719892", marcada por la Secretaría Judicial con el número 322.

---UNA SOLICITUD DE VISADO DE RESIDENCIA, del Consulado General de España, a nombre de Faissal ALLOUCH, marcado por la Secretaría Judicial con el número 360.

---UN PAPEL impreso, por una cara con caracteres árabes y sello de color verde, a nombre de Faissal ALLOUCH, y por la otra impreso en francés, marcado por la Secretaría Judicial con el número 369.

---UN FOLIO impreso y manuscrito en caracteres árabes, en el que se lee: "1998...29...", marcado por la Secretaría Judicial con el número 370.

---UN ACTA DE MATRIMONIO de Faissal ALLOUCH, con folio grapado con anotaciones en árabe.

---UNA FACTURA DE ALQUILER del vehículo Renault Kangoo Express 1.9 DT, matrícula 7699-BHW, marcado por la Secretaría Judicial con el número 346.

---UNA FOTOCOPIA manuscrita e impresa en árabe, en la que se lee: "ZAKARIAE", con sello de color verde con caracteres árabes, marcada por la Secretaría Judicial con el número 368.

---UN CUADERNO DE ARILLAS, de pastas de color rojo y azul, en el que se lee: "AGENDA 2002. Puntocash. cerca de usted", con anotaciones, en árabe y español en su interior.

---UN CUADERNO DE FACTURAS, tamaño cuartilla, con anotaciones manuscritas e impresa en las facturas de su interior, pudiéndose leer en la primera de ellas: "MAAJOUB (Pollo Asado)".

---UNA AGENDA con pastas en color granate, en la que se lee: "Guía del Profesor CURSO 98-99", con anotaciones manuscritas en su interior.



DILIGENCIAS Nº: 8470

FECHA: 17.03.04

FOLIO Nº: 3

142

5000



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR**



---UN APARATO ELECTRÓNICO, de la marca Genios, modelo: New Sketch 1212 HRIII, con código de barras número CI0301300012.---

---Que del correspondiente resultado se dará cuenta a Su Autoridad firmando la presente en prueba de conformidad, en unión del Instructor de lo que como Secretario habilitado CERTIFICO.---



DILIGENCIAS N°: 8470

FECHA: 17.03.04

FOLIO N°: 4



MINISTERIO DEL INTERIOR



5009

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
UNIDAD CTRAL. DESACTIVACION EXPLOSIVOS-MDO  
MADRID

29 MAR 2004

**REGISTRO DE ENTRADA**

Número .....

Rgl. Sda. N° 9668

**OFICIO**

S/REF.:

N/REF.: **DILIGENCIAS POLICIALES 8470 de 17-03-04 \_ SUMARIO 20/04 JCI 6 A Nacional UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR.- SECC. 3ª / (Extensión 2053)**

FECHA: **25-03-2004**

ASUNTO: **Solicitando Estudio y Análisis del Vehículo Renault Megane M-2075-UV**

DESTINATARIO: **COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.- UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS.- MADRID.-**



En el marco de las investigaciones por los asesinatos terroristas y estragos del pasado 11 de marzo de 2.004 se ha procedido a la detención de **Hamid AHMIDAN** y **Said AHMIDAN**, a los que les ha sido intervenido el vehículo marca **Renault** modelo **Megane** de color rojo y matrícula **M-2075-UV**, propiedad de **Hichan AHMIDAN**, persona que habría estado implicada en la provisión de los explosivos empleados en los hechos referidos.

**Se solicita por parte de los funcionarios especializados de esa Comisaría General el estudio e inspección ocular de dicho turismo.**

JEFE DEL SERVICIO



*[Firma manuscrita]*





MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

COMISARIA GRAL. SEC. CIUDADANA  
 UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR - MADRID

29 MAR 2004

REGISTRO DE ENTRADA  
 Número 14734

Rgt. Sda. N° 9665

OFICIO

S/REF.:

N/REF.: DILIGENCIAS POLICIALES 3470 de 17-03-04 \_ SUMARIO 20/04 JC16 A Nacional UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR.- SECC. 3ª (Extensión 2053)

FECHA: 25-03-2004

ASUNTO: Solicitando Estudio y Analisis del vehiculo Renault megane M-2075-UV

DESTINATARIO: COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA.- MADRID.

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

ENTRADA

Nº RGTRO. 4053

Fecha 29-03-04



En el marco de las investigaciones por los asesinatos terroristas y estragos del pasado 11 de marzo de 2.004 se ha procedido a la detención de **Hamid AHMIDAN** y **Said AHMIDAN**, a los que les ha sido intervenido el vehículo marca Renault modelo Megane de color rojo y matrícula M-2075-UV, propiedad de **Hichan AHMIDAN**, persona que habría estado implicada en la provisión de los explosivos empleados en los hechos referidos.

Se solicita por parte de los funcionarios especializados de esa Comisaría General el estudio e inspección ocular de dicho turismo.

EL JEFE DEL SERVICIO



Handwritten signature



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

ENTRADA

PRO. 4052

29-03-04

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

Rgt. Sda. N: 9666

OFICIO

S/REF.:

N/REF.: DILIGENCIAS POLICIALES 8470 de 17-03-04 \_\_ SUMARIO 20/04 JCI 6 A Nacional UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR.- SECC. 3ª / (Extensión 2053)

FECHA: 28-03-2004

ASUNTO: Solicitando Estudio y Análisis del Vehículo Opel Astra M-4518-OZ

DESTINATARIO: COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA.- MADRID.-



En el marco de las investigaciones por los asesinatos terroristas estragos del pasado 11 de marzo de 2.004 se ha procedido a la intervención del vehículo Opel Astra matrícula M-4518-OZ, turismo que según diversas informaciones era utilizado habitualmente por Jamal AHMIDAN, persona sospechosa de la preparación y ejecución de los hechos referidos.

Se solicita por parte de los funcionarios especializados de esa Comisaría General el estudio e inspección ocular de dicho turismo.

EL JEFE DEL SERVICIO

PA.

[Handwritten signature]





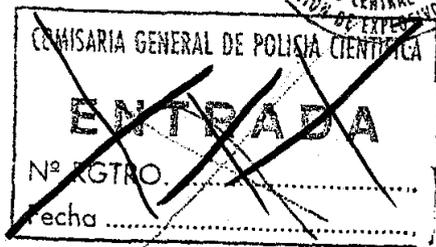
MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



Rgt. Sda. N- 9667

OFICIO

S/REF.:

N/REF.: **DILIGENCIAS POLICIALES 8470 de 17-03-04 \_ SUMARIO 20/04 JCI 6 A Nacional UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR.- SECC. 3ª / (Extensión 2053)**

FECHA: **28-03-2004**

ASUNTO: **Solicitando Estudio y Análisis del Vehículo Opel Astra M-4518-OZ**

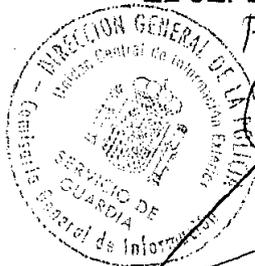
DESTINATARIO: **COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.- UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS.- MADRID.-**



En el marco de las investigaciones por los asesinatos terroristas y estragos del pasado 11 de marzo de 2.004 se ha procedido a la intervención del vehículo **Opel Astra** matrícula **M-4518-OZ**, turismo que según diversas informaciones era utilizado habitualmente por **Jamal AHMIDAN**, persona sospechosa de la preparación y ejecución de los hechos referidos.

Se solicita por parte de los funcionarios especializados de esa Comisaría General el estudio e inspección ocular de dicho turismo.

EL JEFE DEL SERVICIO



*[Firma manuscrita]*



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR  
DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información

SALIDA  
001 Nº. 200400009808  
29-03-04 17:53:10

**O F I C I O**

S/REF.:

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR (C.G.I.)

FECHA: 29 de marzo de 2004

ASUNTO: Solicitando REVELADO DE CARRETE Y POSITIVADO DE NEGATIVOS.

DESTINATARIO: SECCION DE FOTOGRAFÍA DE COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA



Se participa que por parte de esta Unidad se llevan a cabo investigaciones en relación a los hechos sucedidos el día 11 de marzo de 2004 por los que se sigue el Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción Número Seis.-

En relación a las entradas y registros practicadas, Se solicita que por parte de esa Sección se lleve a cabo:

-El revelado del carrete de la marca AGFA Futura II 100 de 40 exp intervenido y el positivado de los negativos que están referenciados judicialmente con el número 415 de los efectos encontrados en el registro realizado en la dirección calle Topacio número 19.-

-El positivado de los negativos intervenidos en el registro practicado en la Avenida Cerro de los Angeles número 30, bajo A.-

EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO





MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información

SALIDA

001 Nº. 200400009924

30-03-04 18:56:41

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR.  
COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 30 de marzo de 2.004

ASUNTO: REMITIENDO SUSTANCIA ESTUPEFACIENTE.

DESTINATARIO: COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA.

Para su estudio, análisis y posterior dictamen, se remiten unas muestras correspondientes a diversas sustancias intervenidas en un registro realizado en la calle Cerro de los Ángeles, número 30, Bajo A de Madrid, el pasado día veintiséis de marzo.



Las muestras corresponden a :

**UNA TABLETA** envuelta en papel de plástico transparente que contiene una sustancia de color marrón, al parecer Hachís.

**UN TROZO DE UNA TABLETA** envuelta en papel de plástico transparente que contiene una sustancia de color marrón, al parecer Hachís.

**UN PAQUETE** envuelto en papel de plástico transparente, que contiene una sustancia de color marrón.

**UN FRASCO PEQUEÑO** de cristal con un tapón de color rojo, que se encuentra a la mitad de su capacidad, y que contiene una sustancia de color marrón.

**OCHO PASTILLAS** de color blanco.

*Recibido*  
*30/3/04*

*Pita*  
*82725*

**OCHO PASTILLAS** de color grisáceo.

Que el resto de sustancias intervenidas han sido remitidas a la Dirección General de Farmacia.

Se **solicita** de ese Servicio que del resultado de su análisis, remitan el informe correspondiente al Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional, en relación con el Sumario 20/04, y las diligencias policiales número 8470, de fecha diecisiete de marzo, instruidas por la Unidad Central de Información Exterior, ampliatorias a las número 1304 tramitadas por la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid, y en relación con los atentados terroristas acaecidos el pasado día once de marzo.

Asimismo se **solicita** remitan una copia del referido informe a esta Unidad.



EL JEFE DE LA UNIDAD

*[Handwritten signature]*



Recibido  
30/3/04

*[Handwritten signature]*  
82725



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



**ACTA DE ENTREGA.-** Se extiende en Madrid, en las dependencias de la Comisaría General de Información, siendo las once horas del día 30 de marzo de dos mil cuatro, por los Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía adscritos a esta Unidad Central de Información Exterior, titulares de los carnés profesionales 87.508, y 87561 Instructor y Secretario respectivamente para la práctica de las presentes, para HACER CONSTAR:-----Que se presenta en estas dependencias el funcionario adscrito a la UCDE y NBQ, con número de carné profesional 75303

---Que al objeto de que se proceda al estudio y análisis de parte de los efectos intervenidos en el transcurso del registro realizado en la Calle Villalobos número 51, 4º C de Madrid, relacionado con el Sumario 20/04 **SE LE HACE ENTREGA DE LOS SIGUIENTES EFECTOS:-----**

**MUESTRA SEIS:**

--- TRECE tornillos de color dorado

**MUESTRA NUEVE:**

--- Un circuito electrónico con componentes.

**MUESTRA VEINTE:**

--- TRES hembrillas, DOS pasadores, UN clavo con forma de "u" y Una broca de taladro para metal

--- Que del correspondiente resultado se dará cuenta a la Autoridad Judicial firmando la presente en prueba de conformidad, en unión del Instructor, de lo que como Secretario CERTIFICO.



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
75-353

5009



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

**O F I C I O**

S / Ref.ª: Sumario 20/04 del J. Central de Instrucción nº 6.

N / Ref.ª: 86-IT-04 (C/ TOPACIO Nº19)

FECHA: 26-03-2004

ASUNTO: RTDO. TRES CARRETES Y POSITIVAS FOTOGRÁFICAS DE LOS MISMOS.

DESTINATARIO: COMISARÍA GENERAL DE INFORMACION .- U.C.I.E



En contestación a su escrito de referencia de fecha 25 de marzo de 2004, solicitando el revelado de tres carretes fotográficos, relacionado todo ello con los atentados del 11-M. Adjunto se remiten los tres carretes y las copias de las positivas fotográficas que se demandaban.



**EL JEFE DEL GRUPO, P.A**

**Fdo. José Antonio RODRIGUEZ PASCUAL**

Carnet Profesional

74.300

Recibí:



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION Nº 6  
30 MAR. 2004  
**ENTRADA**

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION GRAL. POLICIA UNIDAD CENTRAL DE Información INFORMACION EXTERIOR
SALIDA
Nº. 200400009896 30-03-04 13:13:40

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04  
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DILG. 8470  
FECHA: 30 de marzo de 2.004  
ASUNTO: SOLICITANDO IDENTIFICACION DE HUELLA LATENTE  
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL. -MADRID-

Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, incursas en las diligencias número 8470 de la Unidad Central de Información Exterior, ampliatorias de las diligencias número 1304 de la Brigada Provincial de Información de Madrid, y remitidas al Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional de Madrid, en relación con las investigaciones que se están llevando a cabo con el fin del esclarecimiento de los hechos, así como la identificación de los implicados en los mismos, se participa:

Como consecuencia del peritaje realizado de las diferentes muestras recogidas del vehículo **Renault Kangoo** matrícula **0576 BRX**, automóvil vinculado con los atentados antes mencionados en el que entre otros efectos se hallaron varios detonadores similares a los empleados en los artefactos explosivos utilizados, tras el procesamiento, por parte de la **Oficina Central Nacional de Interpol en Washington**, de una de las huellas dactilares latentes obtenidas, se ha confirmado que coincide con las del ciudadano norteamericano **Brandon Bieri Mayfield**, n/ 15-07-66, actualmente domiciliado en **Oregon (USA)**.

**Mayfield** posee diferentes antecedentes policiales, siendo investigado por presuntas conexiones con organizaciones terroristas de carácter islámico.

Se adjunta detalle de ambas huellas dactilares, tanto de la latente obtenida en el vehículo referenciado, como la correspondiente el individuo identificado, constando en ambas los quince puntos coincidentes en los que se basa el peritaje.

Todo lo cual se comunica a V.I., a los efectos oportunos.

EL JEFE DE UNIDAD

CORREO ELECTRÓNICO  
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
Tel.: 91.582.2052  
Fax.: 91.582.2070

1

153



**COMPARECENCIA.**- En Madrid, dependencias de la Unidad  
===== Central de Información Exterior,  
Comisaría General de Información, siendo las diecinueve horas y  
veinticinco minutos del día treinta de marzo de dos mil cuatro,  
ante los Inspectores con carnés profesionales números 17.814 y  
80.100, adscritos a la Unidad Central de Información Exterior, que  
actúan como Instructor y Secretario, respectivamente, habilitados  
para la práctica de la presente, **COMPARECEN:** - - - - -

- - - Los funcionarios del mismo Cuerpo, adscritos a la Unidad  
Central de Información Exterior titulares de los carnés  
profesionales números 23.599 y 61.78, los cuales - - - - -

- - - **HACEN ENTREGA DE :** - - - - -  
- - - **SEIS ACTAS DE DECLARACIÓN** a nombre de Carmen  
María TORO CASTRO, Jorge Luis DE LA TORRE  
GONZÁLEZ, Roberto LÓPEZ FERNÁNDEZ, Emilio  
LLANO ÁLVAREZ, José CANELA MARIMON y Manuel  
Angel MENÉNDEZ QUINTANA. - - - - -

- - - **UNA CINTA DE VIDEO Y UN CD INFORMÁTICO** con  
sendos reportaje sobre los polvorines donde se custodian  
explosivos y detonadores de la denominada Mina Conchita. - - -

- - - **Listados de los meses de marzo de 2.003 a febrero de 2.004**  
**de diversas partidas de material explosivo, detonadores y su**  
**destino.** - - - - -

- - - **MANIFIESTAN:** - - - - -

- - - Que comisionados por la Instrucción se han trasladado a la  
Comunidad de Asturias, concretamente a la localidad de Avilés y  
otras poblaciones próximas al objeto de realizar las gestiones y  
averiguaciones sobre la procedencia de los explosivos y  
detonadores empleados en los asesinatos terroristas y estragos  
cometidos en Madrid el pasado día 11 de marzo de 2004. - - - - -

- - - Que en el transcurso de las gestiones practicadas han tomado  
las declaraciones en calidad de testigos que en este acto entregan

- - - Que no teniendo nada más que decir, firman la presente una  
vez leída y hallada conforme, en unión del Instructor de lo que  
como Secretario, **CERTIFICO.** - - - - -





5012



**ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO-**

Se extiende en las Dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las doce horas y quince minutos del día veintidós de marzo de dos mil cuatro, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carnets profesionales números 81.572 y 55.627, habilitados como Instructor y Secretario, respectivamente, para la práctica de la presente, para **HACER CONSTAR:** -----

--- Que se persona voluntariamente en estas dependencias **Carlos LÓPEZ BAUTISTA**, titular del D.N.I. n ° 39.730.997-S, nacido el día 28 de marzo de 1975 en Tarragona, hijo de Elias y Eustaquia, con domicilio en la calle Libreros número 40, piso 1º, letra B, de Alcalá de Henares (Madrid), usuario del teléfono 661.283.868.-----

--- Que la presente es ampliatoria del acta de reconocimiento fotográfico tomada a las dieciocho horas del día veintinueve de marzo de dos mil cuatro en Alcalá de Henares, en las dependencias de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía.-----

--- En este acto le son mostradas al dicente nueve folios que se adjuntan, con **CINCUENTA Y CUATRO** fotografías numeradas del 1 a la 54 e incluidas en número de 6 fotografías en los **ANEXOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX**, las cuales se corresponden con los siguientes individuos:

- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



5013

- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLA**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkarim OUAZZANI**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 31.- **Fouad el Morabit AMGHAR**
- Fotografía número 32.- **Khalid ZEIMI PARDO**
- Fotografía número 33.- **Basel GHALYOUN**
- Fotografía número 34.- **Mouhannad Almallah DABAS**
- Fotografía número 35.- **Driss DIBA**
- Fotografía número 36.- **Mohammed SAFSAF**



Dilig: 22.037

FECHA: 07-08-03

156



- Fotografía número 37.- **Abderrazzak AZZI**
- Fotografía número 38.- **Mohammed HADDAD**
- Fotografía número 39.- **Hamid AHMIDAN**
- Fotografía número 40.- **Said AHMIDAN**
- Fotografía número 41.- **Said BERRAJ**
- Fotografía número 42.- **Antonio TORO CASTRO**
- Fotografía número 43.- **Abdenbi KONJAA**
- Fotografía número 44.- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Fotografía número 45.- **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
- Fotografía número 46.- **Rami GHAZI EL ZEIN**
- Fotografía número 47.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
- Fotografía número 48.- **Mohamed KAFARNA**
- Fotografía número 49.- **Salahaddine BENYAICH**
- Fotografía número 50.- **Roberts Pierre RICHARD ANTOINE**
- Fotografía número 51.- **Abdeladim AKOUDAD**
- Fotografía número 52.- **Abadallah BENYAICH**
- Fotografía número 53.- **Jamal CHEDADI**
- Fotografía número 54.- **Osama WESHAH EL TAWEL**

--- MANIFIESTA:-----

--- Que **RECONOCE SIN NINGÚN GENERO DE DUDAS** a la persona de la Fotografía número CINCO (5) como un varón que ha venido varias veces a comer a su restaurante, llamado "LA CUEVAS DE ANTOLÍN", sito en la calle Libreros de Alcalá de Henares, acompañado de una chica española, de aproximadamente treinta años, con pelo rubio teñido y rizado y mentón afilado, sin poder determinar otras características faciales y de aproximadamente un metro setenta y siete de altura. Que quiere hacer constar que la mujer portaba varios teléfonos móviles de la



marca Nokia. En este acto firma sobre la fotografía número CINCO

(5) -----

--- **QUE RECONOCE CON DUDAS** a la persona de la fotografía número SEIS (6) a quien vio junto a la persona, también **RECONOCIDA CON DUDAS**, de la fotografía número CINCUENTA Y TRES (53), paseando por la calle San Diego, sin destacar ningún comportamiento sospechoso. señalando que la citada calle está situada junto a la Universidad donde se entregan los premios "CERVANTES". En este acto firma sobre la fotografía número SEIS (6) y sobre la CINCUENTA Y TRES (53)-----

---**QUE RECONOCE CON DUDAS** a la persona de la fotografía número DIECISEIS (16), como un varón que fue a cenar el día diez a las veintitrés horas y treinta horas del día diez de los presentes en su Restaurante "LAS CUEVAS DE ANTOLÍN", tomando unos platos combinados, pudiendo establecer que a la hora de hacer sus peticiones hablaban en perfecto castellano. Que esta persona era acompañada por dos varones, bien vestidos, de aproximadamente un metro setenta y cinco de estatura y complexión delgada. Que puede precisar que uno de ellos usaba gafas graduadas redondas metálicas, sin poder precisar ninguna característica facial más de los mismos. Que una de las personas que lo acompañaba podría ser una que **RECONOCE CON DUDAS** de la fotografía número TREINTA Y UNO (31). Que en este acto firma sobre las fotografías DIECISEÍS (16) Y TREINTA Y UNO (31).-----

- - - **QUE RECONOCE CON DUDAS** a la persona de la fotografía número DIECINUEVE (19), como una persona que acudió dos tardes, sin recordar la fecha, al Restaurante "LAS CUEVAS DE ANTOLÍN", que regenta, realizando las consumiciones en solitario. Que en este acto firma sobre la fotografía número DIECINUEVE (19)-----

- - - **QUE RECONOCE CON DUDAS** a la persona de la fotografía



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



número CUARENTA Y OCHO (48), como un varón que salió hace aproximadamente mes y medio de un locutorio sito en la calle Torrelaguna de Alcalá de Henares, desconociendo el número, regentado por personas de origen magrebí. Que en este acto firma sobre la fotografía número CUARENTA Y OCHO (48) - - - - -

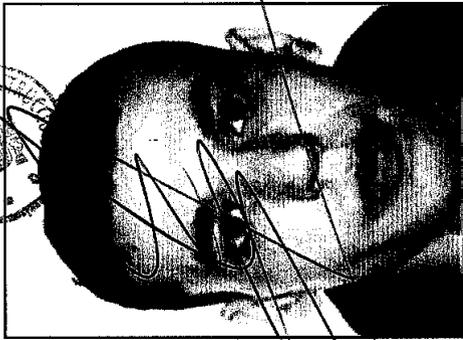
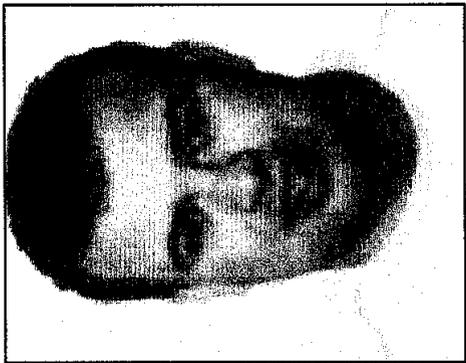
- - - Y para que así conste, firma en prueba de conformidad el Instructor de la presente, de lo que como Secretario, **CERTIFICO**



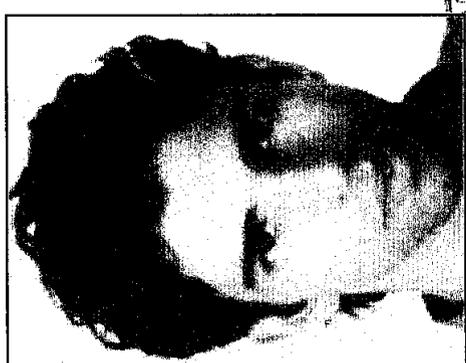
*[Handwritten signatures and scribbles]*

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '7'.

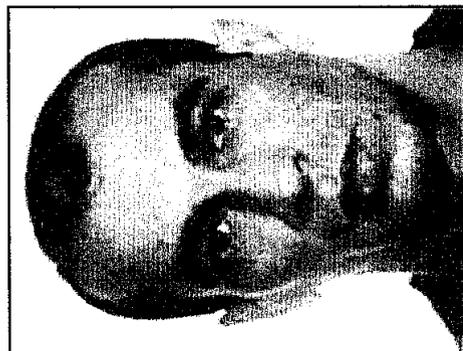
Handwritten signature or initials.



6



5



4

2

1

ANEXOS

4

*[Handwritten signature]*

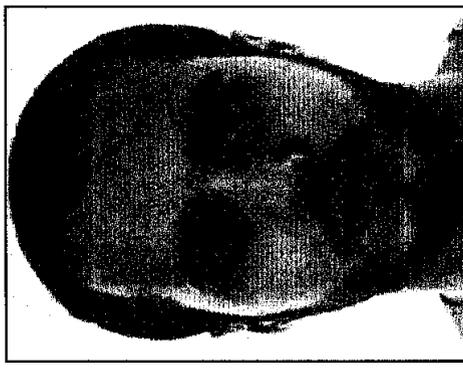
*[Handwritten signature]*



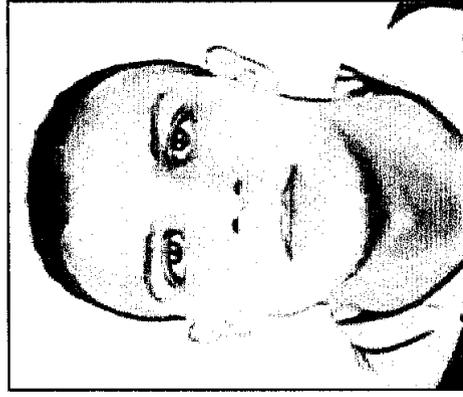
9



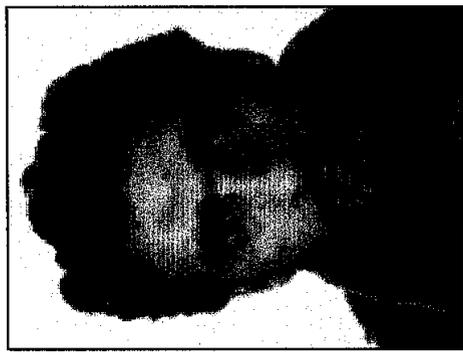
12



8



11



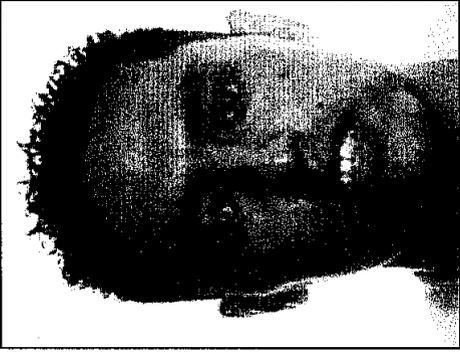
7



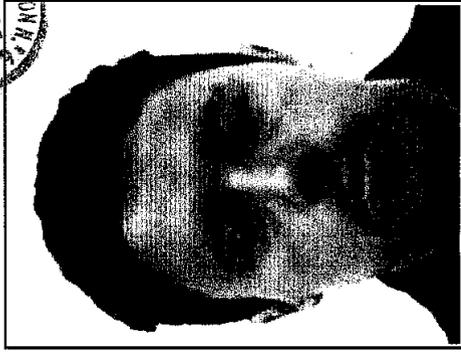
10

ANEXO 2

*[Handwritten signatures and marks]*

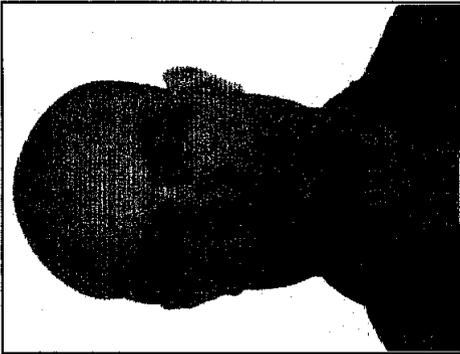


15

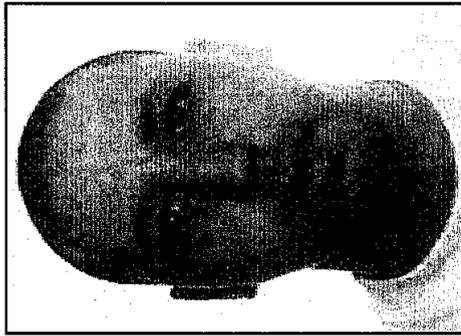


18

ANEXO 3



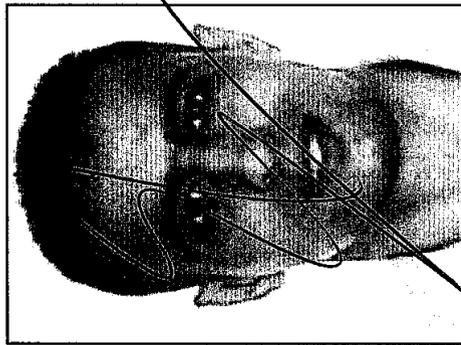
14



17



13



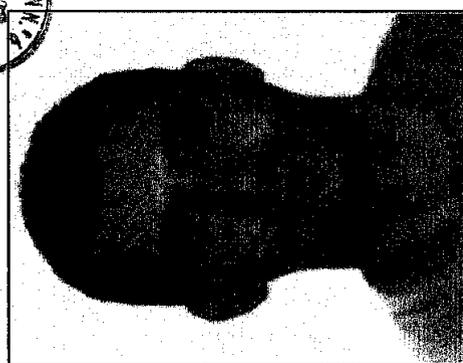
16

*[Handwritten signatures]*

4



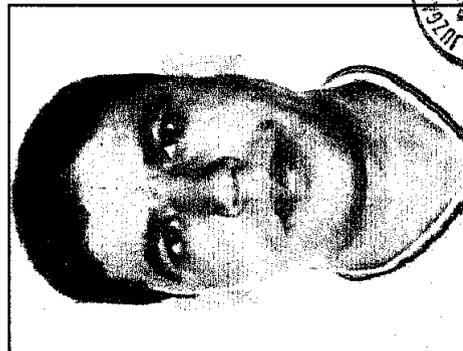
21



24



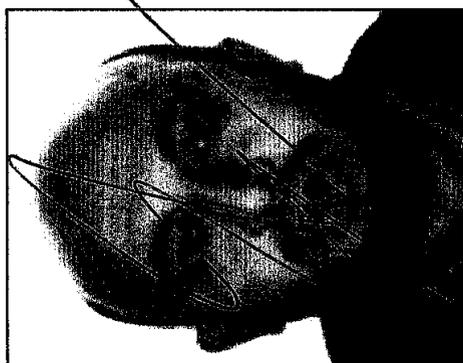
20



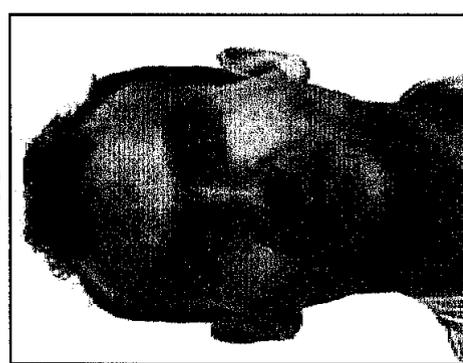
23



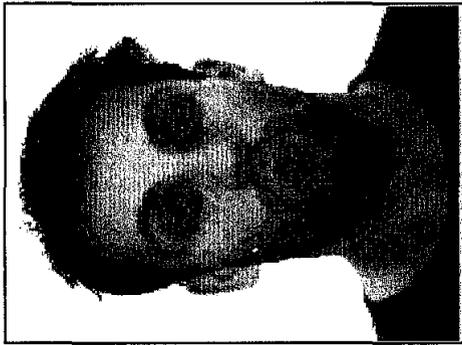
ANEXO 4



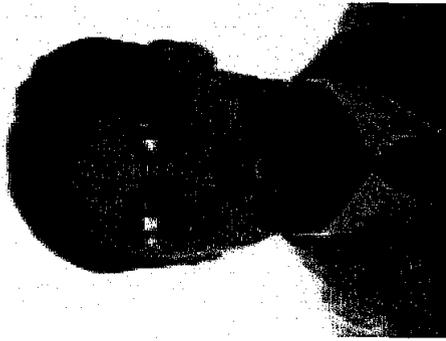
19



22



25



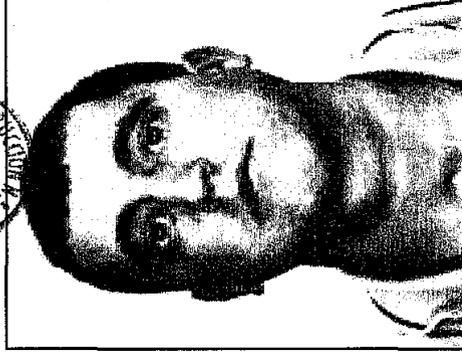
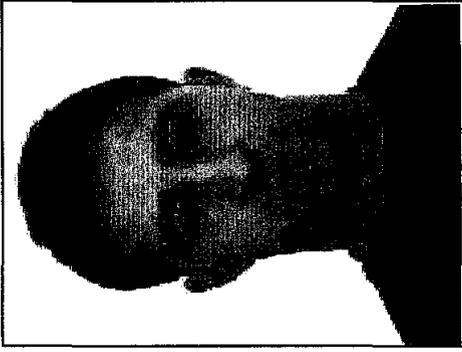
28



26



29



30

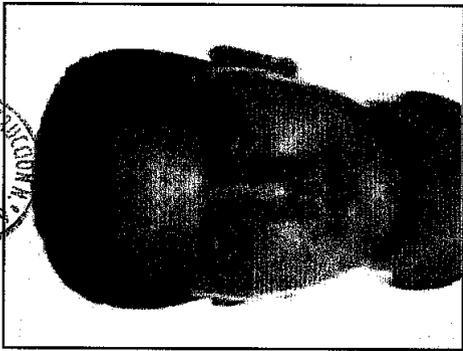
A

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

5021

Handwritten signatures and a large number '4' at the top of the page.



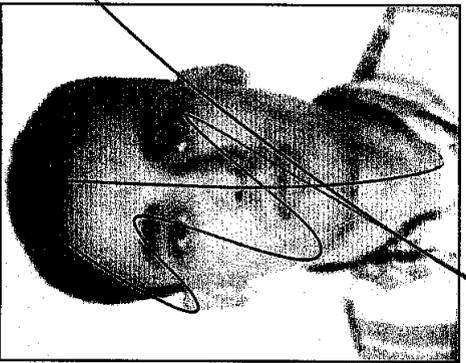
36



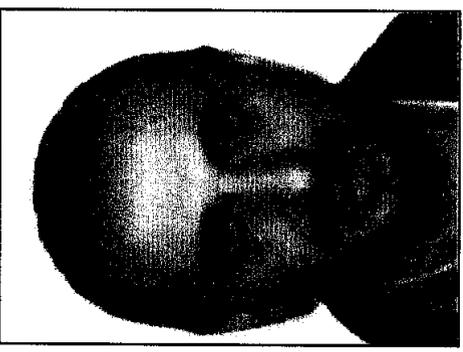
32



35



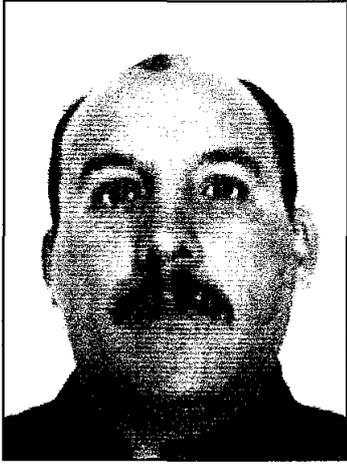
31



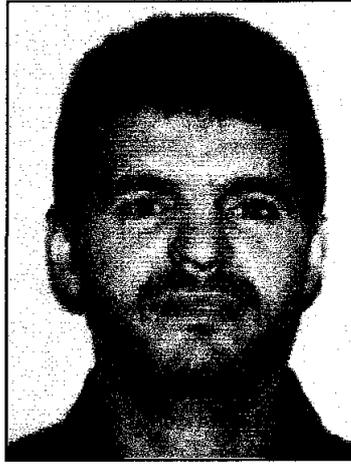
34

ANEXO 6

ANEXO 7



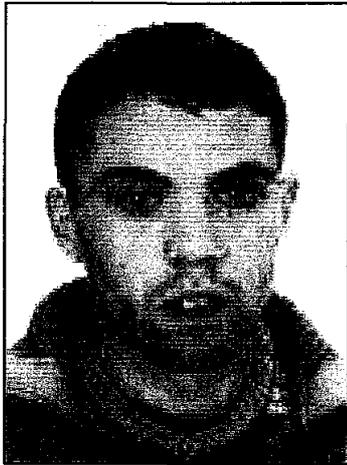
37



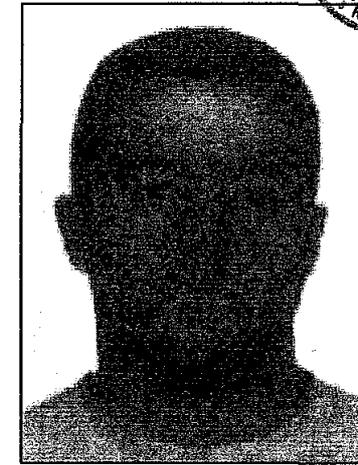
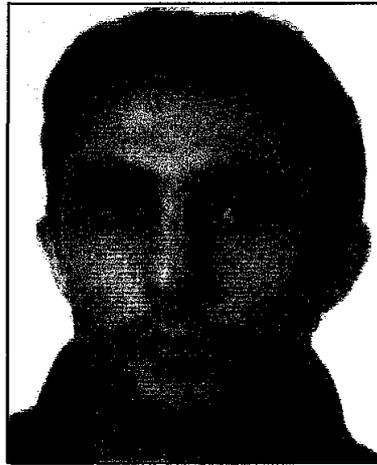
38



39



40



42



*[Handwritten signatures and marks]*

A

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



51



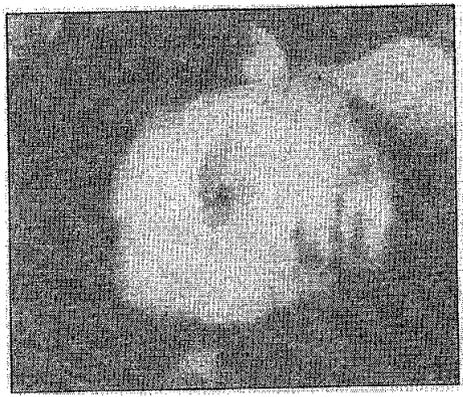
54



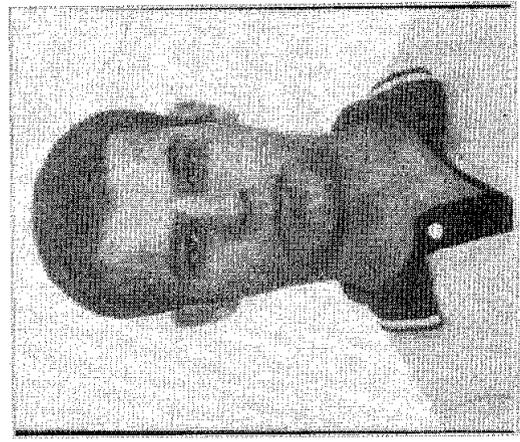
50



53



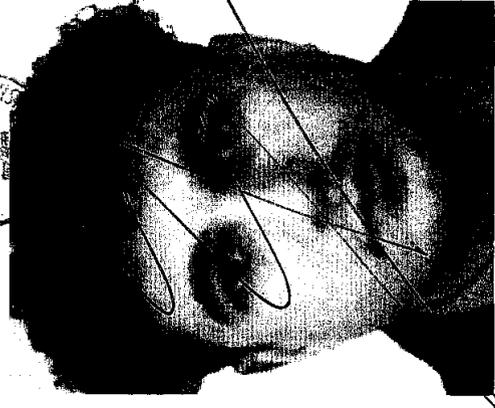
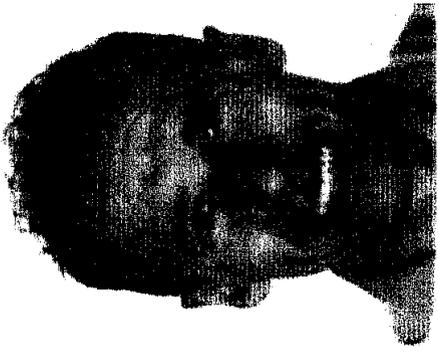
49



52

ANEXO 9

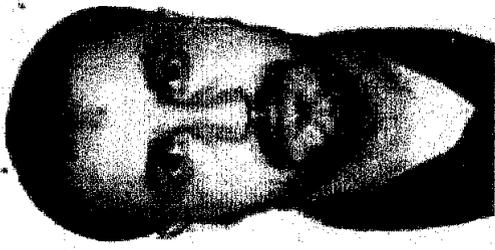
A [Handwritten signature] [Handwritten signature]



48



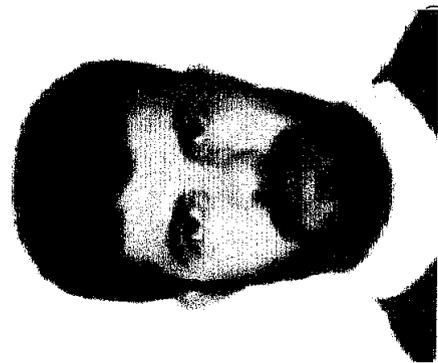
44



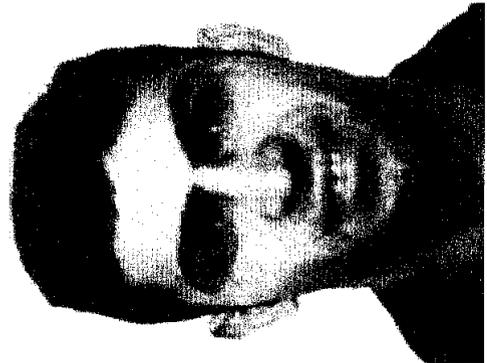
47



ANEXO 8



43



46



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**  
**COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN**  
**UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR**



**ACTA DE ENTREGA.**- Se extiende en Madrid, en las dependencias de la Comisaría General de Información, siendo las catorce treinta horas del día 24 de marzo de dos mil cuatro, por el Inspector y Subinspectora del Cuerpo Nacional de Policía adscritos a esta Unidad Central de Información Exterior, titulares de los carnés profesionales 87.508, y 74.300 Instructor y Secretario respectivamente para la práctica de las presentes, para HACER CONSTAR:--

---Que se presenta en estas dependencias el funcionario adscrito a la Comisaría General de Policía Científica, con número de carné profesional 19.227.-

---Que al objeto de que se proceda al estudio y análisis de parte de los efectos intervenidos en el transcurso del registro realizado en la Calle Villalobos número 51,4ºC relacionado con el Sumario 20/04 **SE LE HACE ENTREGA DE LOS SIGUIENTES EFECTOS:**-----

---MUESTRA 5B:

---CAJA DE CARTÓN de pequeñas dimensiones para su estudio dactiloscópico.-

---MUESTRA 15:

---SOBRE DE CORREO MANUSCRITO cuyo remitente se identifica como "Mohamed Sadik Abdelkader" referenciado judicialmente como documento 346.-

--- EXTRACTO DE CUENTA de peculio, a nombre de "ALI, MOHAMED", con número de cuenta 02026.-

---SOBRE DE CORREO MANUSCRITO cuyo remitente se identifica "JABER Migou".-

--- SEIS FOLIOS cuadriculados manuscritos en lengua castellana y alguno de ellos con caracteres en lengua árabe marcados judicialmente con las referencias 349,350,353,354,355, y 356.-

---DOS FOLIOS manuscritos en lengua castellana marcados por la Secretaria Judicial con los números 351 y 352.-

---UN FOLIO manuscrito con caracteres en lengua árabe marcado por la Secretaria Judicial con el número 347.-

---UNA SOLAPA de sobre en la que se lee "Miguel Aº ARIZA JORGE, MODULO 6, marcado judicialmente con el número 348.-

---MUESTRA 18:

---CAJA de color rojo DE PISTOLA marca "LLAMA" del calibre 9 mm.-

---HOJA A ORDENADOR que reza "A MI HERMANO DE KOSOVA" referenciada judicialmente con el número 338.-

DILIGENCIAS Nº: 8470

FECHA: 17-03-2004

FOLIO Nº: 1



**□□ DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR**



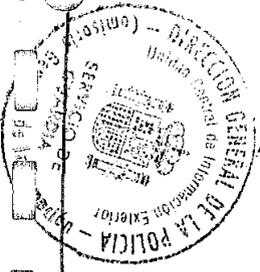
--- CONJUNTO DE HOJAS escritas a ordenador cuyo encabezado reza "VIERNES 17 DE MARZO DE 2000: DIA DE SOLIDARIDAD MUNDIAL POR CHECHENIA" referenciado judicialmente con el número 341".-

---CONJUNTO DE HOJAS en árabe referenciadas con el número 340.-

---CONJUNTO DE HOJAS en árabe en cuyo encabezado se puede leer "JIHAD EN CHECHENIA" referenciado judicialmente con el número 339.-

---CONJUNTO DE HOJAS en árabe, pudiéndose leer en la inicial la página de internet <http://qoqazcom@yahoo.com> y referenciado judicialmente con el número 337.-

---Que del correspondiente resultado se dará cuenta a Su Autoridad firmando la presente en prueba de conformidad, en unión del Instructor de o que como Secretario habilitado CERTIFICO.



*Muñoz*

*[Firma]*

*[Firma]*



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR  
 DIRECCIÓN GRAL. POLICIA  
 Comisaría Gral. Información

---

SALIDA

---

001 Nº. 200400009900  
 30-03-04 17:50:43

OFICIO

S/REF.:

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

FECHA: 30-03-2004

ASUNTO: Solicitando examen de autenticidad .

DESTINATARIO: sección de Documentoscopia de la Comisaría General de Policía Científica.



Por ser necesario para las investigaciones que se llevan a cabo por parte de esta Unidad en relación con el Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número Seis, y en relación con el registro efectuado en la Avenida Cerro de los Angeles número 30, bajo A, de Madrid, se solicita que se lleve a cabo el examen dactiloscópico y de autenticidad de los siguientes documentos recogidos en la Muestra número 10:

- + Documento Nacional de Identidad a nombre de **Reduan ABDELKADER LAYASI**, y con número 45102330-C.-
- + Permiso de residencia a nombre de **OTMAN EL GNAOUI**, y con número X0117566-M.-
- + Permiso de conducción a nombre de **OTMAN EL GNAOUI**, y con número X0117566-M.-
- + Pasaporte marroquí a nombre de **OTMAN EL GNAOUI**, y con número N371845.-

EL COMISARIO-JEFE DEL SERVICIO

*[Firma manuscrita]*





**ACTA DE DECLARACION Hassan REGDOU-** En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las diez horas y treinta minutos del día **28 de marzo de dos mil cuatro**, se extiende la presente por los Funcionarios de C.N.P. afectos a la Unidad referida con carnés profesionales números **87.555 y 85.475**, Instructor y Secretario respectivamente, -----

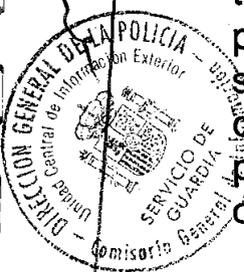
Se procede a oír en **DECLARACION** al anteriormente filiado cuyos demás datos son, nacido en Tantan el 23/11/1973, hijo de Mohammed y Fatima, con domicilio en la C/ San León 3 1 Dcha. con NIE 2743413, y con teléfono móvil 630113399. -----

Así mismo comparece quien acredita ser **Said REGDOU**, nacido Indausen (Marruecos) el 23/02/1965, con NIE 1318092-P, con domicilio en la C/ San León 3 1 Dcha, hermano del anteriormente filiado, **quien realizará funciones de INTERPRETE ante ésta Instrucción y Hassan REGDOU**, ya que éste último tiene dificultades para entender con claridad alguna de las palabras y/o preguntas que se le van a formular, las cuales les serán traducidas fielmente durante la práctica de la presente diligencia y todo el texto le será leído en idioma árabe al final de la presente acta; así mismo le será leída en castellano, de manera clara, pausada y comprensible.-----

Comparecen voluntariamente en estas dependencias y ante esta Instrucción y **MANIFIESTA, Said REGDOU**, nacido Indausen (Marruecos) el 23/02/1965, con NIE 1318092-P, con domicilio en la C/ San León 3 1 Dcha, **que durante la práctica de la presente ejercerá su labor de intérprete del castellano -árabe y árabe-castellano, de manera detallada y fiel**-----

Así mismo a las preguntas formuladas por esta Instrucción de manera libre y voluntaria **Hassan REGDOU, MANIFIESTA LO SIGUIENTE:**

--- **PREGUNTADO** para que diga cual era su actividad en Marruecos y donde vivía.-----



*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*



--- **DICE:** Que vivía en Tetuán Marruecos, en el barrio Tabola Dor  
dersan nº 24, que estudiaba en el colegio elemental y trabajaba de  
vendedor en un bazar, hasta agosto de 2001.

--- **PREGUNTADO** para que diga en qué año entró en España y  
cómo entró.-----

--- **DICE:** Que en agosto de 2001 cogió un barco en Ceuta hasta  
Algeciras y desde allí un autobús hasta Barcelona.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga con qué personas hizo este  
viaje.

--- **DICE:** Que lo realizó con su hermano llamado Rachid.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga cuantos hermanos tiene, dónde  
trabajan y donde viven.-----

--- **DICE:** Que son seis hermanos, cuatro hombres y dos mujeres,  
una hermana llamada Fatima de unos 48 años, trabaja en una  
fábrica de calcetines en Tetuán, otra hermana llamada Hafida, de  
aproximadamente 37, trabaja en la hostelería, en un restaurante  
sito en la C/ Vía Carpetana 47 de Madrid, un hermano de nombre  
Najim de 43 años, trabaja en el ministerio de deportes y juventud  
en Boujdour (Marruecos), el compareciente que realiza las veces  
de traductor en este acta de 39 años trabajando de conserje en la  
C/ Arenal nº-2 de Madrid, y Rachid que está en Barcelona de unos  
32 años y trabaja en una fábrica de cerámica y plásticos.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga por qué eligió Barcelona.-----

--- **DICE:** Porque su hermano Rachid le gestionó los papeles  
necesarios para conseguir el permiso de residencia y trabajo.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga en qué domicilios estuvo  
durmiendo durante su estancia en Barcelona.-----

--- **DICE:** Que en Barcelona estuvo viviendo con su hermano en la  
calle Mª de Nuria nº 3, piso 3 de Barcelona.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga cuantas personas vivían en esa  
casa mientras estuvo viviendo y cuanto tiempo permaneció en la  
vivienda.-----

--- **DICE:** que solo residió durante 27 días y sólo estaban  
ellos dos, Rachid y él.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si llegó a trabajar, en caso  
afirmativo dónde y en qué actividad y en qué consistía su rutina  
diaria.-----



*[Firma manuscrita]*



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



--- **DICE:** que no llegó a trabajar nunca en Barcelona y que durante el día, se despertaba a las once de la mañana y se dedicaba a pasear por la ciudad solo ya que no tenía amigos a los que llamar para quedar, iba a la playa a bañarse así como de vez en cuando a la Mezquita a rezar, sita cerca al barrio de la Florida.

--- **PREGUNTADO** para que diga si conoció a alguna persona en la Mezquita anteriormente citada.

--- **DICE:** Que nunca habló con nadie en la Mezquita.

--- **PREGUNTADO** para que diga porqué vino a Madrid.

--- **DICE:** que no le gustaba Barcelona por su ambiente y prefería vivir con su hermano Said en Madrid y trabajar en Madrid.

--- **PREGUNTADO:** para que diga si ha llamado, o le han llamado, recientemente alguna persona que estuviera en Barcelona o Cataluña.

-- **CONTESTA:** Que no, solo a su hermano Rachid con teléfono 649670681.-

--- **PREGUNTADO** para que diga cuando llegó a Madrid y en qué medio de transporte.

--- **DICE:** que vino en autobús en septiembre de 2001.

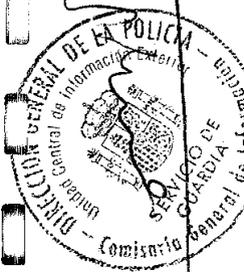
--- **PREGUNTADO** para que diga en qué trabajos ha estado desde que está en Madrid.

--- **DICE:** que primero estuvo trabajando de conserje en el Hotel de la Calle Arenal nº 2 de Madrid, desde diciembre de 2001 hasta abril de 2003. Después cambió de actividad pasando a trabajar de juntero, consistente en tapar las juntas de las planchas de pladur con las que se confeccionan los tabiques de los edificios, en la empresa llamada "**MUÑOZ TABIQUES INTERIORES**", sita en la calle Carolina Pains de Madrid. Desde entonces ha estado trabajando en diversas obras todas contratadas para dicha empresa.

--- **PREGUNTADO** para que diga en que lugares ha estado trabajando para la empresa MUÑOZ TABIQUES.

--- **DICE:** En la ciudad de Aranjuez, y en las siguientes calles de Madrid, en el barrio de Fuencarral, Canillejas, C/ Felix Boix, en el pueblo de Rivas Vaciamadrid, en Alcorcón, donde está en la actualidad en la obra de la Universidad Juan Carlos I sita en Alcorcón.

--- **PREGUNTADO** para que diga cómo o quien contactó para que él entrara en la empresa.



*[Handwritten signature]*



--- **DICE:** que fue un tal Mohammed Said, marroquí, el que le introdujo en la empresa anteriormente citada, trabajando con él durante seis meses hasta que se hizo antónimo/empresario dentro del mismo sector y actividad.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si sabe la dirección o teléfono para contactar con el citado **Mohammed Said**.-----

--- **DICE:** que solo sabe que vive en el barrio de Villverde de Madrid y su teléfono es el **686170629**. Que en la actualidad no mantiene el contacto con dicho Mohammed.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga como conoció a Mohammed Said.-----

--- **DICE:** que llamó a un amigo suyo llamado **Mohammed RIYAN** marroquí, al cual conoció en el año 2003 en Villaverde en la mezquita sita en dicho barrio de Madrid y **Mohammed RIYAN** le presentó a su amigo que diga si sabe la dirección o teléfono para contactar con el citado **Mohammed Said**, el cual le llamó para comentarle que podía ofrecerle trabajo en el ramo de la construcción como juntero.--

--- **PREGUNTADO** para que diga si sabe donde vive **Mohammed RIYAN**, y otros datos de él.

--- **DICE:** que vive en el barrio de Villaverdedes conociendo la calle y su teléfono es 669695990, en la actualidad mantienen se saludan cuando se ven, a veces matan juntos corderos y pollos en una granja del pueblo de Villamanta y poco mas.

--- **PREGUNTADO** para que diga que otras personas ha conocido y con las que ha entablado amistad, o relación laboral en Madrid.

--- **DICE:** que los amigos, todos marroquíes, que no son del trabajo los ha conocido en la mezquita de Fuenlabrada (Madrid), entre otros puede citar a **Abdula** con teléfono 649725690 que trabaja repartiendo publicidad; **ZOHAIR**, con teléfono 690339107; **Abdalaziz** con teléfono 626209286, y otros conocidos pero de vista y charlar un poco. De la Empresa MUÑOZ donde trabaja ha hecho amistad con un **OMAR**, con teléfono 670583476; **Mohamed SAID** con teléfono 620633993; **Mohad** con teléfono 669279372; **Ahmed**, con teléfono 645417815; **Tarek** con teléfono 660886767; **Rachid BAKALI** con teléfono 650231809; **ANUAR** del que no tienen teléfono.-----

**PREGUNTADO** para que diga si sabe si la empresa Muñoz para la que trabaja **subcontrata a otras empresas** cuando tiene muchas



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



obras y no puede hacerlas su personal, en caso afirmativo diga cuales. -----

--- **DICE:** que si que la EMPRESA MUÑOZ suele subcontratar a autónomos para que le realicen parte de las obras que no pueden cubrir, desconociendo el nombre de esas empresas.

**PREGUNTADO** para que diga si ha estado en casa de alguno de sus amigos compañeros de trabajo, en caso afirmativo diga, cuando cuales y donde están dichas viviendas.

--- **DICE:** que ha estado en la casa de Rachid Bakali, que no sabe la calle pero esta cerca de la estación de cercanías de Puente Alcocer, en tres ocasiones. No recuerda la fecha en la que fue por primera vez de visita pero recuerda que en la casa estaban Rachid Bakali, su hermano llamado Mohamed Bakali y el mismo, que en la casa estuvieron comiendo juntos y charlando de religión, como era la vida en España, como ganar dinero. No recuerda la fecha en la que fue por segunda vez de visita pero recuerda que en la casa estaban Rachid Bakali, su hermano llamado Mohamed Bakali y el mismo, en la casa estuvieron comiendo juntos y charlando de religión, como era la vida en España como en la primera visita. La tercera visita recuerda que fue durante el RAMADAM, no puede recordar el día, que en esta tercera ocasión estaban en la casa Rachid Bakali, su hermano llamado Mohamed Bakali, Mohamed SAID, ANUAR y el mismo, en total cinco personas; que tomaron el desayuno del ramadan y se marchó.-----

**PREGUNTADO** para que diga si en alguna ocasión algunas de las personas citadas hasta el momento le han comentado su opinión sobre la JIHAD, y MUJAINES en caso afirmativo diga cuales y la opinión que le dijeron.-----

--- **DICE:** que Rachid Bakali, le habló numerosas veces a el declarante y los demás compañeros marroquíes del trabajo su opinión de la JIHAD y MUJAINES, Rachid Bakali a la hora del desayuno y la comida Rachid siempre estaba hablando de temas religiosos de cómo ser buen musulmán, de que Rachid quería ser Mujaidin y hacer la Jihad en Palestina, Irak, Afganistán, les decía que era lo que tenía que hacer un buen musulmán y que tenía que ir a dichos países a luchar. Que siempre insistía en este tema obsesionado con esta idea. Que la opinión que Rachid tenía de los americanos era de odio hacia ellos, dentro de su corazón, por



atacar a los hermanos árabes. Que opinaba que España era mala por ayudaba a los americanos en la guerra de Irak. Que decía que los judios solo se dedicaban a matar palestinos y les insultaba con frases "JUDIOS SON UNOS HIJOS DE PERRA", "ASESINOS DE PALESTINOS", de los americanos decía insultos similares.-----

**PREGUNTADO** para que diga si los otros compañeros de trabajo opinaban lo mismo que Rachid BAKALI.

--- **DICE:** que no que todos le dejaban hablar pero no comparten sus ideas, por que pensaban que estaba un poco loco y obsesionado por dichos temas.-----

**PREGUNTADO** para que diga si en casa de Rachid Bakkali, escuchó algún comentario en el mismo sentido de la pregunta anterior.-----

--- **DICE:** que si, que siempre estaba hablando de dichos temas de la Jihad y mujaidines; su hermano Mohamed pensaba igual y se mostraba de acuerdo con lo que decía su hermano Rachid.

**PREGUNTADO** para que diga si en el piso de Rachid vió cintas de vídeo sobre la jihad o Osama Ben Laden y u otro material similar, fotos, o casetes de audio.--

--- **DICE:** que tenía cintas de vídeo en una vitrina pero nunca vió su contenido ni leyó su carátula; que tenía un ordenador y Rachid BAKALI, estaba sentado con su ordenador encendido viendo páginas web de internet sobre cuestiones de fe del Islam y enviando a algún imán por correo electrónico sus dudas de fe y opiniones sobre el islám autentico.---

**PREGUNTADO** para que diga si sabe si Rachid Bakali tenía coche o lo vió montado en algún coche.----

--- **DICE:** que en una ocasión vió como Rachid se bajaba de un coche que le dejó en la puerta de su ultimo trabajo, este coche cree recordar que era Wolksvagen u Opel, modelo mediano y de color gris oscuro metalizado, no recordando la matrícula.

**PREGUNTADO** para que diga si alguna vez habló de dinero para hacer algún viaje o gasto especial, o vió mucho dinero.

--- **DICE:** que no.

**PREGUNTADO** para que diga si Rachid Bakali metió en la obra a trabajar a algún trabajador sin contrato para que le ayudara a realizar su faena a destajo

--- **DICE:** que si, que Rachid metió a su amigo ANUAR a trabajar sin que lo supiera la empresa, hasta que le pillaron y la empresa



echo a **ANUAR** de la obra. Esto ocurrió durante el mes de febrero del año 2004, que **ANUAR** estuvo trabajando unos doce días hasta que le descubrieron.



**PREGUNTADO** para que diga si ha visto recientemente a **ANUAR** y donde.---

--- **DICE:** que el día **12 de marzo del año 2004** sobre las 15:30 horas, tras acabar el rezo, en la mezquita de la M-30 de Madrid, vió salir a **ANUAR** de la mezquita, se saludaron y despidieron.

**PREGUNTADO** para que diga si **ANUAR** estaba solo o en compañía de otras personas.

--- **DICE:** que **ANUAR** estaba con una persona más, que nunca había visto antes a esa persona, pero que si le enseñaran fotos le reconocería ya que lo vió de cerca claramente. Que **ANUAR** no le presentó a su amigo. Que dicho amigo era de unos 29-30 años, pelo corto y negor, una barba finita negra, era bajito y un poco gordito, vestía con cazadora de tela, que tenía aspecto de marroquí.

**PREGUNTADO** para que diga si cuando fue la última vez que vió a **Rachid Bakali**,---

--- **DICE:** que la última vez que vió a **Rachid Bakali** fue en la obra donde esta trabajando el día 03 de marzo del 2004, que le comentó que se marchaba de viaje a Granada a ver a su hermano y que regresaría en unos quince días. Que se dejó en el cuarto donde se cambian su ropa de trabajo y algunas herramientas. Desde el día 03 no le volvió a ver, si bien le llamó el día 22 de marzo por la tarde ya que el encargado de la empresa llamado Marcos le dijo que localizara a **Rachid** para pagarle el sueldo del mes y saber si venía trabajar.

**PREGUNTADO** para que diga si cuando fue la última vez que vió a **Mohamed Bakali**, hermano de **Rachid**.---

--- **DICE:** que durante el mes del ramadam le vió frecuentar la mezquita de estrecho en Madrid, le saludó y ya no le ha vuelto a ver más.

**PREGUNTADO** para que diga si cuando fue la última vez que vió a **Mohamed Said**.---

--- **DICE:** que lo vió por última vez en la oficina de la empresa en la que trabaja **MUÑOZ** el pasado día 23 ó 24 de marzo del 2004, cuando fue a cobrar el sueldo.



**PREGUNTADO** para que diga si ha montado en coche alguna vez con **Rachid Bakali**, en caso afirmativo quienes iban, cuando ocurrió a donde y que hicieron.

--- **DICE:** que si ha montado en coche con Rachid Bakali, que fueron el declarante, **Rachid y Omar** el de su empresa, a comprar un chivo para repartirlo entre los tres ya que sale mas barato hacerlo así. Que fueron a una granja que esta en Navalcarnero por la carretera de Extremadura, no recuerda el nombre de la granja.

**PREGUNTADO** para que diga quien mató al chivo y como lo hizo.

--- **DICE:** que al chivo lo mató **OMAR**, respetando el ritual islámico que consiste en coger el cuello del chivo y con un cuchillo afilado cortarle el cuello y dejar que se desangre; que debe hacerse en dirección a la Meca que es donde sale el sol.

**PREGUNTADO** para que diga que modelo de coche era en el que viajaban y quien lo conducía.

--- **DICE:** que era el coche de **OMAR** un opel Kadet, no recuerda la matrícula.

**PREGUNTADO** para que diga si conoce que Rachid Bakkali y su hermano Mohamed tengan otros familiares en España u el extranjero viviendo:-----

--- **DICE:** que su hermana vive en España, que tiene un hermano en Granada, que otro hermano en Londres. Que desconoce otros datos de los hermanos de Rachid.-----

**PREGUNTADO** para que diga si Rachid le comentó alguna vez si había tenido problemas con la policía.---

--- **DICE:** que si, que le contó **Rachid Bakali**, que había estado en la cárcel por traficar hachis. ----

**PREGUNTADO** para que diga que tipo de mochilas o bolsas usaba Rachid y halla visto el en su casa o en la obra.-----

--- **DICE:** que en la obra llevaba una mochila color café con leche, que en caso no vió ninguna bolsa. -----

**PREGUNTADO:** para que diga si ha estado y frecuentado por el barrio de Lavapies, y en la c/ Tribulete.-----

--- **DICE:** que a veces va al Rastro cerca de Lavapies, que no ha estado en la calle Tribulete.----

**PREGUNTADO** para que diga que bares o restaurantes frecuenta en el Rastro y zona de Lavapiés. -----

--- **DICE:** que no ha ido a lavapiés y que entra en el primer bar que ve a tomar café u otras cosas.----



**PREGUNTADO:** para que diga si recuerda haber recibido realizado alguna llamada desde su teléfono con numero de abonado **630113399**, de alguna persona que no fuera de su familia en los últimos tres meses, enero, febrero y marzo del 2004

--- **DICE:** que solo le llama gente que conoce, amigos y familiares suyos, y que a las personas que él llama son sólo a sus amigos y familiares.

**PREGUNTADO** para que diga quien utiliza su telefono móvil numero de abonado **630113399**.

--- **DICE:** que solo lo usa él, pero que en DOS OCASIONES, una a finales del mes de febrero de 2004, Rachid Bakali, por la mañana, estando en la obra, le pidió su teléfono para realizar UNA LLAMADA, ya que le dijo no tener saldo en su teléfono, en la segunda ocasión que ocurrió también a finales de febrero, el siguiente día a lo anteriormente explicado, Rachid le volvió a pedir el teléfono para realizar UNA LLAMADA. Que no sabe cuanto tiempo estuvo hablando ni con quién habló.

**En este momento es advertido por esta Instrucción de la obligación de mantener en CUSTODIA el teléfono movil y la tarjeta prepago sin contrato de la marca movistar con número de abonado 630113399, propiedad del declarante, A DISPOSICIÓN DEL Sr. Magistrado Juez DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE LA AUDIENCIA NACIONAL N° 6, hasta que le sean requeridos para su entrega.**

--**En este acto le es mostrado tres folios con seis fotografías cada folio por su anverso, (en total 18 fotografías), enumeradas de la uno a la dieciocho, con el fin de que reconozca en ellas a las personas que ha nombrado durante la declaración como la que le pregunto para retirar las aletas encargadas días antes, bien conociendo su nombre, o bien que conozca su rostro pero no su nombre.**-----

Dichos **ocho folios (anexo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,) con seis fotos cada folio por su anverso, (en total 48 fotografías), enumeradas de la uno a la cuarenta y ocho, que se adjuntan a la presente declaración, y se encuentran firmados todos por el Secretario y los dos comparecientes de las presentes en su margen izquierdo.**

--- **QUE TRAS OBSERVAR DETENIDAMENTE DICHAS FOTOGRAFÍAS DICE:** -----



*[Handwritten signature and scribbles on the left margin]*



---Que reconoce de entre las fotografías mostradas, **RECONOCE SIN NINGUN GENERO DE DUDAS**, al que figura en la fotografía **NUMERO 21**, como el sujeto, llamado MOHAMED BAKALI, que ha hecho referencia durante su declaración. En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía **número dieciocho**. **SIN NINGUN GENERO DE DUDAS**, al que figura en la fotografía **NUMERO 24**, como el sujeto, llamado RACHID BAKALI, al que ha hecho referencia durante su declaración. En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía **número dieciocho**.



Que en el resto de los **folios anexos** estampa su firma autógrafa en el margen izquierdo junto al Secretario de las presentes.-----

--- Que no tiene nada más que decir, leída la presente por su hermano en idioma árabe y en idioma español, y por esta instrucción en español, y en prueba de conformidad, la firma, la presente ambos comparecientes, la declaración compuesta por **DIEZ FOLIOS** escritos por su anverso, en unión del señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**



*[Firma manuscrita]*  
 85475

*[Firma manuscrita]*     *[Firma manuscrita]*     *[Firma manuscrita]*

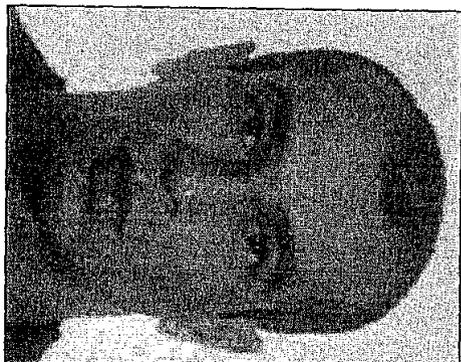
*Handwritten scribble*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



1



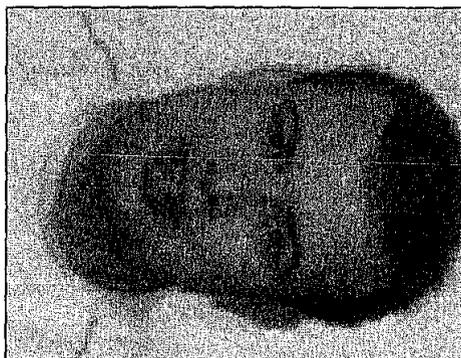
4



2



5



3



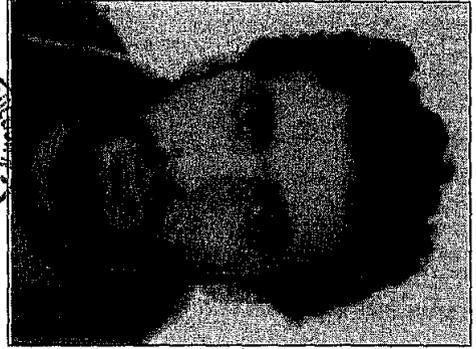
6

ANEXO 1

*[Handwritten signature]*

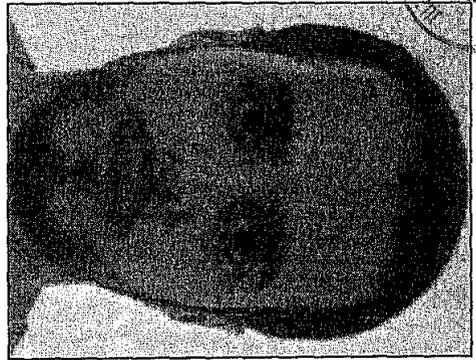
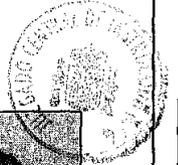
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



10

ANEXO 2



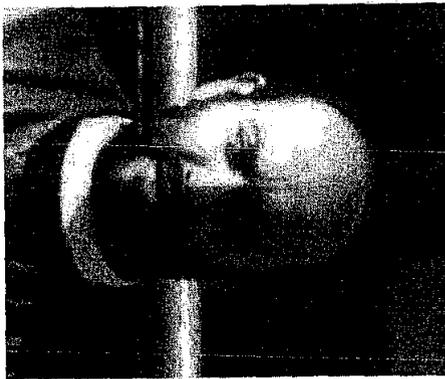
8



11



9



12

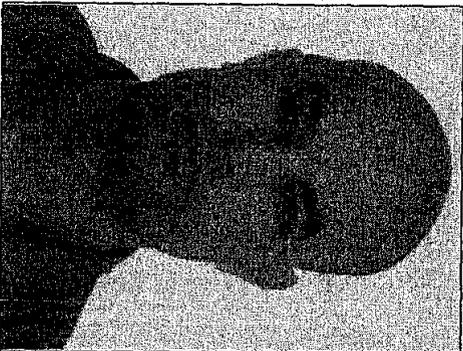
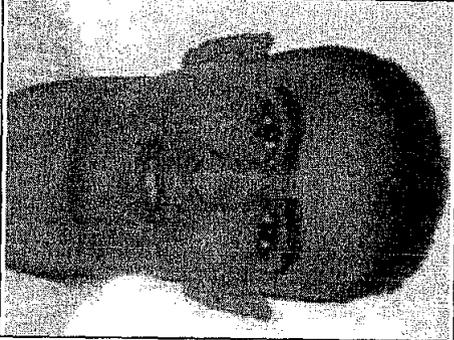


*[Handwritten signature]*



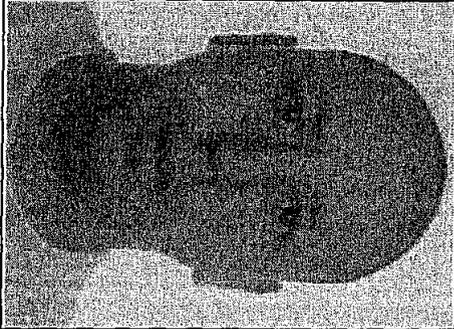
ANEXO 3

*[Handwritten signature]*



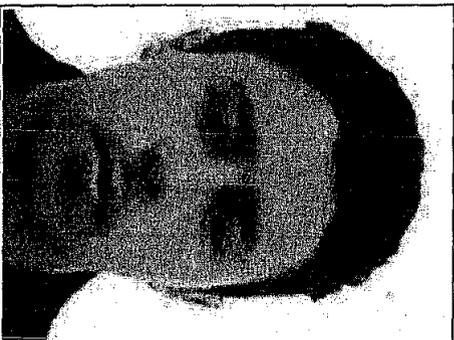
13

14



16

17



15

18

*[Handwritten signature]*





22



*[Handwritten signature]*

19

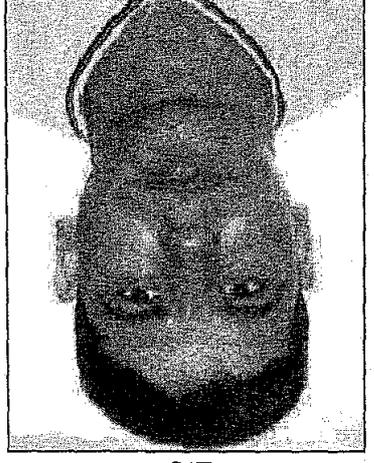


*[Handwritten signature]*



ANEXO 4

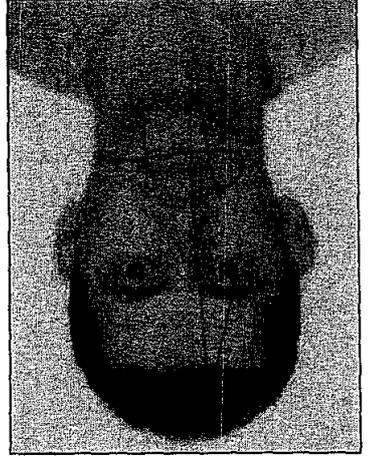
23



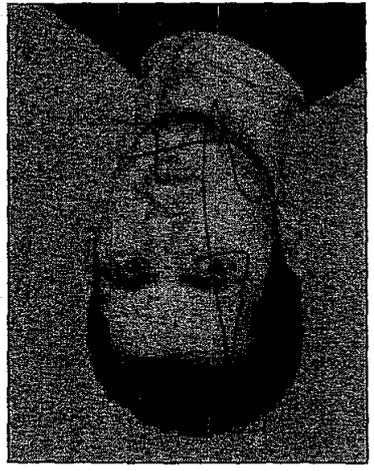
20



24



21



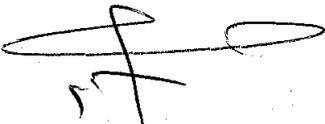
5042

185

ANEXO 5



28



26



29



27



30



*[Handwritten signature]*



31



34

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

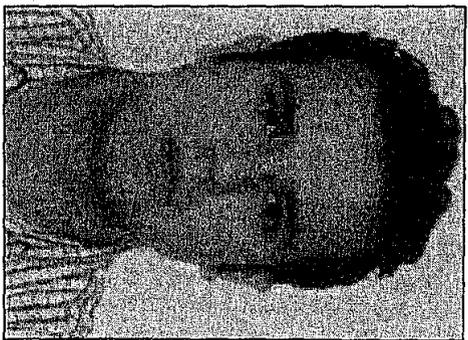
ANEXO 6



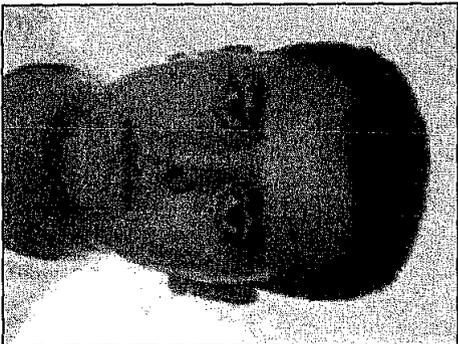
32



35

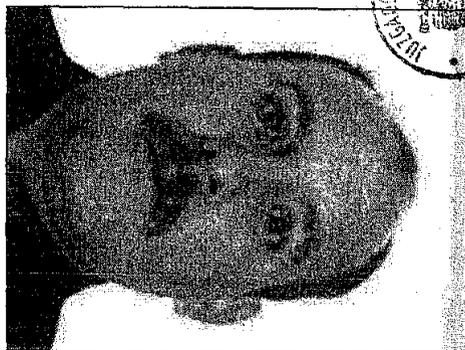


33



36





37



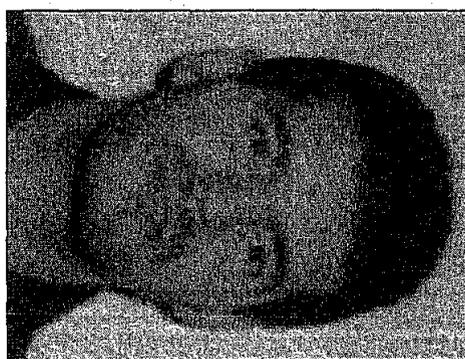
*[Handwritten signature]*



40

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

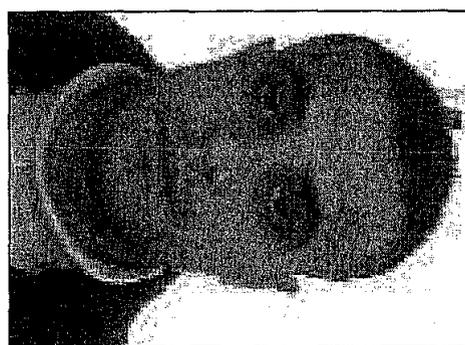


38

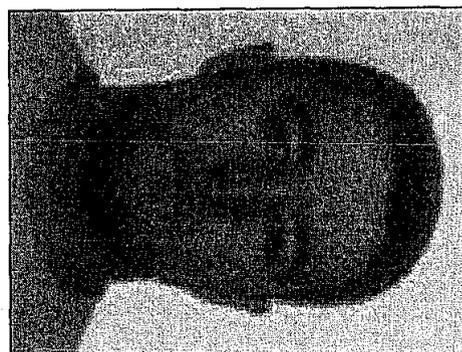
ANEXO 7



41



39



42

ANEXO 8



*[Handwritten signature]*



43



44



45

*[Handwritten signature]*



46



47



48



## ANEXO FOTOGRAFICO

- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalid OULAD AKCHA**



- Fotografía número 31.- **Fouad el Morabit AMGHAR**
- Fotografía número 32.- **Khalid ZEIMI PARDO**
- Fotografía número 33.- **Basel GHALYOUN**
- Fotografía número 34.- **Mouhannad Almallah DABA**
- Fotografía número 35.- **Driss DIBA**
- Fotografía número 36.- **Mohammed SAFSAF**
- Fotografía número 37.- **Abderrazzak AZZI**
- Fotografía número 38.- **Mohammed HADDAD**
- Fotografía número 39.- **Hamid AHMIDAN**
- Fotografía número 40.- **Said AHMIDAN**
- Fotografía número 41.- **Said BERRAJ**
- Fotografía número 42.- **Antonio TORO CASTRO**
- Fotografía número 43.- **Abdenbi KONJAA**
- Fotografía número 44.- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Fotografía número 45.- **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
- Fotografía número 46.- **Rami GHAZI EL ZEIN**
- Fotografía número 47.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
- Fotografía número 48.- **Mohamed KAFARNA**





5049



**ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO-**

extiende en las Dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las 13.00 horas del día veintinueve de marzo de dos mil cuatro, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carnets profesionales números 65.904 y 60.993, habilitados como Instructor y Secretario, respectivamente, para la práctica de la presente, para **HACER CONSTAR:** -----

- - - Que previa citación, se persona en estas Ddependencias voluntariamente, y mediante la presentación del pasaporte número 032477 serie BPC-99 de la República de Bolivia quien, acreditar ser y llamarse **Johnny Walter GANDARILLAS SALAZAR**, cuyos restantes datos de filiación son: nacido el 17/12/60 en La Paz, Bolivia, hijo de Manuel y Corina, con domicilio en la Calle General Millán Astrain, número 16-6º-A de Madrid, con teléfono de contacto 676.469.761.-----

- - - Que en este acto le son mostradas un album fotográfico, que se complementa con ocho anexos, compuesto por 48 fotografías, enumeradas de la 1 a la 48, y manifiesta lo siguiente: -----

- - - NO reconocer con certeza a ninguna de las personas que le son mostradas en el album fotográfico, si bien, la fotografía con el número 40, le es familiar, observando que le ha visto en determinadas ocasiones en la estación de Atocha, antes de producirse el atentado y el mismo día de éste, haciendo constar que si esta persona tiene una cicatriz profunda y palpablemente visible en el maxilar inferior derecho, podría decir que se trata de la misma persona que estaba en la referida estación. -----

- - - En el pie de dicha fotografía con el número 40, estampa la firma el declarante. -----

- - - Que de la otra persona que podría acompañar al que presumiblemente podría ser el del número 40 del album fotográfico, dice que tiene un corte de pelo tipo "seta",

Dilig: 8.470

FECHA: 17/03/2004.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



rapado por los laterales y de longitud más largo por el casco, de 1.80 cm de altura, de unos 33 años de edad, de tez castaña y sin ninguna otra característica especial. -----

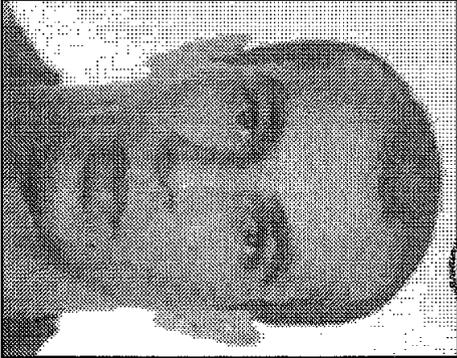
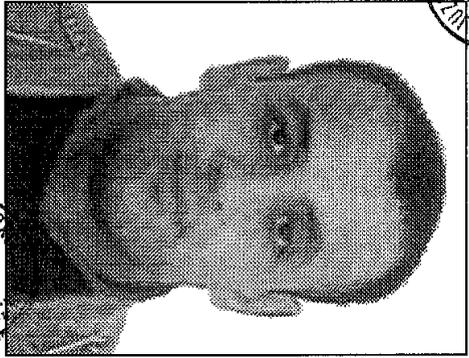
----- Se adjuntan los ocho folios con las fotografías especificadas anteriormente. -----

----- Y para que así conste, firma en prueba de conformidad el Instructor de la presente, de lo que como Secretario, **CERTIFICO**. -----

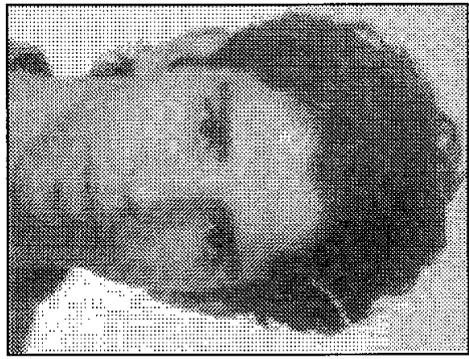


*[Three handwritten signatures]*

ANEXO I



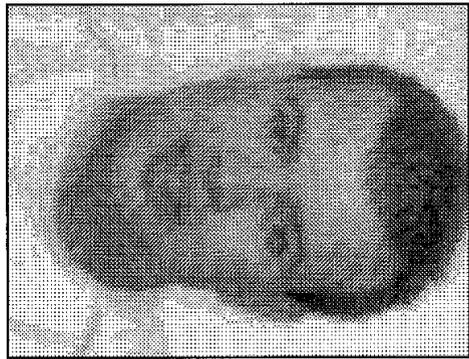
4



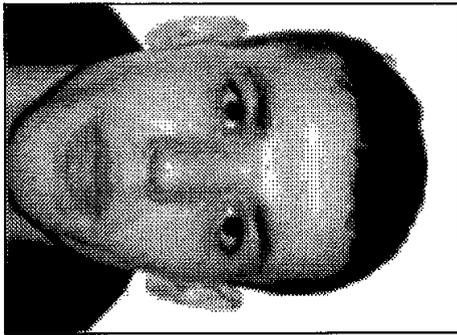
2



5



3

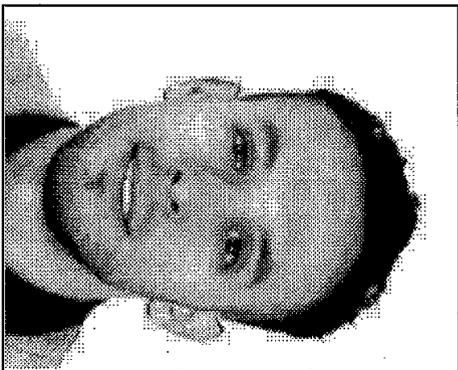


6

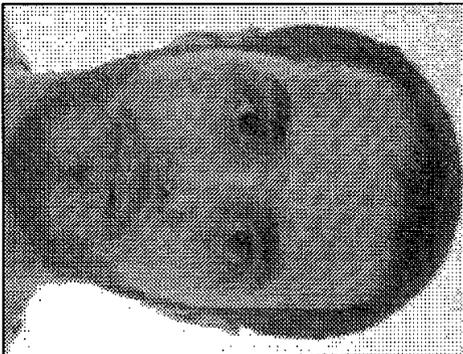
ANEXO 2



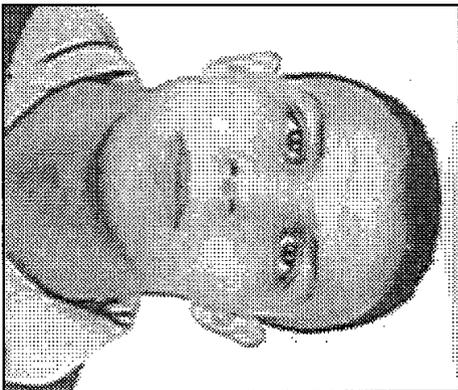
7



10



8



11



9

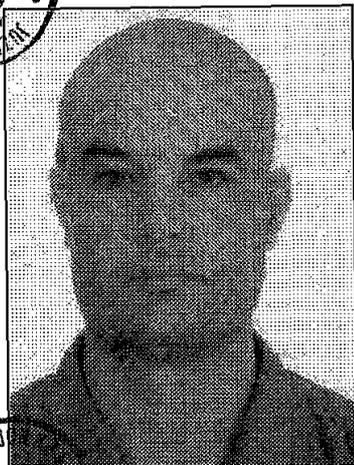
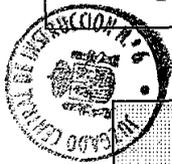


12

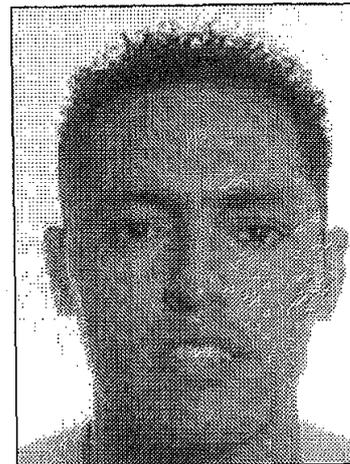
ANEXO 3



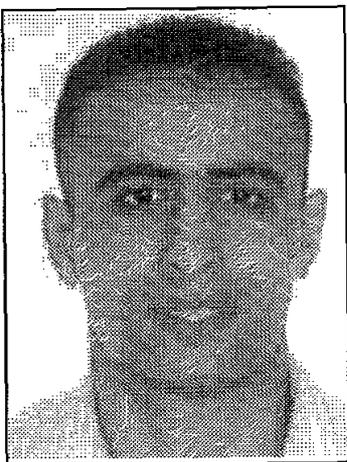
13



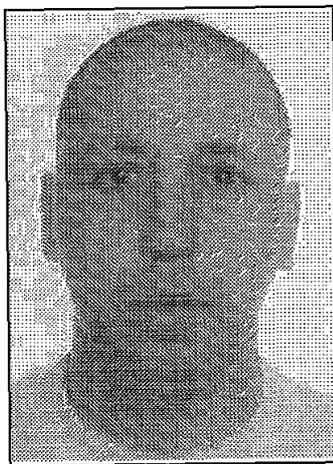
14



15



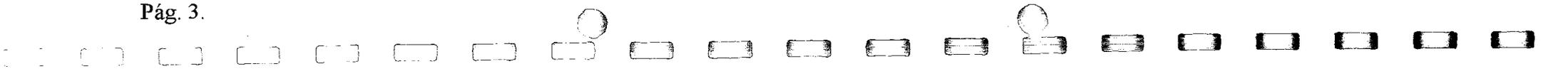
16



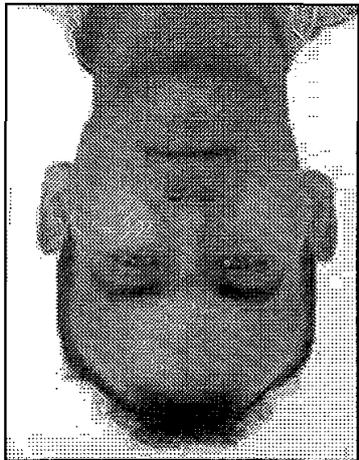
17



18



22

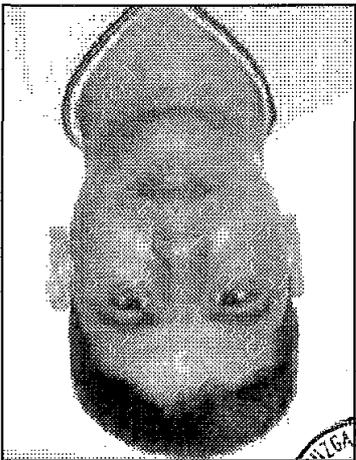


19

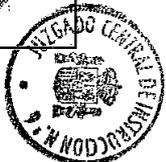
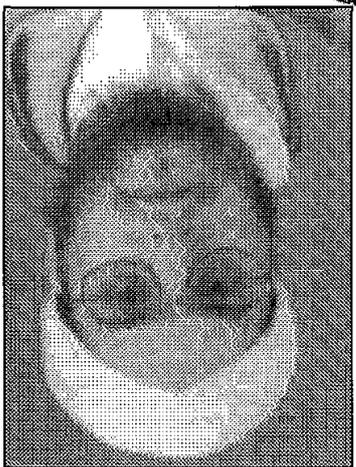


ANEXO 4

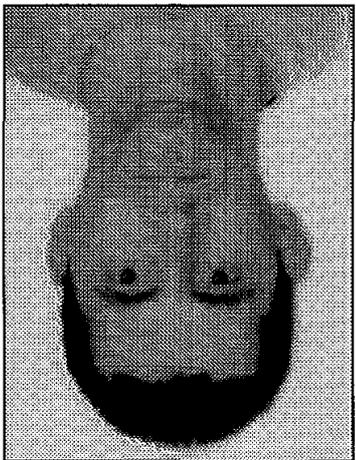
23



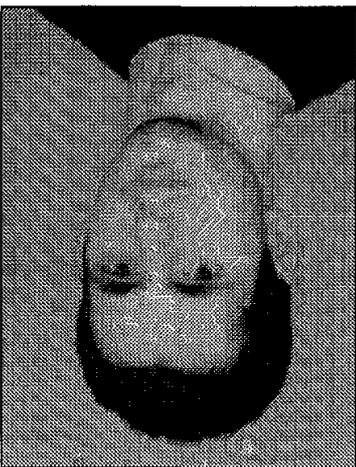
20



24



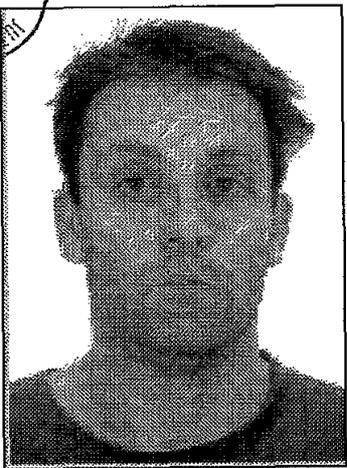
21



5054

197

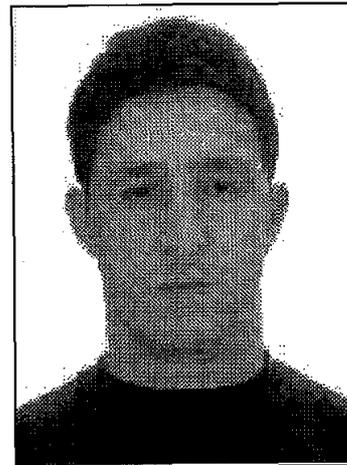
ANEXO 5



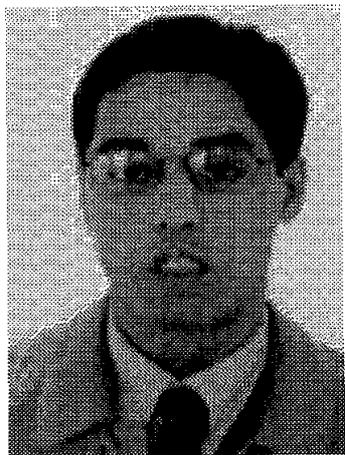
25



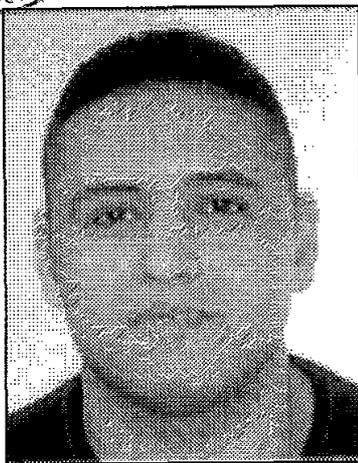
26



27



28

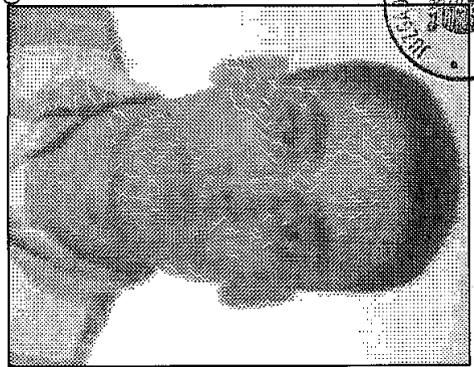


29

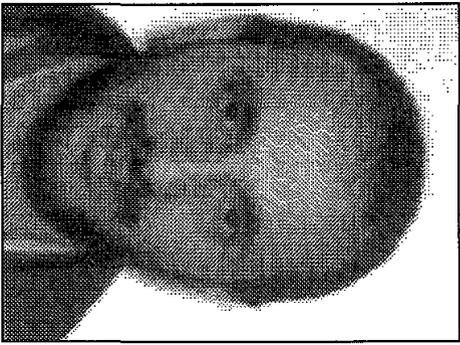


30

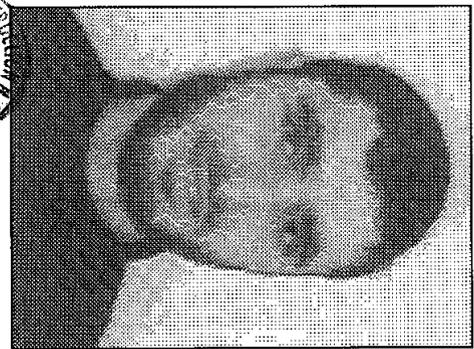
ANEXO 6



31



34



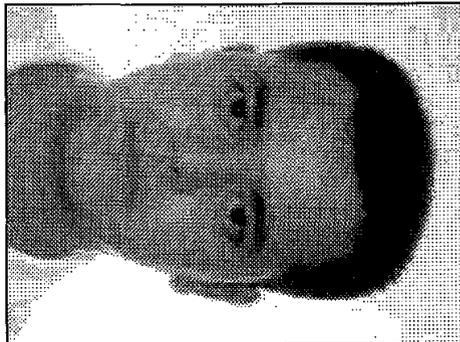
32



35

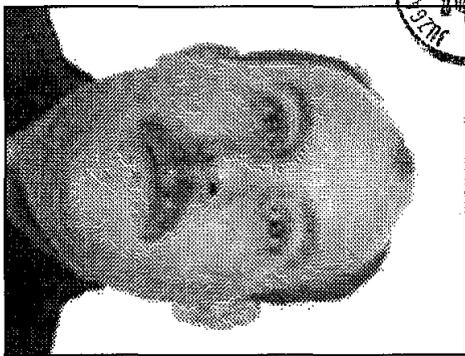


33



36

ANEXO 7



37



40

Pág. 7.

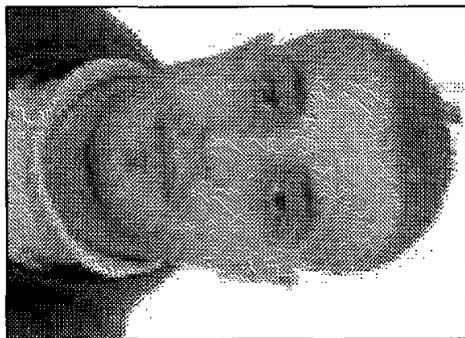
*[Handwritten signature]*



38



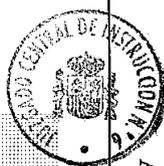
41



39



42



ANEXO 8



43



46



44



47



45



48

## ANEXO FOTOGRÁFICO

- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalid OULAD AKCHA**



- Fotografía número 31.- **Fouad el Morabit AMGHAR**
- Fotografía número 32.- **Khalid ZEIMI PARDO**
- Fotografía número 33.- **Basel GHALYOUN**
- Fotografía número 34.- **Mouhannad Almallah DABAS**
- Fotografía número 35.- **Driss DIBA**
- Fotografía número 36.- **Mohammed SAFSAF**
- Fotografía número 37.- **Abderrazzak AZZI**
- Fotografía número 38.- **Mohammed HADDAD**
- Fotografía número 39.- **Hamid AHMIDAN**
- Fotografía número 40.- **Said AHMIDAN**
- Fotografía número 41.- **Said BERRAJ**
- Fotografía número 42.- **Antonio TORO CASTRO**
- Fotografía número 43.- **Abdenbi KOUNJAA**
- Fotografía número 44.- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Fotografía número 45.- **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
- Fotografía número 46.- **Rami GHAZI EL ZEIN**
- Fotografía número 47.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
- Fotografía número 48.- **Mohamed KAFARNA**





**ACTA DE DECLARACION EL MUSTAPHA EL HADDAR.-** En Madrid, en las

dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las **veintidós cuarenta horas**, del día **29/03/04**, se extiende la presente por los Funcionarios de C.N.P. afectos a la Unidad referida con carnés profesionales números **85.572 y 78.867**, Instructor y Secretario respectivamente.-----

---Se procede a oír en **DECLARACION** a **EL MUSTAPHA EL HADDAR**, titular de la Carta de Identidad marroquí número L266903, n/ 14.01.70 en Tetuán (Marruecos), h/ Mohamed y Amina, teléfono 660274285, domicilio en Madrid en calle Arrechavaleta 14, 4ºC, Ciudad de los Angeles, y en presencia de su cuñado, **KARIM KAMAL**, NIE.- 1340673A, n/ en 1963 -Marruecos, con domicilio en la calle Illescas, 119, 3C en Madrid, para la lectura de la presente declaración en castellano.-----

--- El cual comparece voluntariamente en estas dependencias, ante esta Instrucción, prestando su declaración de forma libre y voluntaria,-----

--- PREGUNTADO por las generales de la Ley, **MANIFIESTA** que sabe hablar castellano, pero escribir y leer con dificultad.-----

--- PREGUNTADO para que diga si ha sido detenido en alguna ocasión, **DICE** que no, que nunca.-----

--- PREGUNTADO para que diga desde cuando reside en España, **DICE** que llegó aproximadamente hace siete meses, a través de la frontera de Ceuta.-----

--- PREGUNTADO para que diga cuál es su ocupación habitual, **DICE** que ha realizado diversas labores, si bien su profesión es la de cristalero.-----

--- PREGUNTADO para que diga cómo se enteró de que personas conocidas cuyas podrían estar relacionadas con los atentados del 11-M, **DICE** que lo supo en el día de hoy, viendo un programa de televisión, cuando observó las imágenes de un chalet que podría estar relacionado con los atentados del 11-M, y las cuales reconoció **SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS**, como una finca en la que había estado trabajando durante los meses de enero y de febrero de este año.-----

----- PREGUNTADO para que diga cuándo comenzó a trabajar en la citada finca, **DICE** que comenzó el día 29 de enero, trabajando todo ese día, así como los días 30 y 31 de enero, y que el día 1 de febrero, con motivo de la Festividad del Cordero, no trabajó, ni estuvo en la citada finca. Que a partir del día 2 de febrero, incluido éste, trabajó todos los días del mes, de forma continuada, hasta el día 24 de febrero, momento en que una persona que menciona como Jamal, le pago 940 euros y le dijo que no volviera más. Ante este hecho, el declarante



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



5062



indicó a Jamal que todavía no había concluido toda la reforma que le había encomendada, a lo que Jamal contestó que se tenía que ir.-----

--- PREGUNTADO para que diga el tiempo que diariamente permanecía en la finca, DICE que todos los días desde las 09.00h hasta las 20.00h trabajaba en la misma, pernoctando en la finca la mayoría de los días, excepto algunos que en este momento no puede precisar.-----

--- PREGUNTADO para que diga qué trabajos realizó durante su estancia en la finca, DICE que colocó madera en suelo y paredes del salón, en el suelo de la habitación de la planta baja, y pintó el techo de la planta baja y alta.-----

--- PREGUNTADO para que diga si alguien le ayudó en estas labores, DICE que únicamente Mohamed, uno de los miembros del grupo, que le ayudó a colocar la madera en las paredes.-----

--- PREGUNTADO para que diga quién y cómo conoció a la persona que le contrató para realizar dicho trabajo, DICE que fue una persona llamada Abdelilah, de Tetuán, con aproximadamente treinta años, el cual le contrató el día 26 de enero para realizar la mudanza de los enseres de su domicilio desde Getafe, donde vivía, hasta Marruecos. Que el día 29 de enero, Abdelilah le presentó personalmente a Jamal como la persona titular de la finca, y para la cual debería realizar las obras. Que Abdelilah tenía el siguiente móvil 667723337, y que el número de cuenta de la mujer de Abdelilah era 2038 2805 21 300066185.-----

---PREGUNTADO para que diga si conoce el paradero del tal Abdelilah, DICE que probablemente habrá regresado a Marruecos, si bien tiene una lechería en la ciudad de Ceuta, y pudiera tener un piso alquilado en dicha ciudad.-----

--- PREGUNTADO para que diga la relación que une a Abdelilah con el tal Jamal, DICE que la desconoce.-----

--- PREGUNTADO para que diga las personas que tiene conocimiento que se encontraban en la finca durante los días que permaneció en ella, DICE que se encontraba Jamal, mencionado con anterioridad, el cual era responsable de un grupo de cinco personas que pernoctaban la mayoría de los días en la citada finca, cuya procedencia era marroquí, y los nombres por los que eran conocidos eran, Rachid, su hermano Mohamed, Abdullah, Anwar (fonético Anuar). Que un miembro también del grupo, que no pernoctaba en la finca, era un varón de origen tunecino y de nombre Sherhan. Que una vez a la semana venía a la finca una persona que únicamente se relacionaba con Jamal, y que se dedicaba junto a este a dar vueltas por la finca, sin mantener conversación con los demás. Que también había dos marroquíes de nombres Hamid y Othman que les vio efectuar trabajos en dicha finca.-----

---PREGUNTADO para que diga si Hamid y Othman realizaron algún tipo de construcción en la finca, DICE que en efecto, que el tiene constancia, que durante



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



la estancia del dicente en la finca construyeron una caseta que denomina de las cabras y un garaje.

--QUE en este acto el dicente dibuja un plano de la finca, reseñado como Anexo número IX, marcando cada una de las dependencias con su nombre en idioma árabe, señalando con el número dos, la caseta que denomina "de las cabras", y con el número tres, el garaje. Ambos construidos por Othman y Hamid.

--- PREGUNTADO para que diga quién pagaba los gastos del mantenimiento de la finca, así gastos de manutención de las personas que habitaban en la finca, DICE que todos los gastos eran asumidos por Jamal, y que ni siquiera él, durante el tiempo que trabajó en la finca, pago gastos de manutención.

---QUE EN ESTE ACTO le son mostrados ocho folios con CUARENTA Y OCHO fotografías numeradas del 1 al 48, incluidas en los **ANEXOS I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII**, y el número de seis en cada folio, MANIFESTANDO:

--- Que reconoce SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS a la reseñada con el número trece del anexo III, como la persona a la que ha hecho mención anteriormente como Sherhan, de origen tunecino. Que en este acto firma el dicente sobre la fotografía reseñada con el número trece.

--- Que reconoce SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS a la reseñada con el número veintiuno del anexo IV, como la persona que ha hecho mención anteriormente con el nombre de Mohamed, de Tetuán. Que en este acto firma el dicente sobre la fotografía reseñada con el número veintiuno.

--- Que reconoce SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS a la reseñada con el número veinticuatro del anexo IV, como la persona que ha mencionado como Rachid. Que en este acto firma el dicente sobre la fotografía reseñada con el número veinticuatro.

--- Que reconoce SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS a la reseñada con el número veintiocho del anexo V, como la persona que ha mencionado como Jamal. Que en este acto firma el dicente sobre la fotografía reseñada con número veintiocho.

--- Que reconoce SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS a la reseñada con el número treinta y nueve del anexo VII, como la persona que ha mencionado como Hamid. Que en este acto firma el dicente sobre la fotografía reseñada con número treinta y nueve.

---Que reconoce SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS a la reseñada con el número cuarenta y tres del anexo VIII, como la persona que ha mencionado como Abdallah. Que en este acto firma el dicente sobre la fotografía reseñada con número cuarenta y tres.

--- Que reconoce SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS a la reseñada con el número cuarenta y cinco del anexo VIII, como la persona que ha mencionado

Handwritten signatures and initials on the left margin.





como Abdelilah, persona que le contrató para realizar las obras en la finca, amigo de Jamal y al que no volvió a ver en la finca desde entonces. Que en este acto firma el dicente sobre la fotografía reseñada con número cuarenta y cinco.-----

--- Que en este acto los presentes firman los Anexos fotográficos mostrados al dicente en su margen izquierdo, en unión del Instructor y del Secretario de las presentes.-----

---PREGUNTADO para que diga la descripción detallada de las personas anteriormente mencionadas, como Anwar, así como la que manifiesta que visitaba semanalmente la finca, DICE que Anwar mide aproximadamente 1.73 m, complexión atlética, con rostro redondo, tez clara, cabello liso y castaño, sin ninguna marca en la cara, poca barba, ojos grandes y oscuros. Que la persona que visitaba la finca medía aproximadamente 1.75m, complexión atlética robusta, propia de entrenamiento de gimnasio, rostro redondo, tez morena, cabello claro y liso, y que hablaba idioma árabe, sin poder precisar el origen. -----

--- PREGUNTADO para que diga qué vehículos observó en la finca y quién o quiénes los conducían, DICE que pudo observar un Ford que cree que pudiera ser el modelo Escort, de color azul, que era conducido por todos los miembros del grupo de Jamal, sin poder precisar datos sobre número placa. Un turismo marca Volkswagen, modelo Golf, de color negro, que conducían todos ellos, sin poder precisar datos de matrícula. Dos motos, sin poder precisar más datos, así como tres bicicletas. Una furgoneta, marca Renault, modelo Express, de color blanco, que conducía una persona sobre la que duda si era española o de origen sudamericano. Que la persona que conducía la furgoneta, anteriormente citada, apareció el primer día, 29 de enero, no volviendo a verle nunca más.-----

--- PREGUNTADO para que diga nombre y descripción física del conductor de la citada furgoneta, DICE que desconoce su nombre, y que su le pareció que tenía rasgos similares a las personas de origen peruano.-----

--- PREGUNTADO para que diga que actividades de las personas que constituyen el denominado grupo de Jamal, DICE que permanecían todos ellos en la finca sin desempañar ocupación alguna, excepto Hamid y Othman que realizaban labores de albañilería.-----

--- PREGUNTADO para que diga si tenían lugar reuniones en la finca, DICE que en su presencia no se celebró ningún tipo de reunión.-----

--- PREGUNTADO para que diga si entre ellos mantenían conversaciones relacionadas con la Jihad, con Irak, Afganistán, o sobre conflictos en los que estén implicados musulmanes, DICE que no ha oído comentario alguno.-----

--- PREGUNTADO para que diga si observó en la finca la presencia de armas y munición, así como de sustancias explosivas, DICE que no.-----



--- PREGUNTADO para que diga si alguno de los miembros había realizado prácticas o entrenamiento paramilitar anteriormente, DICE que lo desconoce.-----

--- PREGUNTADO para que diga si en algún momento observó como alguno de ellos manipulaba teléfonos móviles, DICE que no, que nunca.-----

--- PREGUNTADO para que diga si observó rezos del citado grupo, DICE que sí, que rezaban juntos en la habitación y salón del chalet, y que cada día uno dirigía el rezo.-----

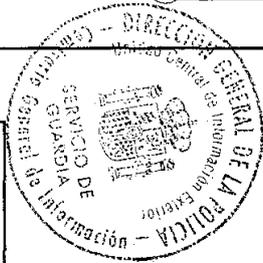
--- PREGUNTADO para que diga si observó entrenamientos físicos de estas personas o de otras en la finca, durante el tiempo que trabajó allí, DICE, que sí, que en el interior de la finca, en una caseta, tenían una especie de gimnasio, y que todos ellos entrenaban, utilizando indistintamente todos los aparatos.-----

--- PREGUNTADO para que diga si tiene conocimiento de que las personas de la finca tuvieran otras viviendas además de la finca, DICE que lo desconoce.-----

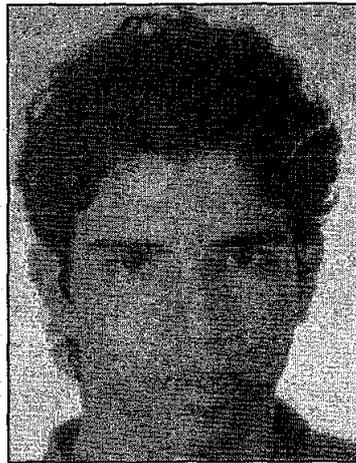
--- PREGUNTADO para que diga si ha vuelto a ver a alguna de las personas que ha mencionado anteriormente, o si sabe que otras personas han tenido contacto con alguno de ellos, DICE que él personalmente vio a Anwar el día 12 de marzo, a las 12.00h en la estación de RENFE Puente Alcocer, donde este último se apeaba.-----



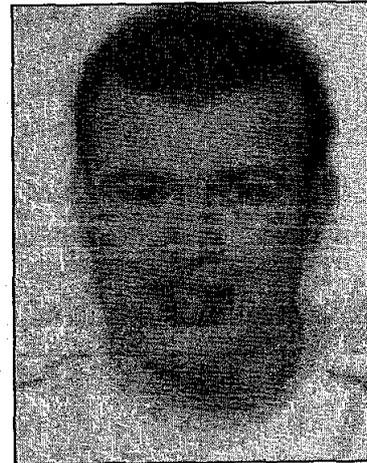
Que no tiene nada más que decir, leída la presente por sí y siéndole leída por su cuñado Karim KAMAL, presente en esta declaración y en prueba de conformidad, la firma, la presente declaración compuesta por CINCO FOLIOS escritos por su anverso, en unión del señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.**



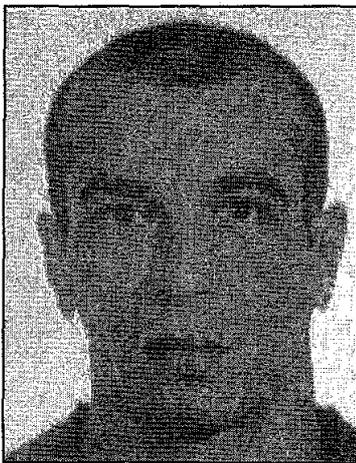
1



2



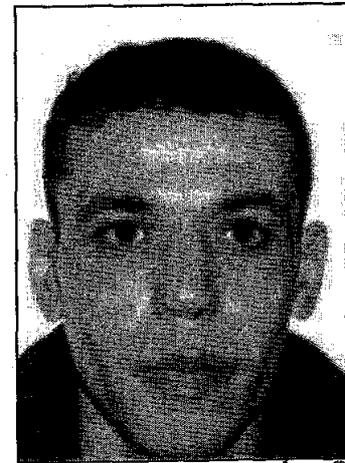
3



4



5



6

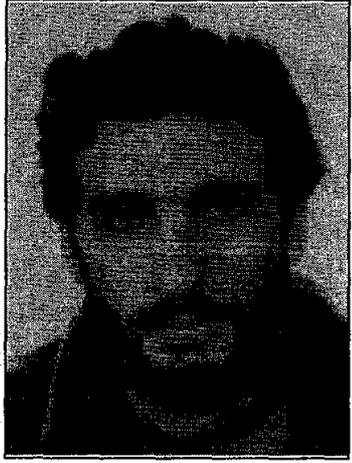
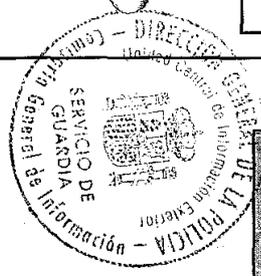


Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

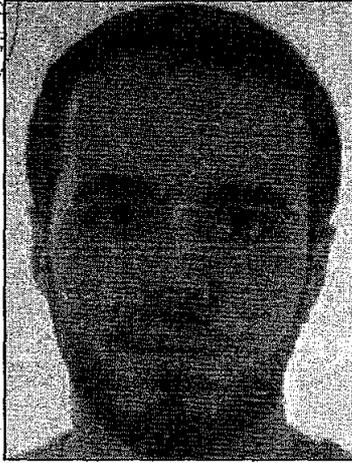
Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

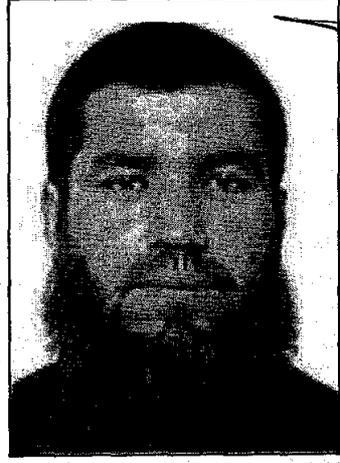
602



7



8



9

*[Handwritten signature]*



10



11

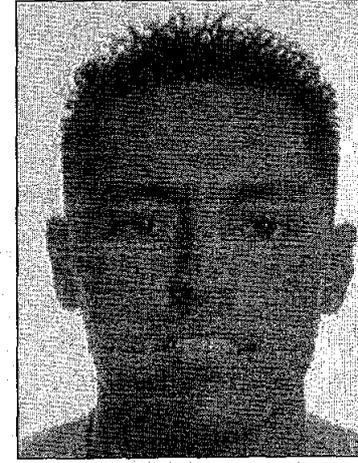
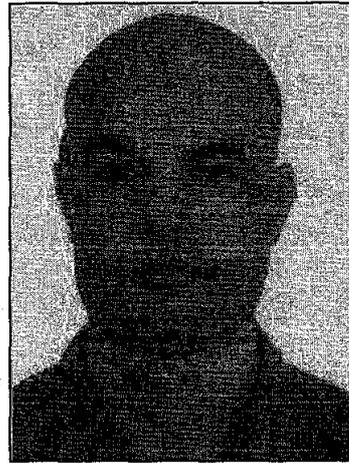


12



*[Handwritten signature]*

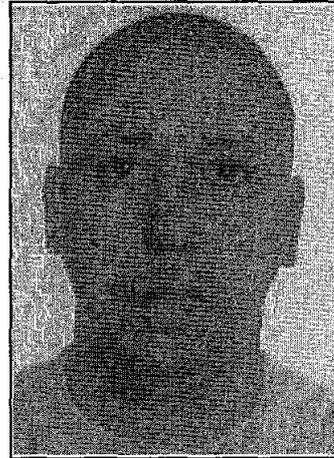
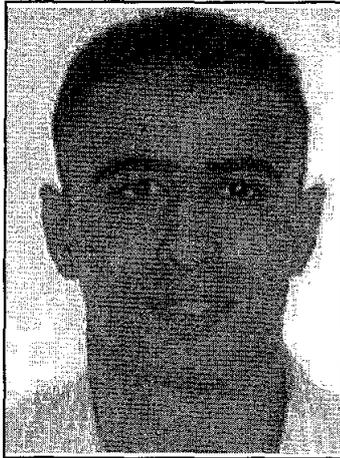
ANEXO 3



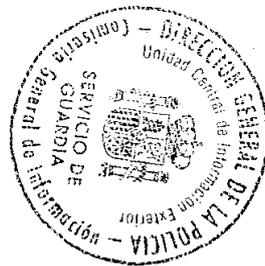
*[Handwritten signature]*

13

14



*[Handwritten signature]*



16

17

18

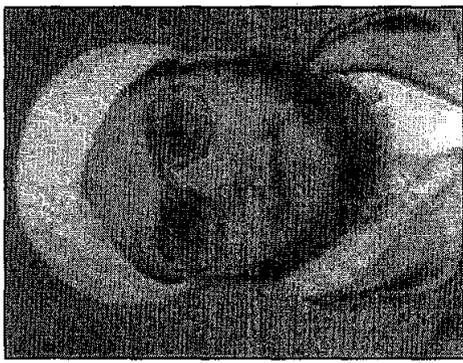
ANEXO 4



19



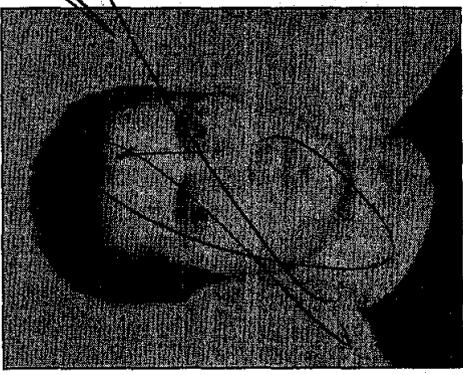
22



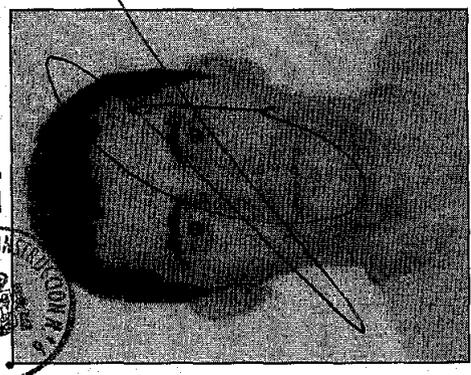
20



23



21



24



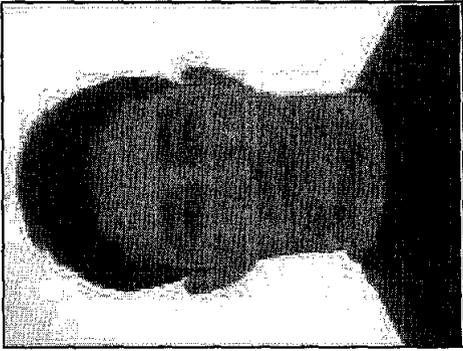
Handwritten signature or scribble at the top left of the page.

Handwritten signature or scribble at the top center of the page.

Handwritten signature or scribble at the top right of the page.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*



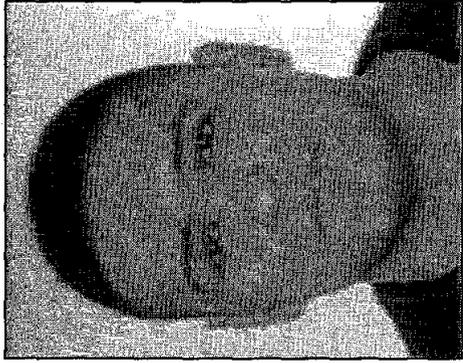
27



30



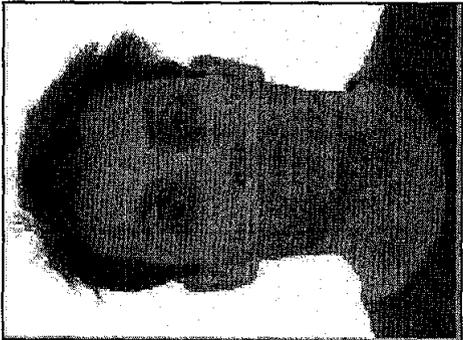
26



29



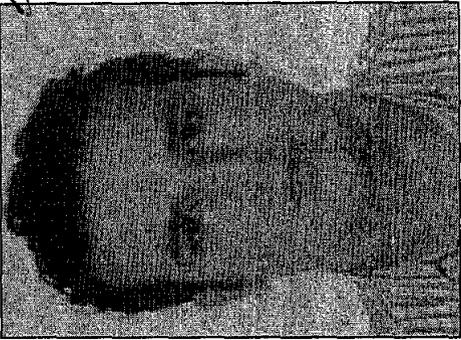
ANEXO 5



25



28



33



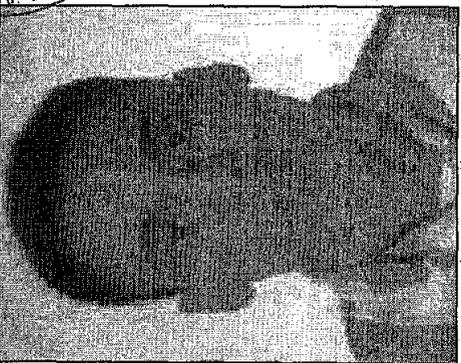
36



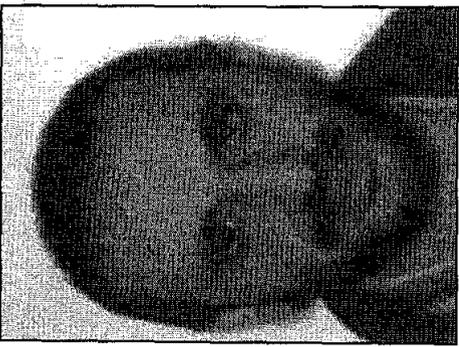
32



35



31

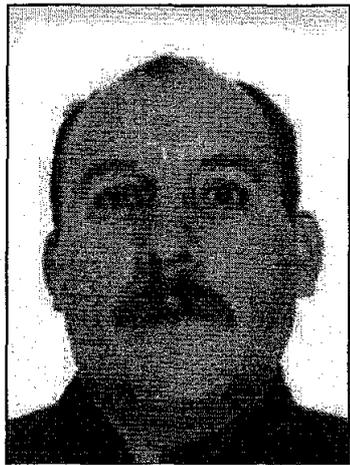
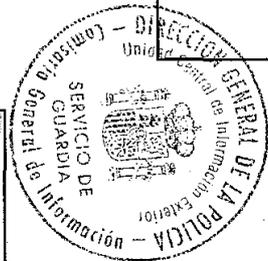


34

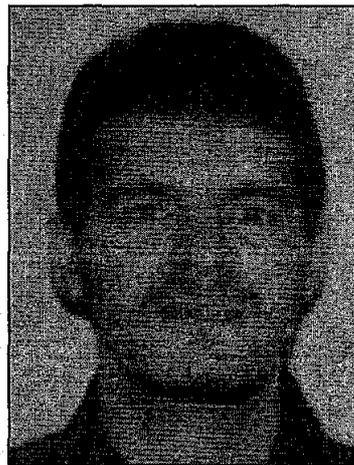
ANEXO 6



ANEXO 7



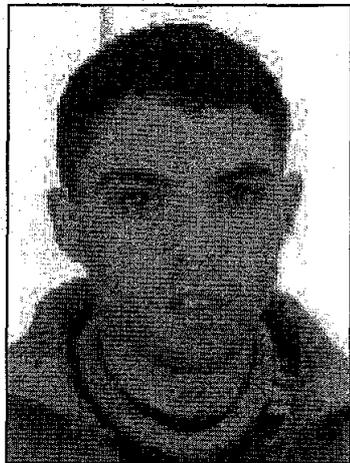
37



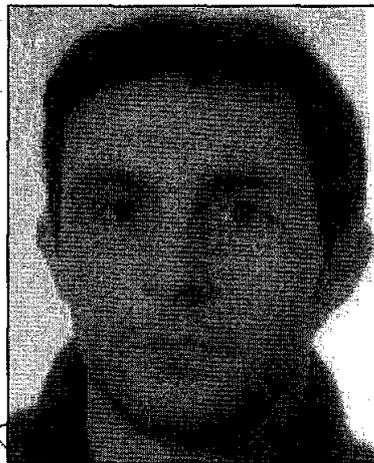
38



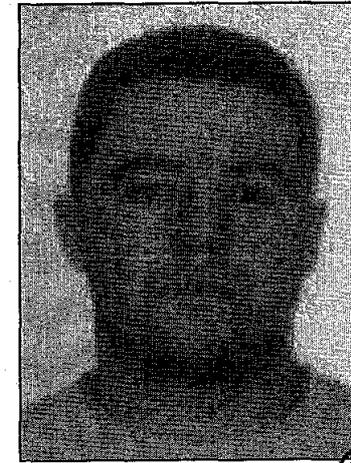
39



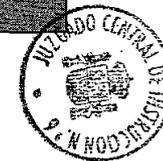
40



41

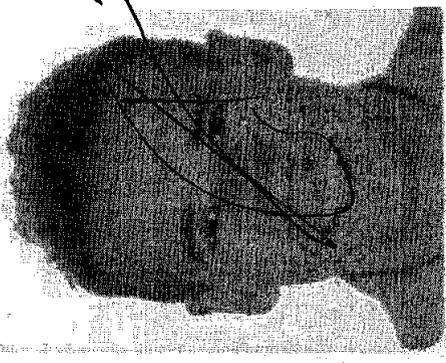


42



*[Handwritten signature]*

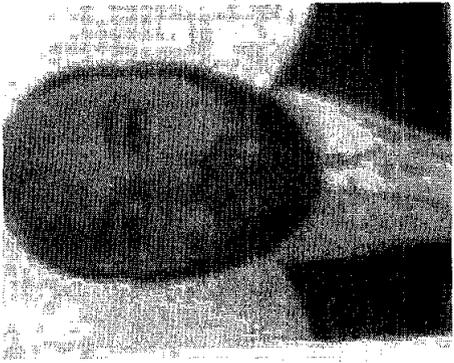
*[Handwritten signature]*



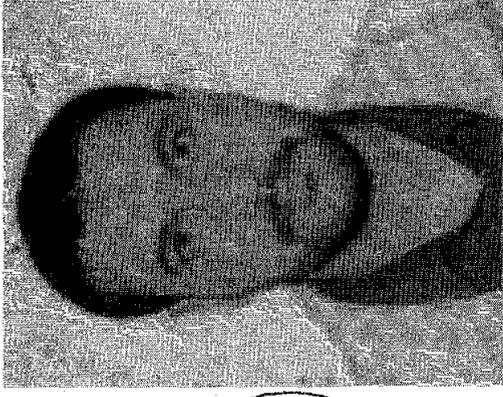
45



48



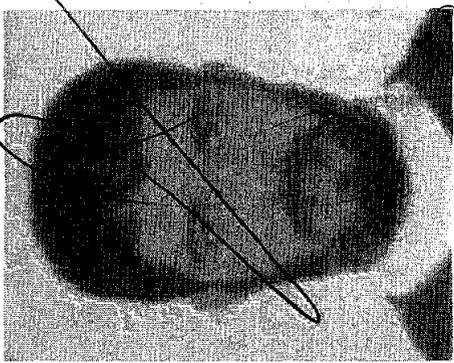
44



47



ANEXO 8

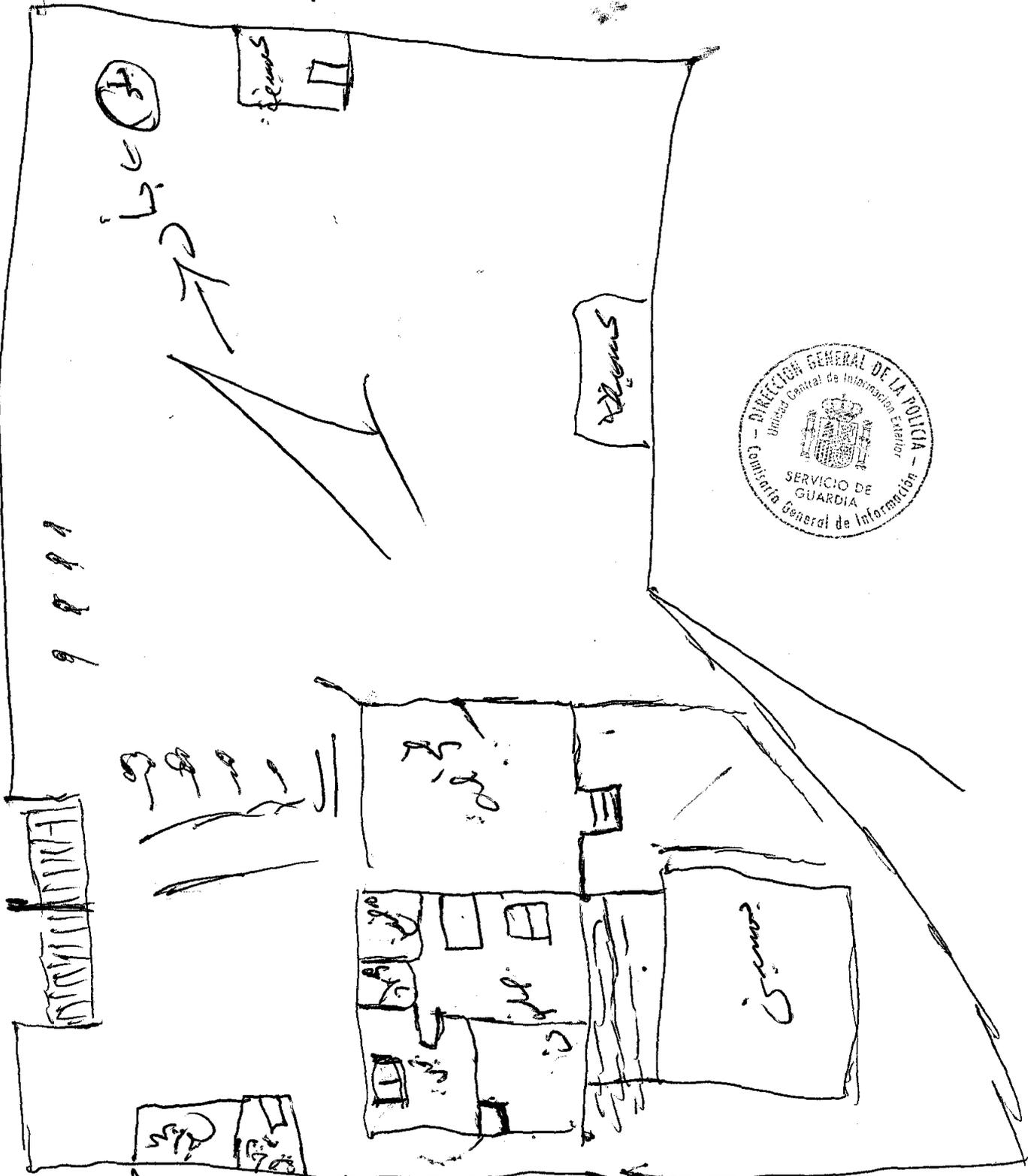


43



46

ANEX



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page. On the left, there is a signature that appears to be "R". In the center, there is a large, stylized signature. On the right, there is another signature that looks like "P".

## ANEXO FOTOGRÁFICO

- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalid OULAD AKCHA**



- Fotografía número 31.- Fouad el Morabit AMGHAR
- Fotografía número 32.- Khalid ZEIMI PARDO
- Fotografía número 33.- Basel GHALYOUN
- Fotografía número 34.- Mouhannad Almallah DA
- Fotografía número 35.- Driss DIBA
- Fotografía número 36.- Mohammed SAFSAF
- Fotografía número 37.- Abderrazzak AZZI
- Fotografía número 38.- Mohammed HADDAD
- Fotografía número 39.- Hamid AHMIDAN
- Fotografía número 40.- Said AHMIDAN
- Fotografía número 41.- Said BERRAJ
- Fotografía número 42.- Antonio TORO CASTRO
- Fotografía número 43.- Abdenbi KOUNJAA
- Fotografía número 44.- Walid ALTARAKJI ALMASRI
- Fotografía número 45.- Abdelilah EL FADUAL EL AKIL
- Fotografía número 46.- Rami GHAZI EL ZEIN
- Fotografía número 47.- Rabei OSMAN EL SAYED AHMED
- Fotografía número 48.- Mohamed KAFARNA





Ministerio del Interior  
Dirección General de la Policía  
Jefatura Superior de Policía de Madrid  
Brigada Provincial de Información

Diligencias nº 8



**ACTA DE DECLARACIÓN DE .....**/ En Madrid, las dependencias de **MOUAD BENKHALAFA.....**/ la Brigada Provincial de Información,

siendo las quince horas del día 29 de marzo del año dos mil cuatro, por los Inspectores con carnés profesionales número 78.868 y 63.796, que actúan como Instructor y Secretario, para la práctica de la presente, se procede a **TOMAR DECLARACIÓN** al arriba epigrafiado, cuyos restantes datos de filiación manifiesta que son: **NIE: X-1643928-A, nacido el 23-11-82 en Kazalkibir (MARRUECOS), d/ Virgen de Lourdes, 40- 9º- 1 de Madrid, con tf: 666.19.53.07** quien acude libre y voluntariamente a declarar en estas dependencias, y **MANIFIESTA**:-----

--- Que conoce, habla y entiende el idioma español y que no desea ser asistido por un interprete.-----

---PREGUNTADO por el tiempo que se encuentra residiendo en España,-----

---MANIFIESTA que nueve años aproximadamente. Que le trajeron sus padres, los cuales trabajaban en Madrid, por aquel entonces. Que en un principio residió en una zona que se llamaba "Peña Grande", posteriormente, en otras zonas de Madrid, y actualmente y desde hace aproximadamente cinco años, reside junto a sus padres en la calle Virgen de Lourdes, número cuarenta de Madrid.-----

---PREGUNTADO por la ocupación que mantiene en la actualidad,-----

---MANIFIESTA que es trabajador autónomo, realizando diversas labores en el ámbito de la construcción, en diversos lugares.-----

---PREGUNTADO por las personas con las que se ha relacionado durante el último año, -----

---MANIFIESTA que sus amigos son OSAMA OMAR y AHMED DEKI. Que a OSAMA le conoce desde hace cinco años aproximadamente, cuando estudiaba en la mezquita de la M-30 de Madrid, y a AHMED le conoce aproximadamente desde hace cuatro años, ya que le fue presentado por un amigo común llamado OMAR MOHAMMED ALI. Que a este último le conocía, debido a que igualmente estudiaba con el declarante en la mezquita de la M-30.-----

--- PREGUNTADO por si tenía conocimiento de si los mencionados OSAMA, AHMED y OMAR habían manifestado alguna vez ideas extremistas relacionadas con la religión musulmana,-----

--- MANIFIESTA que no, que son personas con hábitos normales y pacíficos.-----

---Que conoce a BASEL GALHYOUN a través de una persona llamada SARHANE el cual se lo presentó. Hace unos dos años, SARHANE y el declarante acudían a rezar la primera oración del día, a la mezquita situada en la M-30 de Madrid.-----

---PREGUNTADO con que personas más acudía el declarante a rezar a diario la primera oración del día,-----

---MANIFIESTA que con un tal MOHANNAD, un tal MOATAZ, un tal ABDELKARIM (que era amigo del declarante por aquel entonces) y su hermano



Handwritten signature and vertical line on the left margin.



Ministerio del Interior  
Dirección General de la Policía  
Jefatura Superior de Policía de Madrid  
Brigada Provincial de Información



**FOLIO DOS DE LA DECLARACION DE MOUAD BENKHALIL  
DILIGENCIAS Nº 8.470**

ABDENABI, un tal ADNAN EL KHUF, un tal AMIR EL AZIZI, y un tal KHALID, un tal MOHAMMED (el cual es médico que estudiaba en Rusia).-----

--- PREGUNTADO por cual o cuales de las personas mencionadas han manifestado al declarante ideas radicales relacionadas con la religión musulmana,-----

--- MANIFIESTA que aproximadamente desde el año dos mil, el declarante ha asistido a unas reuniones que se han celebrado en las cercanías de un río que se encuentra en los alrededores de Madrid, y concretamente, el año dos mil uno, se reunieron el declarante y unas quince personas más en una de esas reuniones. Allí observó que las personas más radicales en sus pensamientos religiosos y anti-occidentales eran: AMIR AZIZI, quien era la persona que en aquella ocasión era más respetada por todos los allí congregados, y era quien hablaba a la gente reunida manifestando pensamientos como que debían irse a la "JIHAD ISLAMICA" o "LUCHA ARMADA" en Afganistán, debido estaba totalmente de acuerdo con las normas del régimen Talibán que existía en aquel país.-----

---Que otra persona que manifestó al declarante sus pensamientos radicales es BASEL GALHYOUN, quien le decía en esa reunión cosas como que no quería acudir a rezar a la mezquita de la M-30, porque no consideraba a los que acudían allí como verdaderos musulmanes. Que BASEL consideraba auténticos musulmanes a los que pertenecían al régimen Talibán de Afganistán.-----

---Que otra persona en aquella reunión con pensamientos muy radicales era el tal SARHANE, el cual se encontraba de acuerdo con todo lo que manifestaba AMER AZIZI y ABU TARDAH quien también se encontraba en la citada reunión. Que posteriormente, y en aquella misma época, el declarante acudió a casa de SARHANE junto con ABDEL KARIM, ABDEL NEBI y BASEL GALHYOUN, todos cuales vivían juntos en la misma vivienda, para pasar la tarde allí. Entonces SARHANE mostró a los presentes unas imágenes de vídeo que tenía guardadas en su ordenador, en las que podía observar como soldados rusos mataban a los musulmanes. También se podía observar como un musulmán aparecía orando, para posteriormente colocarse una bomba adosada en el cuerpo y dirigirse a un cuartel del ejército ruso.---

---Que SARHANE comentó el mismo día a BASEL, mientras veían la cinta de vídeo referida por si había visto otro vídeo en el que se apreciaba como unos musulmanes mataban a unos soldados rusos que se encontraban prisioneros. Los musulmanes, al parecer, mataban a los soldados rusos con una gran espada al grito de "ALA ES GRANDE". BASEL, contestó a SARHANE que sí lo había visto, y relató lo ya mencionado sobre los llamados "sacrificios", término utilizado por BASEL y SARHANE para denominar las matanzas.-----

--- Que SARHANE regaló al declarante por aquel entonces dos libros. El título de uno de ellos, traducido al castellano, venía a significar "ROMPER EL TEMPLO"; El





Ministerio del Interior  
Dirección General de la Policía  
Jefatura Superior de Policía de Madrid  
Brigada Provincial de Información

**FOLIO TRES DE LA DECLARACION DE MOUAD BENKHLAFA  
DILIGENCIAS Nº 8.470**



segundo libro, lo formaban un grupo de fotocopias con preguntas y respuestas realizadas en la persona de OSAMA BEN LADEN.-----

--- Que otra de las personas que tenían pensamientos radicales en la reunión del río mencionada con anterioridad, era ABU DADAH, quien manifestaba cosas como que "en vez de gastar un euro tomando un café con leche, había que gastarlo ayudando al régimen talibán de Afganistán...".-----

--- PREGUNTADO para que diga quien organizaba las reuniones que se celebraban en las inmediaciones del río, y si tiene conocimiento de que se sigan celebrando en la actualidad,-----

---MANIFIESTA que en una de las reuniones, recuerda que pagó unas mil quinientas pesetas el declarante y su hermano pequeño a MOHAMMED (el médico ya referido) con la finalidad de recaudar dinero para la comida de la reunión y que sabe que el pasado verano no se celebró ninguna debido a que el declarante iba siempre con ABDEL KARIM, el cual estaba siempre informado de las reuniones que se celebraban y no le ha vuelto a llamar para acudir a ninguna.-----

---PREGUNTADO por si conoce a un tal JAMEL ZOUGAN,-----

---MANIFIESTA que sí, que le conoce de vista, ya que acude todos los viernes a la mezquita de la M-30 para rezar. Que sabe que JAMEL tiene un negocio desde hace bastante tiempo, relacionado con la telefonía móvil y que hace un año aproximadamente, acudió a su tienda de la calle Tribulate de la zona de Lavapiés en Madrid, con la finalidad de reparar un teléfono de su propiedad. Que cuando en aquella ocasión acudió a la tienda de JAMEL, le atendió otra persona que no conocía, aunque JAMEL se encontraba sentado en el interior de la tienda.-----

--- PREGUNTADO por la relación que mantenía SARHANE con un tal KHALID,---

--- MANIFIESTA que ambos eran muy amigos desde hace bastante tiempo y sabe que estas dos personas se intercambiaban libros de pensamientos radicales de la religión musulmana. Que el declarante no ha tenido casi relación con SARHANE ni con KHALID desde hace más de un año, aunque sabe por otras personas que éste último está casado y que vive fuera de Madrid.-----

--- PREGUNTADO por la relación del declarante con BASEL GALHYOUN en los últimos meses,-----

--- MANIFIESTA que la relación con BASEL ha sido exclusivamente por trabajo, desde hace aproximadamente un mes.-----

---PREGUNTADO por si el declarante ha observado recientemente conductas o pensamientos radicales en la persona de BASEL GALHYOUN,-----

---MANIFIESTA que sí, que BASEL continúa pensando que las personas que acuden a rezar en la mezquita en la actualidad, no son auténticos musulmanes,





Ministerio del Interior  
Dirección General de la Policía  
Jefatura Superior de Policía de Madrid  
Brigada Provincial de Información

**FOLIO CUATRO DE LA DECLARACION DE MOUAD BENKHLAFA  
DILIGENCIAS Nº 8.470**



porque no practican el auténtico islam, debido a que en la mezquita sólo se discuten razones económicas, predicando allí quien tiene más poder económico, y de hecho, el Iman de la mezquita está puesto por Arabia Saudí.-----

---Que BASEL le manifestó a raíz de los atentados del día once de marzo, que los atentados no eran obra de AL QAEDA, debido a que cada vez que esta red cometía un atentado, siempre lo reivindicaba OSAMA BEN LADEN en un vídeo. Cuando el declarante le comentaba cosas sobre los atentados de Madrid, BASEL le decía que no quería seguir hablando de esto y que su relación sólo debía ser de trabajo.-----

--- PREGUNTADO por la impresión que obtuvo de BASEL el declarante, tras esta última conversación referida,-----

--- MANIFIESTA que cuando el declarante argumentaba a BASEL que los atentados de este tipo no eran propios de la religión musulmana, BASEL contestaba con evasivas, y sin tener argumentos para defender su posición más radical.-----

--- PREGUNTADO por la relación del declarante con FOUAD EL MORABIT, -----

--- MANIFIESTA que le conoce desde hace un mes aproximadamente, debido a que acudía a las reformas en que trabajaban junto con BASEL y que le parece una persona un poco "torpe" y poco espabilado. Que lo que le llamó la atención al declarante es que FOUAD era un persona que se dejaba influir continuamente por BASEL, no teniendo una personalidad propia, sino que pensaba exactamente igual que BASEL. Además, como dato curioso, el declarante observó que BASEL no permitía que el declarante hablase con FOUAD, ya que tenía miedo de que el declarante le aportase sus ideas propias.-----

--- Que FOUAD en sus manifestaciones relativas a los atentados de Madrid, decía exactamente lo mismo que BASEL, es decir, que no podían haberlos cometido AL QAEDA, debido a que la reivindicación no la había realizado OSAMA BEN LADEN en un vídeo.-----

--- PREGUNTADO por las ocasiones en que ha visto a BASEL y a FOUAD los días anteriores a los atentados de Madrid,-----

---MANIFIESTA que ha visto durante la primera semana de marzo a BASEL y FOUAD en el locutorio en que trabajaba OSAMA OHCHA, situado en la calle Salvador de Madariaga número 22 de Madrid (cerca de la mezquita de la M-30), debido a que BASEL le llamaba para quedar en éste lugar a partir de las veintiuna horas, para hablar sobre el trabajo en las obras en las que el declarante les iba a proporcionar el contacto con el empresario. Que esto sucedió casi todos los días de la primera semana de marzo, aunque la semana posterior, es decir, la comprendida entre los días ocho y catorce de marzo no les vio personalmente, aunque hablo por teléfono con ambos y siempre por temas de trabajo.-----





Ministerio del Interior  
 Dirección General de la Policía  
 Jefatura Superior de Policía de Madrid  
 Brigada Provincial de Información

**FOLIO CINCO DE LA DECLARACION DE MOUAD BENKHLAFA  
 DILIGENCIAS Nº 8.470**



--- PREGUNTADO por si vio personalmente a BASEL y FOUAD la siguiente, es decir, a partir del día quince de marzo,-----

--- MANIFIESTA que sí, que los días 17, 18, 22 ,23 y 24, estuvieron trabajando juntos en una obra de un pueblo llamado Ugena, en la provincia de Toledo. Este último día , sobre las dos de la tarde, observó como la policía detenía a BASEL y FOUAD en el lugar del trabajo.-----

--- Que durante la semana comprendida entre los días ocho y catorce de marzo, el declarante llamó varias veces a BASEL y a FOUAD para interesarse por si habían contactado con el empresario de la obra, a lo que BASEL y FOUAD le contestaban que no porque no tenían tiempo para hacerlo debido, a que tenían un trabajo de reformas para terminar.-----

--- PREGUNTADO por si el declarante tenía conocimiento del lugar en que se encontraban trabajando BASEL y FOUAD durante la semana comprendida entre el día ocho y el día catorce de marzo.-----

--- MANIFIESTA que no lo sabe.-----

--- PREGUNTADO por el lugar donde durmió la noche del día diez de marzo,-----

--- MANIFIESTA que cenó y durmió en el domicilio de sus padres.-----

--- PREGUNTADO por la hora en que se despertó el día once de marzo y cual fue su actividad,-----

--- MANIFIESTA que se levantó a las cinco de la mañana, y salió de casa a las seis y se dirigió en metro hasta la estación de Atocha, tomando un tren a las 06:43 horas, con dirección Parla. Allí tomó un autobús con dirección Illescas, para finalmente, acudir a su lugar de trabajo en una obra de la misma localidad.-----

---Que aquel día entraba a trabajar a las 08:00 horas, y antes, se dirigió a un bar cercano, sobre las 07:35 horas para tomar un café, y fue cuando se enteró por televisión de que se estaban produciendo unas explosiones en los trenes de la estación de Atocha.-----

--- Que no tiene nada más que manifestar, dándose por finalizada a las dieciocho horas y veinticinco minutos, firmando las presente en prueba de conformidad, junto con el Sr. Instructor, de lo que como Secretario, **CERTIFICO**.---



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



Ministerio del Interior

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

DILIGENCIAS Nº 8.470



ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO.- Se extiende en Madrid, a las

dependencias de la Brigada Provincial de Información, siendo las diecinueve horas y treinta minutos día veintinueve de marzo de dos mil cuatro, por el funcionario adscrito a la Brigada Provincial de Información, Inspector con carne profesional número 78.868, que actúa como Instructor y Secretario, para la practica de la presente Acta y **HACER CONSTAR**:-----

---Que personado voluntariamente en éstas dependencias **MOUAD BENKHLAFA**, NIE: X-1643928-A n/ Kazalkibir (MARRUECOS), D/ Virgen De Lourdes, 40- 9º, 1 de Madrid, con Teléfono: 666.19.53.07, a quien se le muestran diversas fotografías de individuos de parecidas características físicas, en el ANEXO I, formado por once páginas, **RECONOCIENDO SIN NINGUN GENERO DE DUDAS** al individuo situado en la parte superior izquierda de la página número uno, con DNI: 52887631 como a la persona en la que en su declaración anterior denomina MOHANNAD.-----

---Que también **RECONOCE SIN NINGUN GENERO DE DUDAS** al individuo situado en la parte central izquierda del folio número uno, con DNI: 52886897, como un amigo suyo al que menciona en la declaración anterior como MOATAZ.-----

---Que también **RECONOCE SIN NINGUN GENERO DE DUDAS** al individuo situado en la parte central derecha de la página número uno, con DNI:3132231, como al individuo que en su declaración anterior denomina como OSAMA OHCHA.-----

---Que también **RECONOCE SIN NINGUN GENERO DE DUDAS** al individuo situado en la parte inferior derecha de la pagina número tres, con NIE: X-842451-F como el individuo que en declaración anterior denomina JAMEL ZOUGAN.-----

---Que también **RECONOCE SIN NINGUN GENERO DE DUDAS** al individuo situado en la parte superior izquierda, con NIE:X-1932014-Z como la persona a la que se refiere en su declaración como SARHANE.-----

---Que también **RECONOCE SIN NINGUN GENERO DE DUDAS** al individuo situado en la parte superior derecha de la pagina número cinco, con NIE: X-03911804-X como la persona a la que en su declaración anterior se refiere como ABDELKARIM.-----

--- Que también **RECONOCE SIN NINGUN GENERO DE DUDAS** al individuo situado en la parte central derecha del folio número cinco, con NIE: X-03378781-N como la persona a la que en su declaración anterior se refiere como ABDENABI.-----

--- Que también **RECONOCE SIN NINGUN GENERO DE DUDAS** al individuo situado en la parte inferior derecha de la página número cinco con



**FOLIO DOS DEL ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRAFICO  
DE MOUAD BENKHALAFA. DILIGENCIAS N° 8.470**

NIE: X-04151137-M como la persona a la que en su declaración anterior refiere como ADNAN EL KHUF.-----

--- Que también **RECONOCE SIN NINGUN GENERO DE DUDAS** al individuo situado en la parte inferior izquierda de la pagina número seis, como el individuo al que en su declaración anterior se refiere como BASEL GALHYOUN.-----

--- Que también **RECONOCE SIN NINGUN GENERO DE DUDAS** al individuo situado en la parte central izquierda de la pagina número ocho, con NIE: X-1452501-M como la persona a la que se refiere en su declaración anterior como AMIR AZIZI.-----

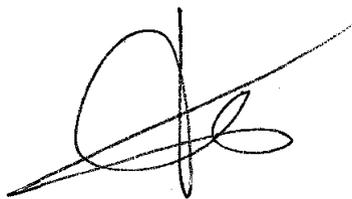
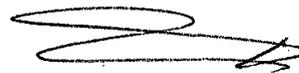
--- Que también **RECONOCE SIN NINGUN GENERO DE DUDAS** al individuo situado en la parte superior izquierda de la pagina número nueve, con NIE: X-2954047-L como la persona a la que en su declaración anterior se refiere como FOUAD EL MORABIT.-----

--- Que también **RECONOCE SIN NINGUN GENERO DE DUDAS** al individuo situado en la parte central izquierda, con número de identidad: 51462603, como la persona a la que en su declaración anterior se refiere como KHALID.-----

--- Que también **RECONOCE SIN NINGUN GENERO DE DUDAS** al individuo situado en la parte central izquierda de la pagina número once, con NIE: X-03427935-S como la persona a la que en su declaración se refiere como un tal MOHAMMED, el cual era un médico que estudiaba en Rusia.---

--- Que estas fotografías son marcadas por el epigrafiado, estampando su firma sobre las misma como señal de conformidad.-----

--- Que se da por concluida la presente, firmándola en prueba de conformidad, en unión del Señor Instructor, lo cual **CERTIFICO**.-----




DNI 52887631



DNI 45103565



DNI 52886897



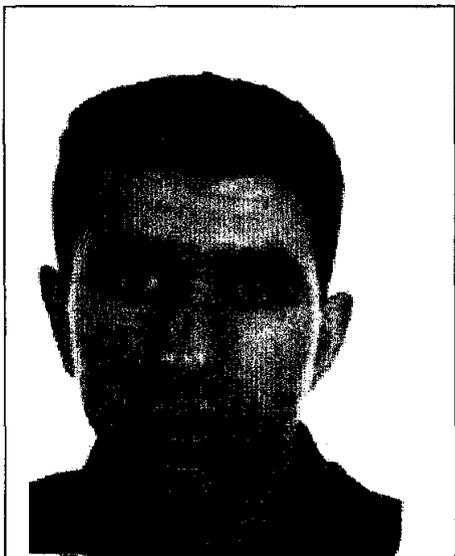
DNI 3132231



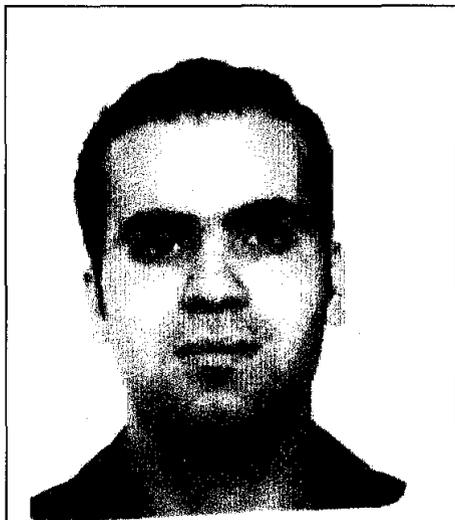
DNI 45094383



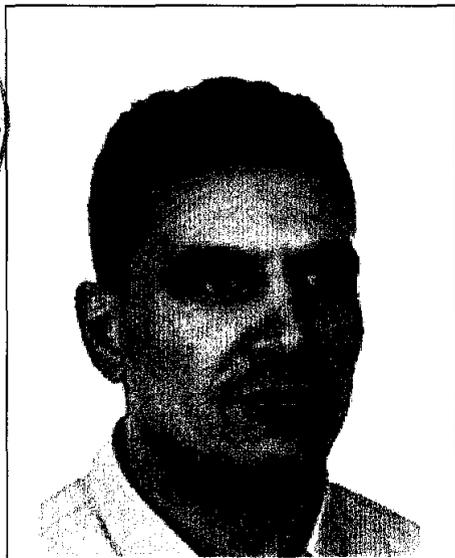
NIE X2517952G



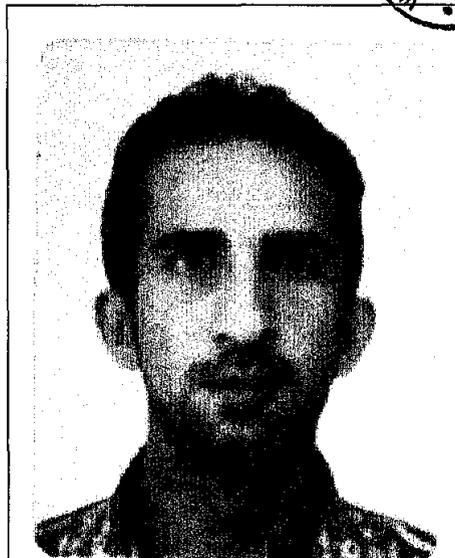
NIE X1418504W



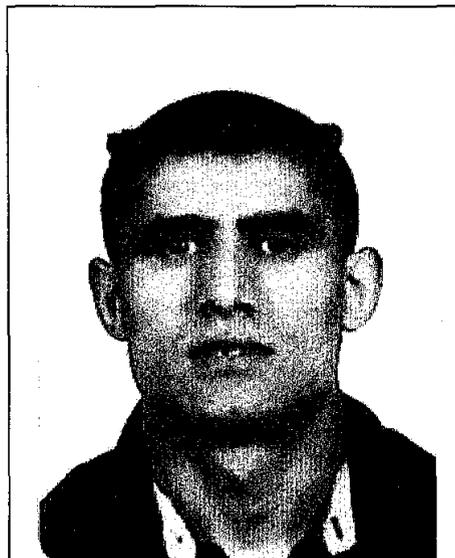
NIE X2538093C



NIE X1357380N



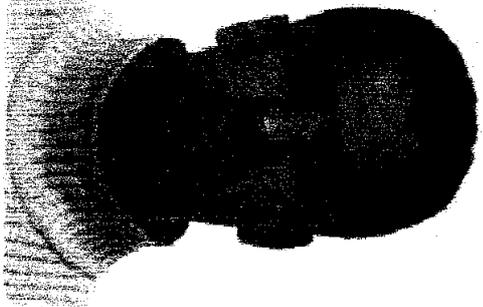
NIE X04232308D



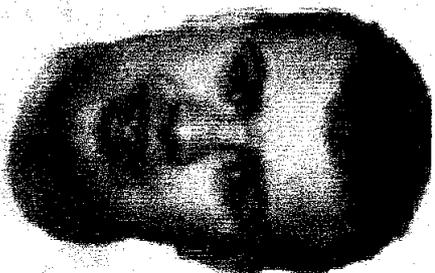
NIE X1878662E



NIE X4063649D



NIE X01398972C



NIE X2761925Q



NIE X2572906B



XI839318P

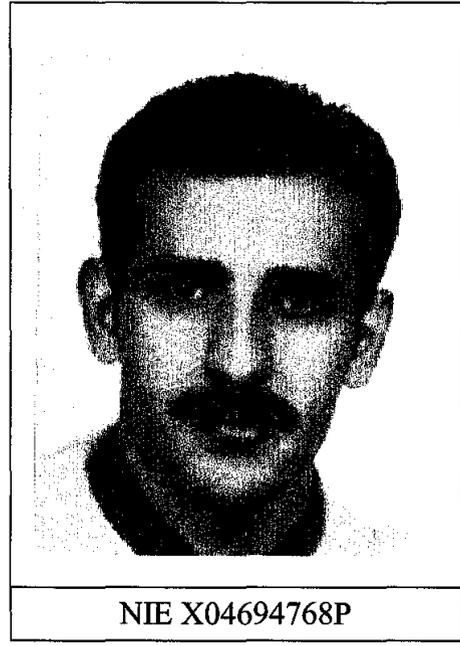
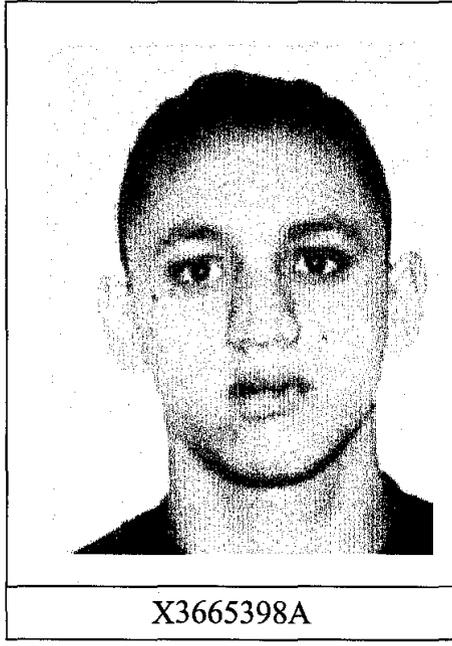
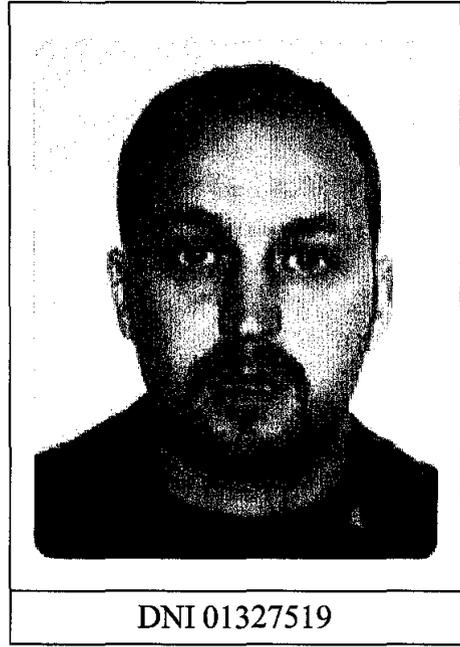
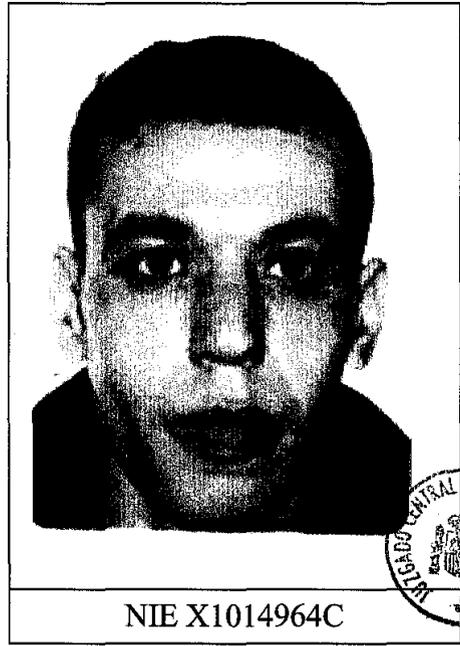


NIE X0908710A



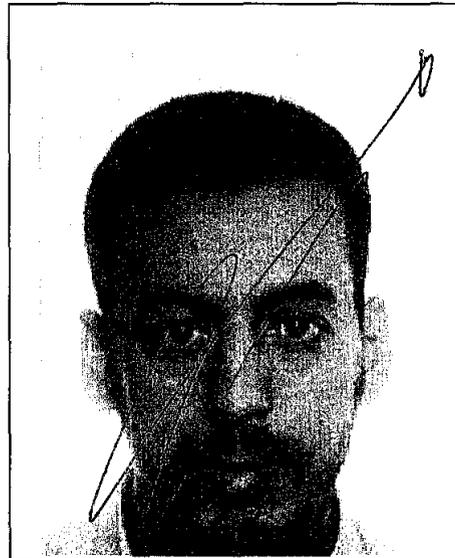
NIE X842451F



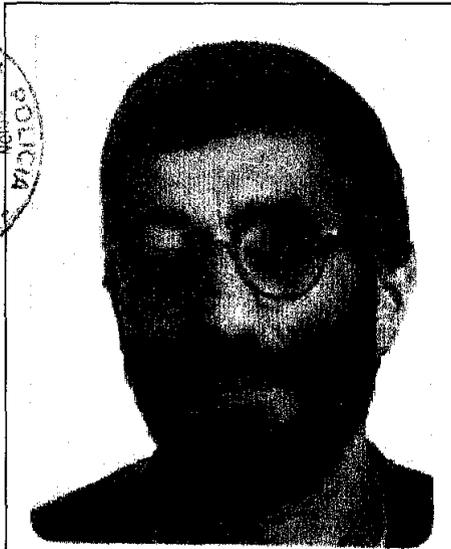




DNI 02719494



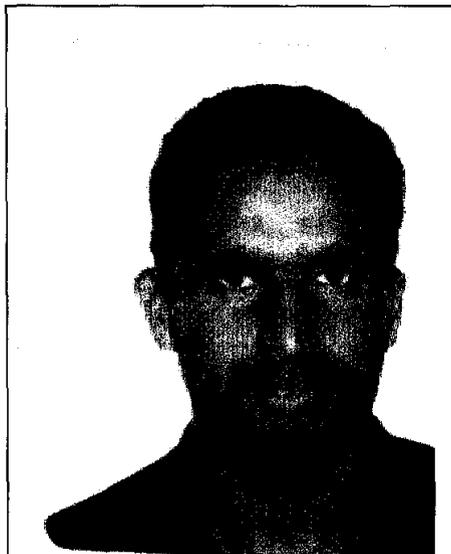
NIE X03911804X



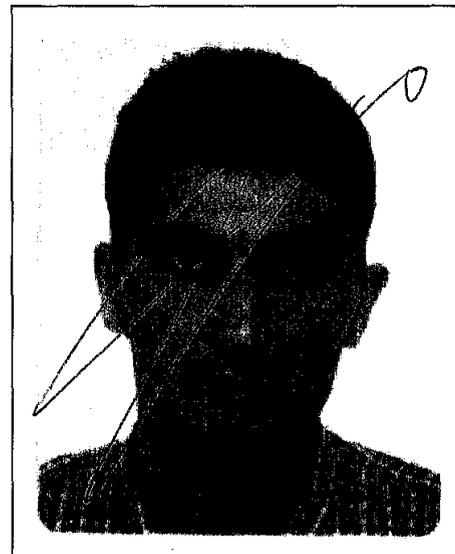
NIE X1256250J



NIE X03378781N



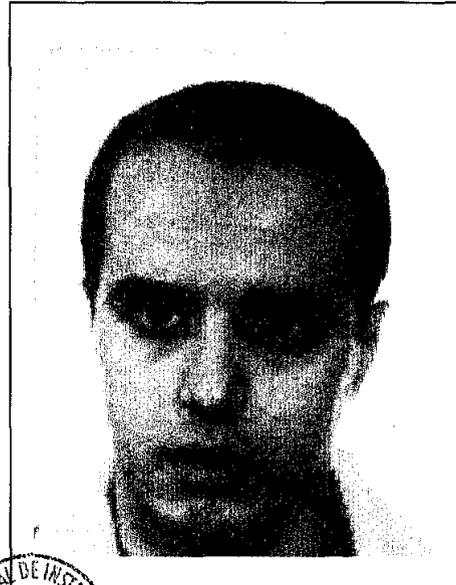
NIE X2458049



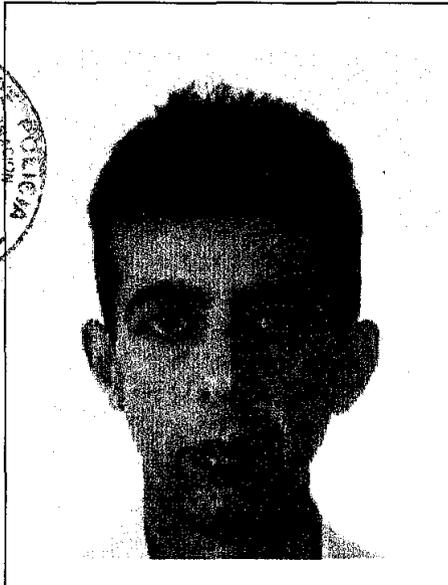
NIE X04151137M



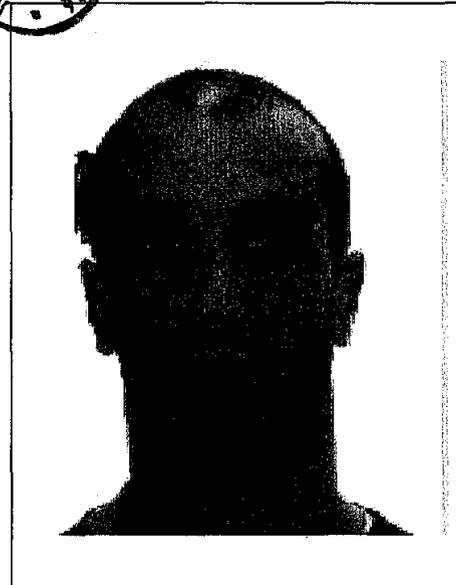
NIE X04478052K



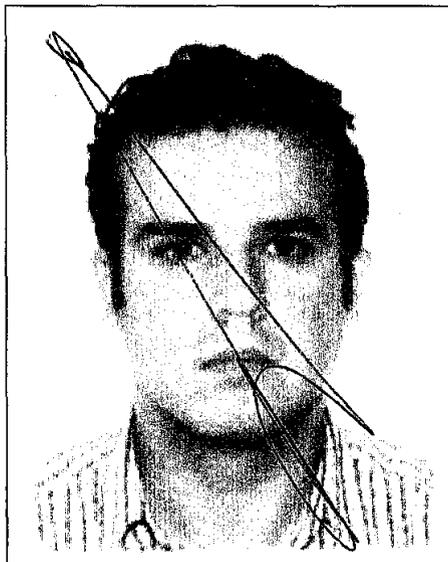
NIE X4125285M



NIE X03858395F



NIE X3510937X



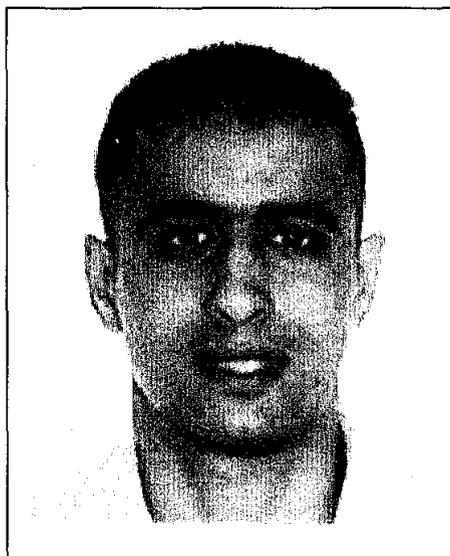
X03643027B



NIE X02540486K



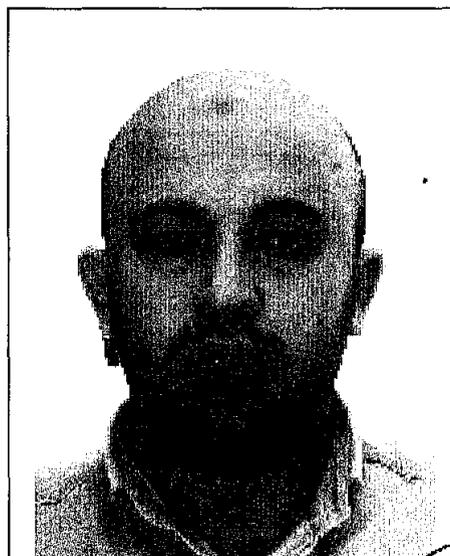
NIE X02053914Z



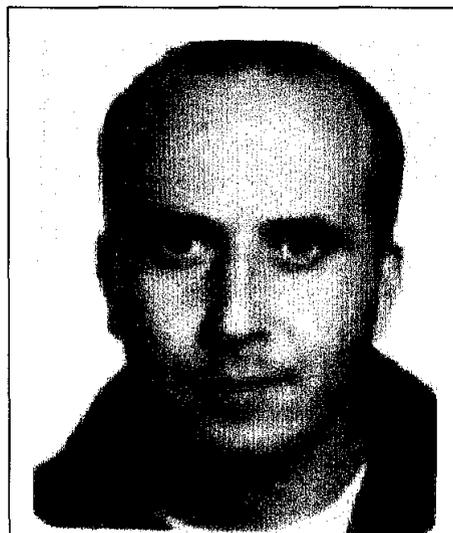
X4583773B



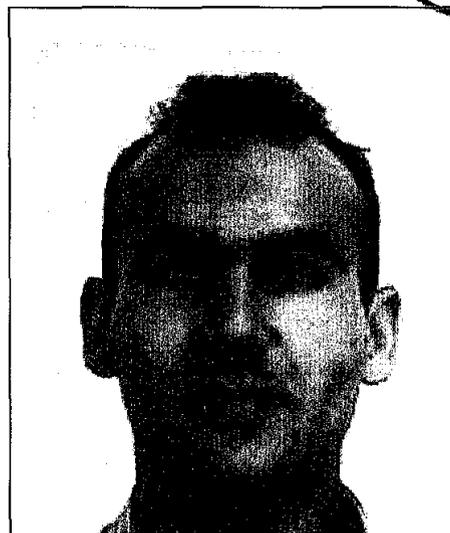
NIE X1599685N



X03246023X



NIE X4295313V



X01319557R



Foto 1 Página 8

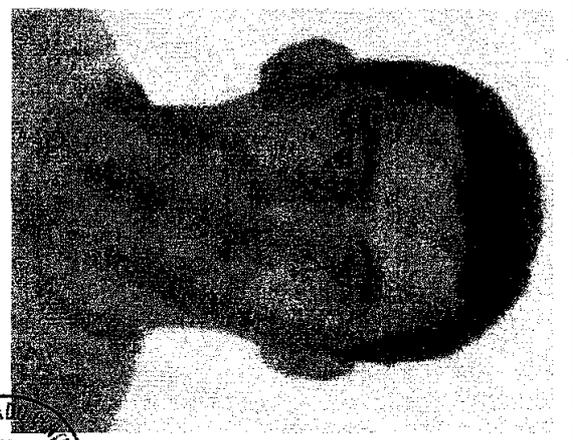
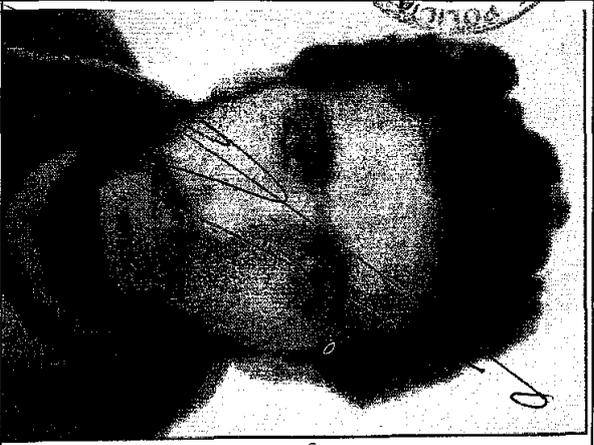


Foto 02 Página 8



XI45250IM



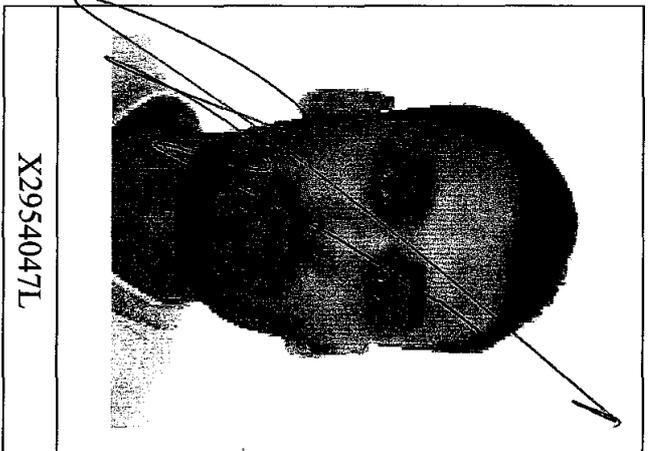
X01149482B



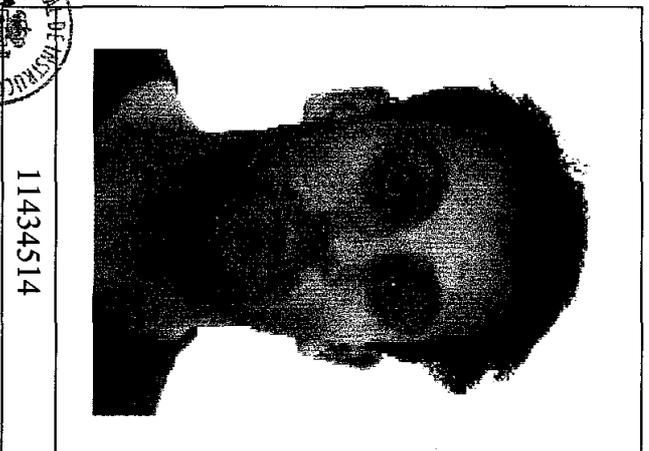
X00962304F



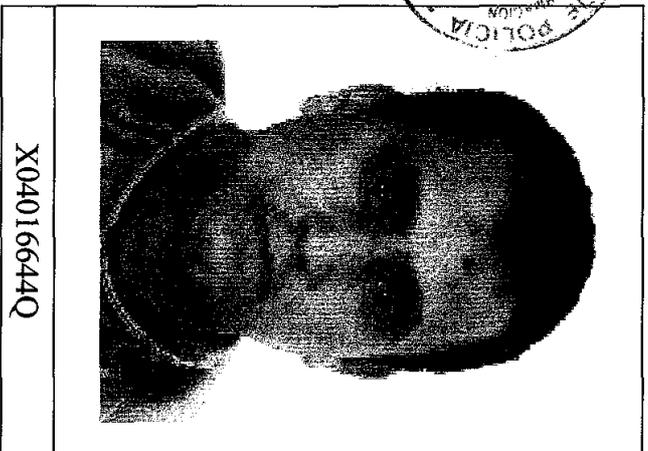
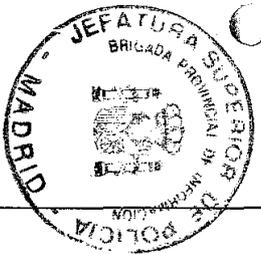
X03437209K



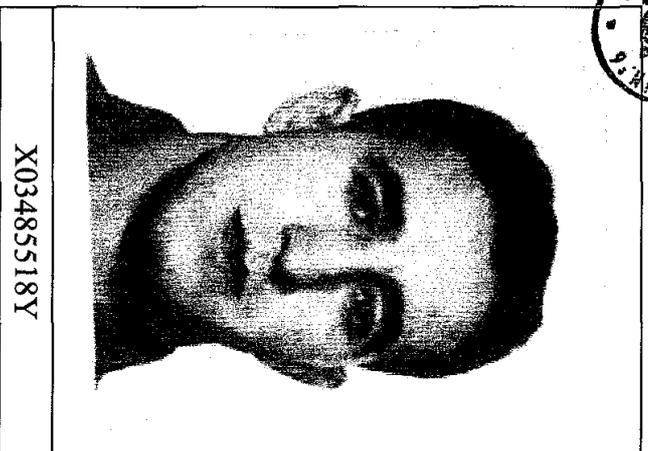
X2954047L



11434514



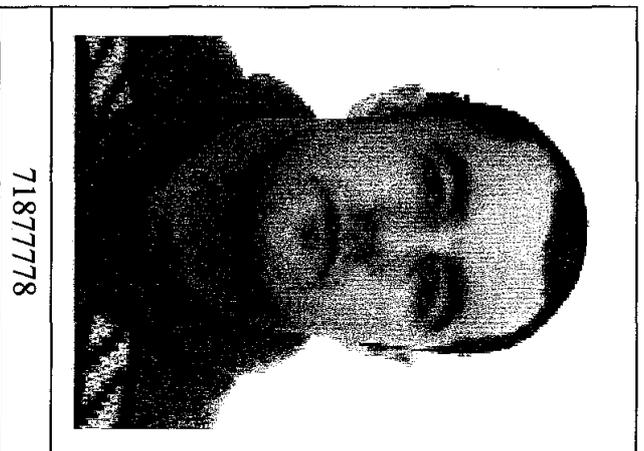
X04016644Q



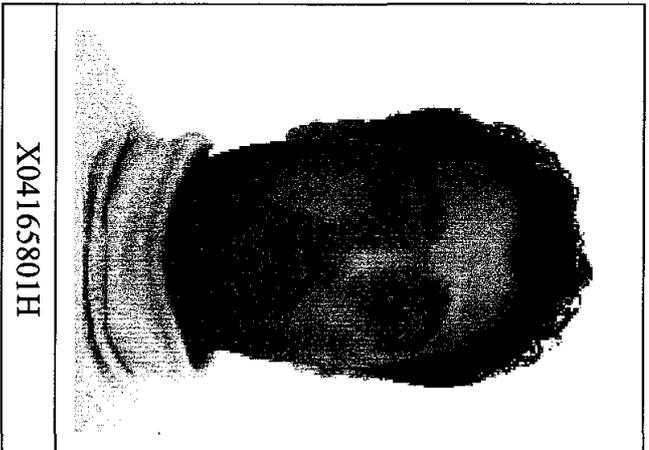
X03485518Y



X04135168K



71877778



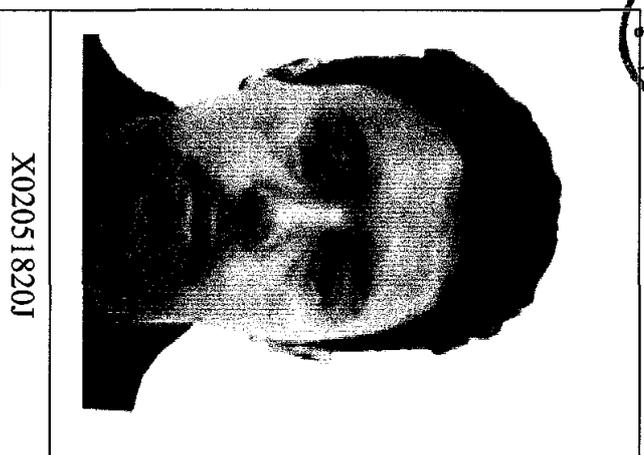
X04165801H



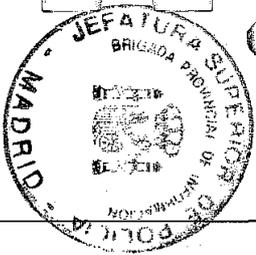
52094679



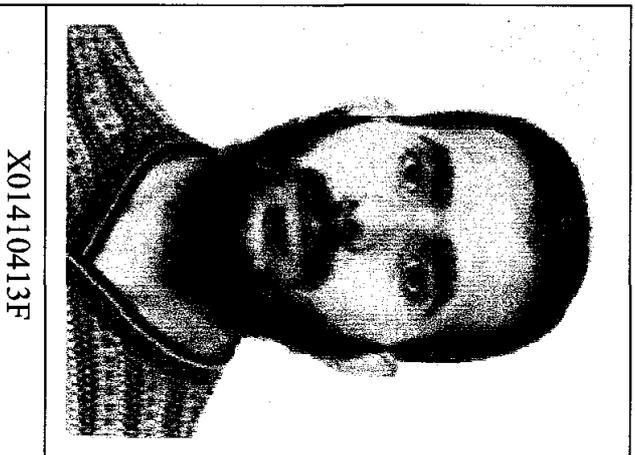
51462603



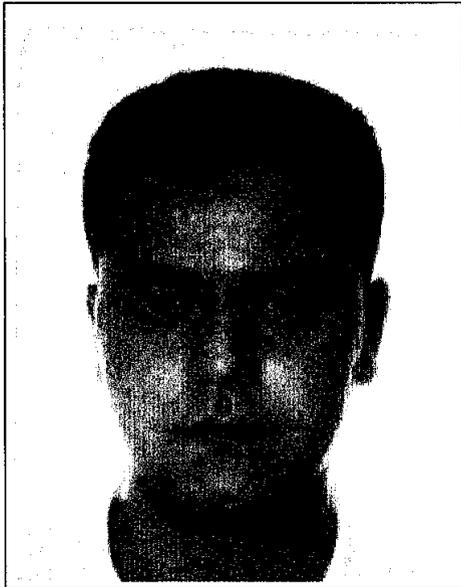
X02051820J



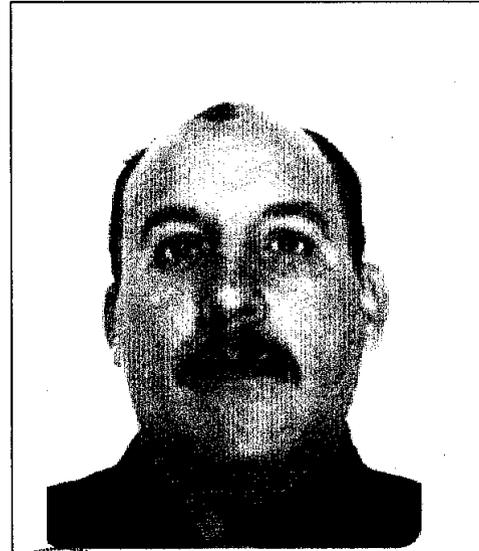
X01307576A



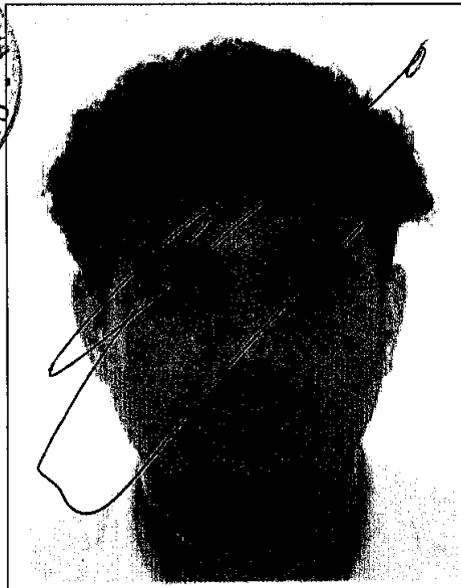
X01410413F



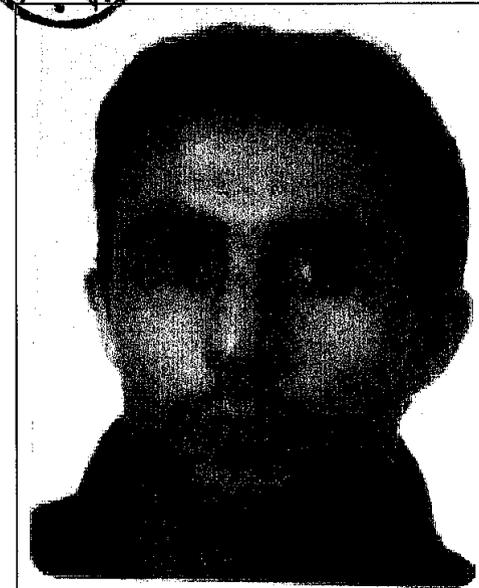
X02544232H



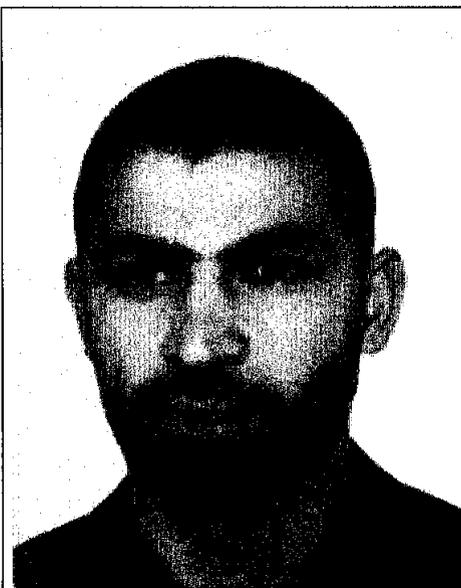
X01395509F



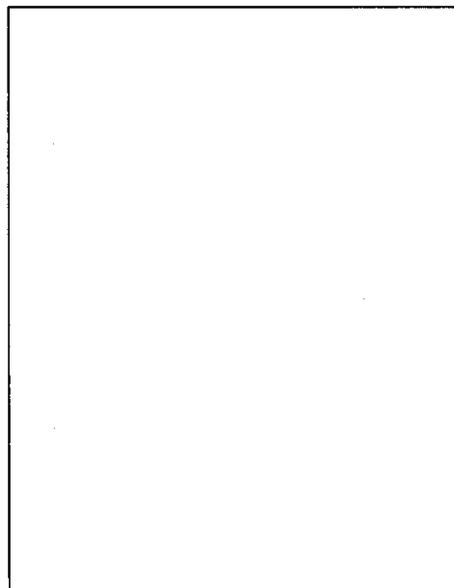
X03427935S



X01788407L



X03802332H





**DILIGENCIA.-** Se extiende para hacer constar que, las fotografías  
==== marcadas por **Mouad BENKHLAFA** en el Acta de Reconocimiento fotográfico, se identifican de la siguiente manera, según su orden, a saber:-----

---La firmada en página número uno, con DNI: 52887631 corresponde a **Mohannad ALMALLAH DABAS.**-----

---La firmada en página número uno, con DNI: 52886897, corresponde a **Moutaz ALMALLAH DABAS.**-----

--- La firmada en pagina número uno, con DNI: 3132231, corresponde a **Osama WESHAM EL TAWEL.**-----

---La firmada en página número tres, con NIE: X-842451-F, corresponde a **Jamal ZOUGAN.**-----

---La firmada en pagina número cuatro, con NIE: X-1932014-Z, corresponde con **Sarhene BEN ABDELMAJID FAKHET.**-----

---La firmada en página número cinco, con NIE: X-03911804-X, corresponde con **Abdelkrim LEBCHINA.**-----

---La firmada en página número cinco, con NIE: X-03378781-N, corresponde con **Abdenbi LEBCHINA.**-----

---La firmada en pagina número cinco, con NIE: X-04151137-M, corresponde con **Adnan WAKI.**-----

---La firmada en página número seis, con NIE: X-03643027-B, corresponde con **Basel GHALYOUN.**-----

---La firmada en página número ocho, con NIE: X1452501-M, corresponde con **AMER EL AZIZI.**-----

---La firmada en página número nueve, con NIE: X-2954047-L, corresponde con **Fouad EL MORABIT AMGHAR.**-----

---La firmada en página número diez, con DNI: 51462603, corresponde con **Khalid ZEIMI PARDO.**-----

---La firmada en página número once, con NIE: X-03427935-S, corresponde con **Mohamed KAFARNA.**-----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----





**ACTA DE DECLARACION OTMAN EL GNAUT.-** En Madrid, en dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las **diez horas y cinco minutos**, del día **30/03/04**, se extiende la presente por los Funcionarios de C.N.P. afectos a la Unidad referida, con carnés profesionales números **85.572 y 78.867**, Instructor y Secretario respectivamente.-----

--- Se procede a oír en **DECLARACION** a **OTMAN EL GNAOUT**, titular del pasaporte marroquí núm 371845, n/ 25.04.75 en Tetuán (Marruecos), h/ Mohamed y Fátima, con domicilio en Madrid, en la calle Coronel núm 15, en la localidad de Pozuelo De Alarcón, con teléfono móvil núm 606547560 -----

--- El cual comparece voluntariamente en estas dependencias, ante esta Instrucción, prestando su declaración de forma libre y voluntaria,-----

--- PREGUNTADO por las generales de la Ley, MANIFIESTA que sabe hablar, escribir y leer idioma castellano.-----

--- PREGUNTADO para que diga si ha sido detenido en algún ocasión, DICE que en España no, pero sí en Marruecos, por delito de tráfico ilícito de estupefacientes.-----

---PREGUNTADO para que diga cuál es su ocupación habitual, DICE que se dedica a realizar trabajos de albañilería y fontanería.-----

--- PREGUNTADO para que diga si ha trabajado en alguna ocasión en fincas de la localidad de Morata de Tajuña, o Chinchón, DICE que sí, que estuvo trabajando en una finca en la localidad de Chinchón, realizando labores de albañilería. Que el pasado domingo, viendo un programa de televisión, por la noche, creyó identificar una finca en la que había estado trabajando como albañil.-----

--- PREGUNTADO para que diga cuándo comenzó a trabajar en la citada finca, DICE que comenzó a realizar labores de albañilería el día 5 o 6 de febrero, sin poder precisar día exacto, y que desde esa fecha estuvo trabajando en la finca durante un mes. Que su jornada laboral comenzaba aproximadamente a las nueve horas y concluía a las dieciocho horas, salvo el sábado y el domingo que no trabajaba. Que en alguna ocasión, debido a que se encontraba indispuesto y a la falta de algún material de construcción no acudió a trabajar. Que de forma habitual, durante el período que trabajó en dicha finca, tras concluir su jornada laboral se dirigía a su domicilio, ya citado, quedándose en alguna ocasión a dormir en la citada finca.-----

--- QUE EN ESTE ACTO, siendo las veintitrés horas del día treinta de febrero, el Sr. Instructor, a raíz de las contradicciones que manifiesta el dicente, la



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



5097

comprobación de la documentación aportada, y su situación de indocumentación, dispone que OTMAN EL GNAOUI, quede detenido, e ingresado en calabozos de esta Comisaría General de Información, por presunto delito de COLABORACIÓN CON BANDA ARMADA, siéndole comunicados estos extremos en este acto. Procediéndose, asimismo, por parte del señor Instructor a informarle de los derechos que le asisten y de su situación de incomunicación.

--- Que una vez leída firman la presente, en prueba de conformidad, el Instructor en unión del Secretario, de lo que como Secretario **CERTIFICO**



240



ACTA DE DECLARACION DE Carmen María) En Oviedo y en TORO CASTRO.....) Dependencias de la

Brigada Provincial de Oviedo de la Jefatura Superior de Policía de Asturias, siendo las doce horas y día veintiocho de Marzo de dos mil cuatro, ante el Inspector Jefe Del Cuerpo Nacional de Policía con carné profesional número 16.719 y el Inspector de igual Cuerpo con carné profesional número 23.599 que actúan respectivamente de Instructor y Secretario habilitado para la práctica de la presente, se procede a oír en declaración a la epigrafiada al margen cuyos demás datos de filiación son: nacida en Avilés (ASTURIAS) en fecha diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, hija de Victoriano y María del Carmen, con domicilio en Avilés, calle Fuero de Avilés núm. 1 piso segundo, letra F, con D.N.I. número: 71.885.605-W y teléfono a efectos de citación número 656.526.727, quien previamente citada comparece en esta Dependencia y libre y voluntariamente MANIFIESTA:-----



-----Que esta casada con José Emilio SUAREZ TRASHORRAS, desde el día catorce de Febrero del año en curso.-----

-----Una vez celebrada la ceremonia, viajó con su marido a Tenerife el día 18 de febrero, regresando el día 26 por la tarde. Que el viaje lo realizaron en avión Madrid-Tenerife y Tenerife-Madrid.-----

-----Sobre las 12.00 horas del día 26 de febrero y una vez hubieron llegado a Madrid, viajaron en taxi a la Glorieta Marqués de Vadillo en donde la dicente entró a comer un bocadillo en un establecimiento denominado "Kebab" sito en la misma Glorieta. A los pocos minutos, entró en el establecimiento su marido José Emilio acompañado de un individuo de raza árabe que le felicitó por la boda.-----

*Manuscrito: MARIA*

-----Tras la felicitación, el mencionado individuo árabe comenzó a hablar de religión, para a continuación proferir frases tales como: "SOMOS EL EJERCITO MAS PODEROSO" y similares, iniciándose una discusión entre la declarante y el mismo llegando a justificar el ataque a las Torres Gemelas de New York (USA).-----

-----Que la discusión fue subiendo de tono, persistiendo el individuo en justificar acciones terroristas en pro de su religión y en defensa por los bombardeos a territorios árabes.-----

*Manuscrito: Signaturas*

FOLIO SEGUNDO DEL ACTA DE DECLARACIÓN DE CARMEN MARIA TORO CASTRO



----- La declarante pidió al individuo que se marchara ya que no estaba de acuerdo en tales planteamientos, abandonando el establecimiento el individuo, ignorando si lo hizo andando o en vehículo, ya que la declarante permaneció en el interior comiendo.-----

----- Que las señas físicas del individuo en cuestión son: de unos 30 años de edad, de 1.70 metros de estatura, pelo muy negro y corto, de tez cetrina, y bigote, ignorando su nombre.-----

----- Que acto seguido, llegó su marido Emilio, cuando ella se encontraba abonando el bocadillo y abandonaron el establecimiento, tomando un taxi para trasladarse al Aeropuerto de Madrid-Barajas. Regresando a la ciudad de Avilés, en Avión, ese mismo día.-----

----- Que quiere hacer constar que con anterioridad y posterioridad a lo anteriormente manifestado, no ha tenido relación con individuos de raza árabe, salvo en el año 2.001 cuando fue a visitar a la Prisión de Villabona (ASTURIAS) a su hermano Antonio, interno en la misma por un delito de tráfico de estupefacientes, coincidiendo con un interno, del que sabe por su hermano que se llama RAFA y se encontraba en prisión por un robo a una joyería, al cual visitaban dos mujeres de raza árabe, por lo que pensó que tal individuo era también árabe.-----



----- Ignora si su hermano Antonio o su marido José Emilio han mantenido contacto con el llamado RAFA, con posterioridad a su estancia en Prisión.-----

----- Que antes de la boda, pasadas la festividad de Reyes, en el mes de Enero, viajó con su marido José Emilio a las proximidades del Parque Temático de la Warner (MADRID) ya que le comentó que había unas parcelas muy asequibles (concretamente de unos seis mil €) y quería enseñárselas.-----

----- En la zona que le mostró José Emilio había tres o cuatro edificaciones en parcelas, por lo que pensaron que se podía edificar.-----

*CLARAS*

----- **PREGUNTADA** para que **DIGA** si conocía las actividades de su marido en lo relativo al tráfico de estupefacientes **MANIFIESTA**:-----

----- Que si y que quince días después de conocerle, fue detenido junto a su hermano Antonio y un tal José Ignacio (conocido como **NAYO**) de Illas (ASTURIAS) detenidos por tráfico de estupefacientes.-----

----- **PREGUNTADA** para que **DIGA** si su marido José Emilio traficaba con detonadores y explosivos o tenía acceso a los mismos, **MANIFIESTA**:-----

----- Que no, aunque si sabía que su marido fue picador en una Mina de la zona de Cangas.-----

----- **PREGUNTADA** para que **DIGA**, si en el domicilio que comparte con su marido, ha observado la presencia de explosivos, detonadores o armas, **DICE**:

*[Handwritten signature]*

FOLIO TERCERO DEL ACTA DE DECLARACIÓN DE CARMEN  
MARIA TORO CASTRO



----- Que no, que en su domicilio tienen una escopeta de perdigones y una escopeta de caza con el cañón taladrado por la Guardia Civil.-----

----- En este ACTO le es mostrado el ANEXO NUMERO DOS., conteniendo seis fotografías numeradas del siete al doce, **RECONOCE SIN NINGUN GENERO DE DUDAS**, la persona que representa la fotografía número once, a la que conoce como **RAFA**, interno en el año 2.001 en la Prisión de Villabona (ASTURIAS).-----

----- En este ACTO le es mostrado el ANEXO NUMERO SEIS, conteniendo seis fotografías numeradas del treinta y uno al treinta y seis, **RECONOCE SIN NINGUN GENERO DE DUDAS**, la persona que representa la fotografía número treinta y tres, a la que conoce como el individuo de raza árabe con el que la declarante discutió en el establecimiento denominado "Kebab" sito en la Glorieta Marqués de Vadillo de Madrid el pasado día 26 de febrero del año en curso-----

-----No teniendo más que manifestar se da por finalizada la presente Declaración siendo las trece horas del mismo día de iniciación, firmando la misma una vez la hubo leído y hallándola conforme junto con el Señor Instructor de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----



||

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

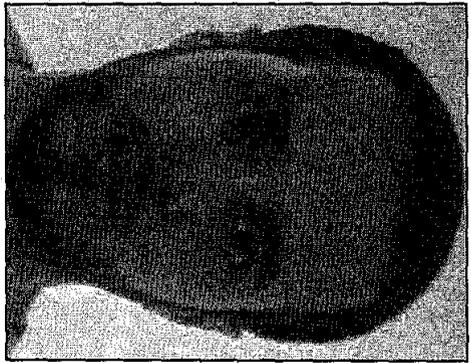
ANEXO 2



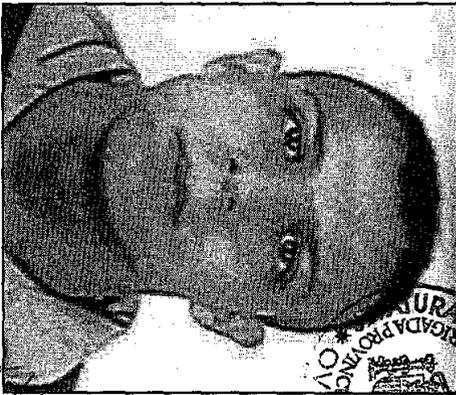
7



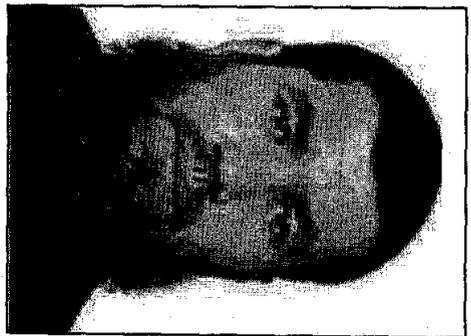
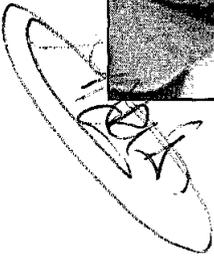
10



8



11



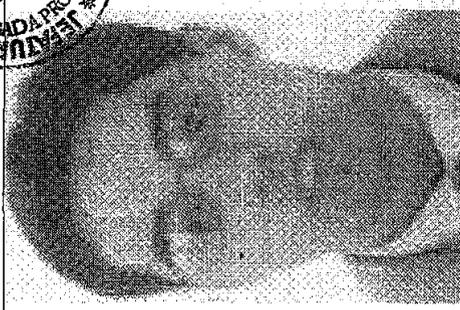
9



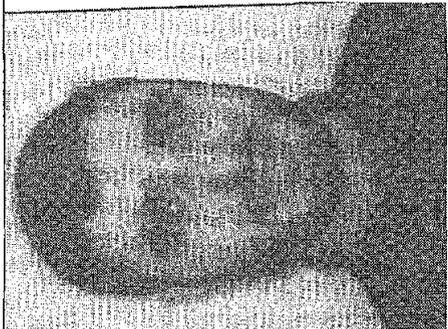
12



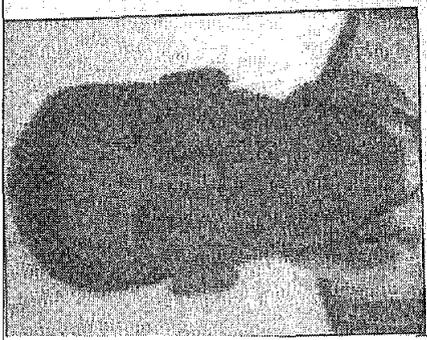
ANEXO 6



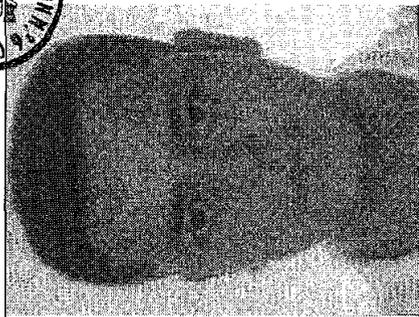
33



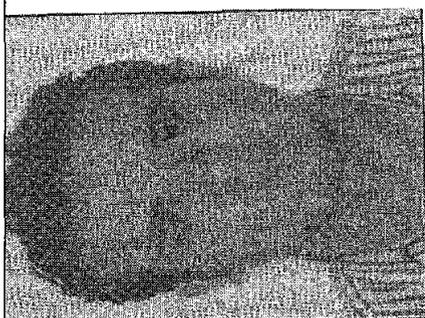
32



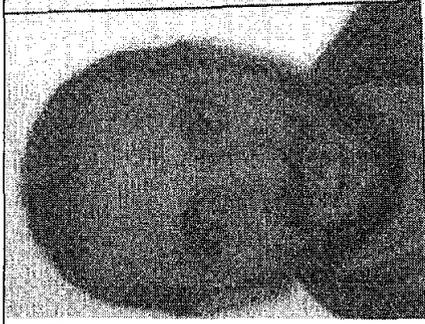
31



36



35



34



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE ASTURIAS BRIGADA DE INFORMACIÓN



**ACTA DE DECLARACIÓN DE Jorge Luis) En Oviedo y en Dependencia DE LA TORRE GONZALEZ.....) de la Brigada Provincial de**

Información de la Jefatura Superior de Policía de Asturias siendo las once treinta horas del día veintinueve de Marzo de dos mil cuatro, ante el Inspector Jefe Del Cuerpo Nacional de Policía con carné profesional número 16.719 y el Inspector de igual Cuerpo con carné profesional número 23.599 que actúan respectivamente de Instructor y Secretario habilitado para la práctica de la presente, se procede a oír en declaración a la epigrafiado al margen, cuyos demás datos de filiación son: nacido en Murias de Candamo (ASTURIAS) en fecha tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, hijo de José y María Fernanda, con domicilio a efectos de notificación en Oviedo, calle Uría núm. 76 piso tercero, letra D, con D.N.I. núm.: 10.587.035-C y teléfono 985.22.55.09, quien previamente citado comparece en esta Dependencia y libre y voluntariamente **MANIFIESTA:**-----



-----Trabaja en calidad de Responsable Administrativo en la Empresa Caolines de Merilles S.L con domicilio social en la calle Uría número 76 piso 3º puerta D, teléfono 985.22.55.09, dedicada a la explotación minera del Caolín.-----

-----La referida Empresa tiene en la actualidad dos explotaciones, siendo la primera de ellas la denominada "Mina Conchita" sita en el lugar de Calabazos Concejo de Belmonte de Miranda (ASTURIAS) y la segunda, la denominada "Las Colladas y anexas" sita en Arbodas, Concejo de Salas (ASTURIAS).-----

-----Que en las citadas explotaciones trabajan en la actualidad unos treinta y nueve empleados que realizan su actividad laboral de 08.00 a 15.00 horas de lunes a Viernes y que durante el resto del día las explotaciones permaneces cerradas sin actividad.-----

-----Los responsables de las dos explotaciones mineras en el lugar de trabajo son: **Roberto LOPEZ FERNANDEZ** Ingeniero y **Emilio LLANO ALVAREZ**, Vigilante y Encargado General de Ambas explotaciones.-----

-----Para la extracción del mineral caolín, ambas explotaciones utilizan explosivos Goma 2 E-C y detonadores, los cuales son suministrados a la empresa por el distribuidor "**CANELA SEGURIDAD S.A.**" con domicilio social en la calle Asturias núm. 38-1º-Izda, teléfono 985.25.17.26 de Oviedo, úni proveedor desde el inicio de las actividades.-----

----- La citada Empresa **CANELA** le suministra semanalmente una cantidad que oscila entre unos 500 y 600 kilogramos de explosivo Goma 2 E-C, siendo la cantidad mensual de unos 1200 Kilogramos en la "Mina Conchita y unos 750 Kilogramos en la "Las Colladas y Anexas".-----

DILIGENCIAS N° 8.470 DE FECHA 17-03-04 APLIATORIAS DE LAS N° 1.304 DE FECHA 11-03-04

**FOLIO SEGUNDO DEL ACTA DE DECLARACIÓN DE JORGE LUIS DE LA TORRE GONZALEZ.**



----- Una vez los explosivos en las respectivas minas, son guardados en los polvorines autorizados, siendo cinco de ellos para la dinamita y tres para los detonadores y que a partir de su depósito en tales polvorines el encargado de distribuir los explosivos y detonadores para los diferentes "tajos" es principalmente **Emilio LLANO ALVAREZ**, vigilante y Encargado General y en menor medida el Ingeniero **Roberto LOPEZ FERNÁNDEZ**.-----

-----Que la Empresa y sus explotaciones mineras vienen funcionando desde hace unos cincuenta años y el declarante trabaja para la misma desde el año 1.980, no habiendo sido objeto la Empresa de levantamiento de acta alguna de infracción ni por parte de la Policía Minera ni de la Guardia Civil. Encontrándose en posesión de todos los permisos administrativos requeridos para tales explotaciones y siendo inspeccionada con asiduidad por la Dirección General de Minas y la Guardia Civil y aprobados sus planes de labores correspondientes por la Consejería de Industria- Sección Minas del Principado de Asturias, siendo este extremo de enorme relevancia para acometer la explotación.-----



-----Que a raíz de la aparición en prensa de informaciones gráficas relativas a un tal **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**, el declarante comprobó que dicho individuo había trabajado en calidad de Ayudante minero en la Explotación "Mina Conchita" entre el mes de Septiembre del año 1.999 y el de Octubre del año 2.002, si bien desde Febrero del año 2001 hasta el 28 de Enero del año 2.002 no hubo contratación, a excepción de tres días, concretamente del 17 al 20 de Septiembre del año 2.001, días estos en los que no llegó a trabajar.-----

----- En el periodo contratado a **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**, la Empresa solo explotaba la "Mina Conchita", ya que la otra explotación iniciaba las gestiones administrativas para su reapertura tras diez años de inactividad.---

-----La Empresa Caolines de Merilles S. L. Desconocía cualquier patología médica de **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**, toda vez que había superado todas las pruebas médicas preelabórales y que el citado trabajador comenzó a trabajar en la misma, recomendado por su tío, **José Ramón LOPEZ DIAZ**, arrendador de diversas concesiones mineras a lo largo de la historia de la Empresa y por consiguiente persona de total confianza para la misma.-----

----- En este Acto hace entrega de un escrito en el que figura el historial laboral de dicho trabajador y un estudio de explosivos y detonadores utilizados en los meses de Noviembre del 2002 a Diciembre del 2.003 comparativo con el mismo periodo de la anualidad siguiente.-----

**FOLIO TERCERO DEL ACTA DE DECLARACIÓN DE JORGE LUIS DE LA TORRE GONZALEZ.**



----- En este **ACTO** le es mostrado el **ANEXO NUMERO 5**, conteniendo fotografías numeradas del veinticinco al treinta, **RECONOCE SIN NINGUN GENERO DE DUDAS**, la persona que representa la fotografía número veinticinco, como **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**, trabajador en la Empresa Caolines de Merilles, concretamente en la explotación denominada "Mina Conchita" en el periodo de tiempo antes mencionado.-----

-----Quiere hacer constar que desde que el declarante trabaja en la Empresa, la misma no ha sido objeto de robo de explosivos ni detonadores, no teniendo constancia de que los polvorines hayan sido violentados y que todo el personal que accede a trabajar en las explotaciones tiene que contar con una referencia previa para iniciar su actividad laboral.-----

-----Asimismo quiere señalar que la Empresa Caolines de Merilles S.L. ha sido siempre una empresa modelo que sirve de referencia a otras. Habiendo sido elegida por la Dirección General de Minas para diversos trabajos de investigación.-----

-----No teniendo más que manifestar se da por finalizada la presente Declaración, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día de iniciación, firmando la misma una vez la hubo leído y hallándola conforme junto con el Señor Instructor de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----



# JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRA



ALTA EMPRESA	BAJA EMPRESA	ILT BAJA	ILT ALTA
13-09-1999	31-03-2000 FIN CONTRATO	26-10-1999	28-10-1999

RECONOCIMIENTO MEDICO 10-09-1999

\*\*\*\*\*

ALTA EMPRESA	BAJA EMPRESA	ILT BAJA	ILT ALTA
03-04-2000	28-02-2001 FIN CONTRATO	26-12-2000	02-02-2001
		08-02-2001	28-02-2001



RECONOCIMIENTO MEDICO 10-09-1999

\*\*\*\*\*

ALTA EMPRESA	BAJA EMPRESA	ILT BAJA	ILT ALTA
17-09-2001	20-09-2001 VOLUNTARIA		

RECONOCIMIENTO MEDICO 12-09-2001

\*\*\*\*\*

ALTA EMPRESA	BAJA EMPRESA	ILT BAJA	ILT ALTA
28-01-2002	28-06-2002 FIN CONTRATO	01-04-2002	05-04-2002

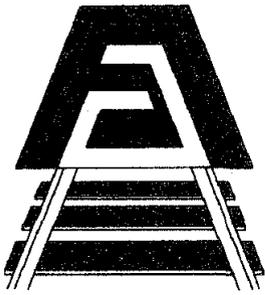


RECONOCIMIENTO MEDICO 12-09-2001

\*\*\*\*\*

ALTA EMPRESA	BAJA EMPRESA	ILT BAJA	ILT ALTA
01-08-2002	31-10-2002 FIN CONTRATO	05-08-2002	13-08-2002
		19-08-2002	FUE BAJA DE LA EMPRESA Y CONTINUABA DE BAJA POR I.L.T.

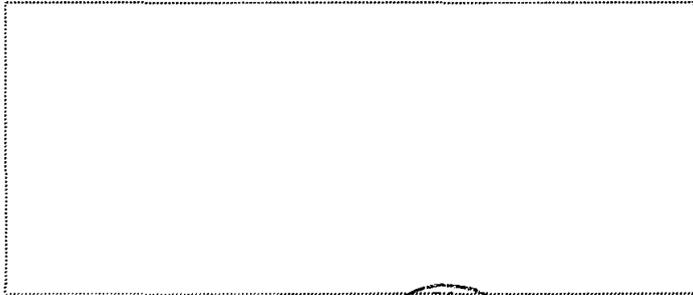
RECONOCIMIENTO MEDICO 29-07-2002



# CAOLINES DE MERILLES, S.L.

5107

**OFICINAS CENTRALES**  
 C/Uría nº76, 3ºD, 33003 Oviedo  
 ☎985 22 42 77 ☎985 22 55 09  
 Fax: 985 22 87 67  
 E-Mail: info@arcichamotas.com  
 Web: www.arcichamotas.com



Su referencia

Su escrito del

n/escrito del

n/referencia

FECHA

Asunto:

## CONSUMOS DINAMITA "MINA CONCHITA"

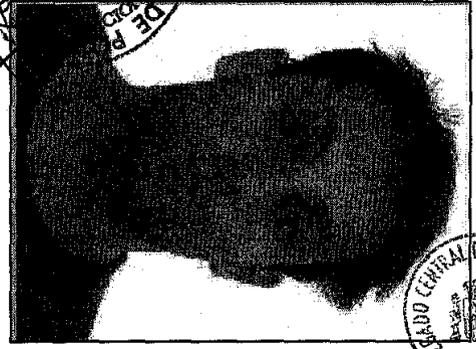
MES Y AÑO	DINAMITA kilos	DETONA- DORES unidades	TONELADAS EXTRAIDAS	PROMEDIOS DE CONSUMOS	
				DINAMITA	DETONADORES
NOVIEMBRE 2002	1.750	5.900	3.440,110	0,508 KG/TM	1,715 UD/TM
DECIEMBRE 2002	1.500	3.500	3.276,750	0,457 KG/TM	1,068 UD/TM
ENERO 2003	1.495	7.300	3.032,800	0,492 KG/TM	2,407 UD/TM
FEBRERO 2003	1.800	4.800	3.226,350	0,557 KG/TM	1,487 UD/TM
<b>TOTAL</b>	<b>6.545</b>	<b>21.500</b>	<b>12.976,010</b>	<b>0,504 KG/TM</b>	<b>1,656 UD/TM</b>

MES Y AÑO	DINAMITA kilos	DETONA- DORES unidades	TONELADAS EXTRAIDAS	PROMEDIOS DE CONSUMOS	
				DINAMITA	DETONADORES
NOVIEMBRE 2003	1.200	4.500	2.840,700	0,422 KG/TM	1,584 UD/TM
DECIEMBRE 2003	1.200	4.700	2.999,300	0,400 KG/TM	1,567 UD/TM
ENERO 2004	1.200	4.500	2.316,650	0,517 KG/TM	1,942 UD/TM
FEBRERO 2004	1.200	4.000	2.374,300	0,505 KG/TM	1,684 UD/TM
<b>TOTAL</b>	<b>4.800</b>	<b>17.700</b>	<b>10.530,950</b>	<b>0,455 KG/TM</b>	<b>1,680 UD/TM</b>



C/ Uria nº 76, 3º D, 33003 Oviedo - Teléfono: 985 22 42 77 - Fax: 985 22 87 67 - E-mail: info@arcichamotas.com  
 REGISTRO MERCANTIL DE ASTURIAS - TOMO 1.477 - FOLIO 123 - H.C. 1.477/1474

ANEXO 5



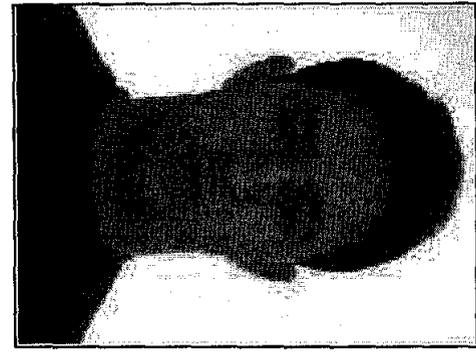
25



28



29



27



30



ACTA DE DECLARACIÓN DE Emilio) En Oviedo y en las Dependencias de LLANO ALVAREZ.....) de la Brigada Provincial de

Información de Oviedo de la Jefatura Superior de Policía de Asturias siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día veintiocho de Marzo de dos mil cuatro, ante el Inspector Jefe Del Cuerpo Nacional de Policía con carné profesional número 16.719 y el Inspector de igual Cuerpo con carné profesional número 23.599 que actúan respectivamente de Instructor y Secretario habilitado para la práctica de la presente, se procede a oír en declaración a la epigrafiado al margen cuyos demás datos de filiación son: nacido en Cangas de Narcea (ASTURIAS) en fecha quince de Diciembre de mil novecientos sesenta, hijo de Avelino y Olvido, con domicilio en la calle Valentín Andrés núm. 3 piso cuarto puerta D, de Grado (ASTURIAS) con D.N.I. número: 71.628.553-K y teléfono a efectos de citación número 630.96.83.46 , quien previamente citado comparece en esta Dependencia y libre y voluntariamente MANIFIESTA:-----

-----Que trabaja en calidad de Vigilante y Encargado General en la Empresa Caolines de Merilles S.L con domicilio social en Oviedo, calle Uría núm. 76 piso 3º puerta D, teléfono 985.22.55.09, concretamente en las explotaciones que la misma tiene en el lugar de Calabazos Concejo de Belmonte de Miranda (ASTURIAS), denominada "Mina Conchita" y la denominada "Las Colladas y Anexas" sita en Arbodas, Concejo de Salas (ASTURIAS) desde el mes de enero del año 1.979-----

----- El declarante permanece de forma habitual en la explotación "Mina Conchita" y esporádicamente se desplaza en la otra explotación denominada "Las Colladas y Anexas" de la que se encarga principalmente el Ingeniero Técnico de Minas , Roberto LOPEZ FERNANDEZ-----

----- El proveedor de explosivos, CANELA SEGURIDAD S.A. acude con sus vehículos y empleados cuando así es necesario y lo requiere la Empresa.-----

-----Que el explosivo GOMA 2 ECO, llega en cajas de 25 kilogramos, conteniendo cinco bolsas de 5 kilogramos, que a su vez contienen 33 cartuchos de 200 milímetros de longitud y 26 de diámetro, siendo el envoltorio de los mismos de color amarillento oscuro y los detonadores eléctricos, llegan en cajas de 50 unidades cada una, siendo todos ellos de aluminio y de numeración entre el 1 y el 6.-----

----- Una vez en el lugar el explosivo queda depositado en la base de la explotación en donde se encuentran ubicados siete polvorines, cuatro de GOMA 2 ECO y tres de detonadores y acto seguido o al día siguiente es transportado mediante cable aéreo al nivel Segundo en donde esta ubicado otro polvorín de GOMA 2 ECO.-----

DILIGENCIAS Nº 8.470 DE FECHA 17-03-04 AMPLIATORIAS DE LAS Nº 1.304 DE FECHA 11-03-04



Emilio Llano

**FOLIO SEGUNDO DEL ACTA DE DECLARACIÓN DE EMILIO LLANO ALVAREZ**



-----Las cantidades de material explosivo (GOMA 2 ECO y detonadores) se anota en un Libro Registro.-----

-----En la explotación "Mina Conchita" trabajan 24 trabajadores, en las categorías de Artilleros, Barrenistas, Picadores y Ayudantes.-----

-----El horario de ambas explotaciones es de 08.00 horas a 15.00 horas habitualmente, de lunes a viernes, permaneciendo cerradas el resto del día sin la presencia de persona alguna.-----

----- El declarante entrega, a excepción de vacaciones o enfermedad, el material explosivo a los Artilleros que realizan las "pegas" o disparos de GOMA 2 ECO en cada tajo, que oscilan entre 5 o 7, con arreglo a sus necesidades en una cantidad que varia, pero que suele ser de unos 80 detonadores y 25 Kilogramos de GOMA 2 ECO por cada Artillero, reintegrándose el material no utilizado al declarante que lo introduce nuevamente en el polvorín y lo anotas en el Libro Registro.-----

-----El declarante inspecciona durante el horario de trabajo todos los tajos para detectar irregularidades. Una vez efectuadas las "pegas" y debido a los gases no puede pasar persona alguna, finalizando la jornada laboral hasta el día siguiente.-----

-----El dicente posee un juego de llaves de todos los polvorines de la "Mina Conchita" y el otro juego de llaves existente, queda depositado en uno de los polvorines.-----

----- Los polvorines están en el exterior, separados unos diez metros unos de otros en la Galería Base, excepto uno de ellos que se encuentra en el Segundo Nivel y es de GOMA 2, al cual se accede después de una hora de camino por una senda tortuosa y se encuentran empotrados en hormigón y su interior es de acero, con puertas blindadas, homologados y aprobados por la Jefatura de Minas, habiendo pasado las inspecciones periódicas y perceptivas que realiza la Guardia Civil que suelen ser mensuales.-----

----- En este **ACTO** le es mostrado el **ANEXO NUMERO 5**, conteniendo seis fotografías numeradas del veinticinco al treinta, **RECONOCE SIN NINGUN GENERO DE DUDAS**, la persona que representa la fotografía número veinticinco, como **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**, trabajador en la Empresa Caolines de Merilles, concretamente en la explotación denominada "Mina Conchita" el cual finalizó su actividad laboral hace aproximadamente dos años.-----

-----El mencionado trabajador desempeño labores de Ayudante en el tajo, consistiendo su labor principalmente en facilitar madera para postear,

*Emilio Llano*

**FOLIO TERCERO DEL ACTA DE DECLARACIÓN DE EMILIO LLANO ALVAREZ.**

desempeñando tales labores con diferentes compañeros de trabajo mientras permaneció en la empresa, aproximadamente unos dos años.-----



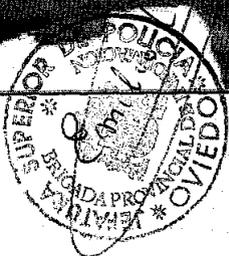
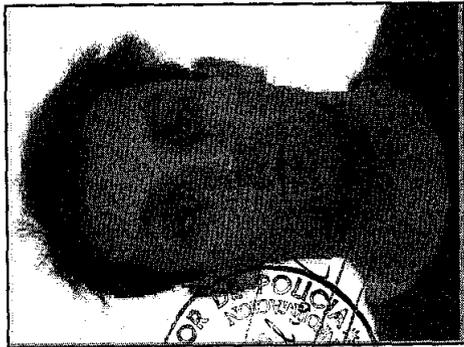
----- Por regla general, los trabajadores de las explotaciones, en sus diferentes categorías, conocen la ubicación de los polvorines especialmente el situado en el Segundo Nivel, ya que se encuentra situado en bocamina.-----

----- El dicente quiere hacer constar que en el tiempo que lleva realizando su actividad laboral en la mencionada Empresa, no ha notado irregularidad alguna ni ha detectado sustracción de material explosivo ni en el pasado remoto ni reciente.-----



-----No teniendo más que manifestar, se da por finalizada la presente Declaración, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día de iniciación, firmando la misma una vez la hubo leído y hallándola conforme junto con el Señor Instructor de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----

ANEXO 5



25



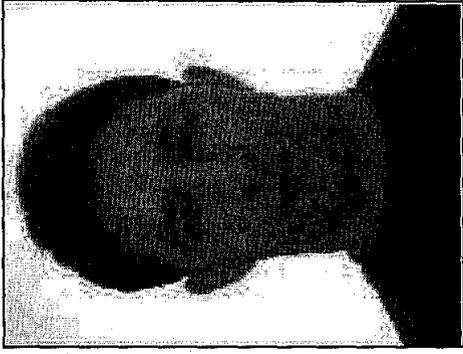
28



26



29



27



30



ACTA DE DECLARACIÓN DE Roberto) En Oviedo y en las Dependencias de LOPEZ FERNÁNDEZ.....) de la Brigada Provincial

Información de Oviedo de la Jefatura Superior de Policía de Asturias siendo las veinte horas del día veintiocho de Marzo de dos mil cuatro, ante el Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía con carné profesional número 16.719 y el Inspector de igual Cuerpo con carné profesional número 23.599 que actúan respectivamente de Instructor y Secretario habilitado para la práctica de la presente, se procede a oír en declaración al epigrafiado al margen cuyos demás datos de filiación son: nacido en Cangas de Narcea (ASTURIAS) en fecha ocho de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, hijo de Antonio y Albina, con domicilio en Santa Eulalia de Cueras núm. 1, con D.N.I. número: 09.406.970-Q y teléfono 679.16.05.93, quien previamente citado comparece en esta Dependencia y libre y voluntariamente MANIFIESTA:-----

-----Que trabaja en calidad de Ingeniero Técnico de Minas, desde el 14 de abril del año 2.003, en la Empresa Caolines de Merilles S.L con domicilio social en Oviedo, calle Uría núm. 76 piso 3º puerta D, teléfono 985.22.55.09, concretamente en las explotaciones que la misma tiene en el lugar de Calabazos Concejo de Belmonte de Miranda (ASTURIAS), denominada "Mina Conchita" y la denominada "Las Colladas y anexas" sita en Arbodas, Concejo de Salas (ASTURIAS).-----

----- El declarante permanece de forma habitual en la explotación de Arbodas y esporádicamente realiza inspecciones en la otra explotación denominada "Mina Conchita" de la que se encarga principalmente el Vigilante de Minas y Encargado General, Emilio LLANO ALVAREZ.-----

----- El proveedor de explosivos, CANELA SEGURIDAD S.A. acude con sus vehículos y empleados cuando así es necesario y lo requiere la Empresa.-----

----- En la explotación "Mina Conchita" existen ocho polvorines, cinco para la dinamita GOMA 2 ECO y tres para los detonadores eléctricos que habitualmente son de los números bajos ( uno al cuatro) y los que el dicente ha visto, de aluminio.-----

----- Los polvorines están en el exterior, separados unos diez metros unos de otros en la Galería Base, excepto uno de ellos que se encuentra en el Segundo Nivel y es de GOMA 2 , al cual se accede después de una hora de camino por una senda tortuosa y se encuentran empotrados en hormigón y su interior es de acero, con puertas blindadas, homologados y aprobados por la Jefatura de Minas, habiendo pasado las inspecciones periódicas y perceptivas que realiza la Guardia Civil.-----



[Firma manuscrita]

**FOLIO SEGUNDO DEL ACTA DE DECLARACIÓN DE ROBERTO LOPEZ FERNANDEZ**

----- La explotación de "Las Colladas y Anexas" de Arbodas tiene, cinco polvorines, tres de GOMA 2 ECO y dos de detonadores, siendo los polvorines de las mismas características que de los la anterior explotación, separados unos 13 metros unos de otros.-----



----- El declarante tiene en su poder un juego de llaves de la explotación "Colladas y Anexas" y otro juego, una persona llamada **Juventino PEREZ TRONCO** que hace labores de encargado en la misma. En la explotación denominada "Mina Conchita" las llaves de los polvorines se encuentran en poder del Vigilante y Encargado **Emilio LLANO ALVAREZ** y cuando el dicente accede a estos polvorines le facilita las llaves éste último o procede a su apertura.-----

-----El explosivo se facilita al Artillero responsable de cada tajo por parte de un Artillero-Encargado que anota el explosivo que va entregando.-----

-----Al finalizar la jornada que es habitualmente de 08.00 a 14.30 horas, de lunes a viernes, si sobra explosivo se guarda nuevamente en los respectivos polvorines y se anota en el Libro Registro de Entradas y Salidas.-----

-----Que el explosivo GOMA 2 ECO, llega en cajas de 25 kilogramos, conteniendo cinco bolsas de 5 kilogramos, que a su vez contienen 33 cartuchos de 200 milímetros de longitud y 26 de diámetro, siendo el envoltorio de los mismos de color claro y los detonadores eléctricos, llegan en cajas de 50 unidades cada una.-----

-----Que ambas explotaciones mineras son de interior, carecen de luz, y a partir de las 15.00 horas de forma habitual, no permanece persona alguna en las mismas, hasta el día siguiente, sobre las 07.00 horas.-----

----- El dicente quiere hacer constar que en el tiempo que lleva realizando su actividad laboral en la mencionada Empresa, no ha notado irregularidad alguna ni ha detectado sustracción de material explosivo.-----

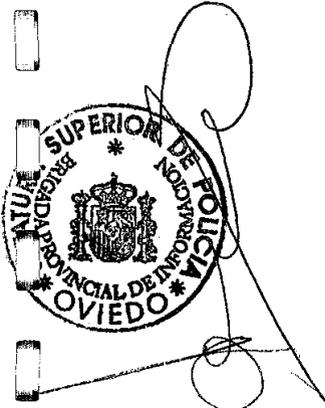
-----En la explotación "Las Colladas y Anexas" se realizan diariamente dos o tres "pegas" (disparo de GOMA 2 ECO) al finalizar la jornada de trabajo, por parte de los artilleros y una vez que los demás trabajadores han abandonado la mina. Desconociendo el declarante las "pegas" realizadas en la otra explotación.-----

-----No teniendo más que manifestar se da por finalizada la presente Declaración, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día de iniciación, firmando la misma una vez la hubo leído y hallándola conforme junto con el Señor Instructor de lo que como Secretario **CERTIFICO**-----

*[Handwritten signatures and initials]*



ACTA DE DECLARACIÓN DE José) En Oviedo y en las Dependencias de CANELA MARIMON.....) la Jefatura Superior de Policía de Asturias siendo las diecisiete horas del día veintinueve de Marzo de dos mil cuatro, ante el Inspector Jefe Del Cuerpo Nacional de Policía con carné profesional número 16.719 y el Inspector de igual Cuerpo con carné profesional número 23.599 que actúan respectivamente de Instructor y Secretario habilitado para la práctica de la presente, se procede a oír en declaración a la epigrafiado al margen cuyos demás datos de filiación son: nacido en Santes Creus-Aiguamurcia (TARRAGONA) en fecha seis de Febrero de mil novecientos veintiuno, hijo de Angel y Teresa, con domicilio en Oviedo, calle Fitoria núm. 20-A, con D.N.I. número: 10.368.556-H y teléfono a efectos de citación número 985.29.48.68 , quien previamente citado comparece en esta Dependencia y libre y voluntariamente MANIFIESTA:-----



----- Es Director de la empresa "CANELA SEGURIDAD S.A." con domicilio social en la calle Asturias núm. 38-1º-Izda, teléfono 985.25.17.26 de Oviedo, único proveedor de la Empresa Caolines de Merilles S.A. en lo relativo a suministro de detonadores y explosivos para las explotaciones minera de la misma.-----

----- Igualmente suministra Goma 2 ECO, otros explosivos y detonadores a diversas empresas que figuran en relación escrita que en este ACTO hace entrega, correspondiente al mes de febrero del año en curso.-----

-----Que el declarante esta autorizado exclusivamente para facilitar los explosivos a las explotaciones mineras de la zona de Cangas de Narcea y Tormaleo a través del Depósito, propiedad de la Empresa que regenta, CANELA Y SEGURIDAD S.A. sito en el paraje de Valdellano -Villar de Adrales (CANGAS DE NARCEA).-----

-----La Unión Española de Explosivos suministra con sus vehículos desde su Polvorín de Columbiello (POLA DE LENA) el explosivo y detonadores hasta el Deposito de la Empresa CANELA Y SEGURIDAD S.A.-----

-----El declarante quiere hacer constar que no dispone de las llaves del Polvorín de su propiedad sito en Valdellano-Villar de Adrales y que a las 06.30 horas de cada día se personan en el mismo efectivos del Cuerpo de la Guardia Civil, que proceden a la apertura del mismo, revisando la documentación y cerrando otra vez el Polvorín.-----

DILIGENCIAS Nº 8.470 DE FECHA 17-03-04 AMPLIATORIAS DE LAS Nº 1.304 DE FECHA 11-03-04

**FOLIO SEGUNDO DEL ACTA DE DECLARACIÓN DE JOSE CANELA MIRAMON**



---- Que una vez efectuadas tales operaciones empleados de su Empresa proceden al traslado del explosivo y detonadores a las explotaciones mineras con sus propios vehículos de la Empresa **CANELA SEGURIDAD S.A.** Siendo las personas encargadas de hacerlo, Vigilantes de Seguridad de Explosivos llamados: **Elías GONZALEZ GANCEDO** con D.N.I. núm. 10.551.443-D, Jefe y Encargado de la Distribución auxiliado por **Iván ALVAREZ GONZALEZ** con D.N.I. núm. 09.419.654-G, **Jorge José RODRÍGUEZ CASTROSIN** con D.N.I. núm. 10.558.255-J y **José Luis GARCIA FERNÁNDEZ** con D.N.I. núm. 71.631.529-F, todos vecinos de la zona y hombres de total confianza del dicente.-----

----Al llegar a la explotación minera, los empleados de **CANELA SEGURIDAD S.A.** hacen entrega del material explosivo al Vigilante o Artillero autorizado, permaneciendo en el lugar en tanto en cuanto el mismo se hace cargo de dicho material.-----

---- Que la Goma 2 ECO se distribuye en cajas de cartón de 25 Kilogramos de peso en las que figura la descripción del material que contiene. Conteniendo las cajas paquetes de unos diez cartuchos los cuales van envueltos en papel parafinado de color marrón oscuro, siendo el calibre de los mismos de 26 y 32 milímetros de diámetro.-----

---- El declarante quiere hacer constar que el explosivo de GOMA 2 ECO se emplea en las minas de Caolín y canteras, mientras que en las minas de carbón se utiliza Explosivo de Seguridad 9 y 20 SR.-----

----El dicente quiere hacer constar que si bien en las explotaciones de carbón no se extrae el mineral con GOMA 2 ECO, si se emplea este explosivo para realizar las galerías transversales, realizando el suministro según las necesidades pero no de forma periódica.-----

---- La empresa que regenta el declarante ha suministrado, durante el mes de febrero del año en curso, el explosivo GOMA 2 ECO y Detonadores a las siguientes explotaciones: Antracitas de Gillón S.A; Calizas Alper S.L; Caolines de Merilles S.L.; Carbonar S.A.; Coto Minero del Narcea; Minero Siderúrgica de Ponferrada Mina. -----

----De forma asidua y periódica se sirve explosivo GOMA 2 ECO a la Empresa Caolines de Merilles dedicada a la extracción de caolín, a la cual se le suministraron 1.950 kilogramos del citado explosivo durante el mes de febrero pasado y exclusivamente y de forma obligada, detonadores de aluminio.-----

----A Calizas Alper S.L dedicada a Obras Públicas, le suministró durante el mes de febrero pasado, 200 Kilogramos de explosivo GOMA 2 ECO.-----

DILIGENCIAS N° 8.470 DE FECHA 17-03-04 AMPLIATORIAS DE LAS  
N° 1.304 DE FECHA 11-03-04



**FOLIO SEGUNDO DEL ACTA DE DECLARACIÓN DE JOSE CANELA MIRAMON.**



----- En este **ACTO** hace entrega de relación por meses, empresas y cantidad detallada de Explosivos y detonadores, entregados y facturados por la Empresa que dirige, desde Marzo del año 2.003 a Febrero del año en curso, ambos inclusive.-----

-----No teniendo más que manifestar se da por finalizada la presente Declaración, siendo las dieciocho horas del mismo día de iniciación, firmando la misma una vez la hubo leído y hallándola conforme junto con el Señor Instructor de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----



5118



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE ASTURIAS BRIGADA DE INFORMACIÓN



ACTA DE DECLARACIÓN DE Manuel Ángel).- En Oviedo y MENÉNDEZ QUINTANA.....) Dependencias de la

Brigada Provincial de Información de Oviedo de la Jefatura Superior de Policía de Asturias siendo las doce horas y treinta minutos del día treinta de Marzo de dos mil cuatro, ante el Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía con carné profesional número 16.719 y el Inspector de igual Cuerpo con carné profesional número 23.599 que actúan respectivamente de Instructor y Secretario habilitado para la práctica de la presente, se procede a oír en declaración al epigrafiado al margen cuyos demás datos de filiación son: nacido en Avilés (ASTURIAS) en fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, hijo de José Antonio y Luz, con domicilio en Travesía González Dávila núm. 5 piso 3º puerta B, con D.N.I. número: 11.437.603-W y teléfono 609.46.77.93, quien previamente citado comparece en esta Dependencia y libre y voluntariamente MANIFIESTA:-----

----- Trabaja en calidad de conductor y topógrafo en la Empresa Asturiana de Maquinaria (ASTURMASA) con domicilio social en la Avd. de Gijón núm. 72 de Avilés.-----

----- Que conoce desde la infancia a Antonio TORO CASTRO y a través de este con su cuñado Emilio el minero desde hace unos dos años.-----

-----Debido a sus conocimientos de mecánica desde hace tiempo solía realizar trabajos de este tipo en los vehículos de Antonio TORO CASTRO y del cuñado antes mencionado.-----

----- El pasado día 28 de diciembre del año 2.003 el llamado Emilio el minero le propuso que le hiciera unas placas de matrícula para un vehículo Toyota Corolla, matrícula 9231 CDW, por lo que el declarante se dirigió a la Empresa Recambios del Norte sita en la zona portuaria de Avilés, solicitándole para realizar las placas la documentación del vehículo, extremo que el declarante comunico a Emilio el minero.-----

----- Al día siguiente, 29 de diciembre del año 2.003, Emilio le entrego un impreso Modelo 3.050 M28 de la Jefatura Provincial de Tráfico de Oviedo y escrito informático de Antecedentes del Titular del vehículo con un sello ilegible, que en este ACTO entrega.-----

----- Con los referidos documentos la Empresa "Recambios del Norte" le hizo las placas de matrícula que entregó a Emilio el Minero no recordando el día exacto que se las entrego, aunque cree que fue el mismo día.-----

DILIGENCIAS Nº 8.470 DE FECHA 17-03-04 AMPLIATORIAS DE LAS Nº 1.304 DE FECHA 11-03-04



*[Firma manuscrita]*

261

**FOLIO SEGUNDO DEL ACTA DE DECLARACIÓN DE MANUEL ANGEL MENÉNDEZ QUINTANA**



----- El declarante quiere hacer constar que el pasado jueves día 25 de los corrientes, a través de un amigo se enteró que la Policía había estado preguntando en el establecimiento de Recambios del Norte por las placas de matrícula antes mencionadas y sabiendo por los medios de comunicación que Emilio el minero había sido detenido en relación a los atentados terroristas acaecidos el pasado día 11 de marzo en Madrid y que el coche podía ser robado, acudió a la Policía para esclarecer los hechos.-----

----- En este **ACTO** le es mostrado el **ANEXO NUMERO 1**, conteniendo seis fotografías numeradas del uno al seis, **RECONOCE SIN NINGUN GENERO DE DUDAS**, la persona que representa la fotografía número cuatro, como **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**, que el declarante conoce como Emilio el minero, el cual le encargó la confección de las citadas placas de matrícula.-----

----- En este **ACTO** le es mostrado el **ANEXO NUMERO 7**, conteniendo seis fotografías numeradas del treinta y siete al cuarenta y dos, **RECONOCE SIN NINGUN GENERO DE DUDAS**, la persona que representa la fotografía número cuarenta y dos, como **Antonio TORO CASTRO**, cuñado de Emilio el minero, al cual conoce desde la infancia.-----

-----No teniendo más que manifestar se da por finalizada la presente Declaración, siendo las trece horas y quince minutos del mismo día de iniciación, firmando la misma una vez la hubo leído y hallándola conforme junto con el Señor Instructor de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----



*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO  
JEFATURA DE TRÁFICO

**SOLICITUD DE CUESTIONES VARIAS**  
(CONDUCTORES - VEHÍCULOS)

MARQUE X (El cuadro que corresponda) **5120**

TASA - TASA 4.1

Profesional núm.



Jefatura donde se solicita: **OVIEDO**

DNI, NIE o NIF: **D 434514** Fecha de nacimiento: **10.12.1976** Sexo: **V**

Primer apellido, razón social o denominación: **SUAREZ**

Segundo apellido: **TRASHORRAS** Nombre: **JOSE CIVILIO**

Domicilio: Calle, plaza, av., etc.: **CIVILIANO PONTE** Número: **1A** Escalera: **C** Piso: **8** Letra:

Municipio: **OVIEDO** Pueblo: **OVIEDO** Provincia: **ASTURIAS** Código postal: **33400**

Datos acreditativos de la existencia legal de la persona jurídica

resado.  
para i

**DATOS DE LA PERSONA QUE LE REPRESENTA**

Apellidos y nombre

Concepto en que le representa (1)

DNI/NIE

4.1 29/12/2003 330 3378 6,60 Eur

062336300481

(Validación mecánica)

El/la solicitante hace entrega en la Jefatura de Tráfico de la cantidad indicada en clave mecánica. ESTE DOCUMENTO ADQUIERE EL CARACTER DE RECIBO, MEDIANTE SU VALIDACIÓN MECÁNICA POR LA JEFATURA DE TRÁFICO.

VEHÍCULO: Rellenar si solicita cuestiones relativas a un vehículo

Matrícula: **9331-CDM** Marca: **TOYOTA COROLLA** Fecha matriculación:

PERMISO PARA CONDUCIR: Rellenar si solicita cuestiones relativas a su permiso

Núm. Clase Fecha nacimiento

OTRAS PETICIONES

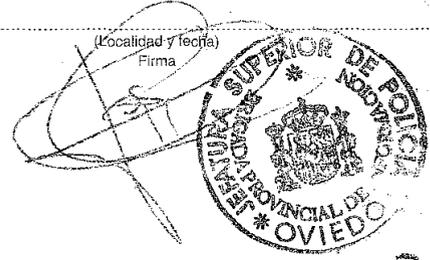
TELLI  
O (01)

SOLICITO que, (explique lo que pide con toda claridad) **Informar**

1.050 N. 128/02. RESO 1

**29 DIC. 2003**

*[Handwritten signature]*



(Localidad y fecha)  
Firma

**26265**

5121

\*\*\*OBSERVACIONES\*\*\* \*

ANTECEDENTES(VEHICULO/TITULAR)



\*\*\*DATOS DEL VEHICULO\*\*\* \*

MATRICULA: 9231CDW F.MATR: 06022003 JEF.MATR: MADRID

TASA: 062336300481

FILIACION: HIGUERA CALDEIRO BEATRIZ

MRCA : TOYOTA	MODELO : COROLLA
TIPO : TURISMO	BASTIDOR: S61JZ28E10E027849
COLOR : BLANCO	PROCEDENCIA: IMPORT. CEE
PLAZAS: 005	SERVICIO : PARTICULAR
NO.HP : 11,64	PROPULSION : GASOLINA
	AUT.TRANS:
	P.MAXIMO : 001670 TARA: 001270

\*\*\*DOMICILIO DEL VEHICULO\*\*\* \*

MUNICIPIO: MADRID  
CALLE Y N: HARVAEZ 9

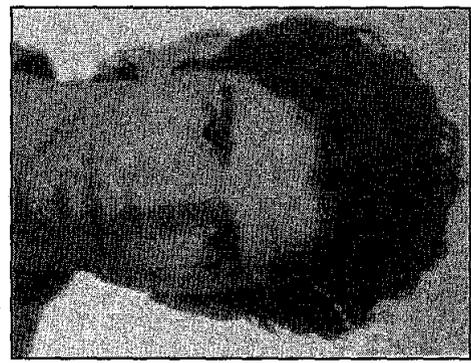
PUEBLO:  
PROVIN: MADRID COD.POSTAL: 28009





4

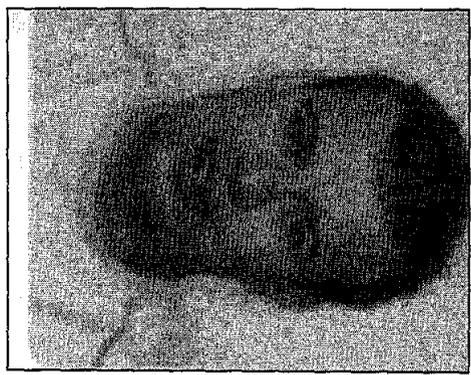
ANEXO I



2



5



3

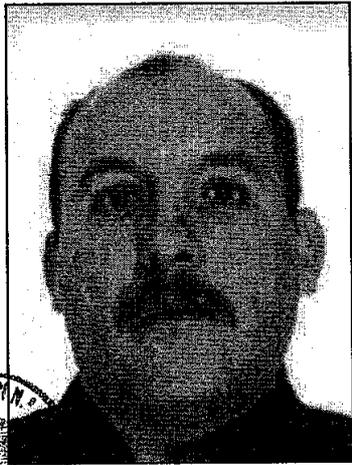


6

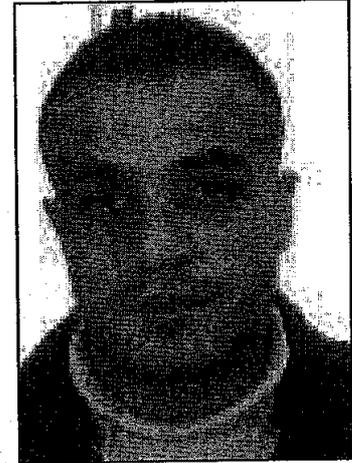
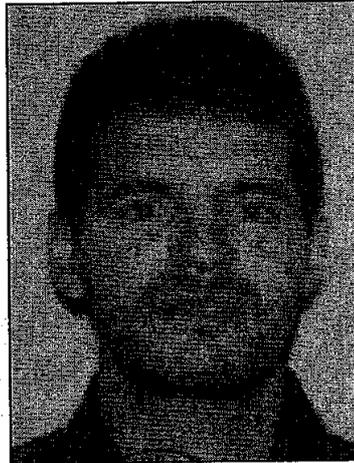
5123

264

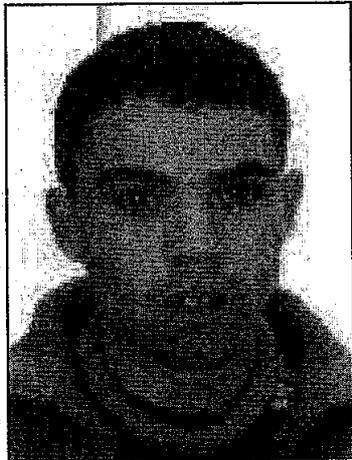
ANEXO 7



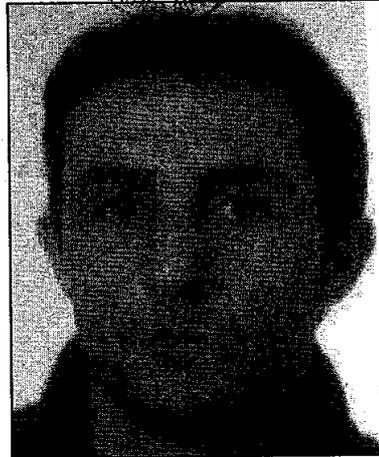
37



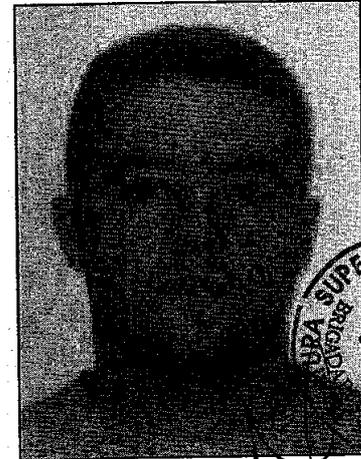
39



40



41



42